Gobierno de Guadalajara

La Ciudad que te cuida

Gaceta Municipal

SUPLEMENTO. Tomo III. Ejemplar 19. Año 109. 4 de junio de 2026



PROGRAMAS SECTORIALES Y ESPECIALES

guadalajara.gob.mx

Gobierno de Guadalajara

La Ciudad que te cuida

Gobierno de Guadalajara
La Ciudad que te cuida

Verónica Delgadillo García
Presidenta Municipal de Guadalajara

Lic. José Manuel Romo Parra
Secretario General del Ayuntamiento

Mtro. Álvaro Martínez García
Director de Archivo Municipal de Guadalajara

Comisión Editorial
Leticia González Ceballos
Mirna Lizbeth Oliva Gómez
Karla Alejandrina Serratos Ríos
Mónica Ramírez Valle

Registro Nacional de Archivo
Código

MX14039 AMG

Diseño
Coordinación General de
Comunicación Institucional

Edición e impresión
Archivo Municipal de Guadalajara
Esmeralda No. 2486
Col. Verde Valle
C.P. 44550 Tel 33 3818-3638
Ext. 8608

La Gaceta Municipal es el órgano oficial de información del Ayuntamiento de Guadalajara

Gaceta Municipal

Fecha de publicación: 4 de junio de 2026

Índice

PROGRAMAS SECTORIALES Y ESPECIALES.....3

PROGRAMAS SECTORIALES Y ESPECIALES

LA PRESIDENTA MUNICIPAL VERÓNICA DELGADILLO GARCÍA y el Secretario General del Ayuntamiento licenciado José Manuel Romo Parra, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 101, 124, 126, 173 fracción II y 196 fracción V del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara, hacemos constar que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 2 de junio de 2026, se aprobó el Decreto Municipal Número D 45/09/26, relativo a la aprobación de los programas sectoriales y especiales del Municipio de Guadalajara, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueban los Programas Sectoriales y Especiales del Municipio de Guadalajara que se enlistan a continuación, en los términos establecidos en los documentos que los contienen, mismos que se adjuntan al presente decreto y forman parte integral del mismo:

1. Programa Especial para la Implementación de la Política Integral de Cuidados en el Municipio de Guadalajara 2024-2027;
2. Programa Especial Limpia Guadalajara 2024-2027;
3. Programa Sectorial de Seguridad Ciudadana para el Municipio de Guadalajara 2024-2027;
4. Programa Especial para el Desarrollo y Acceso a la Vivienda Social en el Municipio de Guadalajara 2024-2027: "Vivienda para Vivir Bien"; y
5. Programa Sectorial de Derechos Culturales de Guadalajara 2024-2027.

Segundo. Los programas sectoriales y especiales aprobados mediante el presente decreto se reconocen como instrumentos de planeación derivados del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza de Guadalajara 2024-2027, Visión 2042, y deberán observarse por las dependencias y entidades municipales competentes en el ámbito de sus respectivas atribuciones.

Tercero. Se instruye a la Dirección de Planeación para que, en coordinación con las dependencias responsables de cada programa, dé seguimiento a los indicadores, metas y mecanismos de evaluación previstos en los instrumentos aprobados, promoviendo su alineación con las matrices de indicadores para resultados, los programas operativos anuales y demás instrumentos de programación y evaluación municipal.

Cuarto. Se faculta a la Presidenta Municipal, al Síndico, a la Tesorera y al Secretario General del Ayuntamiento, para que suscriban los documentos necesarios para la ejecución y cumplimiento del presente decreto.

Artículos Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

Segundo. Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara dentro de los 30 treinta días naturales posteriores a la aprobación por parte del Ayuntamiento de Guadalajara.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el día 2 de junio de 2026, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)
VERÓNICA DELGADILLO GARCÍA
PRESIDENTA MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)
LICENCIADO JOSÉ MANUEL ROMO PARRA
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

Programa Especial para la **Implementación de la Política Integral de Cuidados** en el Municipio de Guadalajara

2024-2027

Gobierno de Guadalajara

La Ciudad que te cuida

ÍNDICE

Presentación **1**
Mensaje de la Presidenta de Guadalajara 1
1. Introducción **4**
2. Marco normativo **7**
2.1 Marco normativo internacional 7
2.2 Marco normativo nacional 9
2.3 Marco normativo estatal y municipal 10
3. ¿Dónde nos encontramos? Contexto y diagnóstico actual en materia de cuidados **12**
3.1 Contexto General 12
3.2 Diagnóstico situacional (Guadalajara: grupos prioritarios, brechas y condiciones territoriales) 14
3.3 Principales problemáticas y propuestas de atención 20
4. ¿Hacia dónde queremos llegar? Definición de la visión y objetivos del Programa **22**
4.1 Visión 22
4.2 Teoría de Cambio 25
5. ¿Qué haremos para lograrlo? Definición de estructura institucional, líneas de acción, programas y acciones para el desarrollo del Programa **29**
I. Sistema municipal de cuidados 30
II. Comunidades de cuidados 41
¿Qué define un enfoque territorial? 41
6. Mecanismos de seguimiento y evaluación del Programa **50**
7. Cierre **55**
8. Anexo I. Avances de la política municipal de cuidados durante 2025 **57**
9. Anexo II. Comunidades de Cuidados definidas para el periodo 2025-2026 **64**

Presentación

Mensaje de la Presidenta de Guadalajara

Guadalajara vive un momento histórico. Por primera vez, en 484 años de historia, una mujer preside esta ciudad. Y ese hecho no es simbólico: representa una nueva manera de gobernar, una forma distinta de mirar nuestras prioridades y de colocar en el centro aquello que durante mucho tiempo permaneció invisible.

Desde el inicio de esta administración asumimos un compromiso claro: hacer de Guadalajara *la ciudad que te cuida*. Porque cuidar no es un asunto privado ni una responsabilidad que deba recaer en unas cuantas personas; cuidar es un derecho y es una función social esencial para sostener la vida, el bienestar y el desarrollo de nuestra comunidad.

El cuidado ha sido históricamente realizado, en su mayoría, por mujeres, dentro de los hogares, sin reconocimiento ni remuneración suficiente. Esta realidad ha profundizado desigualdades y ha limitado proyectos de vida. Hoy decidimos cambiar esa historia.

El **Programa Especial para la Implementación de la Política Integral de Cuidados en el Municipio de Guadalajara 2024–2027** es una respuesta concreta a esa deuda histórica. Es el primer instrumento municipal en su tipo en el país que traduce la visión de una ciudad que cuida en acciones, presupuesto específico, coordinación institucional y mecanismos de seguimiento y evaluación. No es solo una declaración de principios: es una ruta clara para transformar la manera en que entendemos y organizamos el cuidado en Guadalajara.

Este Programa parte de un diagnóstico preciso sobre las necesidades de niñas, niños y adolescentes; personas adultas mayores; personas con discapacidad; y, especialmente, de quienes asumen tareas de cuidado todos los días. Reconoce las brechas territoriales, las desigualdades de género y las condiciones sociales que intensifican la sobrecarga de cuidados en determinados hogares y comunidades.

A partir de ello, establece una visión compartida: consolidar una política integral de cuidados que garantice el derecho a cuidar, a ser cuidado y al autocuidado; que reduzca desigualdades sociales y de género; y que promueva la corresponsabilidad entre el Estado, las familias, la comunidad y el sector privado.

Guadalajara asume un papel pionero en este proceso. En un contexto nacional donde el derecho al cuidado aún se encuentra en construcción, nuestro municipio avanza con decisión para organizar una red territorial articulada de servicios, fortalecer capacidades institucionales y acercar apoyos a las

comunidades que más lo necesitan. Con este Programa damos un paso firme hacia una ciudad más justa, más igualitaria y más solidaria.

Como la primera mujer presidenta municipal de Guadalajara, estoy convencida de que gobernar también significa cuidar. Significa reconocer que todas las personas, a lo largo del curso de vida, necesitamos apoyo en distintos momentos, y que es responsabilidad del gobierno generar las condiciones para que sea digno, accesible y compartido.

Este documento marca el inicio de una transformación estructural. Nos compromete a trabajar de manera coordinada, con enfoque de derechos humanos, perspectiva de género y visión territorial, para que cada hogar y cada comunidad sientan el respaldo de su gobierno.

Hoy Guadalajara no solo declara que cuida. Hoy Guadalajara organiza, fortalece y garantiza el cuidado como un derecho.

Verónica Delgadillo García
Presidenta Municipal de Guadalajara
2024–2027

En observancia de lo dispuesto en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; y 152, fracciones II y VIII, del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara, se desarrolla el Programa Especial para la Implementación de la Política Integral de Cuidados en el Municipio de Guadalajara 2024-2027 (en adelante, el Programa), que operacionaliza esta estrategia estableciendo acciones, presupuestos, indicadores de desempeño y dependencias involucradas en su desarrollo.

1. Introducción

El cuidado es un elemento presente a lo largo de la vida de todas las personas y constituye un derecho humano reconocido en el estado de Jalisco (artículo 4 constitucional), así como un principio ético y filosófico fundamental para la construcción de sociedades más justas e igualitarias. En tanto condición indispensable para la sostenibilidad de la vida, el bienestar social y el desarrollo económico, el cuidado requiere un enfoque político que permita incorporar aquello que históricamente ha sido considerado parte del ámbito privado al centro de la acción pública.

Los trabajos de cuidados —entendidos como el conjunto de acciones orientadas a la atención, el acompañamiento y el apoyo a personas que, por razones de edad, condición de salud, discapacidad o dependencia, requieren asistencia para el desarrollo de su vida cotidiana— han sido realizados de manera predominante en los hogares y han recaído de forma desproporcionada en las mujeres, sin reconocimiento social ni retribución económica, reproduciendo desigualdades estructurales y limitando el ejercicio de derechos, la autonomía económica y la participación social de las personas cuidadoras.

En los últimos años, transformaciones demográficas, sociales y económicas —como el envejecimiento de la población, la disminución de las tasas de natalidad, el incremento de la esperanza de vida y la creciente participación de las mujeres en el mercado laboral— han intensificado la demanda de cuidados, configurando una crisis que exige la intervención de los gobiernos en sus distintos niveles. En este contexto, el Gobierno Municipal de Guadalajara reconoce el cuidado como un derecho humano y asume la responsabilidad de impulsar una Política Integral de Cuidados.

Este compromiso se encuentra plenamente alineado con el Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2024–2027, visión 2042, que establece como propósito central de la actual administración hacer de Guadalajara "la ciudad que te cuida", y que estructura su visión de gobierno en tres pilares fundamentales: seguridad ciudadana, servicios y espacios públicos, y política social y de cuidados.

En particular, el séptimo eje de desarrollo "Guadalajara te cuida" orienta la acción municipal a atender las principales necesidades de los grupos en situación de vulnerabilidad mediante un Sistema Integral de Cuidados y la implementación efectiva de programas sociales y protocolos de inclusión y atención, con un enfoque focalizado, diferenciado, interseccional e intercultural, que garantice el

bienestar físico, biológico y mental tanto de las personas que requieren cuidados como de quienes los brindan.[1]

A partir de este marco, el Programa Especial para la Implementación del Sistema Integral de Cuidados en el Municipio de Guadalajara 2024–2027 se constituye como el **primer instrumento de planeación municipal- en su tipo en el país- que operacionaliza la estrategia municipal de cuidados y asigna presupuesto específico mediante un Anexo Transversal del Presupuesto de Egresos**, dando respuesta a tres necesidades centrales identificadas en el PMDG: la visibilización de las labores de cuidado, la atención a grupos prioritarios desde un enfoque diferenciado e interseccional, y el fortalecimiento de los mecanismos para la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres.

El Programa estructura la política integral de cuidados en distintos niveles de intervención: institucional, mediante la coordinación inter e intrainstitucional y la reorganización de la oferta municipal de servicios; territorial y comunitario, a través de la implementación progresiva de Comunidades de Cuidados que acerquen servicios y fortalezcan redes locales; e individual y familiar, promoviendo el bienestar, el autocuidado y la autonomía de las personas cuidadoras y de quienes requieren cuidados.

El objetivo general del Programa es consolidar una política integral de cuidados en el Municipio de Guadalajara que garantice el derecho al cuidado, reduzca las desigualdades sociales y de género y promueva la corresponsabilidad entre familias, Estado, comunidad y sector privado. Para ello, se establecen objetivos específicos orientados a: reconocer, atender y fortalecer a las personas cuidadoras; reducir y redistribuir las tareas de cuidado mediante la ampliación y mejora de los servicios públicos; fortalecer la infraestructura, el entorno urbano y las alianzas estratégicas para la sostenibilidad de la política de cuidados; y territorializar su implementación mediante Comunidades de Cuidados.

Estos objetivos se desarrollan a través de líneas de acción y estrategias que articulan programas, servicios, infraestructura y acciones territoriales, incorporando criterios de atención diferenciada, fortalecimiento de capacidades institucionales, homologación de protocolos, adecuación de espacios físicos y mecanismos de seguimiento y evaluación. En observancia del marco constitucional y normativo aplicable, el Programa establece así una ruta clara para la implementación progresiva del Sistema Municipal de Cuidados, contribuyendo a la redistribución social de las responsabilidades de cuidado y a la consolidación

[1] Fuente: *Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza del Municipio de Guadalajara 2024-2027 visión 2042*, pág. 34. Disponible en: https://guadalajara.gob.mx/planmunicipal2024-2027/

de Guadalajara como una ciudad que cuida y garantiza derechos a lo largo del curso de vida.

2. Marco normativo

2.1 Marco normativo internacional

En las últimas décadas, los Estados y los organismos internacionales han avanzado hacia la construcción de sistemas integrales de cuidados, entendidos como conjuntos articulados de políticas, servicios, infraestructura, normas y actores orientados a garantizar el derecho a cuidar, a ser cuidado y al autocuidado.

En el plano internacional, el cuidado se ha incorporado progresivamente al corpus normativo de los derechos humanos, especialmente desde una perspectiva de género, al reconocerse que la organización social del cuidado reproduce desigualdades estructurales.

La Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW por sus siglas en inglés), adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1979 y ratificada por México, constituye el instrumento internacional más relevante para el reconocimiento del trabajo de cuidados no remunerado como un factor de discriminación estructural contra las mujeres y establece la obligación estatal de redistribuir socialmente el cuidado y de crear condiciones institucionales que eviten que este recaiga de forma desproporcionada sobre las mujeres.

El artículo 5[2] de esta Convención obliga a los Estados parte a modificar los patrones socioculturales de conducta de hombres y mujeres con el fin de eliminar los prejuicios y prácticas basadas en roles estereotipados, incluyendo aquellos que asignan de manera casi exclusiva a las mujeres las tareas de cuidado. Por su parte, el artículo 11 establece el derecho de las mujeres al trabajo en condiciones de igualdad y a alentar el suministro de los servicios sociales de apoyo necesarios para permitir combinar las obligaciones para con la familia con las responsabilidades del trabajo y la participación en la vida pública, especialmente mediante el fomento de la creación y desarrollo de una red de servicios destinados al cuidado de las y los niños.

Asimismo, el Comité CEDAW ha desarrollado este enfoque a través de diversas Recomendaciones Generales, entre las que destaca la Recomendación General núm. 17[3], que insta a los Estados a medir y valorar el trabajo doméstico y de

---

[2] Fuente: *Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.* Disponible en https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/convention-elimination-all-forms-discrimination-against-women

[3] Fuente: *Recomendaciones Generales de la CEDAW.* Disponible en https://www.un.org/womenwatch/daw/cedaw/recommendations/recomm-sp.htm

cuidados no remunerados y la Recomendación General núm. 27[4], que aborda la situación de las mujeres de edad y su derecho a recibir cuidados adecuados.

Por otro lado, la Agenda 2030, mediante los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) adoptada en 2015, constituye un marco de referencia global para el desarrollo sostenible, y aunque carece de carácter jurídicamente vinculante, tiene la atribución de orientar políticas públicas nacionales. La meta 5.4 del ODS 5[5] reconoce expresamente la necesidad de reconocer y valorar los cuidados y el trabajo doméstico no remunerados mediante servicios públicos, infraestructuras y políticas de protección social, y promoviendo la responsabilidad compartida en el hogar y la familia.

Por su parte, el Convenio 156 de la Organización Internacional del Trabajo[6], relativo a los trabajadores y trabajadoras con responsabilidades familiares, establece obligaciones específicas para los Estados en materia de conciliación entre el trabajo remunerado y las responsabilidades de cuidado.

Este instrumento reconoce que las personas trabajadoras con responsabilidades familiares no deben ser objeto de discriminación y que los Estados deben desarrollar políticas públicas que les permitan ejercer su derecho al trabajo sin menoscabo de sus responsabilidades de cuidado. Entre dichas medidas se incluyen servicios de cuidado, licencias y condiciones laborales compatibles con la vida familiar.

Un hito reciente en la materia lo constituye la Opinión Consultiva OC-31/25 de la Corte Interamericana de Derechos Humanos[7], en la cual se reconoce explícitamente el derecho al cuidado como un derecho humano autónomo.

La Corte define el derecho al cuidado como un derecho tridimensional que comprende: i) el derecho a cuidar en condiciones dignas; ii) el derecho a ser cuidado; y iii) el derecho al autocuidado.

Asimismo, establece que los Estados tienen la obligación de organizar sistemas integrales de cuidados, garantizar servicios accesibles y de calidad, redistribuir el trabajo de cuidados entre el Estado, el mercado, la comunidad y las familias, y adoptar medidas específicas para corregir las desigualdades de género.

---

[4] Fuente: *Recomendaciones Generales de la CEDAW.* Disponible en: https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2012/8335.pdf
[5] Fuente: *Objetivos de Desarrollo Sostenible.* Disponible en https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/gender-equality/
[6] Fuente: *Convenio 156 sobre la igualdad de oportunidades y de trato entre trabajadores y trabajadoras con responsabilidades familiares.* Disponible en: https://www.ilo.org/es/media/27791/download
[7] Fuente: *Opinión Consultiva 31 de 2025* Disponible en https://www.corteidh.or.cr/OC-31-2025/

2.2 Marco normativo nacional

La Constitución mexicana aún no reconoce de manera expresa el derecho al cuidado; sin embargo, existen iniciativas en estudio. En noviembre de 2020, la Cámara de Diputados y Diputadas aprobó una reforma constitucional que reconoce el derecho al cuidado y la turnó al Senado, donde se encuentra pendiente[8]. En este mismo sentido, en marzo de 2024, la cámara baja aprobó una reforma a la Ley General de Desarrollo Social para definir el trabajo de cuidados y elaborar una Política Nacional de Cuidados, desde la cual se coordinarían las estrategias gubernamentales y se promovería la responsabilidad compartida entre la familia, el sector privado, la sociedad civil y el Estado, para que garantice el derecho al cuidado en condiciones de calidad e igualdad entre el hombre y la mujer.

A pesar de la pendiente aprobación constitucional, se pueden resaltar una serie de leyes federales que sustentan las políticas de cuidados.

La Ley Federal del Trabajo incorpora disposiciones relacionadas con el cuidado principalmente desde un enfoque de protección a la maternidad. Entre ellas destacan las licencias de maternidad y paternidad, los periodos de lactancia y la protección contra el despido por embarazo.

La Ley del Seguro Social reconoce el cuidado infantil como una prestación social a través del Seguro de Guarderías, dirigido a personas trabajadoras afiliadas al IMSS. Este esquema constituye uno de los pocos servicios públicos de cuidado institucionalizados en el país, aunque su cobertura está restringida al empleo formal.

La Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes establece el Sistema Nacional de Protección Integral de la Niñez y reconoce el derecho de niñas, niños y adolescentes al desarrollo integral, lo que incluye el acceso a cuidados adecuados. Asimismo, introduce el principio de corresponsabilidad entre familia, sociedad y Estado, relevante para la configuración de políticas de cuidados.

Por su parte, la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad promueve la inclusión, la accesibilidad y los apoyos necesarios para que las personas con discapacidad ejerzan sus derechos en condiciones de igualdad; y en materia de cuidados, sienta las bases para la provisión de apoyos y servicios que favorezcan la autonomía y la vida independiente.

---

[8] Fecha de consulta 21 de enero de 2026: https://comunicacionsocial.senado.gob.mx/informacion/comunicados/10128-senado-analiza-reforma-constitucional-y-nuevas-leyes-sobre-el-derecho-al-cuidado-destaca-nota-del-ibd

2.3 Marco normativo estatal y municipal

Jalisco es el único estado en el país en contar con una Ley para el Sistema Integral de Cuidados,[9] la cual se encuentra vigente desde 2024, y representa uno de los avances más relevantes en el ámbito subnacional en México.

Esta ley tiene por objeto reconocer el cuidado como un derecho y como una función social esencial, así como establecer las bases para la organización del Sistema Integral de Cuidados en la entidad. Su alcance comprende tanto a las personas que requieren cuidados como a aquellas que los brindan, reconociendo la necesidad de garantizar condiciones dignas para ambas.

Entre sus elementos centrales se encuentran la incorporación de los principios de igualdad de género, derechos humanos, corresponsabilidad social e interseccionalidad; la creación de una Junta Estatal de Cuidados como instancia de coordinación interinstitucional; y la articulación de servicios, programas y políticas públicas en materia de cuidados.

Por otro lado, la Ley Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres en Jalisco establece el marco normativo para garantizar la igualdad sustantiva en la entidad y reconoce explícitamente la desigual distribución del trabajo del hogar y de cuidados. En consecuencia, obliga a las autoridades estatales a promover políticas de corresponsabilidad que redistribuyan dichas tareas entre mujeres y hombres, así como entre el Estado, el mercado y la comunidad.

De igual manera, la Ley para la Inclusión y Desarrollo Integral de las Personas con Discapacidad del Estado de Jalisco incorpora un enfoque de derechos y autonomía, destacando la figura de la asistencia personal como mecanismo de apoyo para la vida independiente. Este enfoque resulta fundamental para la construcción de sistemas de cuidados que no reproduzcan esquemas asistencialistas.

A nivel local, Guadalajara publicó en septiembre de 2024 el Reglamento del Sistema Integral de Cuidados para el Municipio de Guadalajara[10] y presentó un nuevo reglamento en marzo de 2026 que desarrolla la norma estatal en el ámbito local, estableciendo las disposiciones, principios y mecanismos operativos para diseñar, organizar y ejecutar políticas públicas municipales de cuidados focalizadas a poblaciones prioritarias como niñez y adolescencia, personas adultas mayores con pérdida de autonomía, personas con discapacidad o enfermedades crónicas y personas cuidadoras remuneradas o no remuneradas. El reglamento

---

[9] Fuente *Ley del Sistema Integral de Cuidados para el Estado de Jalisco.* Disponible en https://congresoweb.congresojal.gob.mx/bibliotecavirtual/legislacion/Leyes/Documentos_PDF-Leyes/Ley%20del%20Sistema%20Integral%20de%20Cuidados%20para%20el%20Estado%20de%20Jalisco-190424.pdf

[10] Fuente: *Reglamento del Sistema Integral de Cuidados para el Municipio de Guadalajara,* Disponible en https://transparencia.guadalajara.gob.mx/sites/default/files/reglamentos/ReglamentoSistemaIntegralCuidadosGuadalajara.pdf?utm_source

incorpora un glosario de conceptos clave vinculados al cuidado (por ejemplo, persona que requiere cuidados, trabajo de cuidados, corresponsabilidad social) y define objetivos institucionales del sistema municipal de cuidados, facultades y obligaciones de las autoridades municipales para planear, coordinar, ejecutar y evaluar políticas públicas de cuidados; mecanismos de coordinación inter e intrainstitucional, incluyendo el modelo de territorialización, su financiamiento y mecanismos de monitoreo y evaluación, único en su tipo en el país.

3. ¿Dónde nos encontramos? Contexto y diagnóstico actual en materia de cuidados

3.1 Contexto General

De acuerdo con la Organización Internacional del Trabajo[11] (2019), las mujeres realizan el 76.2% del trabajo de cuidados no remunerado en el mundo, y dedican en promedio 3.2 veces más tiempo que los hombres a estos trabajos. Todavía no existe un país que registre una distribución justa de los cuidados entre mujeres y hombres, lo que evidencia una brecha significativa en la corresponsabilidad de género. Esta distribución desigual no solo afecta la disponibilidad de tiempo de las mujeres, sino que también limita su participación en el ámbito laboral remunerado, afectando así a las economías en sus múltiples niveles: personales, familiares y de mercado. La OIT señala también al trabajo de cuidados no remunerado como el principal motivo por el cual muchas mujeres permanecen fuera del mercado laboral, mientras que los hombres suelen estar fuera de este por razones relacionadas con los estudios, enfermedad o alguna condición de discapacidad. Esta situación se agrava con una penalización en el empleo vinculada con la maternidad, donde las madres o personas que maternan enfrentan tasas de empleo más bajas que los padres, perpetuando así la desigualdad de género en el acceso y permanencia dentro del mercado laboral.

Con la intención de reconocer la demanda de los servicios de cuidados, existentes y potenciales, la situación de las personas cuidadoras y la percepción social sobre las responsabilidades de los cuidados, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) realizó en 2022 la Encuesta Nacional para el Sistema de Cuidados (ENASIC)[12].

Según los principales resultados publicados de la ENASIC (2022), la mayoría de los hogares (77.8%) se componen de personas susceptibles de recibir cuidados, las cuales se clasifican en personas con discapacidad y/o dependencia con alguna condición de salud mental, niñeces (de 0 a 5 años), adolescencias (de 6 a 17 años) y personas mayores (de 60 años en adelante). Aunado a ello, en la composición de los hogares se encontró que, 60.3% contaba con más de una persona que requiere cuidados.

---

[11] Fuente: Organización Internacional del Trabajo, *El trabajo de cuidados y los trabajadores del cuidado para un futuro con trabajo decente*, 2019, Disponible en https://www.ilo.org/sites/default/files/wcmsp5/groups/public/%40dgreports/%40dcomm/%40publ/documents/publication/wcms_737394.pdf

[12] Fuente: INEGI *Encuesta Nacional para el Sistema de Cuidados*, 2022, Disponible en https://www.inegi.org.mx/programas/enasic/2022/

Otro dato relevante que logra captar la ENASIC es la proporción de personas susceptibles de recibir cuidados que actualmente no están siendo atendidas (35.5%), y el bajo porcentaje (3.3%) de personas con discapacidad que asisten a un centro de cuidados, sean instituciones de educación especial, guardería o centros de capacitación para el trabajo o de intervención temprana.

El 75.1% de la población de 15 años y más que realiza trabajos de cuidados al interior de los hogares son mujeres, al igual que el 86.9% de las personas cuidadoras principales. Respecto al parentesco de la persona cuidadora principal en distintos grupos susceptibles de recibir cuidados, la ENASIC revela que la mayoría de las niñas y niños de 0 a 5 años de edad reciben cuidados principalmente de la madre (86.3%), seguida por la abuela (7.6%). Para el grupo de 6 a 17 años, la tendencia es similar: el 81.7% son personas cuidadas por la madre, el 6.6% por el padre, el 6.3% por la abuela y el 5.4% por otras personas de la familia. En el caso de personas mayores de 60 años sin discapacidad o dependencia, el 49.2% son cuidadas por la pareja o cónyuge, mientras que el 30.4% reciben cuidados de hijas o nietas. En el caso de las personas con discapacidad o dependencia, el 33.8% de los cuidados son proporcionados principalmente por sus hijas, seguido del 30.7% que son cuidados por sus madres.

A partir de las variables de edad, estado conyugal, condición de actividad económica y sexo, el perfil de las personas cuidadoras principales observado por la encuesta es predominante: mujer, de 15 a 49 años, casada o en unión libre y económicamente activa, con un promedio de 30.4 horas trabajadas semanalmente; para el caso de los hombres, su periodo de mayor contribución a los trabajos de cuidados ocurre después de los 60 años y entre los 40 y 49 años, principalmente cuando están casados o en unión libre, y el grupo objetivo que cuidan principalmente es a personas mayores (sus padres o madres).

Algunos datos recabados por la ENASIC acerca de la percepción social que se tiene en materia de cuidados son que: "cuando una madre tiene un trabajo remunerado, las hijas y los hijos sufren" (61.3% de las personas encuestadas están de acuerdo con esta frase); percepción que se relaciona con la situación de las mujeres cuidadoras (15 a 60 años) que no son económicamente activas, de las cuales un 39.7% expresa que desearía trabajar, pero no lo hace principalmente porque "no tiene quién le cuide a sus hijas/os, personas mayores o personas enfermas".

Según lo refiere la ENASIC, el impacto en la salud de las personas cuidadoras se relaciona principalmente con el cansancio, la reducción en su tiempo de sueño y el incremento de irritabilidad, aunque en menor medida, también se reconocen efectos depresivos, deterioro en la salud física o agravio en alguna enfermedad. Con relación a las afectaciones en las relaciones sociales, se encuentra

principalmente la reducción del tiempo libre, el impedimento para llevar a cabo actividades vinculadas con el desarrollo personal (estudio), y afectaciones en la relación que tienen con sus demás familiares, amistades, compañeros de trabajo o pareja afectiva. Otro dato interesante es que solo el 6.6% de las mujeres cuidadoras y el 6.3% para el caso de los hombres considera que requieren capacitación especializada para llevar a cabo los cuidados.

La situación actual de los trabajos de cuidados en Jalisco refleja muchas de las tendencias observadas a nivel nacional e internacional, con una marcada feminización del trabajo de cuidados, tanto remunerado como no remunerado, y una distribución desigual de estos trabajos que impacta de manera significativa en la vida de las mujeres jaliscienses.

3.2 Diagnóstico situacional (Guadalajara: grupos prioritarios, brechas y condiciones territoriales)

Para el caso de Guadalajara, las cifras demográficas presentadas en el Programa Estatal de Cuidados, visión 2030 del Estado de Jalisco[13] y en el Diagnóstico del perfil, necesidades e intereses de las personas cuidadoras en el AMG del estado de Jalisco[14] demuestran lo siguiente:

- El 85% de las personas cuidadoras son mujeres.
- 6 de cada 10 personas cuidadoras tienen entre 30 y 59 años de edad y 2 de cada 10 tienen 60 años o más.
- 9 de cada 10 personas afirmaron cuidar de manera permanente y los 7 días de la semana.
- En promedio, se dedican 12.9 horas al día a trabajos de cuidado, la actividad que más requiere tiempo está relacionada con acompañar, estar al pendiente y dar apoyo emocional a las personas receptoras de cuidado, con un promedio de 6.4 horas al día.

De manera general, el perfil de las personas cuidadoras que no reciben remuneración revela que:

- Suelen ser personas familiares de quienes cuidan y realizan trabajos de cuidados en el mismo hogar, lo que deviene en una mayor demanda de cuidados y una carga horaria más amplia y poco definida. En el diagnóstico hubo experiencias en donde las personas cuidaban hasta por 31 años si las personas receptoras de cuidado tienen alguna discapacidad.

---

[13] Fuente: Programa Estatal de Cuidados, visión 2030 del Estado de Jalisco. Disponible en: https://igualdad.jalisco.gob.mx/wp-content/uploads/2024/12/Programa-Estatal-de-Cuidados-vision-2030_compressed.pdf

[14] Fuente: Diagnóstico del perfil, necesidades e intereses de las personas cuidadoras en el AMG del estado de Jalisco. Disponible en: https://igualdad.jalisco.gob.mx/wp-content/uploads/2021/11/Informe_Diagnostico-del-perfil-necesidades-e-intereses-de-las-personas-cuidadoras-en-el-AMG-del-estado-de-Jalisco.pdf

- Las prestaciones sociales y la atención médica que reciben suelen ser indirectas, usualmente cuentan con estos beneficios por la cobertura de los trabajos formales de sus parejas.
- No cuentan con medio de transporte propio y encuentran barreras de accesibilidad en el transporte público por lo que tienen que resolver su movilidad con otros familiares, apps como Uber o DiDi.
- En cuanto a sus intereses y necesidades, la mayoría de las personas cuidadoras sin remuneración muestran entusiasmo y disposición por recibir capacitaciones que les ayuden en el desarrollo de sus actividades diarias.
- En cuanto al tema laboral, las personas cuidadoras sin remuneración se dedican por completo a los trabajos de cuidados y del hogar, lo que deviene en que muchas veces tengan que buscar trabajos informales o en condiciones muy precarias.

En contraposición, el perfil de las personas cuidadoras que sí reciben remuneración revela que:

- Cuentan con ingresos por cuidar y suelen tener otras fuentes de ingreso. Además, cuentan con horarios definidos con claridad.
- A pesar de recibir una remuneración, no suelen contar con prestaciones laborales o acceso a atención médica de manera pública, inclusive, ninguna de las personas del diagnóstico contaba con contrato.
- Suelen contar con un vehículo propio para gestionar su movilidad o la de las personas que reciben cuidados.
- Aunque cuentan con una mayor formación en algunos aspectos del cuidado (como la enfermería), carecen de una capacitación integral en materia de cuidados y presentan opiniones diversas respecto a recibir una capacitación de este tipo.
- Reciben una remuneración que oscila entre los 200 y 650 pesos diarios; sin embargo, durante la pandemia disminuyó la prestación de sus servicios, esto debido a la suspensión de actividades en centros laborales.

En el municipio de Guadalajara existe una demanda elevada y diversa de cuidados. Con base en información censal, se identifican los grupos prioritarios por su alta probabilidad de requerir cuidados o apoyos:

- Niñas, niños y adolescentes.
- Personas adultas mayores.
- Personas con discapacidad o con limitaciones para la vida cotidiana.

De las cuales se muestra la siguiente distribución territorial[15]:

[15] Fuente: *Censo de Población y Vivienda 2020* en Jalisco, Disponible en https://iieg.gob.mx/ns/?page_id=41899

Población total	1'385,629
Población de 14 años o menos	272,081 representa el 19.6% de la población total del municipio

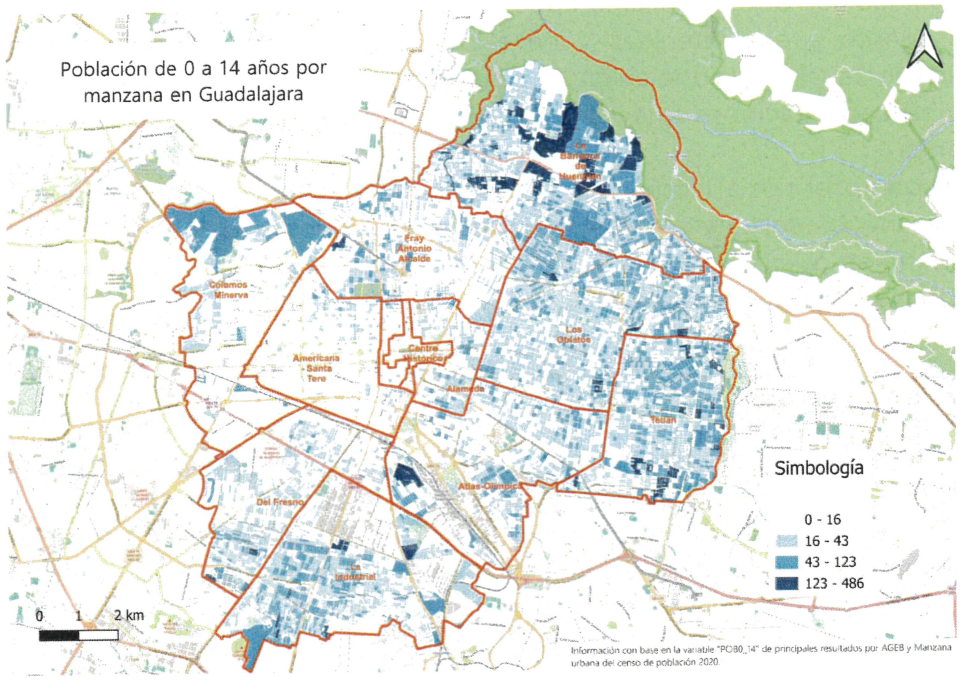

Población adulta mayor (65 años o más)	168,417 representa el 12.15% de la población total del municipio

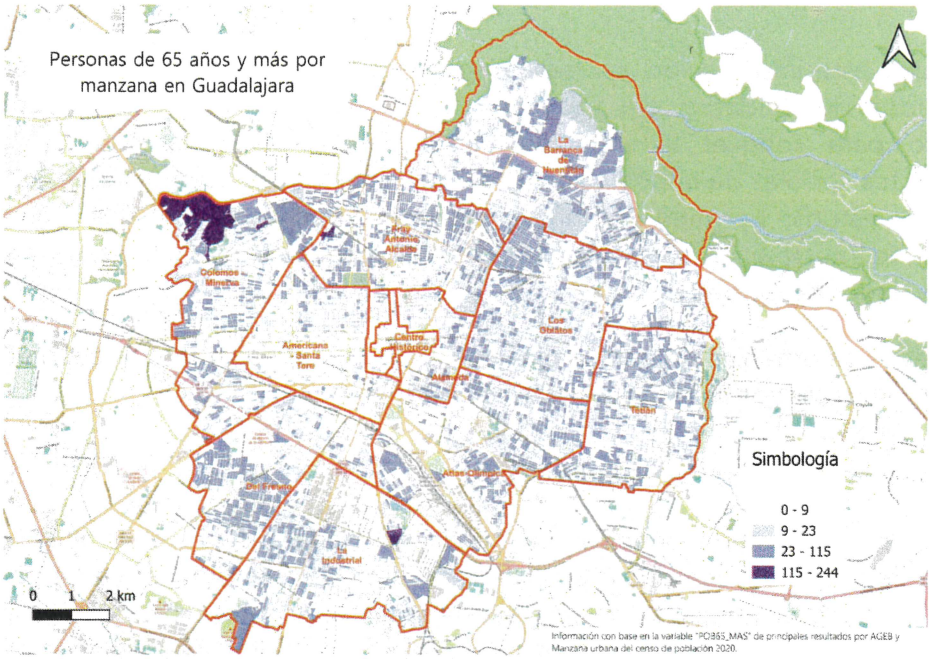

Población con alguna discapacidad (Incluye personas con discapacidad que realizan con mucha dificultad o no pueden hacer actividades cotidianas como: ver aun usando lentes, oír aun usando aparato auditivo, caminar, subir o bajar, recordar o concentrarse, bañarse, vestirse o comer, hablar o comunicarse)	229,234 representa el 16.5% de la población total del municipio

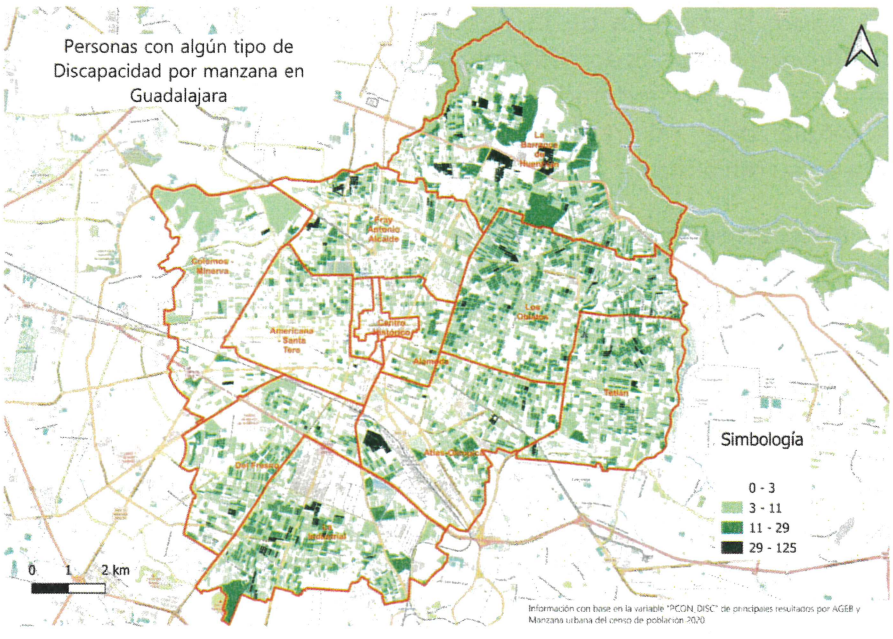

Para ampliar esta información, se realizó una encuesta de línea base en nueve Comunidades de Cuidados del municipio de Guadalajara como un insumo estratégico para conocer la situación inicial del bienestar, la salud y los determinantes sociales de la población. Con una muestra representativa de 3,625 personas, el estudio permitió identificar fortalezas, brechas territoriales y áreas prioritarias de intervención para la implementación y seguimiento de la estrategia de Comunidades de Cuidados.

Los resultados se organizan en cinco ejes analíticos, que en conjunto ofrecen una visión integral de las condiciones de vida y cuidado en el territorio.

Eje 1. Calidad de vida y bienestar subjetivo

La población encuestada reporta, en términos generales, niveles altos de satisfacción con la vida, con una media municipal de 4.07 en una escala de 1 a 5. La mayoría de las personas se declara satisfecha o muy satisfecha con su vida actual, destacando positivamente el sentido de propósito de las actividades que realiza, así como la calidad de sus relaciones personales y redes de apoyo.

No obstante, el componente de seguridad en el entorno cotidiano (hogar, trabajo y comunidad) se posiciona como el aspecto más crítico dentro de este eje, con la media más baja (3.08).

Eje 2. Salud física y funcional

En el eje de salud, la mayoría de la población reporta una buena capacidad funcional para llevar a cabo sus actividades diarias. El impacto del dolor físico en la vida cotidiana es bajo a moderado en términos generales, y una proporción mayoritaria señala que no requiere tratamientos médicos intensivos para desenvolverse en su día a día.

Asimismo, se observan valoraciones positivas respecto a la energía disponible, la capacidad de concentración, la movilidad y la habilidad para trabajar y realizar actividades de la vida diaria, con medias cercanas o superiores a 3.7 en casi todos los indicadores.

Eje 3. Bienestar emocional y salud mental

El bienestar emocional muestra un panorama mixto. Por un lado, la población reporta altos niveles de disfrute de la vida, autoaceptación, satisfacción consigo misma y con sus relaciones sociales. Estos elementos constituyen un capital psicosocial importante para la estrategia de cuidados.

Por otro lado, los sentimientos negativos como tristeza, ansiedad, desesperanza o depresión están presentes con cierta frecuencia en una proporción relevante de personas. La media municipal indica que estos sentimientos se experimentan entre "algunas" y "pocas veces", lo que, sin representar una situación crítica generalizada, sí señala la necesidad de acciones preventivas y de acompañamiento emocional, especialmente en comunidades con mayores carencias.

Eje 4. Entorno, servicios y condiciones para el cuidado

Las condiciones del entorno muestran evaluaciones intermedias. La satisfacción con la vivienda, el medio de transporte, el entorno físico y la disponibilidad de información útil para la vida diaria se sitúan en rangos medios-altos, aunque sin alcanzar niveles sobresalientes.

El acceso a actividades recreativas aparece como una de las áreas más limitadas, con una proporción importante de la población que reporta pocas oportunidades para el esparcimiento, lo cual incide directamente en el bienestar y la salud mental.

En cuanto al acceso a los servicios de salud, la calificación promedio es moderada (3.48). Un porcentaje significativo de personas señala haber dejado de recibir atención médica necesaria durante el último año, principalmente por motivos económicos, laborales o por tiempos prolongados de espera, lo que evidencia barreras estructurales en el acceso efectivo a la atención.

Eje 5. Determinantes sociales, economía y estilos de vida

Desde la perspectiva de los determinantes sociales, la situación económica de los hogares se percibe como limitada. La mayoría de la población señala que sus ingresos cubren sus necesidades solo de manera parcial, lo que condiciona decisiones relacionadas con la salud, el cuidado y el bienestar.

Con base en los mapas de calor, diagnósticos y encuestas elaboradas, se reconoce que el cuidado no se distribuye homogéneamente en el territorio. La demanda y la sobrecarga del cuidado se intensifican en entornos con mayores niveles de marginación, densidad habitacional, carencias de infraestructura urbana, y menor acceso a servicios de proximidad. Así mismo, se identifica que las desigualdades territoriales son un hallazgo central y confirman la pertinencia de una estrategia de cuidados con enfoque comunitario y territorial, que permita focalizar acciones, fortalecer redes locales y atender de manera diferenciada las necesidades específicas de cada comunidad.

3.3 Principales problemáticas y propuestas de atención

Con base en la información mostrada con anterioridad, y con la finalidad de definir de manera clara la ruta de implementación a seguir para el desarrollo del Programa, a continuación se presenta un árbol de problemas para determinar las principales causas y efectos de los problemas identificados:

Árbol de problemas

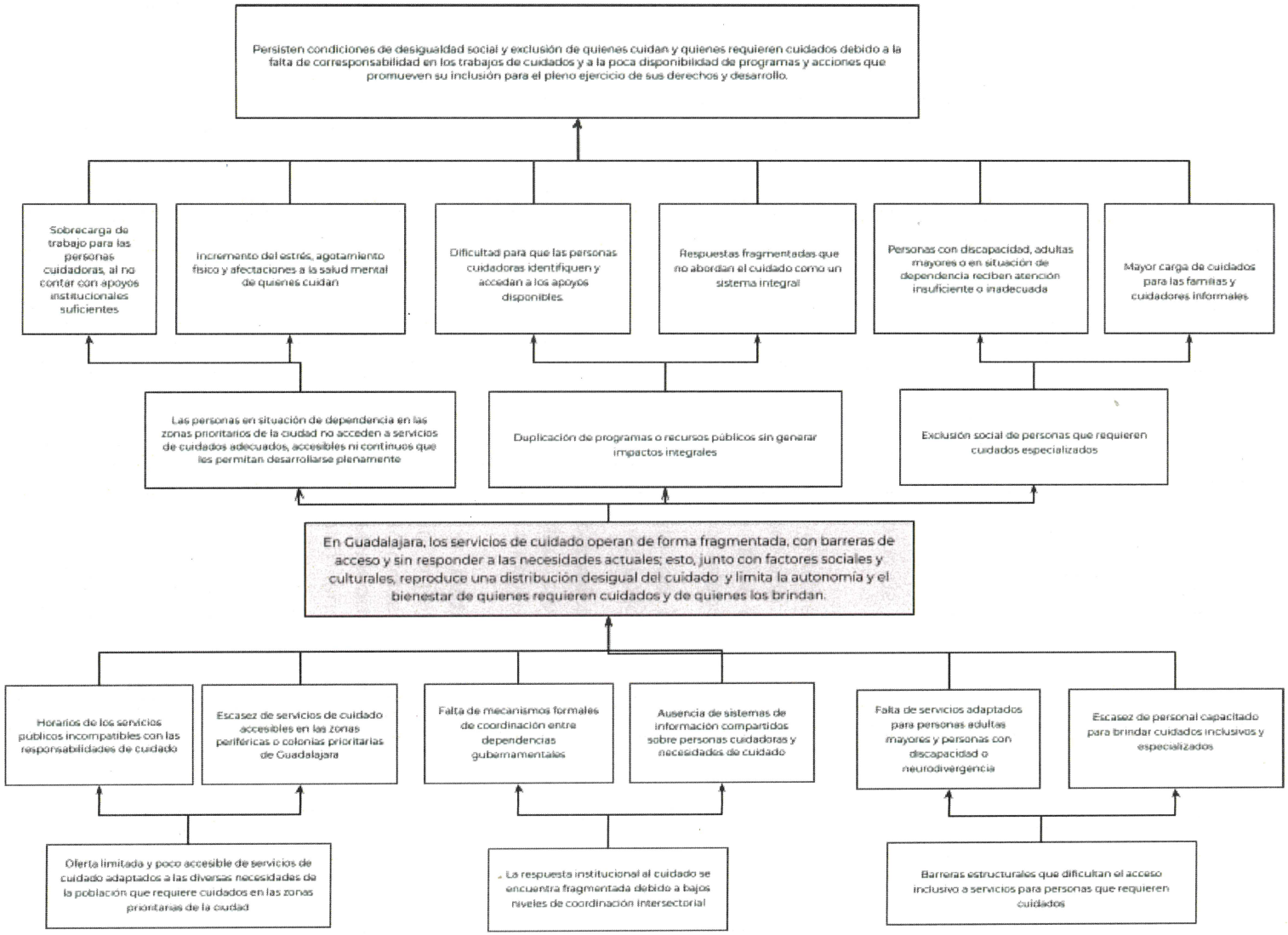

4. ¿Hacia dónde queremos llegar? Definición de la visión y objetivos del Programa

4.1 Visión[16]

Con base en el diagnóstico presentado, así como en las prioridades marcadas en el PMDG, la visión de este Programa es clara: que las personas cuidadoras del municipio y aquellas que requieren cuidados, vivan en una ciudad que las protege -que las cuida-, en donde el gobierno es capaz de garantizarles el acceso a servicios básicos para su cuidado y desarrollo integral cerca de sus hogares y comunidades.

Consolidar a Guadalajara como "la ciudad que te cuida" implica reconocer que el cuidado es un derecho, que todas las personas cuidan y requieren cuidados en algún momento de la vida, y que la garantía de este derecho exige una reorganización institucional y social.

Desde una perspectiva de planeación, la visión del Programa establece un horizonte de política pública con tres principios:

1. **Reducción de desigualdades y ampliación de bienestar**: avanzar hacia un "piso más parejo" para que las personas y familias accedan a apoyos y servicios que reduzcan cargas desiguales, especialmente en contextos de vulnerabilidad.
2. **Igualdad sustantiva e inclusión**: consolidar una política integral de cuidados que integre la perspectiva de género, el enfoque de derechos humanos, la no discriminación y la atención diferenciada e interseccional.
3. **Red territorial articulada de servicios de cuidados**: integrar y reorganizar la oferta institucional municipal (servicios y espacios) para operar como una red coherente y accesible, con proximidad territorial.

También, en concordancia con el PMDG, este Programa tiene como base de su articulación los siguientes criterios:

1. **Enfoque de cuidados y perspectiva de género como política pública transversal**: el cuidado deja de ser un asunto circunscrito al ámbito privado y se incorpora como principio orientador de la gestión municipal, articulando servicios sociales, salud comunitaria, infraestructura de proximidad y acciones de inclusión.

---

[16] Fuente: SEPLAN (2022) Guía Técnica para la Integración del Plan Institucional; Gobierno de Nuevo León (s.f.a) Programa Sectorial de Salud; Gobierno de Nuevo León (s.f.) Programa Especial para la Primera Infancia.

2. **Política social territorializada**: la atención se organiza en el territorio para acercar servicios y reducir barreras de acceso, priorizando las poblaciones que más lo necesitan, en correspondencia con modelos de proximidad y reorganización comunitaria del municipio.
3. **Protocolos y capacidades institucionales**: se reconoce que la calidad de la atención requiere mejorar capacidades del funcionariado, homologar protocolos, erradicar prácticas discriminatorias y adaptar espacios físicos para accesibilidad y cuidado.

Sobre esta base, se definen como objetivos del Programa los siguientes:

Objetivo general	Consolidar una política integral de cuidados en el Municipio de Guadalajara que contribuya a garantizar el derecho al cuidado y a la reducción de las desigualdades sociales y de género, y promueva la corresponsabilidad entre familias, Estado, comunidad y sector privado, mediante la articulación de políticas, programas, servicios, infraestructura y acciones territoriales.

Objetivos específicos

1. Reconocer, atender y fortalecer a las personas que requieren cuidados y sus cuidadoras, promoviendo su bienestar, autocuidado y autonomía personal y económica.
2. Reducir y redistribuir las tareas de cuidado mediante la corresponsabilidad social y la ampliación de servicios públicos de cuidado.
3. Fortalecer la infraestructura, el entorno urbano y las alianzas estratégicas para la sostenibilidad de la política integral de cuidados.
4. Territorializar la política integral de cuidados a través de la implementación progresiva de Comunidades de Cuidados en el municipio.

Los objetivos específicos se operacionalizan a través de acciones puntuales descritas en este Programa, con lo cual, se garantiza que la estrategia sea implementada con base en lo establecido en el PMDG.

A su vez, cada objetivo específico tiene su propia base programática, que se detalla a continuación:

Objetivo 1: Reconocer, atender y fortalecer a las personas que requieren cuidados y sus cuidadoras, promoviendo su bienestar, autocuidado y autonomía personal y económica.	
Población a	Personas que requieren cuidados como niñas, niños y adolescentes, personas adultas

atender	mayores, personas con discapacidad o con enfermedades crónicas, y sus cuidadoras priorizando a mujeres en situación de vulnerabilidad social, económica o territorial en el municipio de Guadalajara.
Áreas de impacto	- Bienestar y salud - Autonomía económica - Igualdad de género - Tiempo disponible - Acceso a servicios públicos - Reducción de la sobrecarga de cuidados
Productos esperados	- Personas que requieren cuidados que acceden a servicios y espacios de acuerdo a sus necesidades. - Personas cuidadoras que acceden de manera regular a servicios de respiro, salud, atención psicológica y rehabilitación. - Personas cuidadoras que acceden a apoyos económicos diversos del municipio de Guadalajara.
Indicadores de resultados	- Número de personas que requieren cuidados que acceden de manera regular a al menos un servicio de cuidado. - Número de personas cuidadoras que acceden de manera regular a al menos un servicio de cuidado o autocuidado. - Porcentaje de personas cuidadoras que reportan mejora en su salud, bienestar o tiempo disponible tras ser beneficiadas con los servicios y programas de cuidados. - Número de personas cuidadoras que acceden a ingresos, empleo o apoyos económicos tras ser beneficiadas con los servicios y programas de cuidados.

Objetivo 2: Reducir y redistribuir las tareas de cuidado mediante la corresponsabilidad social y la ampliación de servicios públicos de cuidado	
Población a atender	Hogares con personas que requieren cuidados (niñas, niños y adolescentes, personas adultas mayores y personas con discapacidad) y personas cuidadoras del municipio de Guadalajara.
Áreas de impacto	- Corresponsabilidad social - Redistribución del tiempo de cuidado - Acceso a servicios públicos - Igualdad de género
Productos esperados	- Servicios públicos de cuidado ampliados y operando en el territorio. - Personas que reciben cuidados a través de servicios municipales. - Hogares que acceden a servicios de cuidado fuera del hogar.
Indicadores de resultados	- Número de personas que reciben cuidados a través de servicios y programas de atención municipales. - Número de servicios públicos de cuidado operando en el territorio municipal.

Objetivo 3: Fortalecer la infraestructura, el entorno urbano y las alianzas estratégicas para la sostenibilidad del Sistema Integral de Cuidados.	
Población a atender	Personas que requieren cuidados y personas cuidadoras que utilizan los espacios, servicios e infraestructura del Sistema Integral de Cuidados en el municipio de Guadalajara.

Áreas de impacto	- Infraestructura urbana y accesibilidad - Calidad de los espacios públicos - Sostenibilidad del sistema - Articulación institucional
Productos esperados	- Espacios e infraestructura adaptados para el cuidado y la accesibilidad. - Equipamiento y adecuaciones en espacios de las Comunidades de Cuidados. - Alianzas y convenios con actores públicos, privados y sociales para fortalecer la operación del sistema.
Indicadores de resultados	- Número de espacios adaptados o equipados para el cuidado. - Número de convenios o alianzas formalizadas para la operación del sistema.

Objetivo 4: Territorializar la política integral de cuidados a través de la implementación progresiva de Comunidades de Cuidados en el municipio	
Población a atender	Población que habita en zonas del municipio con alta concentración de personas que requieren cuidados, incluyendo niñas, niños y adolescentes, personas adultas mayores, personas con discapacidad y personas cuidadoras, en las áreas donde se implementen las Comunidades de Cuidados.
Áreas de impacto	- Acceso territorial a servicios - Reducción de barreras de movilidad - Atención a grupos prioritarios - Cohesión comunitaria - Organización local del cuidado
Productos esperados	- Comunidades de Cuidados establecidas y en operación. - Red de servicios municipales articulada a nivel territorial. - Población atendida a través de servicios de proximidad.
Indicadores de resultados	- Número de Comunidades de Cuidados en operación. - Número de personas atendidas en las Comunidades de Cuidados. - Número de servicios otorgados según la tipología definida.

A partir de estos objetivos, se espera que, al término del periodo 2024–2027, Guadalajara cuente con una política integral de cuidados consolidada, que se articule a partir de un sistema y una red de servicios y espacios municipales de proximidad, con acciones orientadas a reducir la sobrecarga de cuidados en los hogares, dignificar y apoyar a las personas cuidadoras, mejorar la atención a personas que requieren cuidados y fortalecer mecanismos de inclusión, igualdad sustantiva y no discriminación.

4.2 Teoría de Cambio

La Teoría del Cambio (TdC) ofrece un diagrama causal que vincula las intervenciones en el entorno (Comunidades de Cuidado/Objetivo 4) con la provisión de servicios y programas relacionados con la mejora en la calidad de

vida. Al mismo tiempo que es una herramienta metodológica valiosa para la gestión integral de intervenciones sociales, ya que articula explícitamente cómo y por qué se espera que una serie de actividades conduzca a resultados e impactos específicos en un contexto determinado[17]. Su desarrollo durante las fases de diseño e implementación permite identificar las condiciones previas necesarias, clarificar responsabilidades y explicitar los supuestos subyacentes y riesgos que sustentan la lógica de la intervención[18].

Por su parte, para el monitoreo y la evaluación, la TdC actúa como una hoja de ruta dinámica que no solo facilita la rendición de cuentas y la transparencia mediante la definición de indicadores precisos, sino que también promueve el aprendizaje organizacional y la gestión adaptativa, permitiendo distinguir entre fallas de implementación y fallas de teoría para ajustar el rumbo estratégico ante la complejidad de los procesos de cambio social.[19]

Cadena causal de la Teoría de Cambio (TdC)

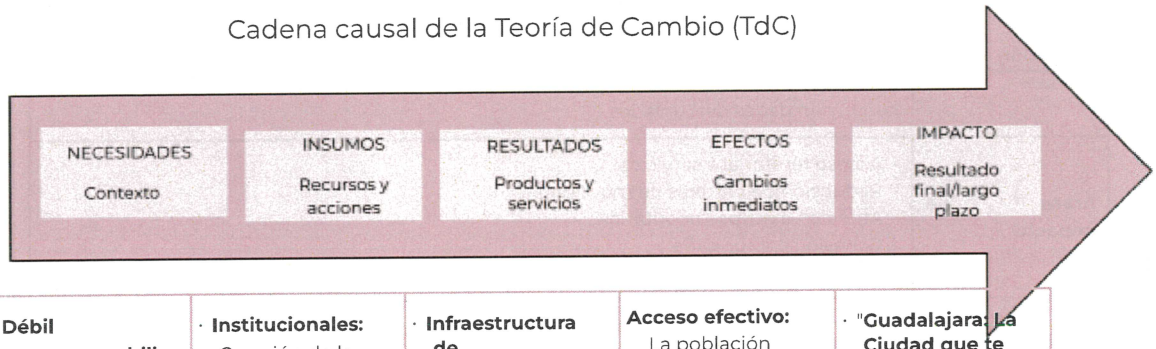

· **Débil corresponsabilidad:** Inexistencia de una red articulada de servicios que permita la redistribución social de las tareas de cuidado entre el Estado, la comunidad y las familias. · **Sobrecarga de cuidados feminizada:** Las mujeres dedican un tiempo desproporciona do al cuidado no	· **Institucionales:** Creación de la Dirección de Cuidados como ente articulador y la participación coordinada de diversos entes públicos. · **Normativos:** El *Reglamento del Sistema Integral de Cuidados* y el *Reglamento de Gestión del Desarrollo Urbano* · **Financieros y Técnicos:** Presupuesto	· **Infraestructura de "Comunidades de Cuidados":** Adecuación física de banquetas, cruces seguros y plataformas únicas en las Comunidades de Cuidados para garantizar accesibilidad. · **Servicios Operativos:** Puesta en marcha de servicios de relevo, ludotecas, servicios comunitarios relacionados con los cuidados	**Acceso efectivo:** La población accede a servicios de salud y cuidados en un radio de 15 minutos (proximidad), eliminando barreras geográficas. **Redistribución del tiempo:** Las personas cuidadoras reducen sus horas de cuidado no remunerado gracias al uso de	· **"Guadalajara: La Ciudad que te Cuida":** Consolidación de un municipio donde el cuidado es un derecho garantizado y público. · **Reducción de morbilidad:** Disminución medible en la prevalencia y complicaciones de Enfermedades No Transmisibles en las Comunidades intervenidas.

[17] Fuente: Ames, A. (2021). *Manual Teoría del Cambio: 10 pasos para diseñar proyectos de innovación social de alto impacto*. Escuela de Gestión Pública de la Universidad del Pacífico y Fundación Konrad Adenauer.

[18] Fuente: Taplin, D. H., & Clark, H. (2012). *Theory of Change Basics: A Primer on Theory of Change*. ActKnowledge
[19] Fuente: Retolaza, I. (2018). *Teoría de Cambio: Una brújula para orientarte en el camino* [Documento de trabajo]. Hivos & PNUD

remunerado, lo que limita sus oportunidades de autocuidado, desarrollo económico y atención preventiva de salud. · **Desconexión urbana:** La infraestructura actual carece de accesibilidad universal y seguridad vial, impidiendo que las personas dependientes (niñez, adultas mayores y discapacidad) y sus cuidadoras accedan a servicios básicos de forma autónoma y segura ("Caminabilidad" deficiente).	municipal etiquetado en "Anexos Transversales" y asistencia técnica de organizaciones internacionales. · **Infraestructura Existente:** La red física de infraestructura municipal como Centros de Desarrollo Comunitario, Centros Culturales, Unidades Deportivas que servirán como "Espacios Ancla".	y grupos de apoyo en los "Espacios Ancla". · **Población vinculada:** Registro y caracterización de personas cuidadoras en el Sistema de Información de Cuidados. · **Capacitación:** Personal municipal formado en perspectiva de género y cuidados, y personas cuidadoras capacitadas en autocuidado y habilidades laborales	servicios públicos, liberando tiempo para su propio descanso o trabajo. · **Adopción de estilos de vida saludables:** Aumento de la actividad física (caminar, uso de parques) debido a la mejora en la seguridad del entorno urbano ("Comunidades de Cuidados"), reduciendo factores de riesgo de ENT. · **Cambio cultural:** Mayor participación de los hombres en tareas de cuidado y reducción de estereotipos de género en las Comunidades intervenidas.	· **Igualdad Sustantiva:** Reducción estructural de las brechas de desigualdad económica y social entre hombres y mujeres derivadas de la carga de cuidados

En cuanto a los supuestos que se refieren a las condiciones preexistentes o externas que deben cumplirse para que la cadena causal funcione, en la siguiente tabla se analizan en correspondencia con los recursos y actores:

Tipo	Supuesto	Actor / marco relacionado	Análisis de factibilidad
Institucional	Que las dependencias municipales (Obras, Salud, DIF etc.) ejecuten el presupuesto de manera transversal y coordinada.	Dirección de Cuidados y Gabinete Social.	Crítico. Requiere que la Dirección de Cuidados tenga atribuciones para articular a las diferentes áreas municipales.

Normativo	Que el marco legal se mantenga vigente y se aplique efectivamente la figura de "Polígonos de Intervención Urbana Especial" (PIUE) para el cumplimiento de los objetivos en las Comunidades de Cuidados.	Reglamento del Sistema Integral de Cuidados y Reglamento Gestión del Desarrollo Urbano.	Alto. El marco legal ya existe, el supuesto en su aplicación técnica para evitar gentrificación que expulse a las y los cuidadores.
Cultural	Que los hombres y la comunidad estén dispuestos a cambiar sus roles tradicionales y asumir la corresponsabilidad en el cuidado.	Análisis y Comunicación Estratégica e InMujeresGDL.	Medio/bajo. Es el supuesto más desafiante. Requiere campañas de comunicación muy efectivas y "pedagogía social" constante.
Social	Que la infraestructura de "Comunidades de Cuidados" (banquetas amplias, reducción de estacionamiento) sea aceptada por los vecinos y no vista como una imposición.	Coordinación General. Cuidamos Guadalajara	Riesgoso. Depende de la capacidad de socialización y de los procesos de diseño participativo descritos en la hoja de ruta.
Servicios	Que la oferta de servicios (horarios, ubicación) coincida realmente con las necesidades de tiempo de las cuidadoras.	DIF Guadalajara, Programas Sociales, Cultura, Educación, Comude, Cuidados y Servicios Médicos.	Controlable. Depende de la calidad del diagnóstico territorial y la flexibilidad operativa del municipio.

5. ¿Qué haremos para lograrlo? Definición de estructura institucional, líneas de acción, programas y acciones para el desarrollo del Programa

La construcción y consolidación de una política integral de cuidados implica la coordinación de áreas del gobierno municipal que resultan clave para el otorgamiento de servicios para el cuidado, así como de la infraestructura y equipamiento necesarios. Por tal motivo, la estrategia que se plasma en este Programa se desarrolla a partir de dos niveles:

I. Sistema municipal de cuidados: hacer de Guadalajara, la ciudad que te cuida. En este nivel, la estrategia busca articular las acciones que cada dependencia realiza bajo el enfoque de cuidados y que, en su conjunto, pueden generar las condiciones que mejoren la calidad de vida de las personas cuidadoras. Este nivel representa la visión sistémica de los cuidados en el municipio.
II. Comunidades de cuidados: consolidar una red territorial para el cuidado, a través de la cual se logre atender sin discriminación a la población susceptible de cuidados en todo el municipio, y que pueda acceder a servicios y programas de atención sin tener que trasladarse largas distancias.

El primer nivel responde de manera puntual a cumplir con los objetivos específicos 1, 2 y 3 del Programa; mientras que el segundo nivel atiende al objetivo específico 4.

Niveles de la política integral de cuidados y su vinculación para el desarrollo de los objetivos del Programa



I. Sistema municipal de cuidados

En la administración pública municipal, el enfoque de cuidados es una prioridad que se ve materializada en la estructura programática y presupuestal, a través de instrumentos oficiales denominados Anexos Transversales que permiten identificar y alinear bienes y servicios de las áreas que pueden contribuir a crear este sistema. De manera particular, el gobierno municipal articuló un anexo transversal específico para el Sistema Integral de Cuidados[20], que integra 45 acciones de 9 dependencias. Cabe resaltar que es el único instrumento en su tipo en el país.

Además, parte de este Programa, al ser la política integral de cuidados una estrategia transversal, se consideran acciones integradas en otros anexos transversales que, por su naturaleza, tienen una relación directa con esta política, como lo son: 1) anexo transversal para la igualdad de género (6 acciones); 2) anexo transversal para la atención a personas con discapacidad (2 acciones); 3) anexo transversal para la corresponsabilidad (2 acciones y 4) anexo transversal para la atención de niñas, niños y adolescentes (14 acciones).

Considerando la articulación de todas las acciones, en este nivel de la política se identifican tres dimensiones y 14 dependencias involucradas:



Con base en lo anterior, los programas y acciones que se llevarán a cabo en cumplimiento a los objetivos del Programa a nivel de sistema, son las siguientes

[20] Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara para el ejercicio fiscal del año 2026 https://transparencia.guadalajara.gob.mx/sites/default/files/GacetaTomoVIEjemplar22Secc1aDiciembre19-2025.pdf

Objetivo 1: Reconocer, atender y fortalecer a las personas que requieren cuidados y sus cuidadoras, promoviendo su bienestar, autocuidado y autonomía personal y económica.							
Acción / Programa	**Dependencia responsable**	**Fecha de inicio**	**Fecha de conclusión**	**Indicador de desempeño**	**Línea base**	**Meta 2026**	**Meta 2027**
Programa especializado de atención a las violencias contra las mujeres	Comisaría de Seguridad Ciudadana	2025	2027	Porcentaje de Mujeres atendidas por la Divisón Especializada en la Atención a la Violencia contra las Mujeres en razón de genero (D.E.A.V.I.M.) en el municipio de Guadalajara	750 (2024)	750 (100%)	750 (100%)
Apoyos económicos a mujeres víctimas de violencia en situación de vulnerabilidad económica y que reciben servicios especializados de atención en el municipio de Guadalajara a través del programa "Guadalajara cuida a las Mujeres"	Coordinación General de Combate a la Desigualdad	2025	2027	Porcentaje de apoyos económicos a mujeres víctimas de violencia en situación de vulnerabilidad económica y que reciben servicios especializados de atención en el municipio de Guadalajara a través del programa "Guadalajara cuida a las Mujeres"	139 (2025)	189 (100%)	220 (100%)
Programas de Financiamiento y/o capacitación a proyectos de emprendimiento encabezados por mujeres (HECHO POR TAPATÍAS, JUNTAS CRECEMOS, CORAZONES EN ACCIÓN)	Coordinación General de Desarrollo Económico	2025	2027	Porcentaje de la entrega de financiamiento a proyectos de emprendimiento encabezados por mujeres	1,038 (2025)	1,500 (100%)	1,500 (100%)
Apoyos en especie a personas con discapacidad en situación de vulnerabilidad por carencia social en el programa"Cuidamos con Inclusión"	Coordinación General de Combate a la Desigualdad	2025	2027	Porcentaje de apoyos en especie a personas con discapacidad en situación de vulnerabilidad por carencia social entregados en el programa "Cuidamos con Inclusión"	423 (2025)	200 (100%)	500 (100%)

Objetivo 1: Reconocer, atender y fortalecer a las personas que requieren cuidados y sus cuidadoras, promoviendo su bienestar, autocuidado y autonomía personal y económica.							
Acción / Programa	**Dependencia responsable**	**Fecha de inicio**	**Fecha de conclusión**	**Indicador de desempeño**	**Línea base**	**Meta 2026**	**Meta 2027**
Apoyos económicos a personas cuidadoras primarias de personas con discapacidad y/o adultos mayores a través del programa "Cuidamos a quien nos cuida"	Coordinación General de Combate a la Desigualdad	2025	2027	Porcentaje de apoyos económicos entregados a personas cuidadoras primarias de personas con discapacidad y/o adultos mayores beneficiadas.	1,062 (2025)	1,120 (100%)	1,500 (100%)
Actividades de activación física comunitaria.	Dirección de Colmenas y Centros de Cuidados Comunitarios	2025	2027	Promedio de personas desagregado por sexo y grupo etario participantes en las actividades físicas en las comunidades de cuidados.	1,100 (2025)	1,150 (100%)	1,150 (100%)
Espacios de cuidados para niñas y niños con mobiliario adecuado para distintas etapas de desarrollo.	Dirección de Colmenas y Centros de Cuidados Comunitarios	2025	2027	Promedio mensual de niños y niñas que asisten a guarderías, salas de juego o clubes de tareas.	200 (2025)	220 (100%)	220 (100%)
Talleres dirigidos a personas mayores y personas con discapacidad.	Dirección de Colmenas y Centros de Cuidados Comunitarios	2025	2027	Promedio de talleres dirigidos a personas mayores y personas con discapacidad desagregado por sexo y grupo etario	70 (2025)	75 (100%)	75 (100%)

Objetivo 1: Reconocer, atender y fortalecer a las personas que requieren cuidados y sus cuidadoras, promoviendo su bienestar, autocuidado y autonomía personal y económica.							
Acción / Programa	**Dependencia responsable**	**Fecha de inicio**	**Fecha de conclusión**	**Indicador de desempeño**	**Línea base**	**Meta 2026**	**Meta 2027**
Talleres dirigidos a personas cuidadoras.	Dirección de Colmenas y Centros de Cuidados Comunitarios	2025	2027	Promedio mensual de talleres dirigidos a mujeres, principalmente cuidadoras desagregado por grupo etario	160 (2025)	160 (100%)	160 (100%)
Atención psicológica individual y grupal para personas mayores y personas con discapacidad.	Dirección de Colmenas y Centros de Cuidados Comunitarios	2025	2027	Promedio mensual de personas mayores y personas con discapacidad desagregado por sexo y grupo etario atendidas en servicios psicológicos.	20 (2025)	22 (100%)	22 (100%)
Atención psicológica individual y grupal para personas cuidadoras.	Dirección de Colmenas y Centros de Cuidados Comunitarios	2025	2027	Promedio mensual de personas cuidadoras desagregado por sexo y grupo etario atendidas en servicios psicológicos.	85 (2025)	85 (100%)	85 (100%)
Implementación de comedores comunitarios con menús balanceados.	Dirección de Colmenas y Centros de Cuidados Comunitarios	2025	2027	Número de comedores comunitarios puestos en operación.	3 (2025)	3	3

Objetivo 2: Reducir y redistribuir las tareas de cuidado mediante la corresponsabilidad social y la ampliación de servicios públicos de cuidado.							
Acción / Programa	**Dependencia responsable**	**Fecha de inicio**	**Fecha de conclusión**	**Indicador de desempeño**	**Línea base**	**Meta 2026**	**Meta 2027**
Apoyos en especie a personas con carencia alimentaria con el programa "Corazón Contento"	Coordinación General de Combate a la Desigualdad	2025	2027	Porcentaje de apoyos en especie a personas con carencia alimentaria con el programa "Corazón Contento"	740 (2025)	700 (100%)	2,000 (100%)
Apoyos integrales de atención y cuidado a la niñez en las estancias infantiles municipales en el programa "Guadalajara te Cuida"	Coordinación General de Combate a la Desigualdad	2025	2027	Porcentaje de apoyos integrales de atención y cuidado a la niñez en las estancias infantiles municipales	283 (2025)	480 (100%)	500 (100%)
Apoyos integrales de atención y cuidado a la niñez en las estancias y/o guarderías privadas en el programa "Cuidamos a tu Familia"	Coordinación General de Combate a la Desigualdad	2025	2027	Porcentaje de apoyos integrales de atención y cuidado a la niñez en las estancias y/o guarderías privadas	636 (100)	670 (100%)	700 (100%)
Programa de desarrollo del pensamiento emprendedor en niñas y niños	Coordinación General de Desarrollo Económico	2025	2027	Porcentaje de niñas y niños beneficiados con el programa de desarrollo del pensamiento emprendedor	114% (2025)	1,000 (100%)	1,000 (100%)
Capacitación en derechos y medidas de autoprotección para personas adultas mayores	Comisaría de Seguridad Ciudadana	2025	2027	Porcentaje de asistentes a capacitaciones "Derechos y medidas de autoprotección" realizados en el municipio de Guadalajara	3,100	3,500	4,000
Campañas de prevención en pro de la salud	Dirección de Servicios Médicos Municipales	2025	2027	Porcentaje de campañas para la prevención y autocuidado de la salud en el Municipio de Guadalajara realizadas en los Servicios Médicos Municipales	9644 100% (2025)	9,933 (2026)	9,933 (2027)

Objetivo 2: Reducir y redistribuir las tareas de cuidado mediante la corresponsabilidad social y la ampliación de servicios públicos de cuidado.							
Acción / Programa	**Dependencia responsable**	**Fecha de inicio**	**Fecha de conclusión**	**Indicador de desempeño**	**Línea base**	**Meta 2026**	**Meta 2027**
Fortalecimiento de servicios de atención diferenciada para niñas, niños, adolescentes, personas mayores, personas con discapacidad y personas cuidadoras	Dirección de Cuidados	2025	2027	Porcentaje de servicios fortalecidos o implementados en espacios comunitarios de cuidados	100% (2025)	7 (100%)	7 (100%)
Cuidados y atenciones de la salud física y mental del personal de la Coordinación	Coordinación de Gestión Integral de Riesgos, Protección Civil y Bomberos	2025	2027	Porcentaje de acciones realizadas para el cuidado y atención de la salud física y mental del personal de la Coordinación.	-	1500 (100%)	248
Personas con atención psicológica brindada en CDC, y CAETF en 2026. (Área de psicología)	DIF Guadalajara	2025	2027	Promedio de personas que recibieron servicio de consulta psicológica, en 2026.	655	655	655
Sesiones educativas en los comedores comunitarios (Área de Comedores Comunitarios)	DIF Guadalajara	2025	2027	Porcentaje de sesiones de formación social en comedores comunitarios	66	24	24
Atenciones brindadas por el Programa de Atención Alimentaria a Personas en Situación de Vulnerabilidad (Área de Apoyo alimentario)	DIF Guadalajara	2025	2027	Promedio de personas con inseguridad alimentaria atendidas por el Programa de Atención Alimentaria a Personas en Situación de Vulnerabilidad	2,321	2,400	2,400
Servicios de atención integral de salud, académicos y psicoterapéuticos para niñas, niños y adolescentes que habitan la Casa Hogar Villas Miravalle (CHVM)	DIF Guadalajara	2025	2027	Promedio de niñas, niños y adolescentes que acceden a servicios de atención integral de salud, académicos y psicoterapéuticos, que habitan la Casa Hogar Villas Miravalle en 2026.	95	95	128

Objetivo 2: Reducir y redistribuir las tareas de cuidado mediante la corresponsabilidad social y la ampliación de servicios públicos de cuidado.							
Acción / Programa	**Dependencia responsable**	**Fecha de inicio**	**Fecha de conclusión**	**Indicador de desempeño**	**Línea base**	**Meta 2026**	**Meta 2027**
Servicios de Atención a mujeres en situación de violencia. (UAVIFAM)	DIF Guadalajara	2025	2027	Porcentaje mensual de atenciones a víctimas de violencia brindadas por el Sistema DIF Guadalajara en 2026.	N/A	1,658	1,658
Sesiones de estimulación cognitiva (CADI)	DIF Guadalajara	2025	2027	Porcentaje de cobertura de la demanda de atención de estimulación cognitiva	1,500	1,000	1,000
Sesiones de rehabilitación física a usuarios del CADI	DIF Guadalajara	2025	2027	Promedio de sesiones de rehabilitación física a usuarios de CADI	120	3,600	3,600
Atención en consultas de salud a personas adultas mayores que soliciten el servicio por vulnerabilidad en salud (DIPAM)	DIF Guadalajara	2025	2027	Porcentaje de consultas médicas realizadas a personas adultas mayores a través de DIPAM	750	750	750
Servicios implementando el Modelo Único de Atención Integral a Mujeres y Niñas Víctimas de Violencia.	INMUJERES	2025	2027	Porcentaje de servicios brindados en materia de prevención, atención y detección de las violencias contra las mujeres en 2026	1,842 128% (2025)	2,160 (100%)	2,480 (100%)
Campañas realizadas incidiendo con la ciudadanía bajo un modelo forjador de derechos incorporando la perspectiva de género e integrando acciones para el desarrollo integral de las mujeres	INMUJERES	2025	2027	Porcentaje de servicios de las campañas de incidencia directa con la ciudadanía en 2026	32 213% (2025)	15 (100%)	20 (100%)

Objetivo 2: Reducir y redistribuir las tareas de cuidado mediante la corresponsabilidad social y la ampliación de servicios públicos de cuidado.							
Acción / Programa	**Dependencia responsable**	**Fecha de inicio**	**Fecha de conclusión**	**Indicador de desempeño**	**Línea base**	**Meta 2026**	**Meta 2027**
Apoyo de uniformes y paquetes escolares a estudiantes de nivel básico a través del programa "Listas y Listos para la Escuela"	Coordinación General de Combate a la Desigualdad	2025	2027	Porcentaje de uniformes y paquetes escolares entregados a estudiantes de educación básica	119,343 (2025)	177,910 (100%)	190,000 (100%)
Impartición de asesorías para los alumnos con rezago	Dirección de Educación	2025	2027	Porcentaje de personas asesoradas en alfabetización, primaria, secundaria y bachillerato en el ejercicio fiscal 2026	4,980 (2024)	1,400 (2026)	1,400 (2027)
Apoyo en especie que consiste en la entrega de despensas de la canasta básica a través de "Apoyos alimentarios emergentes"	DIF Guadalajara	2025	2027	Familias beneficiadas de la entrega de apoyos alimentarios	900 (2024)	900 (100%)	900 (100%)
Capacitaciones a Servidores Públicos en materia de Derechos Humanos, Igualdad y no Discrimación, perspectiva de género y erradicación de violencia contra la Mujer	Dirección de Derechos Humanos	2025	2027	Porcentaje de Servidores Públicos capacitadas	—	1,800	1,800
Acciones para coordinar los trabajos del Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA) para la promoción de sus derechos.	Dirección de Apoyo a la Niñez	2025	2027	Porcentaje de acciones realizadas para la promoción de los derechos de la niñez.	—	24	24
Apoyos económicos a proyectos de corresponsabilidad que mejoren las condiciones de los entornos educativos de la niñez	Dirección de Apoyo a la Niñez	2025	2027	Porcentaje de proyectos de corresponsabilidad para mejorar las condiciones de los entornos educativos de la niñez seleccionados.	—	37	37

Objetivo 2: Reducir y redistribuir las tareas de cuidado mediante la corresponsabilidad social y la ampliación de servicios públicos de cuidado.							
Acción / Programa	**Dependencia responsable**	**Fecha de inicio**	**Fecha de conclusión**	**Indicador de desempeño**	**Línea base**	**Meta 2026**	**Meta 2027**
Capacitaciones impartidas alineadas a las necesidades productivas y comunitarias de la población.	Dirección de Capacitación y Academias Municipales	2025	2027	Porcentaje de capacitaciones impartidas en las Academias Municipales.	118.02%	2,463	2,500
Realización de cursos, talleres y eventos ofertados por las Unidades Administrativas y de Cuidados Comunitarios.	Coordinación General de Construcción de Comunidad	2025	2027	Porcentaje de cursos, talleres y eventos realizados por las Unidades Administrativas y de Cuidados Comunitarios	—	50	50

Objetivo 3: Fortalecer la infraestructura, el entorno urbano y las alianzas estratégicas para la sostenibilidad del Sistema Integral de Cuidados.							
Acción / Programa	**Dependencia responsable**	**Fecha de inicio**	**Fecha de conclusión**	**Indicador de desempeño**	**Línea base**	**Meta 2026**	**Meta 2027**
Movilidad activa y segura proporcionada en acciones encaminadas a tener una movilidad segura.	Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad	2025	2027	Porcentaje de avance de acciones de movilidad segura en el ejercicio 2025	133%	1,132	1,189
Fortalecimiento de redes comunitarias y esquemas de articulación institucional para impulsar la corresponsabilidad social en los cuidados, a través de la consolidación del Sistema Integral de Cuidados, la participación activa de actores locales, y la colaboración con redes y alianzas internacionales.	Coordinación General de Construcción de Comunidad	2025	2027	Porcentaje de redes comunitarias y alianzas consolidadas en torno al sistema de cuidados	—	4	9

Objetivo 3: Fortalecer la infraestructura, el entorno urbano y las alianzas estratégicas para la sostenibilidad del Sistema Integral de Cuidados.							
Acción / Programa	**Dependencia responsable**	**Fecha de inicio**	**Fecha de conclusión**	**Indicador de desempeño**	**Línea base**	**Meta 2026**	**Meta 2027**
Oferta cultural para fortalecer el ejercicio de los derechos culturales de la ciudadanía	Coordinación General de Construcción de Comunidad	2025	2027	Porcentaje de programas culturales y artísticos con contenidos temáticos y de agendas sociales realizados para la realización de una oferta cultural.	—-	647	679
Reacondicionamiento de infraestructura municipal con criterios de género y accesibilidad para espacios de cuidado	Coordinación General de Construcción de Comunidad	2025	2027	Porcentaje de espacios reacondicionados con criterios de cuidado	100%	3	2
Servicios de atención integral médica y prehospitalaria, así como atención a enfermedades emergentes de vigilancia epidemiológica	Coordinación General de Construcción de Comunidad	2025	2027	Promedio de atención prehospitalaria y médica integral brindados a población abierta, así como atención a enfermedades emergentes durante el año 2026 en los Servicios Médicos Municipales de Guadalajara.	72,676	299,425	308,408
Servicios de Imagen y laboratorio brindados.	Coordinación General de Construcción de Comunidad	2025	2027	Promedio de servicios de imagen y laboratorio brindados a la población abierta en las Unidades Médicas de Urgencias en el año 2026 en los Servicios Médicos Municipales de Guadalajara.	28,837	118,807	122,371
Unidades Médicas Hospitalarias equipadas.	Coordinación General de Construcción de Comunidad	2025	2027	Porcentaje de equipo médico y ambulancias adquiridas en los Servicios Médicos Municipales en el año 2026	—-	21	21

Objetivo 3: Fortalecer la infraestructura, el entorno urbano y las alianzas estratégicas para la sostenibilidad del Sistema Integral de Cuidados.							
Acción / Programa	**Dependencia responsable**	**Fecha de inicio**	**Fecha de conclusión**	**Indicador de desempeño**	**Línea base**	**Meta 2026**	**Meta 2027**
Infraestructura social y servicios (vivienda, salud, escuelas, DIF) rehabilitada	Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad	2025	2027	Porcentaje de espacios de infraestructura social rehabilitados	125%	10	9
Intervención de Seguridad vial, Educación y Vinculación Social	Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad	2025	2027	Porcentaje de avance de intervenciones realizadas.	100%	416	458

II. Comunidades de cuidados

Con el objetivo de territorializar y focalizar la política integral de cuidados mediante el fortalecimiento de la infraestructura pública existente, en las comunidades de la ciudad[21], el Sistema Municipal cuenta con un modelo de operación y territorialización denominado Comunidades de Cuidados bajo el concepto de ciudad de 15 minutos, mismo que, bajo el enfoque de cuidados, promueve la proximidad y simultaneidad de los servicios de cuidado a las personas cuidadoras y a las personas que requieren de cuidados.

¿Qué define un enfoque territorial?

Según el Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Habitat)[22] y la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE)[23] los enfoques territoriales de la planificación suelen compartir cinco características que los definen:

1. Una unidad territorial claramente definida: puede ser una colonia, un distrito, una zona de influencia o un grupo de comunidades. Es importante destacar que la unidad se elige porque se ajusta al modo de vida cotidiano de las personas, y no solo a los límites administrativos.
2. Integración multisectorial a escala local: las políticas y las inversiones se agrupan por territorios (vivienda, servicios, movilidad, espacio público) en lugar de aplicarse de forma independiente en toda la ciudad.
3. Diferenciación basada en las condiciones locales: los enfoques territoriales rechazan explícitamente las soluciones «únicas para todos».
4. Mecanismos de coordinación entre instituciones: los enfoques territoriales requieren nuevas formas de coordinación horizontal (entre departamentos) y vertical (entre niveles de gobierno).
5. Enfoque en los resultados, no solo en los productos: El éxito se mide no solo por el número de proyectos ejecutados, sino por los cambios en la experiencia vivida: acceso, uso del tiempo, equidad, seguridad, bienestar.

El concepto de la ciudad de 15 minutos[24] propone un modelo urbano que permita a todas las personas, en todos los barrios, satisfacer la mayoría de sus necesidades cotidianas a un paseo razonable y accesible desde casa. Esto implica aumentar los

[21] A partir del inicio de la actual administración pública municipal, se reestructuró la división territorial del municipio, tomando como base los 11 polígonos en los que operativamente se organiza la Comisaría de Seguridad Ciudadana, para convertirlos en Comunidades a través de las cuales, se comienzan a organizar los servicios públicos.
[22] Fuente: La Nueva Agenda Urbana. Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Habitat). Disponible en: https://unhabitat.org/sites/default/files/2021/10/nueva-agenda-urbana-ilustrada.pdf
[23] Fuente: A Territorial Approach to the Sustainable Development Goals: Synthesis report , OECD Urban Policy Reviews, OECD Publishing, Paris, Disponible en: https://doi.org/10.1787/e86fa715-en
[24] Fuente: *15-minute city initiatives explorer*. C40 Knowledge Hub. Disponible en: https://www.c40knowledgehub.org/s/article/15-minute-city-initiatives-explorer?language=en_US

servicios e inyectar vida en las comunidades, y hacer que las calles y los espacios públicos sean más accesibles para todas y todos. Aunque a menudo se enmarca como una estrategia de movilidad o climática, la ciudad de 15 minutos es fundamentalmente una reorganización territorial de la vida urbana en torno a la proximidad y el uso del tiempo. Bajo el enfoque de cuidados lo primordial es garantizar servicios básicos de cuidados en un espacio delimitado.

En este sentido, las Comunidades de Cuidados serán los polígonos prioritarios de atención que dentro de un área acotada concentren y articulen servicios, programas y espacios municipales que atienden a las personas objetivo de la misma articulado a través de un espacio ancla que será definido por la infraestructura y el uso del espacio por Comunidad. Es por esto que la política de cuidados garantizará la implementación de las Comunidades de Cuidados bajo el principio de progresividad y no regresividad a fin de cubrir las necesidades de la población objetivo.

Este enfoque territorial se puede esquematizar de la siguiente manera:

Territorio -área de influencia	Comunidad de Cuidados	Experiencia Cotidiana	Resultados y monitoreo
-Alta concentración de personas que requieren cuidados -Alta concentración de personas cuidadoras -Índice de marginación -Infraestructura y equipamiento existente -Alineación con el Programa Municipal de Desarrollo Urbano **Unidad territorial definida por la vida cotidiana, no sólo por límites administrativos*	Espacio comunitario de cuidado (espacio ancla) Articulación de servicios municipales: • Cuidados • Salud • Educación • Cultura • Deporte • Servicios sociales • Capacitación • Programas sociales **servicios operando como red, no programas aislados*	-Servicios accesibles a corta distancia -Menos traslados largos y fragmentados -Posibilidad de resolver múltiples necesidades en un mismo entorno -Uso del espacio público como infraestructura de cuidado -Mayor continuidad y proactividad en la atención **El cuidado se integra a la vida diaria*	**Resultados Territoriales Clave** -Mejor acceso a servicios de cuidado -Reducción del tiempo y la sobrecarga de cuidados -Mejora en la calidad de vida de personas cuidadoras -Mayor cohesión comunitaria -Atención más continua e integrada **¿Cómo lo medimos?** • Indicadores de resultados • Comparación entre comunidades • Integración al Sistema Municipal de Cuidados **Se mide el impacto en la vida cotidiana, no solo la oferta de servicios*

Para el desarrollo de este nivel de política se vuelve fundamental la actuación conjunta, el involucramiento y la participación activa de las dependencias municipales encargadas de brindar servicios de manera directa a la población. Consolidando así a las comunidades de cuidados como espacios de cuidado mutuo y cohesión social, De esa manera, las principales dependencias involucradas son las siguientes:



Bajo esta estructura organizativa y como parte de este Programa, en las Comunidades de Cuidados se implementarán las siguientes acciones y/o programas:

Objetivo 4: Territorializar la política integral de cuidados a través de la implementación progresiva de Comunidades de Cuidados en el municipio.							
Acción / programa	**Dependencia responsable**	**Fecha de inicio**	**Fecha de conclusión**	**Indicador de desempeño**	**Línea base**	**Meta 2026**	**Meta 2027**
Otorgamiento de apoyos económicos a personas cuidadoras en situación de vulnerabilidad social, económica o territorial	Dirección de Programas Sociales Municipales	2025	2027	Número de personas cuidadoras beneficiarias de apoyos económicos	1,322	1,120	1,500
Otorgamiento de Apoyos para la alfabetización y regularización escolar.	Dirección de Educación	2025	2027	Número de personas beneficiarias como promotores del programa «Listas y listos para estudiar».	7	6	14
	Dirección de Educación	2025	2027	Número de personas beneficiarias indirectas que reciben asesorías del programa "Listas y listos para estudiar"	103	243	500
Actividades de activación física comunitaria.	COMUDE	2025	2027	Número de personas desagregado por sexo y grupo etario participantes en las actividades físicas en las comunidades de cuidados.	6,857	7,885	9,067
	Dirección de Cuidados	2025	2027	Promedio de personas desagregado por sexo y grupo etario participantes en las actividades físicas en las comunidades de cuidados.	188	210	230

Objetivo 4: Territorializar la política integral de cuidados a través de la implementación progresiva de Comunidades de Cuidados en el municipio.							
Acción / programa	**Dependencia responsable**	**Fecha de inicio**	**Fecha de conclusión**	**Indicador de desempeño**	**Línea base**	**Meta 2026**	**Meta 2027**
	Dirección de Cuidados	2025	2027	Número de actividades de activación física realizadas	53	59	65
Rehabilitación física para personas mayores y personas con discapacidad.	COMUDE	2025	2027	Promedio de personas desagregado por sexo y grupo etario participantes en las actividades de rehabilitación física.	307	353	406
	Dirección de Cuidados.	2025	2027	Promedio de personas desagregado por sexo y grupo etario participantes en las actividades de rehabilitación física.	380	420	460
	Dirección de Cuidados.	2025	2027	Número de sesiones de rehabilitación física otorgadas a personas mayores y personas con discapacidad desagregado por sexo y grupo etario	1,166	1,300	1,425
Rehabilitación física para personas cuidadoras.	COMUDE	2025	2027	Promedio de personas desagregado por sexo y grupo etario participantes en las actividades físicas.	307	353	406
	Dirección de Cuidados.	2025	2027	Promedio de personas desagregado por sexo y grupo etario participantes en las actividades físicas.	104	115	127

Objetivo 4: Territorializar la política integral de cuidados a través de la implementación progresiva de Comunidades de Cuidados en el municipio.							
Acción / programa	**Dependencia responsable**	**Fecha de inicio**	**Fecha de conclusión**	**Indicador de desempeño**	**Línea base**	**Meta 2026**	**Meta 2027**
Espacios de cuidados para niñas y niños con mobiliario adecuado para distintas etapas de desarrollo.	Dirección de Cuidados	2025	2027	Promedio mensual de niños y niñas que asisten a guarderías, salas de juego o clubes de tareas.	151	166	183
	DIF Guadalajara	2025	2027	Promedio mensual de niños y niñas que asisten a guarderías, salas de juego o clubes de tareas.	364	364	364
	Dirección de Programas Sociales	2025	2027	Promedio mensual de niños y niñas que asisten a guarderías, salas de juego o clubes de tareas.	271	480	480
Talleres dirigidos específicamente a personas mayores y personas con discapacidad.	Dirección de Cuidados	2025	2027	Promedio de talleres dirigidos a personas mayores y personas con discapacidad desagregado por sexo y grupo etario	91	100	110
	DIF Guadalajara	2025	2027	Promedio de grupos de personas mayores y personas con discapacidad conformados	3	3	3
Talleres dirigidos específicamente a personas cuidadoras.	Dirección de Cuidados	2025	2027	Promedio de talleres dirigidos a personas cuidadoras desagregado por sexo y grupo etario	82	90	99
	DIF Guadalajara	2025	2027	Promedio de talleres dirigidos a personas cuidadoras desagregado por sexo y grupo etario	25	25	25

Objetivo 4: Territorializar la política integral de cuidados a través de la implementación progresiva de Comunidades de Cuidados en el municipio.							
Acción / programa	**Dependencia responsable**	**Fecha de inicio**	**Fecha de conclusión**	**Indicador de desempeño**	**Línea base**	**Meta 2026**	**Meta 2027**
Capacitación básica en primeros auxilios, atención emocional y acompañamiento.	DIF Guadalajara	2025	2027	Promedio de servicios otorgados	6	6	6
Atención psicológica individual y grupal para personas mayores y personas con discapacidad.	Dirección de Cuidados	2025	2027	Promedio de personas mayores y personas con discapacidad desagregado por sexo y grupo etario atendidas en servicios psicológicos.	243	267	294
	DIF Guadalajara	2025	2027	Promedio de personas mayores y personas con discapacidad desagregado por sexo y grupo etario atendidas en servicios psicológicos.	56	56	56
Atención psicológica individual y grupal para personas cuidadoras.	Dirección de Cuidados	2025	2027	Promedio de personas cuidadoras desagregado por sexo y grupo etario atendidas en servicios psicológicos.	230	260	290
Implementación de comedores comunitarios con menús balanceados.	DIF Guadalajara	2025	2027	Número de comedores comunitarios puestos en operación.	1	1	1
	DIF Guadalajara	2025	2027	Promedio de personas atendidas en los servicios del programa de Comedores Comunitarios	60	60	60

Objetivo 4: Territorializar la política integral de cuidados a través de la implementación progresiva de Comunidades de Cuidados en el municipio.							
Acción / programa	**Dependencia responsable**	**Fecha de inicio**	**Fecha de conclusión**	**Indicador de desempeño**	**Línea base**	**Meta 2026**	**Meta 2027**
	DIF Guadalajara	2025	2027	Promedio de raciones alimentarias entregadas en comedores comunitarios	2,400	2,400	2,400
	Dirección de Programas Sociales	2025	2027	Número de comedores comunitarios puestos en operación.	4	5	5
Dotación de equipamiento o recursos para personas con discapacidad.	Dirección de Atención a Personas con Discapacidad	2025	2027	Cantidad de equipamiento o recursos dotados a personas con algún tipo de discapacidad.	370	200	400
Ampliación de las actividades y talleres ofrecidos en bibliotecas y centros culturales para personas cuidadoras y quienes reciben cuidados.	Dirección de Cultura	2025	2027	Número de actividades culturales dirigidas a personas cuidadoras y receptoras de cuidados.	0	19	31
Revisión médica general y detección de enfermedades no transmisibles (diabetes, hipertensión)	Dirección de servicios médicos municipales	2025	2027	Promedio de personas desagregado por sexo y grupo etario atendidas para la prevención de Enfermedades no Transmisibles	1,064	1,100	1,150
Autonomía económica de personas cuidadoras.	Dirección de Academias Municipales	2025	2027	Promedio de mujeres capacitadas o vinculadas a actividades productivas	2,000	2,500	3,000

Objetivo 4: Territorializar la política integral de cuidados a través de la implementación progresiva de Comunidades de Cuidados en el municipio.							
Acción / programa	**Dependencia responsable**	**Fecha de inicio**	**Fecha de conclusión**	**Indicador de desempeño**	**Línea base**	**Meta 2026**	**Meta 2027**
	Dirección de Emprendimiento	2025	2027	Número de financiamientos otorgados a personas emprendedoras	663	670	670
Implementación de acciones de sensibilización y cambio cultural para fomentar la corresponsabilidad entre mujeres y hombres	Coordinación de Análisis y Comunicación Estratégica	2025	2027	Número de contenidos de comunicación difundidos para promover la corresponsabilidad entre mujeres y hombres en los cuidados.	12	12	12
	InMujeres de Guadalajara	2025	2027	Número de campañas, talleres o actividades realizadas en el año	10	12	15
Implementación progresiva de Comunidades de Cuidados en el periodo 2025–2027	Dirección de Cuidados	2025	2027	Número de Comunidades de Cuidados en operación al cierre del año	4	3	2
Implementación progresiva de Comunidades de Cuidados en el periodo 2025–2027	Dirección de Cuidados	2025	2027	Número de personas que reciben al menos un servicio en Comunidades de Cuidados durante el año	4,544	5,000	5,500

6. Mecanismos de seguimiento y evaluación del Programa

Con base en las acciones y programas y en los indicadores de gestión y resultados definidos, se establecerá un sistema de monitoreo periódico que permita dar seguimiento puntual tanto a las gestiones que se realicen como parte de la implementación del Programa, como los resultados alcanzados, con lo cual, se contará con un mecanismo de rendición de cuentas que incluya fuentes de información y medios de verificación.

Además, Guadalajara ha creado el primer Anexo Transversal para el Sistema Integral de Cuidados del Presupuesto de Egresos en el cual se identificó a nivel componente todas las actividades que se implementan y tienen recurso destinado de manera específica para la política de cuidados.

Todo esto vinculado a los objetivos estratégicos del pilar Política social y de cuidados del PMDG así como a las Matrices de Indicadores de Resultados (MIR), que representan la base programática y presupuestal del municipio.

Alineación con otros instrumentos de planeación.

Además de lo anterior, este Programa se alinea con los objetivos definidos a nivel global por la Agenda 2030 y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y a los planes de desarrollo nacional y estatal como se muestra a continuación:

Agenda 2030[25]	
ODS	ODS 5: Igualdad de género
Meta	Meta general: Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y niñas. Meta 5.4. Reconocer y valorar los cuidados y el trabajo doméstico no remunerados mediante servicios públicos, infraestructuras y políticas de protección social, y promoviendo la responsabilidad compartida en el hogar y la familia, según proceda en cada país.

[25] Fuente: Objetivos de Desarrollo Sostenible. Disponible en https://agenda2030.mx/#/home

ODS	ODS 1: Fin de la pobreza
Meta	Meta general: Poner fin a la pobreza en todas sus formas y en todo el mundo Meta 1n.3: Construcción de un sistema de protección social con un enfoque de derechos Las políticas de cuidados reducen la pobreza de familias y personas cuidadoras al facilitar el acceso a servicios públicos gratuitos o subsidiados, disminuir barreras laborales y fortalecer la protección social. Esto es clave para hogares con bajos ingresos que destinan recursos limitados al cuidado.
ODS	ODS 3: Salud y bienestar
Meta	Meta general: Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades Meta 3.4: Para 2030, reducir en un tercio la mortalidad prematura por enfermedades no transmisibles mediante la prevención y el tratamiento y promover la salud mental y el bienestar. Una política integral de cuidados incluye servicios que mejoran la calidad de vida de personas en situaciones de dependencia (personas adultas mayores, con discapacidad, con enfermedades crónicas). Contribuye a la salud física y mental de cuidadores y receptores de cuidado.
ODS	ODS 8: Trabajo decente y crecimiento económico
Meta	Meta general: Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos Meta 8n.2: Acceso a la protección social para las trabajadoras y los trabajadores del hogar/ Construcción de un sistema nacional de cuidados Las políticas de cuidados incorporan estrategias para formalizar y dignificar el trabajo de cuidados remunerado, que suele estar precarizado. Permiten que más personas (especialmente mujeres) participen en empleos formales, con protección social y condiciones laborales justas.
ODS	ODS 11: Ciudades y comunidades sostenibles

Meta	Meta general: Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles Meta 11.7.: De aquí a 2030, proporcionar acceso universal a zonas verdes y espacios públicos seguros, inclusivos y accesibles, en particular para las mujeres y los niños, las personas de edad y las personas con discapacidad • La infraestructura de cuidados (centros diurnos, servicios comunitarios, etc.) forma parte de ciudades inclusivas, accesibles y resilientes, que atienden las necesidades de todos sus habitantes.
Plan Nacional de Desarrollo 2024-2030[26]	
Eje	Eje 2: Desarrollo con bienestar y humanismo
Objetivo	Objetivo 2.1: Fortalecer la red de protección social para garantizar la inclusión social y económica de toda la población, con especial atención a los grupos en situación de vulnerabilidad.
Estrategia	Estrategia 2.1.3 Impulsar, en coordinación con las entidades federativas, la inclusión social, económica, y la atención integral de las personas con discapacidad permanente, eliminando barreras estructurales para garantizar su plena participación. Estrategia 2.1.8 Impulsar políticas de corresponsabilidad, generación de conocimiento y desarrollo de capacidades para el cuidado, atención y recreación de las personas adultas mayores, con enfoque de derechos humanos y perspectiva de género.
Eje	Eje transversal: Igualdad sustantiva y derechos de las mujeres.
Objetivo	Objetivo T1.2: Impulsar una sociedad de cuidados con perspectiva de género, interseccional, intercultural e intergeneracional, promoviendo el reconocimiento, redistribución y reducción de los trabajos domésticos y de cuidados, con corresponsabilidad entre las familias, el Estado, la

[26] Fuente: Plan Nacional de Desarrollo 2025-204, pág 100, 118. Disponible en https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/981072/PND_2025-2030_v250226_14.pdf

	comunidad y el sector privado.
Estrategia	Estrategia T1.2.3 Garantizar el acceso equitativo a servicios de cuidado adecuados, oportunos y de calidad para personas sujetas de cuidados y cuidadoras, con un diseño que integre perspectiva de género e interseccionalidad. Estrategia T1.2.4 Fomentar la coordinación entre los sectores público, privado y social para ampliar el acceso y la oferta de servicios de cuidado para la primera infancia, garantizando su derecho a la educación inicial y a la salud. Estrategia T1.2.5 Fomentar la participación del Estado, la sociedad civil y el sector privado en la transformación de normas y prácticas socioculturales para garantizar la remuneración y redistribución equitativa y corresponsable de los trabajos de cuidados y del hogar.
Plan Estatal de Desarrollo y Gobernanza 2024-2030[27]	
Eje	Eje: Compromiso con las personas que más nos necesitan: "Personas Cuidadoras"
Objetivo	Eje: Temas que nos acompañan en cada paso del camino. Temática: Igualdad Sustantiva entre mujeres y hombres Estrategias: ET2.1.2 Desarrollar políticas públicas para mejorar la conciliación vida personal, laboral y familiar, con perspectiva de distribución igualitaria de los cuidados. ET2.1.5 Impulsar la inclusión de más mujeres al sector formal de trabajo y la multiplicación de oferta de trabajo formal con perspectiva de cuidado y para personas cuidadoras. ET2.1.6 Diseñar e impulsar políticas y programas que incentiven la corresponsabilidad familiar, entre mujeres y hombres, en materia de cuidados y reconocer las buenas prácticas laborales en el sector público y privado, en la incorporación de medidas que promuevan la corresponsabilidad en los hogares y familias, como lo son: horarios flexibles, días económicos, licencias parentales, modelo de trabajo híbrido (semipresencial o virtual) y/o telemático, licencias para cuidar a personas enfermas o en situaciones de emergencia, ampliación de permisos de paternidad, incorporar apoyos para servicios de cuidados y de lactancia.

[27] Fuente: Plan Estatal de Desarrollo y Gobernanza 2024-2030, pág 382. Disponible en https://plan.jalisco.gob.mx/wp-content/uploads/2025/09/Plan-Estatal-de-Desarrollo-y-Gobernanza-V0.25.pdf

	ET2.2.4 Fortalecer los programas que otorguen apoyos para la atención de las personas que requieren cuidados para que las mujeres cuidadoras cuenten con el tiempo que les permita acceder a oportunidades educativas, laborales, de recreación, autocuidado y de desarrollo. ET2.5.3 Otorgar apoyos económicos a mujeres cuidadoras de grupos en condición de vulnerabilidad. ET2.5.7 Impulsar la instalación del sistema de cuidados en los municipios del estado de Jalisco. E2.1.1.4. Mejorar el ejercicio de los derechos sociales de las personas que requieren cuidados y de quienes los proporcionan. E2.4.4.2. Programar actividades que brinden atención específica a los grupos prioritarios y en condición de vulnerabilidad, con la garantía de entornos y espacios seguros.
Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza, 2024-2027, visión 2042[28]	
Eje	Eje 7: Guadalajara te cuida
Objetivo	Contribuir a la reducción de la desigualdad social mediante programas y acciones que promuevan la inclusión de grupos prioritarios y generen condiciones para que las personas que viven en situación de vulnerabilidad puedan ejercer plenamente sus derechos y tengan acceso a mejores oportunidades de desarrollo.
Estrategia	7.1 Contribuir a la autonomía y bienestar de las poblaciones que requieren cuidados en el municipio, mediante la consolidación de una red de servicios públicos que, a su vez, permita la redistribución social de las responsabilidades de cuidado.

[28] Fuente: Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza del Municipio de Guadalajara 2024-2027 visión 2042, pág. 155. Disponible en: https://guadalajara.gob.mx/planmunicipal2024-2027/

7. Cierre

El Programa Especial para la Implementación de la Política Integral de Cuidados en el Municipio de Guadalajara 2024–2027 establece una ruta concreta para avanzar en la construcción de un sistema municipal de cuidados que responda a las necesidades actuales de la población y que contribuya a transformar la manera en que se organizan socialmente los cuidados en la ciudad.

A lo largo de este documento se han definido objetivos, estrategias, líneas de acción, responsabilidades institucionales e indicadores que permitirán orientar y evaluar el avance de esta política pública. Con ello, el Gobierno Municipal de Guadalajara asume el compromiso de pasar del reconocimiento del cuidado como una necesidad social a su incorporación efectiva en la planeación, el presupuesto y la acción gubernamental.

La implementación de este Programa representa un proceso progresivo que requiere fortalecer capacidades institucionales, articular dependencias, generar información para la toma de decisiones y consolidar mecanismos de seguimiento y evaluación que permitan ajustar las estrategias conforme evolucionen las necesidades del territorio. En este sentido, el Sistema Municipal de Cuidados se concibe como una política dinámica, que deberá adaptarse y fortalecerse a partir de la evidencia, el aprendizaje institucional y la participación de la sociedad.

Asimismo, el éxito de esta política dependerá de la corresponsabilidad entre distintos actores. Si bien el gobierno municipal tiene un papel fundamental en la coordinación y provisión de servicios, la construcción de una ciudad que cuida también implica la participación activa de las comunidades, las organizaciones sociales, el sector privado y las propias redes familiares. Solo mediante esta articulación será posible redistribuir las responsabilidades del cuidado y generar condiciones más equitativas para quienes lo brindan y para quienes lo requieren.

Este Programa sienta las bases para avanzar hacia un modelo de ciudad donde el cuidado se integre de manera transversal en las políticas sociales, en la planeación urbana y en la organización de los servicios públicos. Al fortalecer la infraestructura social, acercar apoyos a las comunidades y reconocer el trabajo de las personas cuidadoras, Guadalajara avanza hacia una política pública que contribuye a reducir desigualdades, mejorar la calidad de vida y ampliar las oportunidades de desarrollo para todas las personas.

El desafío que plantea la agenda de cuidados es amplio y de largo plazo. Sin embargo, con este Programa el municipio establece un punto de partida claro para su consolidación. A través de la implementación, el seguimiento de indicadores y la evaluación continua, Guadalajara podrá fortalecer progresivamente su Sistema Municipal de Cuidados y consolidar una política

pública que responda a las realidades demográficas, sociales y territoriales de la ciudad.

De esta manera, el Gobierno Municipal reafirma su compromiso de avanzar hacia una ciudad más justa, incluyente y solidaria, donde el cuidado sea reconocido, compartido y garantizado como parte fundamental del bienestar colectivo.

8. Anexo I. Avances de la política municipal de cuidados durante 2025

Contexto. La **política social y de cuidados**, es uno de los pilares que guían la visión de gobierno de la presente administración. A través de ese marco, se impulsa el desarrollo de acciones para aumentar los mecanismos de acceso efectivo a los derechos humanos y sociales de la población en el municipio, así como para brindar oportunidades de desarrollo enmarcadas en una visión de justicia social, que permitan acercar las instituciones de gobierno a las comunidades, para atender sus principales necesidades y demandas de manera focalizada y diferenciada, con inclusión y sin discriminación.

En el marco de este pilar, se desarrolla la estrategia de implementación y consolidación de una Política Integral de Cuidados en el municipio, establecida en el Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2024-2027, visión 2042. Mediante esta política pública, el Gobierno de Guadalajara busca facilitar el conjunto de actividades cotidianas de gestión y sostenibilidad de la vida necesarias para satisfacer necesidades básicas y el bienestar físico, biológico, mental, emocional, material y social de las personas, en especial de quienes carecen de autonomía para realizarlas por sí mismas. Esto, a través de los objetivos específicos establecidos en el programa:

1. Reconocer, atender y fortalecer a las personas cuidadoras, promoviendo su bienestar, autocuidado y autonomía personal y económica.
2. Reducir y redistribuir las tareas de cuidado mediante la corresponsabilidad social y la ampliación de servicios públicos de cuidado.
3. Fortalecer la infraestructura, el entorno urbano y las alianzas estratégicas para la sostenibilidad de la política integral de cuidados.
4. Territorializar la política integral de cuidados a través de la implementación progresiva de Comunidades de Cuidados en el municipio.

A continuación se presentan los avances en la implementación de esta política:

Hitos institucionales

- **Septiembre de 2024:** Publicación del Reglamento del Sistema Integral de Cuidados para el Municipio de Guadalajara.

Este ordenamiento interno sienta los principios, las poblaciones objetivo y los alcances del sistema de cuidados como la brújula que deberá guiar la labor de futuras administraciones, asegurando así la continuidad de las acciones emprendidas en favor de quienes más lo necesitan.

- *Este reglamento se encuentra en proceso de reforma y habrá de presentarse y, en su caso, aprobarse durante los primeros meses de 2026.*

- **Enero de 2025:** Diagnóstico y georreferenciación de las poblaciones objetivo del Sistema de Cuidados y de las infraestructuras municipales que brindan servicios a estas poblaciones para articular una red de espacios de cuidados.

  Diseño de la política territorial denominada "Comunidades de Cuidados".

- **Febrero de 2025:** Diagnóstico de la infraestructura municipal para elaborar los proyectos de intervención de Obra Pública en los espacios de cuidados de las Comunidades de Cuidados 2025.

- **Marzo de 2025:** Diagnóstico de necesidades e intereses en las Comunidades de Cuidados de Guadalajara 2025.

Para su realización, se encuestó a 1,584 personas de diversos grupos poblacionales de las cuatro Comunidades de Cuidados a desplegarse durante 2025: Tetlán, Los Oblatos, La Industrial y Barranca de Huentitán.

Algunos de los hallazgos clave de este diagnóstico son:

- **Más del 60% de los hogares encuestados cuenta con al menos una persona que requiere cuidados**, siendo los grupos más representativos las niñas, niños y adolescentes, las personas mayores de 65 años y aquellas que viven con alguna discapacidad o enfermedad crónica;
- Las principales **necesidades** señaladas por la población se agrupan en cuatro ejes prioritarios: salud, seguridad, alimentación y educación.
- Se cuentan con **limitaciones estructurales** que obstaculizan el ejercicio pleno del derecho al cuidado, tales como la falta de infraestructura accesible, transporte adaptado, alumbrado público suficiente y espacios comunitarios inclusivos; afectando principalmente a las personas mayores y a quienes enfrentan condiciones de salud complejas.
- Por su parte, entre las **principales dificultades que enfrentan las personas cuidadoras** son: 1) la carga emocional y estrés (51.19% de las personas encuestadas), 2) situación económica y gastos de los cuidados (13.63% de las personas encuestadas) y 3) La falta de tiempo para sí misma/o (12.33% de las personas encuestadas).
- Frente a esto, consideran que para facilitar sus procesos, apreciarían contar con: 1) apoyo psicológico o emocional (35.30%), 2) apoyo económico (22.19%), 3) comedores comunitarios (11.52%) y 4) espacios para infancias (9.36%).

- **Abril de 2025:** Talleres vecinales "Nuestro Espacio Público" en las Comunidades de Cuidados

En los talleres se realizaron diagnósticos participativos junto a la comunidad

para identificar los espacios públicos de las colonias que necesitan ser intervenidos (como banquetas, arbolado, espacios oscuros) y reflexionamos en un ejercicio de corresponsabilidad sobre lo que deseamos a futuro.

- **Mayo de 2025:** Inicio de la colaboración entre Bloomberg Associates y la Dirección de Cuidados.

Esta colaboración tiene el objetivo de brindar apoyo técnico para el funcionamiento y éxito de las Comunidades de Cuidado, incluyendo asesoramiento de consultoría de gestión y recomendaciones sobre el diseño e implementación del Sistema Integral de Cuidados.

- **Junio de 2025:** Instalación de la Junta Municipal del Sistema Integral de Cuidados.[29]

Se trata del órgano que articula y da seguimiento a la política transversal que se ha planteado el Gobierno de Guadalajara para que las personas estén al centro de las decisiones de gobierno, con la articulación de servicios como atención psicológica, programas sociales, activación física y espacios específicos para la niñez.

- **Julio de 2025:** Presentación de la política territorial de cuidados del Gobierno de Guadalajara "Comunidades de Cuidados.

- **Julio de 2025:** Inicio de colaboración entre la Alianza de Ciudades Saludables y la Dirección de Cuidados.

La Alianza de Ciudades Saludables es una red de más de 70 ciudades que suman esfuerzos para combatir enfermedades no transmisibles (ENTs), la articulación con la política de cuidados tiene el objetivo de integrar la prevención particularmente de diabetes e hipertensión, y la atención en la salud mental.

- **Agosto de 2025:** Arranque de obras en las Comunidades de Cuidados 2025.

- **Septiembre de 2025:** Inicio de actividades focalizadas en las Comunidades de Cuidados mediante el programa social "Guardianes de Cuidados".

- **Octubre de 2025:** Selección de la ciudad de Guadalajara como una de las 13 ciudades del mundo que integrarán la cuarta edición de la campaña "Informando a las Mujeres, Transformando Vidas", liderada por el Centro Carter. [30]

29
https://guadalajara.gob.mx/noticia/instala-veronica-delgadillo-junta-municipal-del-sistema-integral-de-cuidados-para-guadalajara
30
https://guadalajara.gob.mx/noticia/guadalajara-es-seleccionada-por-el-centro-carter-para-impulsar-politicas-de-cuidados-con-enfoque-de-genero

Esta campaña busca garantizar el acceso de las mujeres a la información pública como un derecho fundamental y una herramienta para transformar positivamente su vida cotidiana. En el marco de esta, el Gobierno de Guadalajara se encuentra en desarrollo de un proyecto que comunique la nueva Política Integral de Cuidados y su estrategia territorial "Comunidades de Cuidados" y difunda cómo las personas cuidadoras pueden acceder a los servicios que ofrecerá el Gobierno Municipal.

- **Noviembre 2025:** Arranque del proceso de formación con la Iniciativa Bloomberg Harvard que capacita en temas de liderazgo a las y los directores del gobierno municipal involucrados con la política de cuidados.
- **Diciembre 2025:** Levantamiento de un diagnóstico de línea base en colaboración con la Alianza de Ciudades Saludables.

Este diagnóstico permitió medir la prevalencia, los factores de riesgo y los determinantes sociales de las Enfermedades No Transmisibles y los determinantes sociales vinculados con la estrategia de cuidados en Guadalajara, con el fin de orientar políticas públicas, priorizar acciones y medir avances futuros en poblaciones vulnerables, con principal énfasis en la diabetes e hipertensión, y la salud mental.

Para su realización se encuestó a 3,625 personas de diversos grupos poblacionales en 9 de las 11 Comunidades de Guadalajara.

Algunos de los hallazgos claves de esta línea base son:

- En **todas las Comunidades de estudio es posible identificar un porcentaje muy alto de aquellos hogares que tienen al menos un integrante que requiere cuidados**, ya sean infancias, adolescencias, personas adultas mayores o personas con discapacidad. Este porcentaje va del 53.8% en la Comunidad La Industrial hasta el 78.1% de los hogares en la Comunidad Fray Antonio Alcalde.
- El **rango de horas dedicadas a las tareas de cuidados diariamente oscilaron entre 8 y hasta cerca de las 12 horas** en actividades que incluyen preparación de alimentos y dar de comer, lavar ropa, compra de alimentos y víveres del hogar, lavar los trastes, llevar, recoger o esperar de clases, trabajo u otro lugar, ayuda o apoyo en tareas de la escuela o trabajo, cuidados personales (apoyo para bañarse, aseo, vestirse o arreglarse), acompañar, estar al pendiente y dar apoyo emocional, administración de medicamentos, cargar, acostar o ayudar a hacerlo, llevar, recoger a que reciba rehabilitación y otras actividades relacionadas con el bienestar de las personas dentro del hogar.
- El **acceso a servicios de salud** alcanza niveles superiores al 80% de la población en 8 de las 9 Comunidades analizadas, lo que sugiere una cobertura relativamente amplia a nivel municipal, aunque no universal. Las tres comunidades con mayor proporción de uso de servicios públicos de salud son Atlas-Olímpica, Barranca de Huentitán y Fresno.

- Con respecto a la **frecuencia con la que las y los integrantes de los hogares realizan alguna actividad física** durante al menos 20 minutos que implique un esfuerzo suficiente para considerarse ejercicio, se observa una prevalencia elevada de sedentarismo en las nueve Comunidades. En promedio, el 22.3% de las personas se ubica en las categorías más extremas de inactividad ("nunca" o "una vez al mes o menos"), lo que indica que aproximadamente **una de cada cinco personas en el municipio no realiza la actividad física mínima** recomendada para mantener un estilo de vida saludable.

Avances en la implementación de las Comunidades de Cuidados

A un año de gobierno, el Gobierno de Guadalajara ha puesto en marcha cuatro Comunidades de Cuidados en las que, a partir del mes de septiembre de 2025, con el despliegue de 30 Guardianes de Cuidados, del 6 de septiembre al 28 de febrero de 2026 se han beneficiado a 6,630 personas, de las que 73.4% (4,867) son mujeres y 26.6% (1,761) son hombres. Asimismo, entre la población beneficiada con esta iniciativa, destacan los siguientes grupos prioritarios:

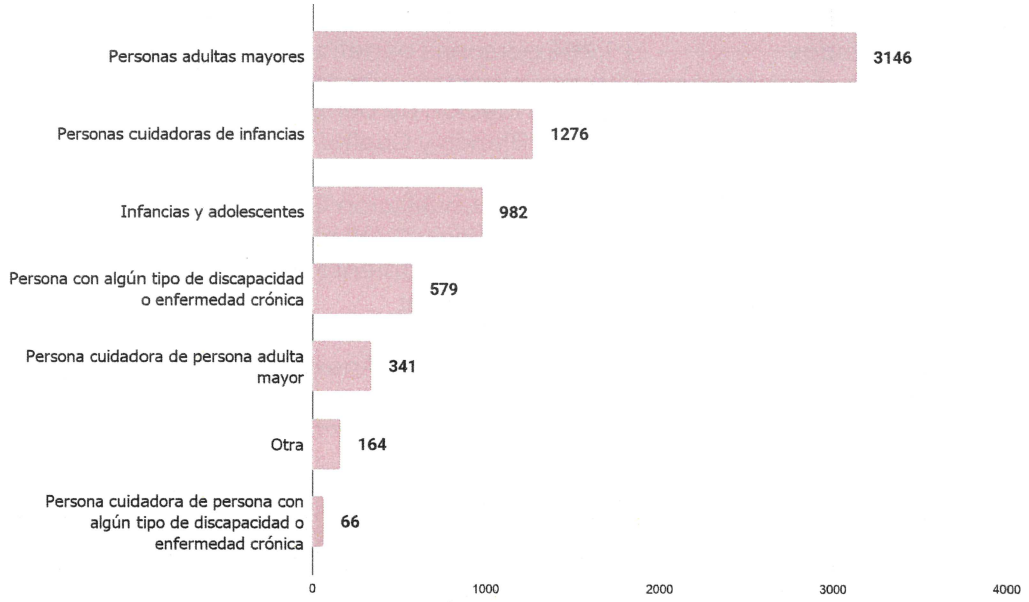

En el marco de las Comunidades de Cuidados, estas se encuentran en proceso de consolidación, mostrando los siguientes resultados:

Comunidad de Cuidados: Tetlán	Espacios de cuidados: 1. Cruz Verde "Ignacio Allende" 2. Mercado Beatriz Hernández 3. Centro Comunitario "Cuauhtémoc"
107 servicios brindados	**3,328** personas beneficiadas

Principales servicios: • Toma de signos vitales • Detección de presión arterial alta • Clases de regularización • Clases de zumba • Clases de verano • Club de arte y tareas • Atención psicológica • Rehabilitación física • Somatometría • Terapia Física	Concentración de beneficiarios por colonia: 1. Beatriz Hernández 2. Cuauhtémoc INFONAVIT 3. Cuauhtémoc Popular 4. Libertad 5. Pablo Valdez 6. Hermosa Provincia 7. Miguel Hidalgo 8. Plutarco Elias Calles 9. Lagos de Oriente Primera Sección 10. Los Arrayanes

Comunidad de Cuidados: Los Oblatos	Espacios de cuidados: 1. Centro de Desarrollo Comunitario No. 5 2. Centro de Desarrollo Comunitario No. 3 3. Unidad Deportiva No. 8 "Cuauhtémoc"
69 servicios brindados	**1,264** personas beneficiadas
Principales servicios: • Acompañamiento Psicológico • Toma de signos vitales • Rehabilitación Física • Actividades y dinámicas para Adultos mayores • Actividad física segura • Talleres de hábitos saludables	Concentración de beneficiarios por colonia: 1. Blanco y Cuellar Primera Sección 2. Talpita Oriente 3. Circunvalación Oblatos 4. Blanco y Cuellar Tercera Sección 5. Talpita Poniente 6. El Mirador 7. Federalismo 8. San Martín Anexo

Comunidad de Cuidados: La Industrial	Espacios de cuidados: 1. Secundaria Técnica 79 2. Parque de Miravalle 3. Unidad Deportiva 48 4. Centro de Desarrollo Comunitario No. 26
44 servicios brindados	**1,101** personas beneficiadas
Principales servicios: • Atención psicológica: Dinámica de grupo • Clase funcional • Fisioterapia • Capacitación para el	Concentración de beneficiarios por colonia: 1. Miravalle Primera Sección 2. Miravalle Segunda Sección 3. Miravalle Tercera Sección 4. 5 de Mayo Primera Sección 5. Vistas del Sur

empleo • Terapia física • Toma de presión y glucosa • Taller de hábitos saludables • Actividades físicas y deportivas	6. Baldíos II 7. 1 de Mayo 8. Clemente Orozco

Comunidad de Cuidados: Barranca de Huentitán	9. Centro de Atención a la Niñez 10. Centro Barrial Lomas del Paraíso 11. Comedor Comunitario
12 servicios brindados	**597** personas beneficiadas
Principales servicios: • Activación física • Somatometría • Toma de signos vitales • Acompañamiento psicológico • Zumba • Rehabilitación física	Concentración de beneficiarios por colonia: 1. Lomas del Paraíso Segunda Sección 2. Lomas del Paraíso Primera Sección 3. Lomas del Paraíso Tercera Sección 4. Lomas del Paraíso Cuarta Sección 5. Santa Cecilia 6. Lomas de Independencia

9. Anexo II. Comunidades de Cuidados definidas para el periodo 2025-2026

1

Comunidad de cuidados Los Oblatos

Enlace al mapa



INFRAESTRUCTURA EN EL POLÍGONO DE LA COMUNIDAD DE CUIDADOS

Colonia Talpita

1. Unidad Deportiva No. 8 "Cuauhtémoc" San Esteban 2095, Talpita
   a. COMUDE
2. Mercado Municipal de Talpita C. Ignacio Machain 924, Talpita, 44710 Guadalajara, Jal.
   a. Mercados

Colonia Santa María

1. Centro de Desarrollo Comunitario No. 3 San Jacinto No. 143, Col. Santa María
   a. DIF
2. Unidad Deportiva No. 9 "s/N", CDC3, Calle San Idelfonso S/N, entre Ramón Biancardi, Santa Beatriz y Santo Tomás, Col. Santa María
   a. COMUDE

Colonia Blanco y Cuellar

1. Centro de Desarrollo Comunitario No. 5 Abraham Convalez y Calle 80, Col. Blanco y Cuellar
   a. DIF
2. Centro de Desarrollo Infantil, Fe de Angeles 910, Blanco y Cuellar
   a. DIF

Colonia Mirador

1. Unidad Deportiva No. 1, C. Pedro C. Negrete 730, El Mirador
   a. COMUDE

Colonia Circunvalación Oblatos

1. Academia Municipal No. 3 "Irene Robledo", Av. Circunvalación Oblatos 2919, Circunvalación Oblatos.
   a. Academias Municipales

1

Comunidad de cuidados Los Oblatos

2

Comunidad de cuidados Barranca de Huentitán

Enlace al mapa



2

Comunidad de cuidados Barranca de Huentitán

INFRAESTRUCTURA EN EL POLÍGONO DE LA COMUNIDAD DE CUIDADOS

Colonia Lomas del Paraíso

1. Comedor Comunitario "Lomas del Paraíso" DIF Guadalajara, C. José María Lafragüeta 957, Lomas del Paraíso I, 44250 Guadalajara, Jal.
   a. Programas Sociales
2. Unidad Deportiva 83 "Parque Lomas del Paraíso" Calle Ma. Luisa Martínez No. 4707, Col. Lomas del Paraíso, Guadalajara, Jal. C.P. 44250.
   a. COMUDE

Colonia Lomas del Paraíso II

1. Centro Barrial "Lomas del Paraíso", C. José María Cano 645, Lomas del Paraíso II, 44250 Guadalajara, Jal.
   a. DIF
2. Casa de Día "Lomas de Paraíso" Martín Martínez 675, Lomas del Paraíso II
   a. DIF
3. Centro de Atención a la Niñez
   a. DIF
4. Centro de Asistencia Infantil Comunitario (CAIC) C. Joaquín Murguía 664, Lomas del Paraíso II, 44250 Guadalajara, Jal.
   a. DIF

Colonia Lomas del Paraíso III

1. Academia Municipal 37, C. Ramón García, Col. Lomas del Paraíso II
   a. Academias Municipales

3

Comunidad de cuidados Tetlán

Enlace al mapa



3

Comunidad de cuidados Tetlán

INFRAESTRUCTURA EN EL POLÍGONO DE LA COMUNIDAD DE CUIDADOS

Colonia Miguel Hidalgo

1. Biblioteca Fernando del Paso (Eduardo Ruiz 110)
   a. Cultura
2. Unidad Deportiva 39 (Eduardo Ruiz 110)
   a. COMUDE
3. Unidad Deportiva 13 "Libertador Miguel Hidalgo" (Pablo Valdez 343)
   a. COMUDE
4. Unidad Deportiva 32 "Fausto Prieto Sánchez" (José Carlos Becerra 996)
   a. COMUDE
5. Mercado Municipal 37 "Miguel Hidalgo" —Mercado de la Copa— (Avenida Puerto Mexique S/N, entre Marruecos y Gaza).
   a. Mercados
6. Comedor Comunitario (Eduardo Ruiz entre José A. Mateo y Avenida Puerto Mexique).
   a. Programas Sociales

Colonia Beatriz Hernández

7. Centro de Bienestar Comunitario "Beatriz Hernández" (calle Cándido Gómez no. 1379, colonia Beatriz Hernández).
   a. Programas Sociales
8. Mercado Beatriz Hernández (calle Manuel Gutiérrez Nájera esquina con Cándido Gómez, colonia Beatriz Hernández).
   a. Mercados

Colonia Hermosa Provincia

9. Cruz Verde "Ignacio Allende" (Pablo Valdez 3355)
   a. Servicios Médicos

Colonia Agustín Yáñez (La Florida)

10. Academia Municipal 25 (Pitágoras 377)
    a. Academias Municipales

4

Comunidad de cuidados La Industrial

Enlace al mapa



4

Comunidad de cuidados La Industrial

INFRAESTRUCTURA EN EL POLÍGONO DE LA COMUNIDAD DE CUIDADOS

Colonia Miravalle

1. Centro de Desarrollo Comunitario No. 26, Av. Academia No.43, Col. Miravalle
   a. DIF
2. Unidad Deportiva No. 49 "Prof. Manuel Uriarte Tovar", Av. Artes Plásticas No. 276, Col. Miravalle, Guadalajara, Jal. C.P. 44990.
   a. COMUDE
3. Unidad deportiva No. 24 "Selección Jalisco 1940-1943", Av. Artes Plásticas No. 179, Col. Miravalle, Guadalajara, Jal. C.P. 44320.
   a. COMUDE
4. Casa de Salud "Artes Plasticas", Esq. Artes Plásticas, Av. Cobernador Luis G. Curiel, Miravalle
   a. Servicios Medicos

5

Comunidad de cuidados Del Fresno

Enlace al mapa



5

Comunidad de cuidados Del Fresno

INFRAESTRUCTURA EN EL POLÍGONO DE LA COMUNIDAD DE CUIDADOS

Colonia Villa Vicente Guerrero

1. Unidad Administrativa y de Cuidados Comunitarios "Benito Juárez García", C. Isla Hebridas S/N, Col. Villa Vicente Guerrero
   a. Unidades Administrativas
2. Centro de Desarrollo Infantil No. 2, C. Isla Hebridas #3843, Col. Villa Vicente Guerrero
   a. DIF
3. Academia Municipal No. 14, Jesús Reyes Heroles S/N, Col. Villa Vicente Guerrero
   a. Academias Municipales
4. Mercado Villa Guerrero, Isla Izaro #2283, Col. Villa Vicente Guerrero
   a. Mercados

Colonia Jardines de San José

5. Unidad Deportiva No. 27, Av. Isla Raza #2323, Col. Jardines de San José
   a. COMUDE

Colonia Jardines El Sauz

6. Centro de Desarrollo Comunitario No. 25, Desarrollo Integral de Personas Adultas Mayores (DIPAM), Unidad de Atención a la Violencia Familiar (UAVI), Biblioteca "Beatriz Hernández", Av. Patria #3116, Jardines del Sauz
   a. DIF
7. CAPED Centro de Atención Integral a Personas con Discapacidad, Islas Malvinas #820, Jardines del Sauz
   a. DIF
8. Centro de Desarrollo Infantil No. 12, Av. Patria 3118, Jardines del Sauz
   a. DIF

Colonia INFONAVIT El Sauz

9. Unidad Deportiva No. 89, Calle Isla Terranova S/N, INFONAVIT El Sauz
   a. COMUDE

6

Comunidad de cuidados
Atlas Olímpica

Enlace al mapa



6

Comunidad de cuidados
Atlas Olímpica

INFRAESTRUCTURA EN EL POLÍGONO DE LA COMUNIDAD DE CUIDADOS

Colonia Atlas

1. Centro Cultural Atlas, Río de la Barca esq. Río Mascota, Col. Atlas
   a. Cultura
2. Biblioteca Pública Municipal "Lic. Agustín Yañez", Río de la Barca esq. Río Mascota, Col. Atlas
   a. Cultura
3. Academia Municipal No. 15, Río de la Barca esq. Río Mascota, Col. Atlas
   a. Academias Municipales
4. Mercado Colonia Atlas, Río Ocotlán #1359, Col. Atlas
   a. Mercados

7

Comunidad de cuidados Fray Antonio Alcalde

Enlace al mapa

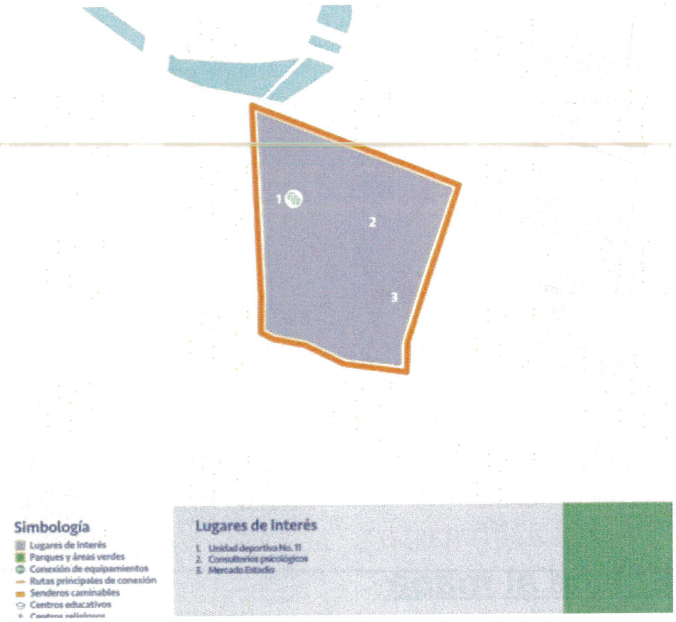

INFRAESTRUCTURA EN EL POLÍGONO DE LA COMUNIDAD DE CUIDADOS

Colonia Santa Elena Alcalde Oriente

1. Unidad Deportiva No. 11. Calle Cadiz, entre Évora e Irene Robledo, Col. Santa Elena Alcalde Oriente
   a. COMUDE

Colonia Santa Elena Estadio

2. Mercado Estadio. Av. Fidel Velazquez #554, Col. Santa Elena Estadio
   a. Mercados

7

Comunidad de cuidados Fray Antonio Alcalde

Gobierno de
Guadalajara

La Ciudad que
te cuida

Programa Especial
Limpia Guadalajara

2024 - 2027

Gobierno de Guadalajara

La Ciudad que te cuida

ÍNDICE

Mensaje de la Presidenta Municipal 1
1. Introducción 2
2. Marco normativo 4
3. ¿Dónde nos encontramos? Contexto y diagnóstico actual de la recolección de residuos 8
Diagnóstico 8
4. ¿Hacia dónde queremos llegar? Definición de la visión y objetivos del Programa 17
Visión 17
Objetivos generales y específicos 19
5. ¿Qué haremos para lograrlo? Definición de estructura institucional, líneas de acción, programas y acciones para el desarrollo del Programa 21
6. Mecanismos de seguimiento y evaluación 26
7. Anexo. Intervenciones de Guadalajara Limpia 28

Mensaje de la Presidenta Municipal

Guadalajara es la segunda ciudad más poblada de México. Es una ciudad diversa, y en constante transformación. Cuidarla es una responsabilidad compartida que comienza en nuestras actividades cotidianas, y se refleja en la forma en que habitamos los espacios públicos, gestionamos nuestros residuos y construimos comunidad.

Mantener la ciudad limpia no es solo una tarea operativa; es una decisión colectiva que impacta directamente en la salud física y mental, la seguridad, el bienestar y la calidad de vida de quienes viven y transitan en ella. Por ello, el *Programa Especial Limpia Guadalajara 2024-2027* nace como una respuesta necesaria y urgente; para recuperar la confianza de la ciudadanía en el servicio de recolección, dignificar nuestros espacios públicos y transitar hacia un modelo de gestión integral de residuos eficiente, sostenible y corresponsable.

Después de enfrentar deficiencias en el servicio público de recolección tras décadas de operación por una concesionaria, asumimos con responsabilidad el control del servicio de recolección. Lo hicimos fortaleciendo la infraestructura, mejorando las condiciones laborales del personal que hace posible este trabajo todos los días, y optimizando las rutas con el objetivo de garantizar la cobertura y calidad en todo el municipio.

En ese contexto; el programa no se limita a supervisar el sistema de recolección, sino que propone una visión de ciudad que coloca en el centro a las personas, promueve la corresponsabilidad, y reconoce que el cuidado de Guadalajara es una tarea que se construye todos los días de la mano de la ciudadanía.

Este trabajo conjunto se impulsa mediante acciones transversales, innovación operativa, y promoviendo la educación ambiental, y la participación social, con el propósito de avanzar a ser una ciudad más limpia, ordenada y sustentable.

Limpia Guadalajara se articula con el *Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2024-2027, visión 2042*, y refleja nuestro compromiso con servicios públicos de calidad, espacios públicos dignos, y un entorno urbano que fortalezca el tejido social. Cada acción comunitaria y cada espacio recuperado representa un paso firme hacia la ciudad que queremos: una Guadalajara que te cuida y que se construye desde la corresponsabilidad.

Por ello, te invitamos a asumir este compromiso en común para cuidar nuestro presente y el futuro de las próximas generaciones.

Verónica Delgadillo García
Presidenta Municipal de Guadalajara

1. Introducción

El Programa *Limpia Guadalajara* se consolida a partir de la implementación de acciones transversales, integrales y coordinadas encaminadas a atender la crisis de la recolección de basura en el municipio. Dicha situación derivó del desempeño de la empresa concesionaria que operó por más de 30 años este servicio y que en sus últimos años vigente, registró los niveles más bajos de cumplimiento.

Como consecuencia de la decadencia en el servicio de recolección domiciliaria, la ciudad enfrentó problemas de higiene y salud ocasionados por la acumulación de basura en espacios públicos, lo que a su vez impactó de forma negativa en la imagen urbana y el sentido de pertenencia entre las y los habitantes.

Ante este contexto, el Gobierno de Guadalajara presentó este plan, que consta de 8 pasos y que ha establecido la ruta para retomar el servicio de recolección de residuos domiciliarios integrando un modelo de gestión integral de residuos así como la corresponsabilidad como un elemento fundamental, con la finalidad de convertir a Guadalajara en la ciudad más limpia del país. Estos pasos, son los siguientes:

1. Poner fin a la concesión.
2. Equipar Guadalajara: adquisición de 160 camiones de limpieza.
3. Contar con el personal y creación de un Organismo Público Descentralizado (OPD).
4. Tomar el control de la operación.
5. Comenzar la recolección casa por casa.
6. Pasar de un modelo de recolección de basura a un modelo de gestión integral de los residuos.
7. Fortalecer los mecanismos con los que ya cuenta nuestra ciudad.
8. Llamado a la corresponsabilidad.

De esta manera, *Limpia Guadalajara* se constituye como una estrategia para fomentar el cuidado del medio ambiente y la conciencia ambiental, tanto en la comunidad como en el servicio público. Bajo un enfoque de corresponsabilidad, busca fortalecer el compromiso mutuo entre el Gobierno Municipal y la ciudadanía, consolidando un modelo de gestión integral que refuerce la identidad colectiva y el cuidado compartido de la ciudad.

Para lograr su materialización, este documento establece el marco general de actuación, alineado al Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2024-2027 (Visión 2042). En sus apartados, el Programa ofrece un diagnóstico sobre la situación de los residuos, define las rutas de acción estratégicas y presenta los

indicadores de gestión que permitirán monitorear el cumplimiento de las metas planteadas.

2. Marco normativo

El artículo 115 fracción III inciso c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que cada municipio tiene a su cargo la limpieza, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de los residuos. Además, el artículo 4 quinto párrafo, establece el derecho de toda persona a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar, cuyo derecho deberá ser garantizado por el Estado.

De igual forma, se mencionan documentos normativos federales en los cuales se enmarcan algunos de los principios para la recolección y gestión integral de residuos, como la *Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos*, en los siguientes artículos:

- Artículo 8 fracción III: respecto a la atribución del municipio de establecer programas graduales de separación de la fuente de residuos orgánicos e inorgánicos, así como mecanismos para promover su aprovechamiento;
- Artículo 8 fracción V: capacitación a personas servidoras públicas que intervienen en la prestación del servicio público de limpieza, recolección, traslado, tratamiento, y disposición final de los residuos;
- Artículo 8 fracción XVI: Instalación en la vía pública el equipamiento para el depósito de residuos sólidos;
- Artículo 10: refiere la atribución del municipio para el manejo de residuos, recolección, traslado y disposición final.
- Artículo 29 fracción VI: impulsar la conciencia ecológica, y realizar acciones conjuntas con la sociedad para la gestión integral de los residuos;
- Artículo 50: etapas del manejo integral de los residuos;
- Artículo 64: promoción de programas para el reciclaje, en los cuales se vincule al sector privado, organizaciones sociales, y otros sectores.
- Artículo 97: establece los principios para la disposición final en sitios regulados y ambientes adecuados.

Así mismo, el Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos establece lo siguiente:

- Artículo 8: metodología para elaboración y actualización de tiraderos de residuos o sitios donde se han abandonado clandestinamente residuos.
- Artículo 18: las autoridades municipales deberán instrumentar planes para el manejo de residuos generados en unidades habitacionales, oficinas, entidades, etc.
- Artículo 19: Difusión de planes de recolección para eficientar el establecimiento de infraestructura.

Además, de la Ley de Gestión Integral de los Residuos del Estado de Jalisco:

- ➔ Artículo 2 fracción III: Establecer las bases para la participación ciudadana en la reutilización y manejo de residuos.
- ➔ Artículo 2 fracción V: Involucrar a los generadores de residuos con el objeto de que se adopten medidas de prevención y manejo, para evitar riesgos a la salud o al ambiente.
- ➔ Artículo 8 fracción V: Capacitar a los servidores públicos que intervienen en la prestación del servicio público de limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos.

A su vez, el Programa Estatal de Gestión Integral de Residuos señala un modelo de gestión de residuos como parte del programa *Jalisco Reduce*, así como la implementación de programas intermunicipales para gestión de residuos.

De igual manera, respecto a la normativa municipal se incluye el Reglamento para la Prestación de Aseo Público en el municipio de Guadalajara, el cual describe las atribuciones del municipio en conjunto con coordinaciones y direcciones para la implementación del servicio público municipal. Para efectos del presente programa se destacan los siguientes artículos:

- ➔ Artículo 14 fracción I. Es obligación de las personas del municipio asear diariamente la banqueta que se encuentra al frente de su casa habitación, local comercial o industrial.
- ➔ Artículo 15 fracción II. Los tianguistas están obligados a dejar en absoluto estado de limpieza la vía pública o el lugar donde se establecieron, durante y hasta el término de sus labores, debiendo para ello, asear los sitios ocupados y las áreas de afluencia, a través de medios propios.

También, el Reglamento para la Protección del Medio Ambiente y Cambio Climático en el Municipio de Guadalajara, refiere la preservación, protección y restauración del medio ambiente y equilibrio ecológico en materia de adaptación y mitigación al cambio climático y desarrollo sustentable.

Aunado a lo anterior, el Programa Limpia Guadalajara considera la recolección de basura, la gestión y el tratamiento de los residuos. Por lo que dicho programa se encuentra alineado con el **Eje 4. Desarrollo Sustentable** del Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030.

Por otra parte, y en armonía con el Plan Estatal de Desarrollo y Gobernanza Jalisco 2024-2030, el Programa Limpia Guadalajara se encuentra alineado con el **Eje 4. Jalisco cuida su tierra**, el cual tiene por objetivo promover un desarrollo territorial sostenible que contribuya a consolidar ciudades y comunidades ordenadas, equitativas, y resilientes.

Aunado a lo antes mencionado, entre la normativa municipal se encuentra el Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara, en el cual se describen las

atribuciones de las áreas participantes en dicho programa. Sin embargo, al ser una política pública transversal cuya implementación requiere la coordinación y participación de diversas coordinaciones y direcciones; no se enlistan de manera enunciativa y limitativa artículos o fracciones específicas.

Por ello, resulta importante precisar que la referencia normativa se entiende de forma integral y no restrictiva, por lo que el presente marco legal no pretende limitar las atribuciones ni la participación de las áreas involucradas, sino reconocer la participación conjunta derivada de las facultades conferidas a cada área.

Además, se recupera el Reglamento para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos Sólidos del Municipio de Guadalajara, principalmente en los siguientes artículos:

- ➔ Artículo 9: El ayuntamiento debe elaborar, evaluar y modificar con la periodicidad necesaria su Programa Municipal para la Prevención y Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos, así como la reglamentación necesaria para normar dicha actividad.
- ➔ Artículo 12: El Ayuntamiento en la esfera de su competencia, debe promover la cultura ambiental a través de la participación de los sectores de la sociedad para prevenir la generación, fomentar la valorización y llevar a cabo la gestión integral de residuos.
- ➔ Artículo 17 fracción I: Es obligación de toda persona física o jurídica colaborar para conservar aseadas las calles, banquetas, plazas, sitios y edificios públicos, así como las fuentes y jardines municipales.

Finalmente, de conformidad al programa base cero, en el cual se establecen cinco compromisos que asume Guadalajara antes del año 2050:

- Proyectos que permitan la recuperación de residuos sujetos a reutilización, reciclaje, o aprovechamiento energético.
- Robustecer la política de educación ambiental, para formar una ciudadanía corresponsable.
- Incentivar la economía circular y creación de empleos formales.
- Reducir costos en la gestión de residuos municipales.
- Fomentar la cultura de legalidad en la que participa la ciudadanía, empresas, y gobierno.

El incumplimiento de lo antes mencionado implica infracciones administrativas así como sanciones, mismas que se establecen en el Reglamento de Justicia Cívica del Municipio de Guadalajara, particularmente en la Sección Cuarta artículo 16 se establecen las infracciones al medio ambiente, a la ecología y a la salud. La aplicación de dichas sanciones tiene la finalidad de preservar el espacio público limpio, así como atender la problemática recurrente de disposición indebida de desechos en la vía pública, y prevenir conductas que afectan el bien colectivo.

Por último, es importante mencionar que el presente Programa se encuentra alineado al eje de desarrollo 4 "Guadalajara funcional y con servicios de calidad" del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2024-2027, visión 2042 (PMDG) y pretende operativizar la estrategia 4.1. "Limpia Guadalajara", con la finalidad de contribuir al cumplimiento del principal instrumento de planeación del municipio.

Debido a lo antes mencionado, resulta importante mencionar el compromiso del Gobierno de Guadalajara por atender las atribuciones conferidas en la normatividad federal, estatal y municipal.

3. ¿Dónde nos encontramos? Contexto y diagnóstico actual de la recolección de residuos

Diagnóstico

3.1 Contexto de la Ciudad

Guadalajara es una de las principales metrópolis del país. Con una población aproximada de 1,385,629 habitantes (a agosto de 2024), concentra el 26% de la población total del Área Metropolitana de Guadalajara, la cual asciende a 5,578,580 personas según estimaciones de 2025. Esto dota al municipio de una densidad poblacional de 7,374 habitantes por km2.

En ese contexto, la alta concentración demográfica impacta directamente en la gestión ambiental: a mayor densidad poblacional, mayor generación de residuos sólidos urbanos. Lo que acentúa contar con sistemas eficientes de recolección, tratamiento, y disposición final de residuos.

Además, Guadalajara y el área metropolitana constituyen un núcleo económico estratégico cuyas actividades principales —comercio, manufactura, servicios, tecnología y turismo— fortalecen el desarrollo regional. Esta dinámica productiva, si bien favorece el crecimiento económico, también incrementa de manera significativa los patrones de consumo y la consecuente generación de residuos.

De conformidad con el *Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas (DENUE)* de INEGI, Guadalajara cuenta con 96,174 unidades económicas al mes de mayo de 2025 y su distribución por sectores revela un predominio de establecimientos dedicados al comercio, los cuales representan el 45% del total en el municipio.[1]

Derivado del tamaño poblacional, densidad y perfil productivo, Guadalajara se ubica entre las principales ciudades que generan mayor cantidad de basura y residuos en la región. A nivel municipal se estiman tasas *per cápita* entre 1.1 a 1.3 kg de residuos sólidos urbanos por día[2]. Lo que al multiplicarse por la población total, se traduce en miles de toneladas diarias de basura y residuos que requieren una recolección, gestión y disposición final adecuada.

La dimensión de desafío se refleja en las cifras registradas durante el periodo comprendido entre el 8 de enero al 27 de noviembre de 2025, en el cual el municipio generó un promedio diario de 1,741.7[3] toneladas diarias de basura, lo que representa un promedio mensual estimado de 52,251 toneladas de basura, y 635,720.5 toneladas al año aproximadamente. De este volumen destacan 1,450

[1] *Ídem*
[2] De conformidad al Programa Municipal de Gestión Integral de Residuos Base Cero (2018-2021).
[3] De conformidad a los registros de pesaje del OPD Gdl Limpia

toneladas provienen de la recolección domiciliaria, de los cuales el 16.58% de los residuos provenientes de domicilios no son susceptibles de reciclaje.[4]

Dicha generación de residuos está directamente relacionada con la estructura habitacional del municipio. Según el *Censo de Población y Vivienda 2020* del INEGI, se estima que en el Estado de Jalisco hay un total de 2 '960,158 viviendas, de las cuales 454,874 se encuentran en Guadalajara, es decir el 15.4% del total de viviendas.

Particularmente, en la sección de dicho censo correspondiente a las características de vivienda particular habitada, en la sub-temática de residuos sólidos se consultó la forma de eliminación de la basura, con lo que se obtuvieron los siguientes resultados:

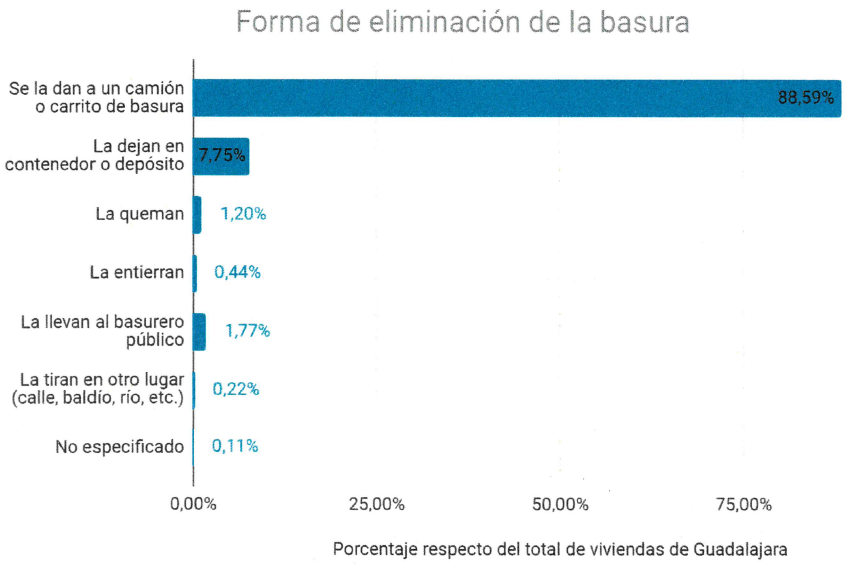

Fuente: Elaboración propia con base en el Censo de Población y Vivienda 2020.

Como puede observarse, la gran mayoría de la población (88.59%) depende directamente del servicio de recolección de basura. Por otro lado, y con una diferencia considerable, el 7.75% deposita sus residuos en contenedores, lo que evidencia la existencia de infraestructura fija; no obstante, es fundamental implementar estrategias de sensibilización y capacitación para asegurar su uso adecuado. Otros métodos de disposición presentan porcentajes menores, pero no menos preocupantes: la quema de residuos (1.20%), el traslado a basureros públicos (1.77%), el entierro de desechos (0.44%) y el abandono en espacios inadecuados como baldíos, ríos o la vía pública (0.22%). Al ser prácticas informales con un alto impacto negativo en la salud y el entorno, representan focos de atención prioritarios para el programa, reforzando la necesidad de ofrecer alternativas de manejo responsable.

[4] Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza del municipio de Guadalajara 2024-2027 Visión 2042 P. 134. Disponible en: https://guadalajara.gob.mx/planmunicipal2024-2027/assets/docs/GacetaTomoIIIEjemplar25Junio19-2025-7-217.pdf

Por otro lado, de conformidad al *Observatorio Ciudadano Jalisco ¿Cómo vamos?*[5] respecto al indicador del nivel de satisfacción con el servicio de recolección de basura; Guadalajara ha tenido los siguientes resultados durante los últimos cinco años:

¿Qué tan satisfecho está con la calidad de cada uno de los siguientes servicios públicos en su colonia/barrio? El servicio de recolección de basura			
Nivel de satisfacción/ Año	**2020**	**2022**	**2024**
Nada satisfecha(o)	4.%	7.3%	12.2%
Poco satisfecha(o)	4.8%	10.2%	14.2%
Ni satisfecha(o), ni insatisfecha(o)	12.1%	8.7%	15.3%
Algo satisfecha(o)	24.6%	32.6%	26.8%
Muy satisfecha(o)	54.5%	41.1%	31.%
No sabe/No contestó	0.%	0.%	0.6%

Fuente: Elaboración propia con base en los resultados de las encuestas de percepción Jalisco Cómo Vamos.

Como puede observarse, los datos muestran variaciones significativas en la percepción ciudadana respecto al servicio de recolección de basura durante el periodo del 2020 al 2024. Primero, se observa una disminución en los niveles más altos de satisfacción. La categoría "Muy satisfecha(o)" pasó de 54.5% en 2020 a 31% en 2024, lo que refleja una reducción sostenida en la valoración positiva del servicio. De igual forma, la categoría "Algo satisfecha(o)" registra una disminución al pasar de 24.6% a 26.8% en 2024, después de un incremento intermedio en 2022.

Paralelamente, las percepciones menos favorables correspondientes a baja satisfacción como "Nada satisfecha(o)" y "Poco satisfecha(o)" muestran incrementos significativos del 205%, y 196% respectivamente. Lo que se atribuye a áreas de oportunidad en el servicio de recolección.

Como se ha expuesto en este documento, el presente programa surge de la necesidad de transformar el servicio de recolección tras la conclusión de la concesión con la empresa *Caabsa Eagle*, la cual operó durante tres décadas, desde diciembre de 1994 hasta diciembre de 2024.

El crecimiento urbano y productivo de Guadalajara ha planteado retos significativos para el servicio de recolección y la gestión integral de residuos sólidos. Ante este escenario, resulta indispensable contar con una política pública sólida y transversal que garantice la eficiencia operativa, la trazabilidad de los materiales y un manejo responsable de los desechos. Atender la magnitud de los

[5] Observatorio Ciudadano Jalisco ¿Cómo vamos? Resultados de tablas cruzadas del 2020, 2022, y 2024. Disponible en: https://jaliscocomovamos.org/datos-abiertos/

residuos generados diariamente no es solo una tarea técnica, sino un imperativo para preservar el espacio público, proteger la salud y elevar la calidad de vida de quienes habitan y transitan por la ciudad.

Esta transición representa la evolución necesaria hacia un modelo de gestión integral adaptado a la realidad de Guadalajara. Las transformaciones demográficas, el aumento del consumo y los nuevos estándares de sostenibilidad exigen un esquema de trabajo que, además de fortalecer el control y seguimiento gubernamental, fomente la participación activa de la sociedad bajo un enfoque de corresponsabilidad.

3.2. Problemática.

En primer lugar, es importante precisar la diferencia entre basura y residuos sólidos, la cual se basa en el valor potencial de los materiales. Los residuos son aquellos que, tras su uso inicial, pueden ser reciclados o aprovechados con una gestión adecuada; en cambio, la basura se compone de desechos que ya no ofrecen posibilidades de aprovechamiento.

Para definir con claridad la ruta de implementación del programa, a continuación se presenta un árbol de problemas que permite determinar los factores de riesgo y sus efectos principales:

Árbol de problemas

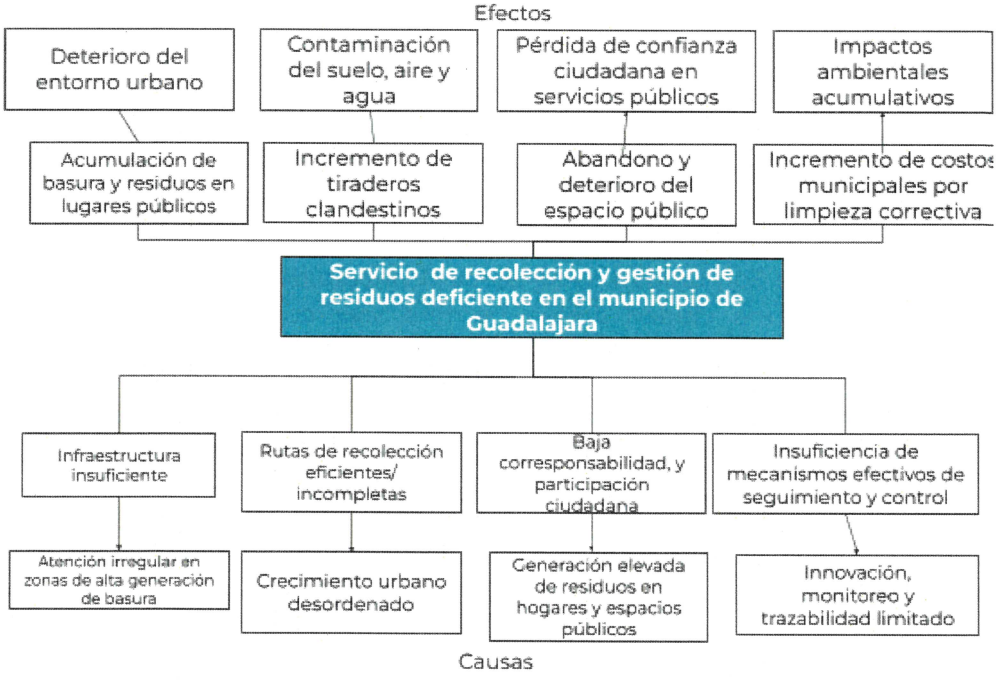

Fuente: Elaboración propia.

Es imperativo enfatizar que estos efectos se agravaron debido al deterioro del servicio a cargo de la anterior concesionaria. Durante sus últimos años de operatividad, la empresa presentó las siguientes deficiencias críticas:

- Incremento en los reportes por falta de recolección: La omisión en la prestación del servicio evidenció la urgencia de fortalecer los mecanismos operativos y de respuesta para garantizar una cobertura total en el municipio.
- Disminución en la satisfacción de la población respecto a la recolección de residuos: se observó una disminución en los indicadores de satisfacción de la población respecto al servicio de recolección de residuos, situación que demanda la implementación de acciones de mejora continua que aseguren un servicio eficiente, confiable y acorde a las expectativas ciudadanas.

Ante este diagnóstico, se han puesto en marcha acciones estratégicas para regularizar la recolección en cada colonia, tales como la optimización de rutas, la adquisición de nueva infraestructura y el fortalecimiento de las capacidades humanas y logísticas.[6]

3.3 Intervención

La implementación de *Limpia Guadalajara* establece como principio fundamental que se gana como ciudad a través de ganar la lucha por la limpieza[7]. Además, al atender los retos antes mencionados, se impacta de forma positiva en los siguientes aspectos:

1. Seguridad Pública: un entorno limpio invita al orden, al cuidado y a la paz.
2. Salud Pública: mantener la ciudad limpia previene focos de infección.
3. Desarrollo Económico: la ciudad limpia como carta de presentación de Guadalajara ante el mundo, fomenta el crecimiento económico y el turismo.
4. Construcción de Comunidad: se fortalece el vínculo de cuidado mutuo.
5. Salud Mental: una ciudad limpia permite vivir con mayor bienestar y felicidad.

Cabe resaltar, que el impacto esperado con el Programa tiene implicaciones más allá de mejorar y preservar la imagen urbana, ya que busca incrementar la calidad de vida, debido a los beneficios estructurales y sostenibles para el municipio reflejados en los ámbitos mencionados.

Al fortalecer el servicio de recolección, modernizar los procesos de manejo y recolección de basura y residuos, además de promover la corresponsabilidad

[6] Ver Anexo 1. Intervenciones de Guadalajara Limpia.
[7] Principio establecido en el Pacto Limpia Guadalajara. Disponible en: https://limpia.guadalajara.gob.mx/assets/docs/pacto.pdf

social, el municipio avanza hacia un modelo más eficiente, seguro y sostenible, con el cual se protege la salud de las personas, se garantiza un entorno digno, incrementa la competitividad urbana, y se fortalece el tejido comunitario. Asegurando así que Guadalajara continúe evolucionando como una ciudad próspera, ordenada y comprometida con el bienestar de quienes la habitan.

A su vez, la estrategia retoma los tres componentes transversales que integran todas las políticas públicas, estrategias y líneas de acción del gobierno municipal[8], los cuales son:

1. Cercanía y proximidad;
2. Corresponsabilidad y participación ciudadana;
3. Visión metropolitana y proyección global.

Como se mencionó con anterioridad, Limpia Guadalajara surge como un plan de 8 pasos, de los cuales se derivan actividades realizadas de forma conjunta por diversas áreas. Dichas actividades fueron agrupadas hasta consolidarse como un programa bajo el principio de corresponsabilidad, entre las cuales se lleva a cabo el manejo de residuos, y la limpieza de espacios públicos mediante lo siguiente:

- Creación del Organismo Público Descentralizado (OPD) GDL Limpia con el propósito principal de encargarse del servicio de recolección de basura de la ciudad. Además de mejorar la imagen de la ciudad mediante la intervención de zonas críticas.

- Se creó una Dirección de Gerencia Nocturna, como parte de una estrategia que optimiza los servicios públicos mediante el aprovechamiento del horario nocturno, fines de semana y días festivos, estratégicamente el espacio público de alta afluencia sin interferir en la vida cotidiana y la movilidad diurna. Entre las atribuciones de la dirección se destaca la conservación de la imagen urbana, el fortalecimiento de los servicios públicos, y la supervisión de forma estratégica los servicios de limpieza y mantenimiento de infraestructura.[9]

- Recolección domiciliaria con 185 rutas que presentan un porcentaje de cobertura de 99.33% del territorio municipal, en la cual se incluyen mercados, escuelas públicas, y negocios.
- Gestión integral de residuos: implementación de un modelo de gestión eficiente, y sostenible para el municipio. Así como mecanismos de separación.

---

[8] Componentes transversales establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza del municipio de Guadalajara. Página 62, disponible en: https://transparencia.guadalajara.gob.mx/sites/default/files/PlanMunicipalDesarrollo2024-2027.pdf

[9] Las atribuciones de la Gerencia Nocturna se establecen en la Subsección IX. Artículo 275 del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara. Disponible en: https://transparencia.guadalajara.gob.mx/sites/default/files/reglamentos/CodigoGobiernoMunicipioGuadalajara.pdf

- Manejo de residuos sólidos en parques, camellones, así como gestión de residuos forestales derivados del barrido y poda de arbolado.
- Recolección de escombro, llantas, cacharros, y limpieza de canales pluviales.
- Limpieza de espacios públicos, recolección de tianguis, operativos especiales de limpieza, y recolección de residuos en el centro histórico de la ciudad, y barrido manual de la ciudad.
- Procuración de la corresponsabilidad mediante el fortalecimiento del trabajo comunitario como vía de resarcimiento. De forma que se genera un sentido de pertenencia entre la ciudadanía y el espacio público.

- Creación y equipamiento de 11 *Escuadrones de la limpieza,* los cuales son equipos multidisciplinarios que realizan las siguientes actividades:
    - Hidrolavado
    - Borrado de grafiti
    - Balizamiento
    - Recolección de acopio de residuos voluminosos
    - Mantenimiento y conservación de espacios públicos
    - Bacheo en frío

  De tal forma que actualmente se cuenta con personal operativo y maquinaria especializada para el cuidado y rehabilitación de los espacios públicos. Cabe destacar que con el propósito de atender de manera eficiente todas las zonas hay un Escuadrón por cada comunidad en las cuales se divide la Ciudad, el siguiente mapa presenta dicha división:

Mapa 1. Comunidades de Guadalajara



Con la finalidad de ilustrar la transversalidad del presente programa; se presenta el siguiente gráfico, en el cual se recapitulan las principales estrategias, así como la participación de las áreas involucradas:



Fuente: Elaboración propia

La imagen representa la estructura de articulación institucional del Programa *Limpia Guadalajara*, y refleja su concepción como una política pública transversal que integra funciones operativas, normativas, ambientales y de corresponsabilidad social bajo un esquema de coordinación central.

Como se observa, la Jefatura de Gabinete y la Oficina Ejecutiva de Presidencia se encargan de la conducción estratégica, alineación interinstitucional y seguimiento integral del Programa. Desde este nivel se articulan los distintos componentes que conforman la política pública, garantizando coherencia en la planeación, ejecución y evaluación de las acciones.

4. ¿Hacia dónde queremos llegar? Definición de la visión y objetivos del Programa

Visión[10]

Este programa, se basa en la corresponsabilidad, bajo la visión de Guadalajara como la ciudad que te cuida. Además, el programa se alinea directamente con los servicios y espacios públicos de calidad, que forma parte de la visión de ciudad establecida en el PMDG, y busca mejorar la calidad de vida de las y los tapatíos teniendo como pilar la relación entre espacios públicos dignos y cuidados, y servicios públicos de calidad y eficientes con la recuperación del tejido social de sus comunidades, a través de dos objetivos estratégicos:

- Garantizar la cobertura y calidad de los servicios y espacios públicos.
- Mejorar la calidad de vida de la ciudadanía a través de la gestión integral de la ciudad y el cuidado al medio ambiente.

En conjunto, el Programa *Limpia Guadalajara* representa un esfuerzo coordinado entre el gobierno municipal, el sector educativo, las empresas y la ciudadanía, quienes convergen en un mismo objetivo: construir una ciudad más limpia, cuidada y sostenible.

Esta articulación de actores permite fortalecer la corresponsabilidad y hacer más eficaces los servicios y espacios públicos, al tiempo que impulsa prácticas que mejoran el entorno y la calidad de vida de quienes viven y transitan por el municipio. De esta manera, la visión de Guadalajara como "la ciudad que te cuida" se convierte en una realidad compartida, sustentada en la colaboración y el compromiso colectivo.

El siguiente esquema resume la intervención del programa considerando los sectores involucrados:

[10] Fuente: SEPLAN (2022) Guía Técnica para la Integración del Plan Institucional; Gobierno de Nuevo León (s.f.a) Programa Sectorial de Salud; Gobierno de Nuevo León (s.f.) Programa Especial para la Primera Infancia.

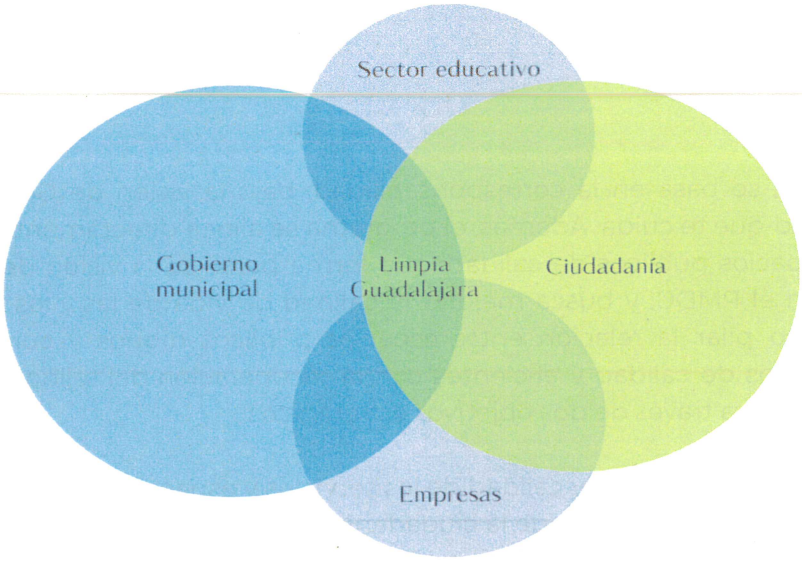

Fuente: Elaboración propia

Además de la participación conjunta, en apartados previos se han mencionado los 8 pasos en los cuales se basa el Programa y se han definido para alcanzar los objetivos, y la visión establecida:



Objetivos generales y específicos

En congruencia con lo anterior, se definen como objetivos del Programa *Limpia Guadalajara*, los siguientes:

Objetivo general	Consolidar un modelo integral de cuidado colectivo de la ciudad, para mejorar la seguridad, la salud pública, y el desarrollo económico de las personas que viven y transitan en Guadalajara a través de la colaboración interinstitucional, la corresponsabilidad y la eficiencia operativa.

Objetivos específicos

a. Garantizar la calidad del servicio de recolección de residuos sólidos urbanos.
b. Fortalecer la corresponsabilidad para la gestión de residuos sólidos urbanos.

Para la implementación del Programa *Limpia Guadalajara*, se contempla la siguiente gobernanza:



Dichos actores serán articuladores y/o colaboradores de las siguientes líneas estratégicas, que para los efectos operativos podrán ser pasos consecutivos o elementos cuyo cumplimiento no es obligatoriamente continuo.

A su vez, cada objetivo específico tiene su propia base programática, que se detalla a continuación:

Objetivo 1: Garantizar la calidad del servicio de recolección de residuos sólidos urbanos	
Población a atender	Ciudadanía en general
Áreas de impacto	- Seguridad pública - Salud pública - Desarrollo económico - Construcción de comunidad - Salud mental - Reducción de la sobrecarga de cuidados
Resultados esperados	Contar con un sistema integral de recolección, en el cual se usan de forma eficiente la infraestructura existente, y se cubre la totalidad de rutas programadas
Indicadores de resultados	Porcentaje de cobertura del servicio de recolección de residuos domiciliarios del municipio de Guadalajara por rutas al día
Recursos	- Vehículos de recolección - Capacitación comunitaria y brigadas de guardianes - Plataforma para monitorear en tiempo real el camión recolector

Objetivo 2: Fortalecer la corresponsabilidad para la gestión de residuos sólidos urbanos	
Población a atender	Ciudadanía en general
Áreas de impacto	- Seguridad pública - Salud pública - Desarrollo económico - Construcción de comunidad - Salud mental
Resultados esperados	Consolidar un programa de Gestión Integral de Residuos, en el cual esté involucrada la ciudadanía, universidades, así como el sector público y privado.
Indicadores de resultados	- Programas, eventos y/o campañas realizados para sensibilizar a la ciudadanía en materia de Limpia Guadalajara. - Porcentaje de pláticas/cursos/talleres realizados - Porcentaje de sábados de corresponsabilidad realizado
Recursos	-Herramientas para equipar los Escuadrones de la limpieza. -Apercibimientos lúdicos

5. ¿Qué haremos para lograrlo? Definición de estructura institucional, líneas de acción, programas y acciones para el desarrollo del Programa

Objetivo 1: Garantizar la calidad del servicio de recolección de residuos sólidos urbanos

Línea de acción	Acción / Programa	Dependencia responsable	Fecha de inicio	Fecha de conclusión	Indicador de desempeño	Línea base	Meta 2026	Meta 2027
1.1. Fortalecimiento de las capacidades. técnicas y operativas para brindar el servicio de recolección de residuos sólidos urbanos e implementación de acciones de mejora a través de la reorganización de las rutas y el desarrollo de tecnologías	Cobertura del servicio de recolección	Coordinación General de Servicios Municipales	Enero 2025	Diciembre 2027	Porcentaje de cobertura del servicio de recolección de residuos domiciliarios del municipio de Guadalajara por rutas al día	77% (2024)	96%	97%
	Ruta de residuos voluminosos	Coordinación General de Servicios Municipales	Septiembre 2025	Permanente	Promedio diario de toneladas de residuos sólidos urbanos puestos en sitio de disposición final	1,850 (2021)	1,717.48	1,578
1.2. Fortalecimiento de los programas de limpieza y mantenimiento de los espacios públicos.	Ruta Recicla	Dirección de Medio Ambiente	2026	Permanente	Talleres y eventos en materia ambiental realizados	89 (2024)	125	125
			2026	Permanente	Ciudadanos capacitados en proyectos ambientales	81,545 (2024)	100%	100%
1.3. Fortalecimiento de la coordinación intergubernamental y alianzas estratégicas para eficientar los esquemas de traslado y disposición final de los residuos sólidos urbanos	Renovación de convenios con aliados estratégicos	Jefatura de Gabinete Dirección de Medio Ambiente	Septiembre 2025	Diciembre 2026	Porcentaje de los proyectos clave del municipio gestionados con alianzas estratégicas	100% (2025)	2 100%	2 100%

Objetivo 2. Fortalecer la corresponsabilidad para la gestión de residuos sólidos urbanos

Línea de acción	Acción / Programa	Dependencia responsable	Fecha de inicio	Fecha de conclusión	Indicador de desempeño	Línea base	Meta 2026	Meta 2027
2.1. Fortalecimiento de los mecanismos de acopio y reciclaje disponibles en el municipio. 2.6 Fortalecer los mecanismos de cooperación intergubernamental para la gestión de residuos sólidos urbanos	Incremento de contenedores de reciclaje para el acopio de vidrio, Tetra Pak, aceite usado, textiles y otros residuos especiales.	Coordinación General de Servicios Públicos Municipales Coordinación General Cuidamos Guadalajara Dirección de Medio Ambiente	2026	Permanente	Toneladas de residuos sólidos urbanos acopiados susceptibles a reciclaje	17,300 (2024)	25,500	25,500

Línea de acción	Acción / Programa	Dependencia responsable	Fecha de inicio	Fecha de conclusión	Indicador de desempeño	Línea base	Meta 2026	Meta 2027
2.2. Acciones de corresponsabilidad en conjunto con la sociedad civil y la población en general para promover la participación en el cuidado y la limpieza de los espacios públicos	Implementación de compostaje de residuos orgánicos en Mercados Municipales	Coordinación de Servicios Municipales	Enero 2026	Permanente	Toneladas de residuos sólidos urbanos dispuestos	5,323 (2024)	1,717.48	1,578
			Enero 2026	Permanente	Colonias con cobertura de atención de los Escuadrones de Limpieza	398 (2025)	431	431
		Dirección de Medio Ambiente	Enero	Permanente	Toneladas de residuos orgánicos aprovechados	4,014	10,000	10,000
			Enero	Permanente	Toneladas de residuos sólidos recolectados de tianguis y mercados municipales	29,924 (2024)	57,140	57,140
			Enero 2026	Permanente	Personas que participan en sábados de corresponsabilidad	10,220 (2025)	18,000	36,000
			Enero 2026	Permanente	Intervenciones realizadas en Sábados de Corresponsabilidad	365 (2025)	900	1,350

Línea de acción	Acción / Programa	Dependencia responsable	Fecha de inicio	Fecha de conclusión	Indicador de desempeño	Línea base	Meta 2026	Meta 2027
2.3. Desarrollo de programas y campañas de sensibilización para mantener la ciudad limpia y fortalecer la cultura del reciclaje 2.5. Promoción de la corresponsabilidad a través de la socialización por comunidad de los resultados en materia de gestión de residuos.	Limpia en escuelas	Dirección de Pedagogía Social Dirección de Medio Ambiente Coordinación General Cuidamos Guadalajara	Diciembre 2025	Diciembre 2027	Ejercicios y procesos de socialización sobre limpia GDL con comunidades y sectores	30 (2025)	80	100
2.4. Fortalecimiento de la cultura de legalidad y promoción de las normas de convivencia para fomentar el cuidado de los servicios y espacios públicos.	Alerta Limpia.	Coordinación General Cuidamos Guadalajara Dirección de Pedagogía Social Dirección de Inspección y Vigilancia	Octubre 2025	Diciembre 2026	Visitas a establecimientos en el marco de la Alerta Limpia comercial	1,835 (2025)	500	360
		Coordinación de Servicios Municipales			Colonias con cobertura de atención de los Escuadrones de Limpieza	398 (2025)	431	431

6. Mecanismos de seguimiento y evaluación

Con base en las acciones y programas y en los indicadores de gestión y resultados definidos, se establecerá un sistema de monitoreo periódico que permita dar seguimiento puntual tanto a las gestiones que se realicen como parte de la implementación del Programa, como los resultados alcanzados, con lo cual, se contará con un mecanismo de rendición de cuentas que incluya fuentes de información y medios de verificación, todo esto vinculado a los objetivos estratégicos del pilar Servicios y espacios públicos del PMDG así como a las Matrices de Indicadores de Resultados (MIR), que representan la base programática y presupuestal del municipio.

Alineación con otros instrumentos de planeación.

Además de lo anterior, este Programa se alinea con los objetivos definidos a nivel global por la Agenda 2030 y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y a los planes de desarrollo nacional y estatal como se muestra a continuación:

Agenda 2030	
ODS	11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles
Meta	11.6 De aquí a 2030, reducir el impacto ambiental negativo per cápita de las ciudades, incluso prestando especial atención a la calidad del aire y la gestión de los desechos municipales y de otro tipo
ODS	12. Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles
Meta	12.5 De aquí a 2030, reducir considerablemente la generación de desechos mediante actividades de prevención, reducción, reciclado y reutilización
Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030	
Eje	4. Desarrollo sustentable
Objetivos	4.3. Reducir las emisiones contaminantes y fortalecer la resiliencia climática mediante la prevención, control y mitigación de los impactos ambientales en la salud y los ecosistemas.
Estrategias	4.1.2 Garantizar la descentralización de los servicios públicos 4.1.3 Realizar intervenciones estratégicas de los espacios públicos en horarios nocturnos 4.2.1 Garantizar la calidad del servicio de recolección de residuos sólidos urbanos. 4.2.2 Fortalecer la corresponsabilidad para la gestión de residuos sólidos urbanos. 4.3.4 Promover la economía circular para optimizar el uso de

Agenda 2030	
ODS	11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles
Meta	11.6 De aquí a 2030, reducir el impacto ambiental negativo per cápita de las ciudades, incluso prestando especial atención a la calidad del aire y la gestión de los desechos municipales y de otro tipo
ODS	12. Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles
Meta	12.5 De aquí a 2030, reducir considerablemente la generación de desechos mediante actividades de prevención, reducción, reciclado y reutilización
	recursos, mejorar la gestión de residuos y prevenir la contaminación, reduciendo la presión sobre el medio ambiente.
Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza, 2024-2027, visión 2042	
Eje de desarrollo	4. Guadalajara Funcional y con Servicios de Calidad
Objetivo del eje	4.1.2 Garantizar la descentralización de los servicios públicos

7. Anexo. Intervenciones de Guadalajara Limpia

Las siguientes gráficas muestran la variación en los reportes ciudadanos respecto al servicio de recolección durante los últimos meses de operación de Caabsa y los primeros meses del servicio operado por la OPD GDL Limpia:

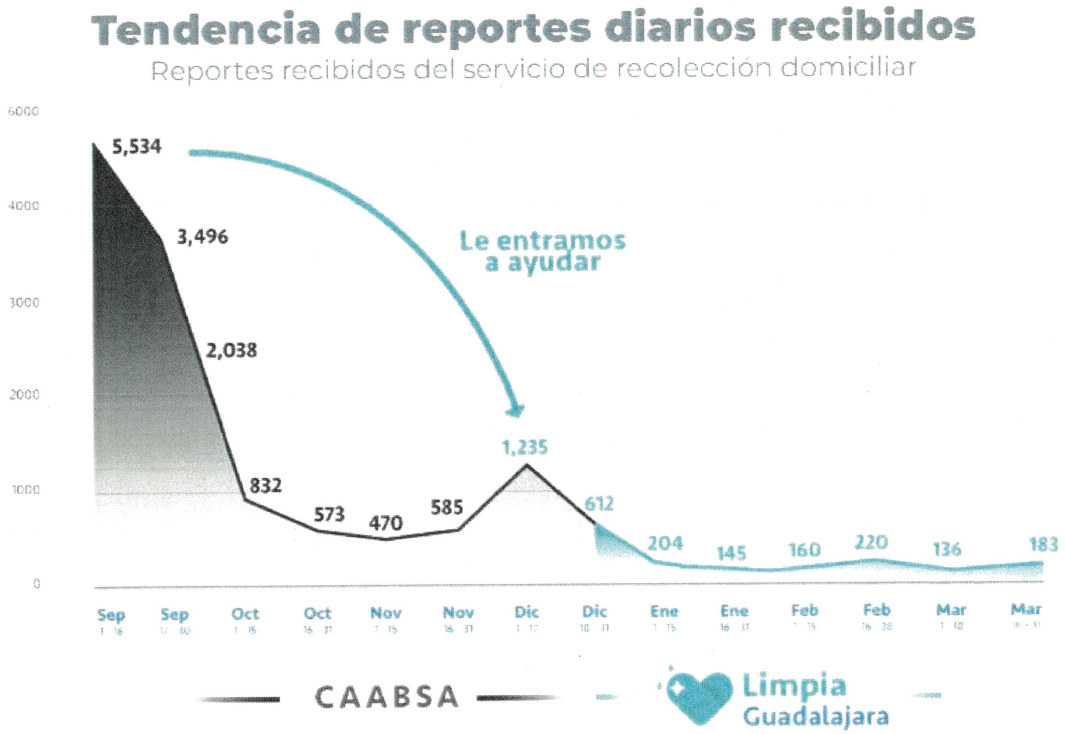

Fuente: De conformidad a los registro de Atención Ciudadana

Como puede observarse, se evidencian dos momentos claramente diferenciados; como primera etapa se observa un volumen elevado de reportes de un promedio de hasta 86 reportes por día[11], lo que evidencia deficiencias operativas en la prestación del servicio y un alto nivel de insatisfacción ciudadana.

Posteriormente, se registra un cambio significativo en la tendencia, con una disminución sostenida en el número de reportes. Dicho comportamiento en la tendencia refleja una mejora gradual en la continuidad y atención del servicio. De forma que la reducción en el número de reportes constituye un indicador indirecto en la mejora de la calidad del servicio.

[11] Número calculado a partir de la suma de los reportes totales presentados en la gráfica dividido entre el periodo comprendido del 1 de septiembre al 17 de diciembre de 2024 cuando termina la concesión.

La siguiente gráfica muestra la totalidad de reportes durante el último cuatrimestre, así como la comparativa durante los mismos meses de un año a otro:



Fuente: De conformidad a los registros de Atención Ciudadana

A la par de la reducción de reportes realizados, durante el presente año, se ha registrado un incremento en la cobertura del servicio de recolección, con lo que se espera mejorar la percepción de la ciudadanía respecto a dicho servicio. La siguiente gráfica muestra el porcentaje de cobertura durante 2025:

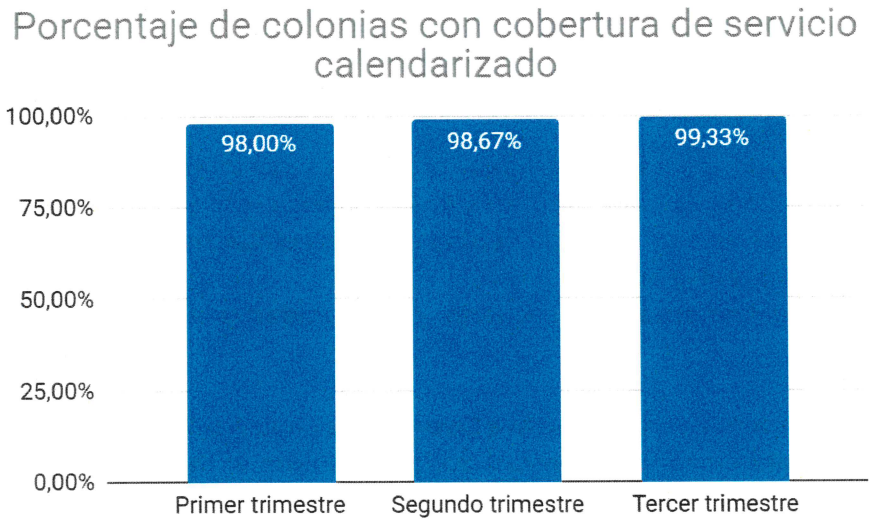

Fuente: Elaboración propia con información del programa presupuestario Imagen Urbana[12].

Como se observa en la gráfica, el servicio de recolección ha alcanzado casi la totalidad de cobertura programada en menos de un año, lo que puede atribuirse a la planeación estratégica realizada, así como la inversión en infraestructura y equipamiento como parte del Programa.

A su vez, en el marco de la implementación de los 8 pasos se han realizado las siguientes estratégicas:

➔ Socialización y sensibilización:

Bajo un enfoque lúdico-pedagógico se han difundido elementos claves para mantener Limpia Guadalajara, favoreciendo la motivación e involucramiento de diversos sectores con el fin de que las personas habitantes de Guadalajara incorporen el sentido de corresponsabilidad en la vida cotidiana.

De forma que se invita a firmar el Pacto Limpia Guadalajara, el cual es un acuerdo colectivo que invita a los distintos actores de la ciudad a asumir el compromiso de forma conjunta con la limpieza, el orden y el cuidado del espacio público.

Durante el 7 y 8 de abril de 2025 se realizó la firma del Pacto Limpia Guadalajara, con diferentes sectores, tales como líderes y lideresas vecinales, empresas y escuelas.

Además, con la finalidad de realizar de forma activa acciones de corresponsabilidad, se cuenta con los diferentes mecanismos de participación:

- Martes comunitario: caminata participativa semanal liderada por vecinas y vecinos en la que se exponen principales problemáticas y necesidades de su colonia.
- Sábados de corresponsabilidad: programas de intervención en espacios públicos como parques, y plazas, en los cuales personas servidoras públicas trabajan en conjunto con la ciudadanía para pintar muros, realizar ferias de la limpieza, entre otras.
- Acciones formativas en escuelas y comunidades a través de talleres y charlas.

Así mismo, se cuenta con la iniciativa *Guardianes de la Ciudad,* a través de la cual se reciben y seleccionan propuestas ciudadanas para el desarrollo de proyectos

[12] En la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del programa presupuestario Imagen Urbana, se incluye el indicador "Porcentaje de cobertura del servicio de recolección de residuos domiciliarios del municipio de Guadalajara por rutas al día", el cual se calcula considerando las rutas efectuadas sobre las rutas programadas.
Disponible en: https://transparencia.guadalajara.gob.mx/matricesindicadores2427

vecinales, algunos de ellos han apostado por proyectos para el cuidado de espacios públicos, promoción del reciclaje, la educación ambiental, entre otros.

➔ Formación y capacitación periódica:

A partir de febrero del año en curso la Dirección de Medio Ambiente, en colaboración con la Dirección de Pedagogía Social, implementó un programa de capacitaciones dirigido a personas servidoras públicas del ayuntamiento. El cual tiene por objetivo conocer estrategias de gestión de residuos sólidos y explicar el manejo de residuos.

Además, desde cada Dirección y Coordinación se cuenta con personas *de la brigada de Limpia Guadalajara*, es decir, personas servidoras públicas quienes de forma voluntaria deciden comprometerse con replicar y promover la separación de residuos en sus áreas de trabajo. Por lo que dichas personas son capacitadas en el Programa Limpia Guadalajara.

➔ Vigilancia y regulación:

Como parte del programa implementó la iniciativa *Alerta Limpia,* una estrategia para socializar y concientizar a la población sobre las responsabilidades que se tienen en el espacio público, involucrando comercios, vecinos y vecinas.

Dicha iniciativa consistió en conformar brigadas operativas con diversas áreas, quienes se encargan de sensibilizar, difundir y alertar en materia de Limpia Guadalajara, de forma que las y los tapatíos sean conscientes de lo que implica dicho programa, así como de las acciones requeridas para el cumplimiento.

Finalmente, se concluye que, involucrar a la ciudadanía permite obtener los siguientes efectos:

- La ciudadanía aporta experiencias y conocimientos específicos que permiten soluciones más adecuadas y efectivas.
- Fomenta la transparencia y rendición de cuentas.
- Promueve el sentido de pertenencia y compromiso entre las personas habitantes de la ciudad.
- Facilita la sostenibilidad de las políticas.

Por otro lado, en aras de contar con mecanismos de monitoreo y seguimiento se diseñó Guadalajara App, una herramienta que permite monitorear en tiempo real la ubicación del camión de la limpieza, a través de una aplicación para celulares.

La aplicación envía dos notificaciones: la primera cuando la unidad ingresa a la colonia y la segunda cuando está a unos 100 metros del domicilio registrado. El objetivo es que las familias puedan organizarse para sacar sus residuos a tiempo y mantener limpias las calles.

Dado lo antes mencionado, y considerando la inversión realizada mencionada en apartados previos, el programa ha buscado eficientar los recursos existentes a través de la coordinación interinstitucional y la participación ciudadana.

8. Referencias

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (2022) en: https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf. Fecha de consulta: 30 de septiembre de 2025.
- Ley de Gestión Integral de los Residuos del Estado de Jalisco. (2007) en: https://info.jalisco.gob.mx/sites/default/files/leyes/ley_de_gestion_integral_de_los_residuos_del_estado_de_jalisco.pdf. Fecha de consulta: 30 de septiembre de 2025.
- Reglamento de la Ley General Para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos. Fecha de consulta: 14 de noviembre: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/131723/17._REGLAMENTO_DE_LA_LEY_GENERAL_PARA_LA_PREVENCI_N_Y_GESTI_N_INTEGRAL_DE_LOS_RESIDUOS.pdf
- Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara. (2025) en: https://transparencia.guadalajara.gob.mx/sites/default/files/reglamentos/CodigoGobiernoMunicipioGuadalajara.pdf. Fecha de consulta: 30 de septiembre de 2025.
- Plan Estatal de Desarrollo y Gobernanza 2024-2030 en: https://armemosunplan.mx/wp-content/uploads/2025/06/Plan_Estatal_de_Desarrollo_y_Gobernanza_2024-2030.pdf Fecha de consulta: 30 de septiembre de 2025.
- Censo de Población y Vivienda 2020. (2021)Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Disponible en: https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/#microdatos
- Programa Municipal de Gestión Integral de Residuos Base Cero (2018–2021) 2024. Disponible en: https://transparencia.guadalajara.gob.mx/sites/default/files/Programa_Municipal_para_la_Gestion_Integral_de_Residuos_Solidos.pdf
- Agenda 2030. Objetivos de Desarrollo Sostenible. Disponible en: https://agenda2030.mx/#/home
- Plan Nacional de Desarrollo 2025-2023. Disponible en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/981072/PND_2025-2030_v250226_14.pdf
- Ley de Gestión Integral de los Residuos del Estado de Jalisco. Disponible en: https://info.jalisco.gob.mx/sites/default/files/leyes/ley_de_gestion_integral_de_los_residuos_del_estado_de_jalisco.pdf
- Programa Estatal de Gestión Integral de Residuos. Disponible en: https://semadet.jalisco.gob.mx/sites/semadet.jalisco.gob.mx/files/jaliscoreduce.pdf
- Reglamento para la Prestación del Servicio de Aseo Público en el Municipio de Guadalajara. Disponible en: https://transparencia.guadalajara.gob.mx/sites/default/files/reglamentos/Reg.PrestacionServicioAseoPublicoGuadalajara.pdf

- Reglamento para la Protección del Medio Ambiente y Cambio Climático en el Municipio de Guadalajara. Disponible en: https://transparencia.guadalajara.gob.mx/sites/default/files/reglamentos/reg.proteccionmedioambienteecologiaguadalajara_0.pdf

Gobierno de
Guadalajara

La Ciudad que
te cuida

Programa Sectorial de **Seguridad Ciudadana** para el Municipio de Guadalajara

2024 - 2027

Gobierno de Guadalajara

La Ciudad que te cuida

ÍNDICE

1. Mensaje de la Presidenta Municipal **1**
2. Introducción **3**
3. Marco normativo **4**
4. ¿Dónde nos encontramos? Contexto y diagnóstico actual en materia de seguridad **8**
Disposiciones nacionales 8
Diagnóstico 11
Principales problemáticas y propuestas de atención 19
5. ¿Hacia dónde queremos llegar? Definición de la visión y objetivos del Programa **20**
Visión 20
Objetivo general 21
6. ¿Qué haremos para lograrlo? Definición de estructura institucional, líneas de acción, programas y acciones para el desarrollo del Programa **22**
Acciones estratégicas y proyectos 26
7. ¿Cómo vamos a medirlo? 54
Indicadores 54
8. Mecanismos de seguimiento y evaluación **66**
9. Alineación con otros instrumentos de planeación **66**
10. Referencias **67**
Anexo. Informe de avances de la Estrategia de Seguridad Ciudadana **68**

1. Mensaje de la Presidenta Municipal

Sabemos que la seguridad es la mayor prioridad para las y los mexicanos. Por ello, en Guadalajara trabajamos de forma coordinada con los tres niveles de gobierno para consolidar una estrategia integral que proteja la paz de las familias tapatías.

La forma de construir la seguridad en Guadalajara es a través de la corresponsabilidad, trabajando de la mano con las y los vecinos. Un trabajo en equipo que florece de la interacción en la calle y desde los chats vecinales permitiéndonos tener una proximidad que nos brinda la inteligencia social para poder tomar mejores decisiones. Y mediante la profesionalización y capacitación de nuestros policías, para que su formación rinda frutos en el servicio que dan a las comunidades, y sean cada vez más efectivos en la resolución de los problemas de la ciudadanía.

Hacemos esto porque hemos entendido algo fundamental: la seguridad no se construye sólo desde las instituciones, se construye desde la proximidad. Por eso decidimos poner en el centro a una policía cercana. Una policía confiable, que no solo esté presente, sino que forme parte de la vida cotidiana de las comunidades. Una policía que escuche, que dialogue y que construya confianza con las y los vecinos de nuestras 11 comunidades.

Además, fortalecimos mecanismos que nos permiten consolidar una policía confiable y cercana. Apostamos por la justicia cívica como una vía efectiva para atender conflictos desde lo local y de manera oportuna y creemos en la capacidad institucional para investigar y sancionar, en caso de haber un mal actuar policial, porque la confianza también se construye con responsabilidad. Y establecimos esquemas de rendición de cuentas mediante informes periódicos, que nos permiten transparentar resultados.

Esta estrategia no nació de la improvisación. Se sustenta en el marco jurídico vigente y en un diagnóstico integral que nos permitió entender, con claridad, los retos específicos de cada comunidad. A partir de ello, definimos objetivos, líneas de acción y proyectos estratégicos que hoy orientan nuestra política de seguridad ciudadana.

Así, construimos una estrategia con bases sólidas, con respaldo técnico y metodológico, pero sobre todo, con un principio claro: que la seguridad es un ejercicio de gobernanza. Un esfuerzo donde dialogan las capacidades

institucionales, la evidencia y la participación activa de la ciudadanía para construir, juntas y juntos, comunidades más seguras.

Verónica Delgadillo García
Presidenta Municipal de Guadalajara

2. Introducción

El Programa Sectorial de Seguridad Ciudadana para el Municipio de Guadalajara 2024-2027 (en adelante, el Programa) constituye el instrumento rector de política pública en la materia. Este documento profundiza en las bases del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2024-2027, visión 2042 (PMDG), con el propósito de operativizar mejores prácticas internacionales y lineamientos federales. Bajo la visión de ciudad "Guadalajara te cuida", busca consolidar las condiciones de seguridad necesarias para que las personas se desarrollen en paz y con una elevada calidad de vida.

Para ello, la estrategia de seguridad se implementa mediante la articulación armoniosa entre la nueva Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública (nueva Ley del 16 de julio de 2025), que establece los mecanismos de coordinación con el Estado y la Federación, con el Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica, que fomenta la actuación municipal entre la policía y la justicia cívica para atender de forma eficaz los problemas cotidianos de las personas, los Objetivos de Desarrollo Sostenible: 5. Igualdad de género, 10. Reducción de las desigualdades, 11. Ciudades y comunidades sostenibles, y 16. Paz, justicia e instituciones sólidas. Así como lo promovido desde la Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Vivienda y el Desarrollo Urbano Sostenible, la Carta del Derecho a la Ciudad, las consideraciones sobre el entorno urbano para la Prevención del Delito a través del Diseño Ambiental (CEPTED, por sus siglas en inglés) y las recomendaciones del *Ghel Institute*, en materia de dinámicas de los espacios públicos para mejorar la calidad de vida.

De esa manera, el Programa establece un marco normativo actualizado y cuenta con un diagnóstico integral y estratégico en materia de seguridad ciudadana en el municipio; incluye además la visión y misión de la administración 2024-2027 para su desarrollo, los objetivos en su atención, las rutas a seguir para alcanzarlos, así como los principales indicadores de desempeño y resultados que permitirán monitorear el avance y cumplimiento de lo presentado.

3. Marco normativo

Normativa federal

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. El artículo 115, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que los municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos correspondientes a la seguridad pública, en los términos del artículo 21 de esta Constitución, policía preventiva municipal y tránsito.

Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Normativa cuyo objeto es la integración, organización y el funcionamiento del Sistema Nacional de Seguridad Pública, así como la distribución de competencias, la coordinación y cooperación entre las instituciones de los tres órdenes de gobierno que lo integran. En el marco del artículo 10 se establecen las obligaciones compartidas entre los tres órdenes de gobierno, mientras que en el artículo 12 se establecen las obligaciones específicas de los municipios para asegurar el funcionamiento del Sistema Nacional como lo son el establecimiento de reuniones periódicas de seguridad pública (fracción II), desarrollar y profesionalizar a la policía de su municipio, conforme a los estándares que establezca el Secretariado Ejecutivo (fracción IV), e impulsar la justicia cívica para la atención a las faltas administrativas conforme a los estándares que establezca el Secretariado Ejecutivo (fracción V). Sobre el Centro de Comando y Control C5, como lo establece el artículo 113, este deberá estar certificado y acreditado de conformidad a los estándares y las evaluaciones que emita el Secretariado Ejecutivo; y sus sistemas de monitoreo, videovigilancia y reconocimiento biométrico apegarse a los lineamientos que para tal efecto emita el Secretariado Ejecutivo, los que deberán apegarse a la normativa en materia de protección de datos personales.

Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. Esta ley obliga a los tres órdenes de gobierno e instituciones a tomar las medidas presupuestales y administrativas correspondientes, para garantizar el derecho de las niñas, adolescentes y mujeres a una vida libre de violencia, de conformidad con los Tratados Internacionales en Materia de Derechos Humanos de las Mujeres, ratificados por el Estado mexicano. En el marco de estas medidas se deberá retomar la atención de los distintos tipos de violencia, así como medidas u órdenes de protección y atención a víctimas.

Normativa estatal

Constitución Política del Estado de Jalisco. En su artículo 8, se retoma la seguridad pública como función a cargo del Estado y los Municipios, que comprende la prevención de los delitos; la investigación y persecución para hacerla efectiva, así como la sanción de las infracciones administrativas. Asimismo, retoma los principios de actuación de las instituciones de seguridad pública y la coordinación entre los tres órdenes de gobierno deberán coordinarse entre sí. Por su parte, en el artículo 79, fracción IX se establece como una de las funciones de los municipios el brindar seguridad pública, policía preventiva municipal y tránsito; entre muchos otros servicios públicos.

Ley del Sistema de Seguridad Pública para el Estado de Jalisco. Normativa que permite establecer las bases para regular la función de seguridad pública en el estado y sus municipios, los lineamientos para su desarrollo y coordinación a cargo de las autoridades competentes, así como la coordinación entre el Estado y los municipios en sus artículos 14 al 16.

Ley de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia del Estado de Jalisco. Instrumento normativo que brinda las bases para abordar la prevención en los ámbitos social, comunitario, situacional y psicosocial. Promueve a nivel estatal y municipal la atención prioritaria a las zonas que concentran una alta incidencia delictiva, marginación social, un considerable número de infancias y juventudes, espacios públicos deteriorados y abandonados, o con alto índice de expulsión de delincuencia y violencia.

Ley de Cultura de Paz del Estado de Jalisco Ley que plasma los principios rectores en materia de Cultura de Paz en el Estado de Jalisco y sus municipios, estos mencionados en los artículos 10 al 16, que impulsan acciones coordinadas para la implementación de políticas, planes y programas que aseguren el acceso al derecho a la paz.

Ley Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres. Instrumento normativo para hacer efectivo el derecho a la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres, mediante la eliminación de cualquier forma de discriminación hacia la mujer, sea cual fuere su circunstancia o condición en cualquiera de los ámbitos de la vida. Las labores municipales en el artículo 10 deberán procurar la implementación y/o consolidación de una política municipal en materia de igualdad entre mujeres y hombres, en concordancia con las políticas Nacional y Estatal, implementar campañas de concientización y fomentar la participación social, política y ciudadana dirigida a lograr la igualdad entre mujeres y hombres.

Ley de Personas Desaparecidas del Estado de Jalisco. En los artículos 74 y 75 retoman las obligaciones de los municipios en coadyuvar con las acciones de búsqueda y localización de personas desaparecidas, mediante la conformación de su respectiva célula de búsqueda municipal, así como la designación de autoridades para recibir reportes que cuenten con capacitación para la aplicación del Protocolo Homologado de Búsqueda, así como recibir y canalizar reportes a la Comisión de Búsqueda y Fiscalía Especial.

Ley de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco. Normativa que promueve y regula los métodos alternos para la prevención y, en su caso, la solución de conflictos. así como las condicionantes para las y los prestadores del servicio de justicia alternativa.

Ley de Control de Confianza del Estado de Jalisco y sus Municipios. Esta ley tiene por objeto establecer los procesos de evaluación de control de confianza aplicables a los mandos operativos y sus elementos de las instituciones de seguridad pública, así como a los servidores públicos de la administración de justicia y defensores de oficio.

Normativa municipal

Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara. De acuerdo con el artículo 166, la Presidencia Municipal de Guadalajara cuenta con las siguientes dependencias para atender la función de seguridad pública en el Municipio: la Comisaría de Seguridad Ciudadana, la Comisión Municipal de Honor y Justicia, y la Comisión Municipal de Carrera Policial, las cuales se rigen por su normatividad específica.

Por su parte, en el artículo 140 se hace mención de las atribuciones de la Consejería Jurídica bajo la que se encuentran las Direcciones de lo Jurídico de la Comisaría de Seguridad Ciudadana de Guadalajara y Asuntos Internos; cuyas atribuciones se encuentran en los artículos 143 y 144. En el caso de la Dirección de Justicia Cívica y sus áreas a cargo, sus atribuciones se establecen de los artículos 175 al 190.

Reglamento Interno y de Carrera Policial de la Comisaría de Seguridad Ciudadana de Guadalajara. Con el objetivo de establecer las bases para el desempeño de la función de seguridad pública, este ordenamiento presenta las atribuciones y estructura orgánica de la Comisaría de Seguridad Ciudadana de Guadalajara, los derechos y obligaciones de los policías, el Sistema de Información de Seguridad Pública Municipal y lo correspondiente a la carrera policial.

Reglamento para Vigilar la Actuación de los Elementos Operativos de la Comisaría de la Policía de Guadalajara. Ordenamiento que tiene por objeto establecer las bases para regular los procedimientos administrativos instaurados a los elementos operativos de la Comisaría de Seguridad Ciudadana de Guadalajara, por los hechos meritorios o demeritorios que se susciten con motivo del ejercicio de sus funciones. Asimismo, contempla la integración, así como atribuciones y competencias de la Dirección de Asuntos Internos; y las sesiones de la Comisión de Honor y Justicia.

Reglamento de Justicia Cívica del Municipio de Guadalajara. Este reglamento tiene por objeto el establecimiento de las bases para la impartición y administración de la justicia cívica, así como las sanciones por acciones u omisiones que alteren el orden público, la tranquilidad de las personas en su convivencia social o resulten discriminatorias, con sus respectivos mecanismos de implementación. Asimismo, desarrolla las medidas para la implementación de Métodos Alternos de Solución de Conflictos entre particulares y los mecanismos de coordinación entre autoridades.

Reglamento de Métodos Alternos de Solución de Conflictos del Municipio de Guadalajara. Instrumento encargado de regular los procedimientos alternativos de solución de controversias aplicados por la Unidad de los Centros de Mediación Municipal de Guadalajara, tales como la mediación y la conciliación, así como establecer los principios, bases, requisitos y las formas de acceso a los procedimientos de métodos alternativos para la solución de controversias; y los lineamientos propios del procedimiento administrativo derivados de infracciones no flagrantes.

Reglamento de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Municipio Guadalajara. Instrumento que retoma la integración del Sistema Municipal para Prevenir, Detectar, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, del cual forman parte la Comisaría de Seguridad Ciudadana, así como la Dirección de Justicia Cívica; y establece la obligación de las dependencias y entidades de la administración pública municipal de garantizar las condiciones para que, en el ámbito de su competencia, generen los mecanismos institucionales necesarios para la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres, de modo que promuevan y garanticen el pleno desarrollo de sus derechos humanos y su participación en la vida política, económica, cultural y social del municipio.

4. ¿Dónde nos encontramos? Contexto y diagnóstico actual en materia de seguridad

Disposiciones nacionales

Como medida de mitigación ante la incidencia delictiva y percepción de inseguridad presentadas en el país, el 8 de julio de 2019, en el marco de la XLIV Sesión Ordinaria del Consejo Nacional de Seguridad Pública, se aprobó a nivel nacional la implementación del Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica. Los objetivos de este modelo incluyen fortalecer las capacidades de las policías municipales, promover la investigación criminal, reducir la incidencia delictiva y elevar la confianza ciudadana en las instituciones de seguridad pública mediante la justicia local y la observancia del buen actuar policial a través de Asuntos Internos.

Para su implementación, este se conforma de cuatro componentes generales en los que se enmarca la labor coordinada y diferenciada de las policías estatales, municipales y las áreas encargadas de la Justicia Cívica; así como de cuatro componentes específicos que dirigen la operatividad de las autoridades municipales exclusivamente (ver imagen 1).

Imagen 1. Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica



Fuente: Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica

En el caso de los **cuatro componentes generales**, enfocados al quehacer municipal, estos consisten en:

1. **Sistema de Medición y Evaluación**, el cual, posicionando a la Matriz de Resultados como instrumento central, requiere:
   a. Documentar las mejores prácticas a nivel nacional e internacional para cada uno de los indicadores de interés, que después deberán registrarse en la Matriz de Resultados.
   b. Establecer o mejorar los sistemas existentes de medición de la productividad policial, para su medición en tiempo real y personalizada.
   c. Generar mapas delictivos con base en la información de C5 y las denuncias recibidas para contrastar la productividad policial con la actividad delictiva en cada sector de la ciudad.
   d. Contar con un área de monitoreo de fuentes externas de información.
   e. Ordenar, de manera sistemática, los esfuerzos de captura de información al interior de la organización a fin de garantizar la calidad y fidelidad de la misma, tendiendo siempre a la homologación de criterios.
2. Las **herramientas financieras** para darle viabilidad a las labores policiales, entre las que se encuentra la creación del "Derecho de Policía" que sería una contribución progresiva tasada con base en el impuesto predial.
3. **Policía de Calidad y Participación Ciudadana**, en el marco de la cual se contempla:
   a. Estado de Fuerza
   b. Turnos de trabajo
   c. Profesionalización, que facilite el desarrollo de habilidades blandas.
   d. Carrera Policial basada en el desempeño y no en la jerarquía.
   e. Rediseño y certificación de procesos, con énfasis en aquellos vinculados a la generación y procesamiento de información, así como contacto con el público.
   f. Certificación plena en Control y Confianza, así como el Certificado Único Policial.
   g. Sistemas de Alta Gerencia Policial y Universidad de la Seguridad Pública.
   h. Creación de un sistema de Asuntos Internos.
   i. Adquisición y dotación de equipamiento y uniforme digno y suficiente para la actividad policial, acorde con las actividades de cada agrupamiento.
   j. Establecimiento de una norma técnica para la gestión y control de armerías,
   k. Establecimiento de políticas y lineamientos para garantizar la Interconexión Tecnológica, articular la Red Nacional de Radiocomunicación y homologar los sistemas de Videovigilancia y localización.
   l. Instauración de un sistema permanente de evaluación del desempeño policial.

m. Fortalecimiento de la relación entre la policía municipal, organizaciones sociales y empresariales nacionales e internacionales para la articulación de procesos y obtención de apoyo para la consecución de las metas planteadas.

4. **Normatividad** homologada a disposiciones nacionales y estatales que respondan a la implementación del Modelo.

En el caso de los **cuatro componentes específicos**, estos consisten en:

1. Policía de Proximidad Orientada a la Solución de Problemas

Este componente se considera fundamental, frente a la apremiante necesidad de que la policía adopte un rol más proactivo y estratégico en la prevención, contención y reducción de los problemas de seguridad y convivencia. Algunas de las características que distinguen al policía orientado a la solución de problemas son (p. 69):

- Respuesta estratégica por medio del análisis de patrones y facilitadores
- Identificación de problemas de seguridad en términos específicos, no generales o ambiguos, para el desarrollo de soluciones.
- Patrullaje estratégico.
- Énfasis en las capacidades de análisis.
- Búsqueda de resultados sostenibles en la reducción de victimización y/o infracciones.

Por su parte, este componente se integra de cinco ejes de acción: 1) Vigilancia y Patrullaje Estratégico, 2) Atención a víctimas, 3) Recepción de denuncias, 4) Trabajo con la comunidad y 5) Sistema de estaciones de policía.

2. Policía de Investigación y Análisis, que para efectos del Modelo, contempla:

a. Creación de un agrupamiento de investigación al interior de la Policía Municipal.
b. Relación estrecha con el Ministerio Público, a fin de actuar bajo su conducción y mando.
c. Establecimiento de mecanismos formales para que los policías de otros agrupamientos compartan información con el área especializada de investigación.

3. Policía de reacción, con la finalidad de mantener el orden, resguardar inmuebles, apoyar a la policía de investigación, entre otras.

4. Justicia Cívica y Trabajo en Favor de la Comunidad, que se realiza en dos etapas, siendo la primera de estas la atención a las faltas administrativas, infracciones de tránsito y vialidad, comportamientos inadecuados, entre otras; y la segunda, el

desarrollo de programas que abonen a la prevención, reparación y no repetición de actividades delictivas en vinculación con la sociedad.

Diagnóstico

Incidencia y percepción de seguridad

A la par de las disposiciones aprobadas a nivel nacional en materia de seguridad, el municipio de Guadalajara ha presentado una reducción sostenida en materia de incidencia delictiva, después de haber atravesado un periodo de incremento notable durante los años de 2015 a 2018, contrario a la tendencia nacional.

Gráfica 1. Tendencia histórica de incidencia delictiva, Guadalajara - Nacional.

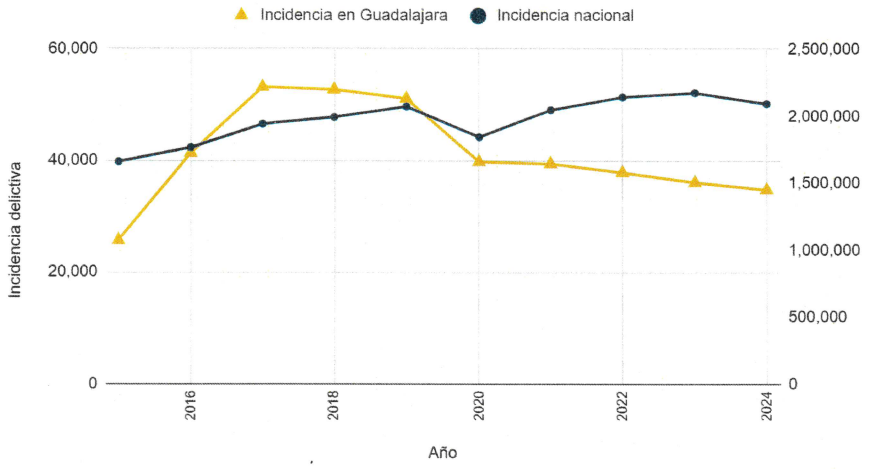

Fuente: Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Esta reducción en incidencia delictiva, también se encuentra estrechamente relacionada a la reducción en la atestiguación de conductas delictivas en el municipio, como se muestra a continuación.

Gráfica 2. Tendencia histórica de atestiguación de conductas delictivas en Guadalajara

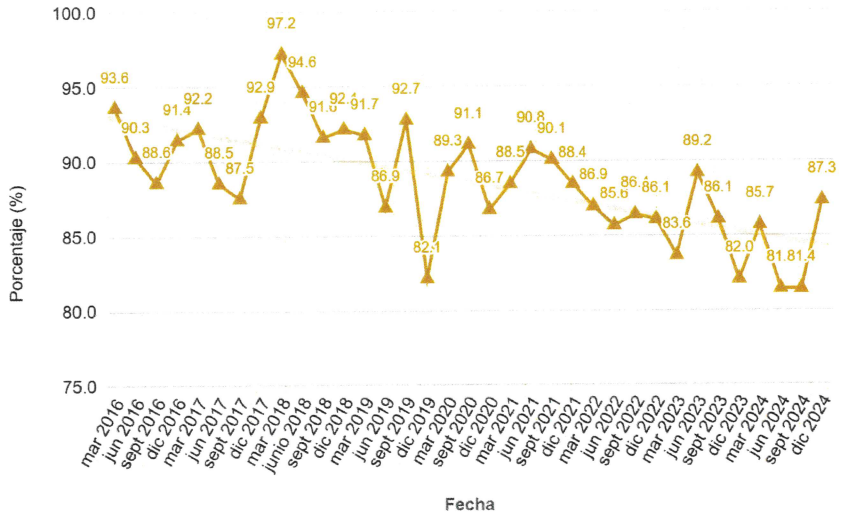

Fuente: Encuesta Nacional de Seguridad Pública (ENSU, INEGI)

No obstante, las antes mencionadas reducciones no encuentran su reflejo en la percepción de seguridad en el municipio. De acuerdo con la ENSU, Guadalajara se posiciona como una de las ciudades con mayor percepción de inseguridad a nivel nacional, con valores que oscilan entre el 65.7% (porcentaje más bajo para la ciudad presentado durante el primer trimestre de 2016) y hasta un 87.1%, durante el primer trimestre del 2022, y manteniéndose en 2024 con valores entre el 74.7% y el 82.9%. El contraste entre ambas métricas deja entrever que la percepción de inseguridad es un fenómeno multifactorial que no necesariamente se corresponde de manera directa con la situación de seguridad.

Gráfica 3. Comparación de percepción de inseguridad y atestiguación de conductas delictivas en el municipio de Guadalajara

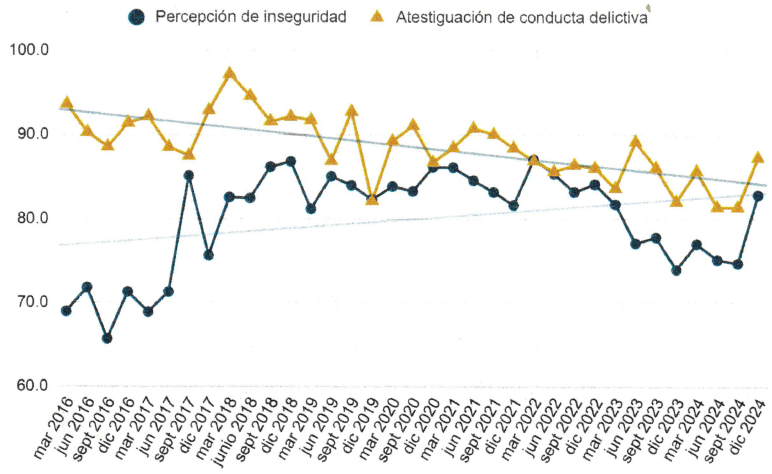

Fuente: Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Al tratarse de un fenómeno multidimensional, la percepción de inseguridad en el municipio se encuentra estrechamente ligada a dos sucesos. El primero es su posición como nodo socioeconómico del estado, y sus dinámicas criminógenas correlacionadas con la recepción de población flotante que duplica el número de habitantes oficial (1,385,629 habitantes), y con ello la demanda de servicios y de Estado de fuerza policial; así como por su concentración del 94% de las manifestaciones sociales al ser sede de los tres poderes y órdenes de gobierno.

El segundo suceso es la calidad de sus servicios y el estado de los espacios públicos. De acuerdo con la Octava Encuesta de Percepción sobre Calidad de Vida en el Área Metropolitana de Guadalajara de la organización Jalisco Cómo Vamos del 2022, el 24% de las personas encuestadas señalaron insatisfacción con áreas verdes y espacios públicos, 52% con los árboles, 15% con el alumbrado público, 50% con la limpieza de las calles y el 48% con el paisaje urbano. Asimismo, de acuerdo con cifras de la Coordinación de Servicios Municipales del Gobierno de Guadalajara, en 2024 se registraron más de 21,000 quejas por la deficiencia en la provisión de este, concentrándose 10,166 reportes solo durante el último cuatrimestre del año. Estas cifras fueron equivalentes a un servicio deficiente en más del 90% de las colonias, alcanzando los índices más bajos de recolección registrados en la ciudad.

La relevancia de este último suceso radica en que, a mayor percepción de abandono y suciedad de un espacio público, se promueve la incidencia de eventos delictivos, como lo explican la teoría de las ventanas rotas y el planteamiento de Prevención Delictiva a través del Urbanismo (CPTED por sus siglas en inglés); y en consecuencia,

persiste la percepción de inseguridad. Por el contrario, las mejoras en parques, limpieza y alumbrado público fomentan la revitalización de las dinámicas comunitarias y mejoran la percepción de seguridad en el entorno urbano.

Por otra parte, en lo correspondiente a las faltas administrativas cometidas en el plano comunitario, de 2021 al 2024 en el municipio de Guadalajara, los Juzgados Cívicos Municipales reportan la atención del siguiente top 10 de problemáticas comunitarias con mayor incidencia en la ciudad:

Tabla 1.

Principales faltas registradas en los juzgados cívicos municipales 2015-2024

10 principales faltas	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
Agredir verbalmente a personas	448	325	292	174	88	90	824	118	108	83
Causar escándalo que molesta a los vecinos	4425	936	2978	3454	9035	7512	4553	1135	1238	781
Colocar en el arroyo vehicular objetos que impidan el libre tránsito	286	54	86	30	315	630	170	35	92	80
Hacer necesidades fisiológicas en la vía pública	262	84	153	70	63	54	94	71	139	60
Impedir o estorbar el uso de la vía pública	211	150	120	183	382	1219	1287	465	747	752
Ingerir bebidas embriagantes en vía públicas	6201	1290	1853	959	1049	572	1081	631	2301	1169
Inhalar tóxicos en vía pública	2145	799	1151	319	229	89	139	136	264	240
Molestar o causar daño a las personas	108	43	56	59	26	160	364	48	14	16
Proferir insultos contra las autoridades	284	325	1049	1303	621	1007	655	701	1036	663
Tirar basura en la vía pública	33	69	98	28	31	49	311	435	1074	663

Fuente: Elaboración propia con información de los Juzgados Cívicos Municipales.

En función de lo anterior, del 2015 al 2024 se han presentado 80,887 eventos de puesta a disposición de personas por infracciones no flagrantes del antes mencionado listado de faltas.

Asimismo, de los que 9,009 fueron canalizados a servicio comunitario, 54,591 cumplieron arresto y 16,319 pagaron multa, siguiendo la siguiente tendencia:

Tabla 2.
Destino de personas puestas a disposición ante Juzgados Cívicos Municipales 2015-2024

Desenlace	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
Servicio comunitario	36	16	5	48	208	96	50	924	4674	2952
Cumplió arresto	9744	2555	4986	4929	9157	9548	8656	2553	1368	1095
Pago de multa	4232	1581	2869	1847	2565	1734	693	276	405	117

Fuente: Elaboración propia con información de los Juzgados Cívicos Municipales

Percepción de seguridad en las comunidades tapatías

Con miras a fortalecer la identificación de los motivos detrás de la disparidad entre incidencia delictiva y percepción de inseguridad, y acercarse a la comprensión de las principales causas detrás de los conflictos vecinales, en el marco de la consulta ciudadana que fue parte del proceso de construcción del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza, el Gobierno de Guadalajara llevó a cabo foros comunitarios en las once comunidades[1], que permitieron obtener información sobre las principales problemáticas en el municipio.

En resumen, los resultados de la consulta en estos foros resaltan problemas institucionales para la aplicación de medidas de justicia cívica y proximidad policial como el principal problema mencionado. Esto puede interpretarse como uno de los múltiples desencadenantes directos de la percepción de inseguridad entre las y los vecinos y la persistencia del vandalismo en espacios públicos.

Gráfica 4. Distribución porcentual de las principales problemáticas mencionadas en materia de seguridad y justicia en los Foros Comunitarios

[1] Para más información, revisar el subapartado 5.5 Comunidades de Guadalajara: reorganización administrativa del Municipio del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza, 2024-2027, visión 2042.

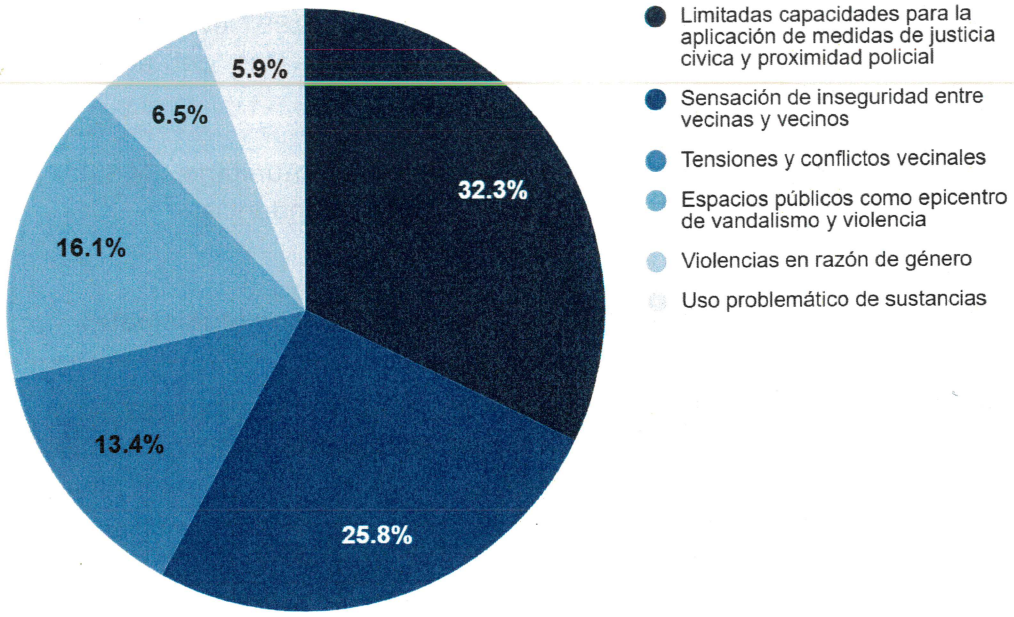

Fuente: Elaboración propia con información obtenida de los Foros Comunitarios para la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza, 2024-2027, visión 2042.

A la par, se realizó un ejercicio de consulta digital que contó con la participación de 12,947 personas de las cuales el 66.3% residía en Guadalajara al momento de su realización, mientras que la población flotante, es decir, que cuenta con alguna actividad dentro del municipio, fue equivalente al 31.9%.

Por su parte, para el 23.5% de quienes participaron, la temática de Seguridad y Justicia resultó la más importante a ser atendida por el Gobierno de Guadalajara; siendo la temática, a su vez, más ponderada como importante por todos los segmentos poblacionales encuestados (adolescentes, juventudes, personas adultas, personas adultas mayores y población flotante).

De manera específica, se midió el grado de afectación de distintos factores de riesgo vinculados al contexto de seguridad en el municipio mediante una escala tipo Likert (1 a 5), definida como:

1: No es un problema en el municipio.
2: Es un problema en el municipio, pero no afecta.
3: Es un problema en el municipio y afecta poco.
4: Es un problema en el municipio y afecta algo.
5: Es un problema en el municipio y afecta mucho.

Se obtuvieron los siguientes hallazgos, plasmados en la gráfica 5.

Gráfica 5. Principales factores de riesgo en materia de seguridad y justicia obtenidos de la Consulta Digital

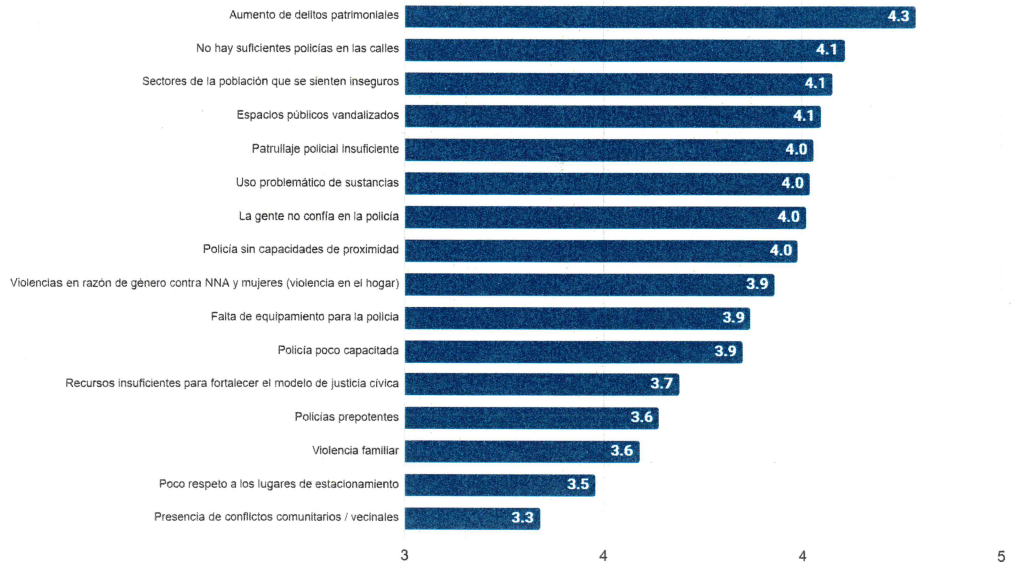

Fuente: Elaboración propia con información obtenida de la Consulta Digital para la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza, 2024-2027, visión 2042.

De manera consiguiente, se convocó a la ciudadanía de 38 colonias de las 11 comunidades tapatías para identificar los factores de riesgo respecto de la Seguridad Ciudadana en función de los tres pilares que distinguen la labor gubernamental, siendo estos:

1. Política social, a través de un planteamiento de comunidad;
2. Servicios y espacios públicos, enfatizando el rol de los servicios municipales y el mejoramiento urbano; y
3. Seguridad ciudadana, con énfasis en las condiciones para la prevención de violencias y delitos con proximidad policial y Justicia Cívica.

A partir del trabajo en cinco mesas conformadas por distintos grupos poblacionales, se obtuvieron los siguientes hallazgos:

Población	Principales hallazgos
Infancias y adolescentes	• Las dinámicas en los hogares (descuido, desigualdad y violencias) que competen al ámbito municipal deben tener enfoque de interés superior de la infancia. • La percepción del entorno comunitario y escolar en colonias populares es un factor de vulnerabilidad crítico para las infancias. • Al interior de las escuelas, las violencias afectan la integridad y el bienestar subjetivo de los adolescentes.
Juventudes	• Presencia de armas de fuego • Extorsión contra comerciantes • Conflictos vecinales • Consumo de sustancias en las inmediaciones de planteles escolares • Personas en situación de calle en las proximidades de las viviendas. • Linchamientos (justicia por propia mano de los vecinos contra personas que cometen delitos). • Acoso sexual en transporte público contra mujeres jóvenes. • Robos contra estudiantes en horarios de ingreso y salida.
Mujeres	• Banquetas en mal estado • Fallas en algunas luminarias de la colonia • Calles muy sucias • Mantenimiento a espacios públicos • Personas en situación de calle. • Banquetas en mal estado y sin balizamiento. • Arbolado con muérdago y en riesgo de caer • Jóvenes consumiendo sustancias en parques frente a los niños. • Los tianguis dejan mucha basura. • Los vecinos no se implican en la limpieza de la cuadra. • Infraestructura para regular la velocidad en las colonias, especialmente por la intensa presencia de motociclistas (topes, señalética). • Particulares y negocios que generan mucho ruido. • Cables caídos en las calles. • Suplementación del servicio de seguridad por uno de seguridad privada. • Autos abandonados • Perros callejeros y descuido de mascotas. • Conflictos vecinales por basura y mascotas. • Omisión de cuidados de personas adultas mayores. • Acaparamiento del espacio público y temor vecinal de reclamar por no saber con quién se enfrentan. • Ausencia de infraestructura de salud municipal (médicos, estudios). • Robos.
Hombres	• Puntos limpios que no funcionan • Personas en situación de calle que abren basura • Clareo de árboles y podas estratégicas • Consumo de sustancias en vía pública • Apropiación del espacio público (Juegos mecánicos sin permiso, clases de aeróbics con volumen alto). • Motociclistas que exceden velocidad • Ruido • Luminarias que fallan • Puntos de venta de sustancias prohibidas • Falta de compromiso ciudadano • Falta de cultura de la denuncia • Banquetas en mal estado

	• Abandono de unidades deportivas
Personas adultas mayores	• Falta de valores en la ciudadanía / Falta de cultura cívica y corresponsabilidad. • Necesidad de atención y servicios con enfoque de vejez • Personas en situación de calle agresiva • Tianguis que no se hacen cargo de la basura. • Extorsión a negocios. • Robos • Motociclistas que exceden la velocidad. • Necesidad de podas estratégicas • Baches y banquetas en mal estado. • Semáforos que fallan. • Drenaje en mal estado. • Personas con armas de fuego. • Consumo de sustancias en vía pública. • Falta de nomenclatura en las calles.

Principales problemáticas y propuestas de atención

Derivado del análisis de la información anterior, se desarrolló el siguiente árbol de problemas:

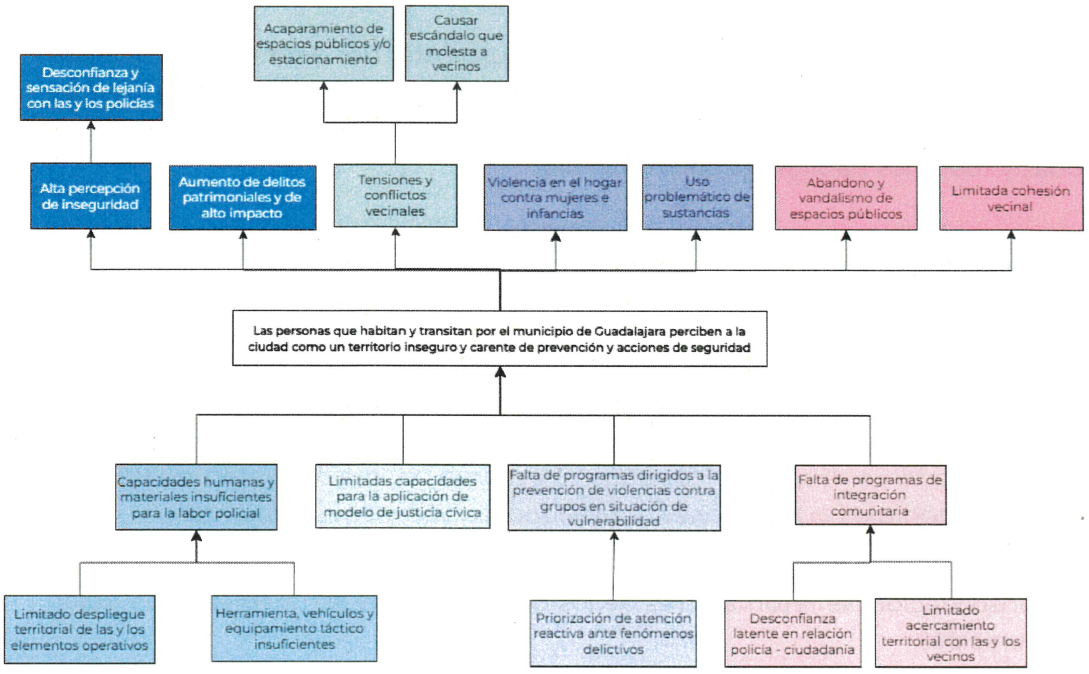

5. ¿Hacia dónde queremos llegar? Definición de la visión y objetivos del Programa

Visión

De manera general, los esfuerzos del Gobierno de Guadalajara se dirigen a la realización de la **Visión de ciudad 2027 "Guadalajara te cuida"**. Como su nombre lo indica, esta visión se desprende del paradigma del "cuidado", bajo la premisa de que el fin último de las políticas, programas y acciones de gobierno es generar condiciones adecuadas para el desarrollo de las personas y de las comunidades que habitan un territorio; en otras palabras, la misión de un gobierno es cuidar a su población. Así, la visión general de este gobierno, se resume de la siguiente manera:

En 2027, Guadalajara es una ciudad donde la población se siente segura para vivir y trabajar, que cuenta con servicios y espacios públicos de calidad que contribuyen a mejorar la calidad de vida de todas y todos y a reducir las brechas de desigualdad, y que, mediante un modelo de gobernanza que promueve la participación y la corresponsabilidad de la ciudadanía, con una visión metropolitana y proyección global, ofrece a sus habitantes oportunidades equitativas para su desarrollo.

Esta visión de ciudad es una visión integral, que busca atender de manera articulada tres pilares fundamentales: 1) Seguridad ciudadana, 2) Servicios y espacios públicos y 3) Política social y de cuidados, al ser estos los garantes de una calidad de vida digna para todas y todos los habitantes del municipio.

Con base en lo anterior, y de manera particular, la **visión sectorial de la seguridad ciudadana en el municipio** es:

> *Convertir a Guadalajara en una ciudad donde todas las personas se sientan seguras para vivir y trabajar, mediante el fortalecimiento de la justicia cívica, la construcción de paz y una comunicación ágil con quienes dedican su vida a proteger y servir a las y los tapatíos; así como la mejora integral de sus condiciones laborales, prestaciones, profesionalización y equipamiento.*

Para su consolidación, se retoman tres de los ocho objetivos estratégicos que guían la labor municipal:

1. Contribuir a la reducción de la incidencia delictiva.
2. Aumentar la resolución de conflictos de forma pacífica.

3. Generar mecanismos de proximidad a través de la prevención y recuperación de espacios.

Para la operacionalización de la visión de ciudad 2027 y su respectiva visión sectorial, las acciones en materia de seguridad ciudadana y justicia cívica se articulan a través de tres elementos transversales:

1. **Cercanía y proximidad**, a través de la promoción de una policía de proximidad orientada a la resolución de problemas (POP), así como a la promoción de la mediación comunitaria en alianza con la Justicia Cívica, teniendo como objetivos fomentar el orden y la cultura cívica, y evitar el escalamiento de conflictos menores hacia violencias y delitos de alto impacto.

2. **Visión metropolitana y proyección internacional**, mediante la articulación de agendas internacionales y nacionales como lo son el programa Ciudades más seguras de ONU-Hábitat y el Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica establecido por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, para la armonización de la seguridad pública y ciudadana, priorizando la organización, coordinación y uso de inteligencia entre la Comisaría municipal, la Policía estatal y la Policía metropolitana, así como la atención territorial a nivel barrial.

3. **Corresponsabilidad y participación ciudadana**, a partir del involucramiento de la ciudadanía, la sociedad civil organizada, la academia, la iniciativa privada, así como de especialistas en materia de seguridad y justicia con el Gobierno de Guadalajara.

Objetivo general

Fortalecer el sistema municipal de seguridad ciudadana para garantizar la seguridad de la población y promover a las comunidades del municipio como entornos de paz, integrando la prevención y gestión integral de riesgos como elementos integrales.

6. ¿Qué haremos para lograrlo? Definición de estructura institucional, líneas de acción, programas y acciones para el desarrollo del Programa

Objetivo específico	Líneas de acción sectoriales
1. Potenciar las capacidades institucionales para la seguridad ciudadana.	**1.1.** Consolidar el marco normativo e institucional del municipio en materia de seguridad ciudadana, armonizado con las legislaciones y modelos estatales y nacionales y fortaleciendo el enfoque de Derechos Humanos en las labores de seguridad. **1.2.** Fortalecer el equipamiento e infraestructura municipal para la seguridad ciudadana, la justicia cívica y la gestión integral de riesgos. **1.3.** Impulsar la profesionalización del personal de instituciones municipales de seguridad, justicia cívica y gestión integral de riesgos, garantizando su sensibilización sobre los derechos políticos y civiles de la población y sobre las medidas para prevenir la discriminación y la estigmatización. **1.4.** Promover la mejora integral de las condiciones laborales del personal de las instituciones municipales de seguridad, justicia cívica y gestión integral de riesgos. **1.5.** Impulsar la mejora de los mecanismos de recepción, atención y seguimiento de reportes de emergencias. **1.6.** Fortalecer y consolidar mecanismos de colaboración y cooperación con actores sociales y gubernamentales nacionales e internacionales para el desarrollo y fortalecimiento de capacidades institucionales en materia de seguridad, justicia cívica y gestión integral de riesgos.

	1.7. Fomentar condiciones materiales e inmateriales para la atención justa y el debido proceso de personas parte de grupos en situación de vulnerabilidad. **1.8.** Generar acciones para el cuidado y atención de la salud física y mental del personal de las instituciones municipales de seguridad, justicia cívica y gestión integral de riesgos. **1.9.** Fortalecer las capacidades para el uso de tecnologías en labores de inteligencia para la prevención delictiva y la ciberseguridad.
2. Consolidar los mecanismos alternativos de solución de conflictos para inhibir el desarrollo de violencia en las comunidades.	**2.1.** Fortalecer la difusión y socialización de los mecanismos alternativos para la solución de conflictos entre la población del municipio. **2.2.** Impulsar el desarrollo de capacidades ciudadanas para la solución pacífica de conflictos y la promoción de una cultura de paz en las comunidades. **2.3.** Reforzar la participación de policías municipales en la mediación y solución de conflictos en las comunidades. **2.4.** Impulsar la adopción del trabajo comunitario como principal forma de sanción para quienes cometen faltas administrativas. **2.5.** Fortalecer la vinculación con instituciones públicas, privadas y de la sociedad civil que trabajen en el municipio para la realización de trabajo comunitario por parte de personas infractoras. **2.6.** Fortalecer la cooperación con actores nacionales e internacionales para consolidar la cultura de paz y solución pacífica de conflictos.

3. Fortalecer los mecanismos para la prevención social del delito, las violencias y los conflictos comunitarios.	**3.1.** Promover la participación de los distintos sectores de la población en la coproducción de seguridad en las comunidades del municipio. **3.2.** Impulsar el desarrollo de capacidades y herramientas ciudadanas para la prevención, identificación y atención de factores de riesgo de violencias y conflictos en las comunidades. **3.3.** Reforzar la participación de personal de las instituciones de seguridad, justicia cívica y gestión de riesgos en acciones comunitarias de prevención del delito, las violencias y los conflictos, con enfoque de Derechos Humanos y perspectiva de género. **3.4.** Promover la colaboración con actores nacionales e internacionales para fortalecer la prevención del delito, las violencias y los conflictos comunitarios en el municipio. **3.5.** Generar análisis de riesgos y estrategias de prevención del delito con enfoque interseccional y diferenciado.
4. Intensificar la atención a víctimas de delitos y violencias con enfoque de Derechos Humanos.	**4.1.** Consolidar los programas de atención a víctimas de violencias y delitos para erradicar casos de revictimización, con enfoque diferenciado a poblaciones pertenecientes a grupos prioritarios. **4.2.** Fortalecer la vinculación con actores públicos, privados y sociales nacionales e internacionales para la atención a víctimas de violencias y delitos en el municipio. **4.3.** Aumentar las acciones y programas de prevención, atención y acceso a la justicia de mujeres y niñas. **4.4.** Consolidar los protocolos y mecanismos municipales destinados a la búsqueda y localización de personas desaparecidas y no localizadas, con enfoque diferenciado y perspectiva de Derechos Humanos.

	4.5. Modernizar los procesos de planeación y evaluación de políticas de atención a víctimas de delitos y violencias con enfoque de Derechos Humanos.
5. Robustecer y desarrollar las capacidades de la ciudad para la gestión integral de riesgos de emergencias y desastres antropogénicos	**5.1.** Establecer y aplicar normas y reglamentos que garanticen la seguridad e integridad de la población en actos masivos, actividades económicas y acciones urbanísticas. **5.2.** Propiciar mecanismos de supervisión e información sobre riesgos en todo tipo de instalaciones. **5.3.** Realizar acciones para disminución de riesgos en eventos masivos. **5.4.** Establecer un sistema de gestión para la identificación de riesgos potenciales, evaluación y mitigación en eventos masivos, e implementar estrategias para reducir el impacto de los mismos. **5.5.** Implementar mecanismos de transferencia de riesgos en eventos masivos. **5.6.** Revisar y evaluar Programas Internos de Gestión Integral de Riesgos para los eventos masivos que se desarrollen en el municipio. **5.7.** Implementar un programa de capacitación en la gestión integral de riesgos para los servidores públicos.

Acciones estratégicas y proyectos

Para la implementación de los objetivos y líneas de acción sectoriales plasmadas en el presente Programa, el Gobierno de Guadalajara 2024-2027 tomó la decisión de realizar una reorganización territorial y administrativa de la ciudad que tomó como base la delimitación del municipio utilizada por la Comisaría de Seguridad Ciudadana. Esto con la finalidad de homologar los polígonos en los que la vigilancia y patrullaje policial se desarrolla en el municipio, con el resto de intervenciones realizándose por el Gobierno de Guadalajara, que incluyen intervenciones nocturnas de espacios públicos, hasta acercamientos ciudadanos focalizados, construyendo de esta manera una filosofía de proximidad ciudadana, que fuera más allá de la labor policial.[2]

De esta manera, el municipio se conforma de 3 regiones, 11 polígonos de atención que encuentran su contraparte en las 11 Comunidades del municipio y 3 cuadrantes por comunidad.

Mapa 1. Vinculación Comunidades y Polígonos de Guadalajara

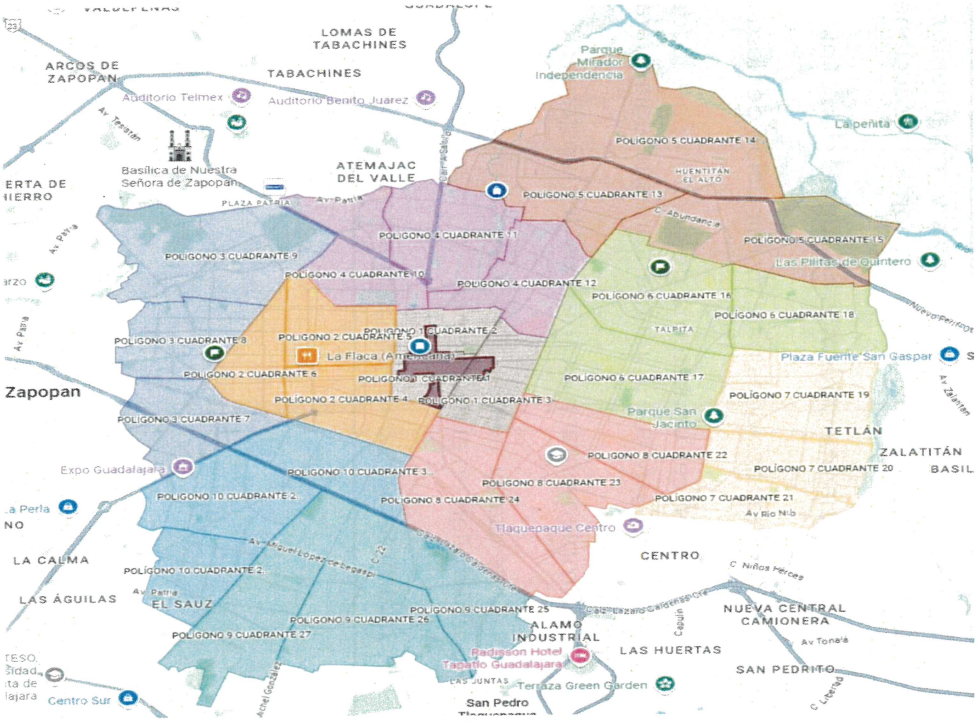

Fuente: Elaboración propia

[2] Para más información, revisar el subapartado 5.5 Comunidades de Guadalajara: reorganización administrativa del Municipio del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza, 2024-2027, visión 2042.

Asimismo, para consolidar una Estrategia de Seguridad Ciudadana que asegure la atención de las violencias en el municipio, así como la reducción delictiva, su implementación establece la interlocución entre los siguientes actores, que serán los encargados del despliegue de acciones en materia de seguridad pública, y promotores de la vinculación de tales realizándose por el resto del municipio bajo una lógica de seguridad ciudadana:

Dependencia responsable	Comisaría de Seguridad Ciudadana
Dependencias colaboradoras	**Secretaría General:** • Dirección de Justicia Cívica • Coordinación Municipal de Gestión Integral de Riesgos, Protección Civil y Bomberos **Consejería Jurídica:** Dirección de Asuntos Internos

Las acciones estratégicas que se desarrollarán a continuación son el paraguas que responde a los objetivos específicos y líneas de acción.

Objetivo específico 1	**Potenciar las capacidades institucionales para la seguridad ciudadana.**
Vinculación con el Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica	**Componente general:** • Medición y Evaluación con Base en Resultados • Policía de Calidad y Participación Ciudadana • Normatividad
Eje estratégico, programas y subprogramas con prioridad nacional	**Eje 1. Desarrollo de las y los integrantes de las instituciones de seguridad pública** **Programa** 1.1 Fortalecimiento de las instancias de profesionalización y formación de las y los integrantes de las instituciones de seguridad pública **Subprogramas:** 1.1.1 Programas de formación inicial y continua conforme al Programa Rector 1.1.2 Equipamiento de las instancias de profesionalización de las instituciones policiales 1.1.3 Infraestructura de las instancias de profesionalización de las instituciones policiales **Programa** 1.2 Servicio profesional de carrera **Subprogramas:** 1.2.1 Incremento del estado de fuerza de las instituciones policiales 1.2.3 Evaluaciones de control de confianza para las y los integrantes de las instituciones de seguridad pública 1.2.4 Fortalecimiento del sistema de régimen disciplinario para las y los integrantes de las instituciones de seguridad pública 1.2.5 Mejora salarial, incentivos y reconocimientos para las y los integrantes de las instituciones de seguridad pública 1.2.6 Seguridad social y prestaciones para las y los integrantes de las instituciones de seguridad pública **Eje 2. Desarrollo de las capacidades de las instituciones de seguridad pública** **Programa** 2.3 Fortalecimiento de las instituciones policiales **Subprogramas:** 2.3.1 Equipamiento de las instituciones policiales

	2.3.2 Infraestructura de las instituciones policiales **Programa** 2.6 Fortalecimiento de las capacidades de investigación e inteligencia **Subprogramas:** 2.6.1 Infraestructura y equipamiento de las Unidades de Investigación e Inteligencia en las instituciones policiales 2.6.3 Infraestructura y equipamiento de áreas especializadas **Eje 3. Modernización y estandarización de la infraestructura tecnológica para la seguridad pública** **Programa** 3.8 Fortalecimiento tecnológico y operativo de los Centros de Comando y Control y las instituciones de seguridad pública **Subprogramas:** 3.8.1 Sistemas tecnológicos para la atención de emergencias y denuncia anónima 3.8.2 Actualización, modernización y mantenimiento de la Red Nacional de Radiocomunicación 3.8.3 Sistemas de identificación vehicular y videovigilancia urbana para la seguridad pública
Indicadores clave	1. Porcentaje de participantes que aprobaron curso de evaluación de competencias básicas 2. Porcentaje del personal de la Comisaría General de Seguridad que participa en las actualizaciones, promociones y cursos de actualización. 3. Porcentaje de acciones para mejorar la recepción, atención y seguimiento de los reportes de emergencias. 4. Porcentaje de acciones realizadas para el cuidado y atención de la salud física y mental del personal de la Coordinación.

Línea de acción sectorial	Acción estratégica a implementarse	Descripción	Resultados esperados	Periodo (inicio - conclusión)	Área encargada
1.1. Consolidar el marco normativo e institucional del municipio en materia de seguridad ciudadana, armonizado con las legislaciones y modelos estatales y nacionales y fortaleciendo el enfoque de Derechos Humanos en las labores de seguridad.	Reforma normativa para la seguridad ciudadana	El Proyecto de Reforma al Reglamento Interno y de Carrera Policial de la Comisaría de Seguridad Ciudadana de Guadalajara modernizará la estructura normativa de la institución, incorporando formalmente las nuevas áreas operativas y técnicas creadas en los últimos años; y permitirá alinear el funcionamiento interno de la Comisaría con los principios y directrices del Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica, homologando sus funciones, procesos y estructuras para fortalecer una actuación más profesional, eficiente y orientada a la proximidad, la investigación y la justicia cívica.	Reglamento Interno de la Comisaría de Seguridad Ciudadano alineado a la estructura orgánica actual de la dependencia y lineamientos nacionales y estatales.	2024 - 2026	Dirección de Asesores

1.2. Fortalecer el equipamiento e infraestructura municipal para la seguridad ciudadana, la justicia cívica y la gestión integral de riesgos.	Programa de inversión municipal para la adquisición, modernización y mantenimiento del equipamiento, la tecnología y la infraestructura destinada a la seguridad ciudadana	Inversión en tecnología, mobiliario, instalaciones físicas, vehículos, herramientas especializadas y sistemas de comunicación que permitan a las instituciones municipales desempeñar sus funciones con mayor eficiencia, oportunidad y profesionalismo. Contempla el mantenimiento preventivo y correctivo de los recursos existentes, asegurando condiciones óptimas de operación y promoviendo entornos seguros, accesibles y funcionales para la población y para el personal responsable de su atención.	Fortalecer la capacidad operativa y de respuesta del municipio mediante la modernización, mantenimiento y ampliación del equipamiento, la infraestructura y la tecnología para la seguridad ciudadana, la justicia cívica y la gestión integral de riesgos, a fin de mejorar la eficiencia institucional y la atención oportuna a la población.	Anual	División de Logística
	Fortalecimiento de las unidades de mediación	El Gobierno de Guadalajara 2024-2027 apuesta a la solución de conflictos mediante el diálogo para tener una ciudad con más paz, lo que fomenta la convivencia social y evita llevar procedimientos judiciales que pueden ser más prolongados y que no resuelven el conflicto desde su raíz, por ello se le apuesta a fortalecer la unidad de mediación, respecto de los Métodos Alternos de Solución de Controversias.	Apertura de la nueva Unidad de Mediación No 2 en la Zona 6 ubicada en la Colonia Hermosa Provincia para acercar los servicios de mediación en las comunidades del oriente de Guadalajara.	2024	Unidad del Centro de Mediación Municipal
	Creación de la plataforma de Justicia Cívica	Procesamiento de información, obtención de datos biométricos, reducción en los procesos referentes a la captura y manejo de los servicios de faltas administrativas	Reducir notablemente los tiempos de captura y almacenando toda la información requerida del IPH para toda la	2025 - 2027	División de Inteligencia

			gestión policial, incluso en los juzgados cívicos.		
1.3. Impulsar la profesionalización del personal de instituciones municipales de seguridad, justicia cívica y gestión integral de riesgos, garantizando su sensibilización sobre los derechos políticos y civiles de la población y sobre las medidas para prevenir la discriminación y la estigmatización.	Programa permanente de capacitación y sensibilización dirigido al personal de seguridad pública, justicia cívica y gestión integral de riesgos, enfocado en derechos políticos y civiles, atención ciudadana con enfoque de igualdad y medidas de prevención de la discriminación y la estigmatización.	Integra contenidos teóricos y prácticos que permitan al personal incorporar un enfoque de derechos humanos en sus intervenciones cotidianas, garantizar un trato digno hacia todas las personas, reconocer y evitar prácticas discriminatorias, y mejorar la interacción con la ciudadanía desde la perspectiva de igualdad sustantiva. Asimismo, establece un esquema de capacitación continua y obligatoria, con actualizaciones periódicas, materiales especializados y mecanismos de evaluación, asegurando la institucionalización de buenas prácticas y el fortalecimiento permanente de las capacidades institucionales.	El personal la comisaria cuente con mayores capacidades técnicas, éticas y operativas para desempeñar sus funciones con un enfoque de derechos humanos, igualdad sustantiva y no discriminación, lo que se traduce en intervenciones más profesionales, un trato digno y respetuoso hacia la población, la prevención de prácticas discriminatorias y estigmatizantes, y una mejora en la calidad de la atención ciudadana.	Permanente	División de Carrera Policial
	Capacitaciones y certificaciones operativas	Capacitaciones dirigidas a personal del C5 Guadalajara, la Unidad de Búsqueda de Personas Desaparecidas, Escuadron Canino	Fortalecimiento de las capacidades operativas del personal del C5 Guadalajara, la Unidad de Búsqueda de Personas Desaparecidas y el Escuadrón Canino, mediante la mejora en el análisis de información, la	2025-2027	División de Carrera Policial División de Inteligencia División de Operaciones y Agrupamientos

			aplicación de protocolos especializados, el uso eficiente de herramientas tecnológicas y tácticas operativas, así como la optimización de la coordinación interinstitucional, con el objetivo de incrementar la eficacia en la atención de incidentes, la búsqueda y localización de personas, y el despliegue operativo en campo, con apego a los derechos humanos.		
	Facilidades para el acceso a la Licenciatura en seguridad ciudadana, ofrecida por la Universidad Policial de Jalisco en modalidad escolarizada con REVOE	La Licenciatura en Seguridad Ciudadana busca transformar la formación de policías a través de la instrumentación del Programa Rector de Profesionalización con metodologías pedagógicas constructivistas de educación de derechos humanos, educación para la paz, con perspectivas de género e interseccionalidad.	Elementos operativos y administrativos con escolaridad de nivel superior, y amplios conocimientos en materia de seguridad ciudadana y derechos humanos.	Permanente	Comisaría de Seguridad Ciudadana
1.4. Promover la mejora integral de las condiciones laborales del	Fortalecimiento de las condiciones laborales y el bienestar	Impulsar la mejora integral de las condiciones laborales del personal que conforma la Comisaría de Seguridad Ciudadana, garantizando que las y los servidores públicos	El personal de la comisaría, cuente con mejores condiciones laborales, entornos de trabajo seguros y	Permanente	División de Carrera Policial

personal de las instituciones municipales de seguridad, justicia cívica y gestión integral de riesgos.	integral del personal de la Comisaría de Seguridad Ciudadana mediante medidas que promuevan su profesionalizació n, estabilidad, igualdad laboral y acceso a entornos de trabajo seguros y dignos.	cuenten con entornos de trabajo seguros, dignos y equitativos, así como con salarios, prestaciones y oportunidades de desarrollo profesional adecuados. Promoviendo la igualdad laboral, la prevención de la discriminación y el fortalecimiento del bienestar físico, emocional y profesional del personal, con el fin de incrementar su motivación, desempeño y permanencia institucional.	dignos, y mayores oportunidades de desarrollo profesional, lo que contribuye a su bienestar físico, emocional y laboral. incrementando la motivación, el desempeño y la permanencia institucional del personal, se fortalecen las capacidades organizacionales y se mejora la calidad, eficacia y continuidad de los servicios de seguridad, justicia cívica y atención de riesgos brindados a la población, en un marco de igualdad laboral, no discriminación y respeto a los derechos humanos.		
	Condecoraciones policiales por mérito policial	Reconocimiento oficial y público dirigido a las y los elementos operativos que hayan destacado ante la ciudadanía. Su realización se da a través de un proceso de convocatoria pública abierta mediante la cual la ciudadanía puede nominar a elementos operativos para ser galardonados con su ponderación, durante la semana del Día del Policía; y realizarse la premiación en el Marco de las	Impulsar la preparación, capacitación y el buen desempeño guiado por los principios de justicia, equidad, proporcionalidad y transparencia de las y los policías, que se verá reflejado en el acceso a una nominación por parte de la ciudadanía.	2025 - 2027	Comisión de Carrera Policial y Dirección de Asuntos Internos

		Festividades del Aniversario de la Ciudad. Se trata de un proceso histórico emprendido por primera vez a nivel municipal por la Comisaría de Seguridad Ciudadana de Guadalajara, a través de un proceso de Convocatoria Pública Abierta.			
1.5. Impulsar la mejora de los mecanismos de recepción, atención y seguimiento de reportes de emergencias.	Programa Escuela en contacto	Instalación de una alarma conectada directamente al C5 por medio de un chat de Whatsapp para brindar apoyo en emergencias a planteles escolares.	Esta medida busca fortalecer la seguridad de los planteles. Al centralizar la alerta directamente con el C5, se garantiza una atención prioritaria y coordinada ante cualquier emergencia	2024- 2027	C5 Guadalajara
	Programa Negocio en contacto	Consiste en la instalación de una alarma conectada directamente al C5 por medio de un chat de Whatsapp para brindar apoyo en emergencias a negocios.	Esta medida busca fortalecer la seguridad de los negocios. Al centralizar la alerta directamente con el C5, se garantiza una atención prioritaria y coordinada ante cualquier emergencia.	2024 - 2027	C5 Guadalajara
	Modernización tecnológica de los sistemas de alerta y despacho	Actualización del sistema de despacho para su homologación con los sistemas de videovigilancia utilizados en el Estado, y garantizar así la operatividad dentro de una plataforma vigente y actualizada.	Incrementar la capacidad institucional para atender emergencias de manera oportuna, reducir riesgos y proteger la integridad de la población.	2026 - 2027	C5 Guadalajara

	Asesoría Jurídica a primer respondiente	Consiste en la capacitación a las y los policías operativos para asegurar el adecuado levantamiento del Informe Policial Homologado (IPH), y primer acercamiento con la ciudadanía.	Incrementar la capacidad institucional para la adecuada puesta a disposición de detenidos, además de fortalecer los procesos de coordinación interinstitucional que permitan retroalimentación de información y seguimiento de procesos	2024 - 2027	Dirección de Control, Seguimiento de Procesos y Atención a Víctimas
	Seguimiento procesal de detenciones	Consiste en el seguimiento del estado procesal de las personas detenidas, en función de su judicialización o liberación por razón ministerial.		2024 - 2027	
1.6. Fortalecer y consolidar mecanismos de colaboración y cooperación con actores sociales y gubernamentales nacionales e internacionales para el desarrollo y fortalecimiento de capacidades institucionales en materia de seguridad, justicia cívica y gestión integral de riesgos.	Colaboración con ONU-Hábitat*	Colaboración impulsada para fortalecer la operacionalización de la Estrategia de Seguridad Ciudadana, a partir de la integración de buenas prácticas y métricas para su monitoreo y evaluación.	Consolidación de la Estrategia de Seguridad Ciudadana considerando buenas prácticas internacionales	2026-2027	Oficina Ejecutiva de Presidencia
	Certificación de la célula municipal de búsqueda	Capacitación brindada por el Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales (CONOCER) a la totalidad de la Unidad de Búsqueda de Personas Desaparecidas	Asegurar que el personal municipal tenga los conocimientos, habilidades y destrezas técnicas para la búsqueda en campo y remota.		División de Inteligencia
1.7. Fomentar condiciones materiales e	Asesoría jurídica a víctimas de delito	Acción para garantizar el seguimiento del debido proceso de manera justa y accesible, con énfasis en personas pertenecientes a grupos en situación	Garantizar a las víctimas del delito el acceso a una asesoría jurídica justa, accesible y oportuna,	2025-2027	Dirección de Control, Seguimiento de Procesos y Atención

inmateriales para la atención justa y el debido proceso de personas parte de grupos en situación de vulnerabilidad.		de vulnerabilidad.	que asegure el seguimiento del debido proceso, con especial énfasis en personas pertenecientes a grupos en situación de vulnerabilidad.		a Víctimas
	Programa Municipal para la Atención contra la Discriminación de Grupos Prioritarios del Municipio de Guadalajara 2024 - 2027	Instrumento rector para la identificación de las necesidades de los principales grupos prioritarios en el municipio, así como en el establecimiento de las acciones necesarias para asegurar su atención y la implementación de medidas efectivas contra la discriminación.	Garantizar una atención municipal integral, oportuna y focalizada a los grupos prioritarios del Municipio de Guadalajara, mediante la identificación de sus necesidades y la implementación de acciones y medidas efectivas que prevengan, atiendan y reduzcan la discriminación.	2026 - 2027	Comisaría de Seguridad Ciudadana
	Atención a quejas ciudadanas interpuestas a elementos de la Comisaría de Seguridad de Guadalajara hechos demeritorios que se susciten con motivo del ejercicio de sus funciones.	Consiste en la recepción y regulación de los procedimientos administrativos instaurados a los elementos operativos de la Comisaria de Seguridad Ciudadana de Guadalajara por hechos meritorios. Para lograrlo, la Dirección de Asuntos Internos cuenta con campañas de comunicación permanentes para promover el reporte de malas prácticas policiales entre la ciudadanía.	Elementos operativos que actúen apegados a los principios de legalidad, eficiencia, profesionalismo, honradez, respeto a los derechos humanos y protección a la ecología.	Permanente	Dirección de Asuntos Internos
	Asesoría jurídica	En conformidad con la fracción X, del	Elementos operativos	Permanente	Dirección de lo

	a elementos de la Comisaría de Seguridad Ciudadana de Guadalajara en quejas presentadas en materia de Derechos Humanos.	artículo 52 del Reglamento Interno y de Carrera Policial de la Comisaría de Seguridad Ciudadana de Guadalajara, la Dirección Jurídica se encarga de brindar apoyo jurídico a los policías que integran la Comisaría cuando aquellos actúen en ejercicio de sus funciones y cumplimiento de un deber.	que actúen apegados a los principios de legalidad, eficiencia, profesionalismo, honradez, respeto a los derechos humanos y protección a la ecología.		Jurídico de la Comisaría de Seguridad Ciudadana de Guadalajara
1.8. Generar acciones para el cuidado y atención de la salud física y mental del personal de las instituciones municipales de seguridad, justicia cívica y gestión integral de riesgos.	Programa de Actividad Física Para Bomberos.	Programa de entrenamientos físicos dirigido a las y los bomberos de la dependencia, con el propósito de promover el mantenimiento de la salud, mejorar la condición física y fortalecer el bienestar del personal. Las sesiones se llevaron a cabo de forma continua en todas las bases y turnos operativos, asegurando una cobertura amplia e inclusiva.	Mejorar la salud, condición física y bienestar integral de las y los bomberos, fortaleciendo su desempeño operativo y reduciendo riesgos asociados a la exigencia física de sus funciones.	2024-2027	Oficialía de Salud Integral - Coordinación Municipal de Gestión Integral de Riesgos, Protección Civil y Bomberos
	Policía sana	Atención integral: Física, mental y emocional a personal operativo adaptado a las características de las necesidades y urgencia presentadas.	Mejorar el bienestar físico, mental y emocional del personal operativo, fortaleciendo su desempeño y calidad de servicio.	2024 - 2027	Jefatura de Salud en el Trabajo, Salud Mental y Trabajo Social - División de Enlace Administrativo
	Trabajo social en beneficio de elementos de la Comisaría de Seguridad Ciudadana	Consiste en la atención y vinculación de las y los elementos de la Comisaría de Seguridad Ciudadana con distintas instancias municipales, estatales y federales, según sea la necesidad, ante posibles casos de accidente o defunción.	Cuidar de las y los elementos de la Comisaría de Seguridad Ciudadana a partir de vinculaciones o atenciones directas en casos de riesgo o defunción.	Permanente	Jefatura de Salud en el Trabajo, Salud Mental y Trabajo Social - División de Enlace Administrativo

1.9. Fortalecer las capacidades para el uso de tecnologías en labores de inteligencia para la prevención delictiva y la ciberseguridad.	Sistema de homologación de Investigación	Consiste en la articulación de un sistema de homologación de investigación a través de la búsqueda, recopilación, análisis y tratamiento de información para la generación de productos de inteligencia.	identificación de patrones,tendencias y diseminación de la incidencia delictiva a partir del uso de herramientas tecnológicas.	2026 - 2027	División de Inteligencia
	Capacitación Especializada en Operaciones y Procedimientos de las Unidades de Investigación del Delito en la Policía	Fortalecer las capacidades técnicas, operativas y analíticas del personal policial mediante capacitación especializada en operaciones, procedimientos de investigación e integración de inteligencia criminal, orientada a la prevención, detección y esclarecimiento del delito.	Personal policial capacitado en investigación del delito con enfoque de inteligencia preventiva.	2026-2027	División de Carrera Policial

Objetivo específico 2	**Consolidar los mecanismos alternativos de solución de conflictos para inhibir el desarrollo de violencia en las comunidades.**
Vinculación con el Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica	**Componente específico:** Justicia Cívica y Trabajo en Favor de la Comunidad
Eje estratégico, programas y subprogramas con prioridad nacional	**Eje 2. Desarrollo de las capacidades de las instituciones de seguridad pública** **Programa** 2.5 Prevención de la violencia y el delito e implementación de la justicia cívica **Subprograma** 2.5.2 Implementación de la justicia cívica conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica
Indicadores clave	1. Porcentaje de visitas y reuniones realizadas en las colonias del Municipio de Guadalajara con líderes, presidentes de Consejo y empresas 2. Porcentaje de mediaciones y asesorías atendidas en el Centro de Mediación Municipal 3. Porcentaje de personas infractoras que realizan servicio comunitario

Línea de acción sectorial	Acción estratégica a implementarse	Descripción	Resultados esperados	Periodo (inicio - conclusión)	Área encargada
2.1. Fortalecer la difusión y socialización de los mecanismos alternativos para la solución de conflictos entre la población del municipio.	Charlas informativas Presentaciones dirigidas al Sector Educativo y Comunidad	Difusión y Sensibilización sobre Cultura de Paz y los Mecanismos Alternos de Solución de Conflictos mediante el Reglamento de Justicia Cívica Municipal.	312 talleres y capacitaciones impartidas y 12.000 personas del sector Educativo y Comunidad impactadas	2024 - 2027	Unidad de Cultura de Paz

2.2. Impulsar el desarrollo de capacidades ciudadanas para la solución pacífica de conflictos y la promoción de una cultura de paz en las comunidades.	Desarrollo de Talleres y Capacitaciones dirigidos al Sector Educativo y Comunidad	Talleres y Capacitaciones sobre Cultura de Paz y los Mecanismos alternos de solución de conflictos mediante el Reglamento de Justicia Cívica Municipal	312 talleres y capacitaciones impartidas y 12,000 personas del sector Educativo y Comunidad impactadas	2024 - 2027	Unidad de Cultura de Paz
2.3. Reforzar la participación de policías municipales en la mediación y solución de conflictos en las comunidades.	Diplomado en especialización del policía de proximidad	Consiste en la instrucción del diplomado en especialización del policía de proximidad, que cuenta con una duración de 120 horas teóricas y prácticas, y en el que se abordan el Modelo de Policía de Proximidad, la Prevención Social de la Violencia, la Justicia Cívica con énfasis en el modelo POP, y temáticas adicionales.	Promover el desarrollo de habilidades en las y los policías en formación y en activo en la gestión organizacional y operativa con enfoque de proximidad, prevención social de la violencia, perspectiva de género y grupos de atención prioritaria, para ser policías con capacidad de desactivar conflictos comunitarios y resolver las necesidades de la ciudadanía.	2026 - 2027	División de Carrera Policial
2.4. Impulsar la adopción del trabajo comunitario como principal forma de sanción para quienes cometen faltas administrativas.	Medidas para mejorar la convivencia a través de servicios comunitarios	Programas comunitarios elaborados con el objetivo de lograr una educación cívica en la persona infractora y que esta pueda resarcir el daño ocasionado a la comunidad. Estas acciones abonan en la	Que los infractores se reeduquen con Educación Cívica para que respeten su ciudad y no sean reincidentes. Así mismo se da ejemplo a los vecinos de las colonias donde se realiza el servicio comunitario para que sean corresponsables y	octubre 2024 -octubre 2027	Dirección de Justicia Cívica Municipal

		resolución de problemas sociales y coadyuvar con la prestación de ciertos servicios públicos.	mantengan limpio su espacio. La edad para ser aptos de realizar servicio comunitario es de 18 a 55 años de edad, así como también que las personas estén en buen estado físico y psicológico.		
2.5. Fortalecer la vinculación con instituciones públicas, privadas y de la sociedad civil que trabajen en el municipio para la realización de trabajo comunitario por parte de personas infractoras.	Trabajo en equipo con Guadalajara Limpia y comisaria de Guadalajara	Se trabaja en equipo con Guadalajara Limpia para la recolección de basura, y residuos, así como facilitar la herramienta necesaria para mantenimiento en los servicios comunitarios y la Comisaría de Guadalajara nos apoya con transporte para trasladar a los infractores.	Fortalecer el trabajo en equipo y fomentar la educación Cívica entre Gobierno y Ciudadanía	01 de octubre 2024-octubre 2027	Dirección de Justicia Cívica Municipal

Objetivo específico 3	**Fortalecer los mecanismos para la prevención social del delito, las violencias y los conflictos comunitarios.**
Vinculación con el Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica	**Componente general:** Policía de Calidad y Participación Ciudadana **Componente específico:** Policía de Proximidad Orientada a la Solución de Problemas
Eje estratégico, programas y subprogramas con prioridad nacional	**Eje 2. Desarrollo de las capacidades de las instituciones de seguridad pública** **Programa** 2.5 Prevención de la violencia y el delito e implementación de la justicia cívica **Subprograma** 2.5.1 Implementación de programas focalizados de prevención de la violencia y el delito
Indicadores clave	1. Porcentaje de reuniones vecinales realizadas en las colonias del Municipio de Guadalajara 2. Porcentaje de asistentes a los talleres de "Prevención estudiantil" impartidos en el municipio de Guadalajara 3. Porcentaje de asistentes a los talleres de "Vinculación Interinstitucional" realizados en el municipio de Guadalajara

Línea de acción sectorial	Acción estratégica a implementarse	Descripción	Resultados esperados	Periodo (Inicio - conclusión)	Área encargada
1. Promover la participación de los distintos sectores de la población en la coproducción de seguridad	Entornos Escolares Seguros con participación comunitaria	La acción busca identificar riesgos del entorno, mejorar la vigilancia natural y situacional, fortalecer rutas seguras, e impulsar talleres de prevención y corresponsabilidad en materia de seguridad y convivencia en la comunidad escolar.	Desarrollar entornos seguros alrededor de los planteles escolares, donde participen activamente profesores, vecinos, padres de familia y autoridades locales.	2024 - 2027	Dirección de Vinculación Ciudadana, Prevención Social y Atención a Víctimas
	Fomentar la creación de grupos de chats	Espacio de diálogo permanente entre ciudadanía organizada y autoridades, que promueve la colaboración, el	Fortalecimiento de la comunicación y coordinación entre la ciudadanía	2024 - 2027	

en las comunidades del municipio.	en aplicaciones de mensajería instantánea	intercambio de propuestas y la construcción conjunta de estrategias para mejorar la seguridad y convivencia en la comunidad.	organizada y las autoridades		
	Reuniones Vecinales de Participación Ciudadana	Espacios de encuentro organizados entre habitantes de las colonias y representantes de instancias municipales, destinados a fomentar la participación ciudadana, el diálogo directo y la colaboración comunitaria.	Incremento de la participación ciudadana y del vínculo entre habitantes de las colonias y las instancias municipales, mediante el diálogo directo y la colaboración comunitaria	2024 - 2027	
2. Impulsar el desarrollo de capacidades y herramientas ciudadanas para la prevención, identificación y atención de factores de riesgo de violencias y conflictos en las comunidades.	Implementación Estrategia Prevención Estudiantil	Promover una vida libre de violencia en niñas, niños, adolescentes y jóvenes a través de talleres que fomenten su participación activa, la identificación de factores de riesgo de violencia y delincuencia así como la corresponsabilidad de diversos actores (Padres y Madres de Familia, Personal Escolar) en la promoción y protección de los derechos de la infancia, adolescencia y juventud en el entorno escolar.	Fortalecimiento de habilidades y conocimientos en niñas, niños, adolescentes y jóvenes para la prevención de la violencia y la delincuencia, mediante su participación activa en talleres	2024 - 2027	
	Implementación Estrategia Prevención En tu comunidad	Fortalecer la seguridad ciudadana en colonias de Guadalajara mediante una estrategia integral de capacitación y sensibilización en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia, que permita identificar y atender los factores de riesgo que generan violencia y conflictos en la comunidad.	Mejora de las capacidades comunitarias para la prevención social de la violencia y la delincuencia, reflejada en una mayor identificación y atención de factores de riesgo, así como en el fortalecimiento de la seguridad y la convivencia en	2024 - 2027	

			las colonias		
	Implementación Estrategia Prevención Interinstitucional	Fortalecer la seguridad mediante una estrategia interinstitucional articulada con el sector empresarial en Guadalajara, a través de capacitación y sensibilización con talleres en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia, identificando y atendiendo factores de riesgo institucionales y en empresas.	Mejora en la colaboración con el sector empresarial y en la adopción de prácticas preventivas para reducir factores de riesgo de violencia y delincuencia.	2024 - 2027	
3. Reforzar la participación de personal de las instituciones de seguridad, justicia cívica y gestión de riesgos en acciones comunitarias de prevención del delito, las violencias y los conflictos, con enfoque de Derechos Humanos y perspectiva de género.	Recuperación de Espacios Públicos	Favorecer la cohesión social y la vida comunitaria: Mediante la rehabilitación, recuperación y apropiación de los espacios públicos en las localidades.	Mejora en el uso, cuidado y apropiación de los espacios públicos por parte de la comunidad, fortaleciendo la convivencia y la cohesión social en las localidades	2024 - 2027	
	Implementación de la estrategia: Mujer Segura	Fortalecer la seguridad y autonomía de las mujeres a través de una estrategia integral de auto-protección, sensibilización y empoderamiento, que promueva la identificación y prevención de situaciones de riesgo, garantizando su derecho a una vida libre de violencia en espacios públicos y privados, con un enfoque de derechos humanos y perspectiva de género.	Fortalecimiento de la seguridad y autonomía de las mujeres para prevenir situaciones de riesgo y violencia.	2024 - 2027	
4. Promover la colaboración	Alianzas estratégicas con	Fortalecimiento de vínculos interinstitucionales con instancias	Mejora en la coordinación y colaboración interinstitucional		

con actores nacionales e internacionales para fortalecer la prevención del delito, las violencias y los conflictos comunitarios en el municipio.	instancias de seguridad estatal y federal	Estatales y Federales para la prevención de las violencias y la seguridad comunitaria como: • Consejo Estatal de Seguridad Pública Jalisco. • Centro de Prevención Social del Estado de Jalisco. • Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (Jornadas por la Paz)	con instancias estatales y federales para fortalecer la prevención de las violencias y la seguridad comunitaria	2024 - 2027	
	Alianzas con empresas y organismos del sector Privado	Alianza con empresas, cámaras empresariales y organismos del sector privado para establecer programas de empleabilidad, capacitación y acceso a bolsas de trabajo enfocadas en mujeres que han sido víctimas de violencia, como medida de empoderamiento económico y prevención de revictimización.	Incremento en la inserción laboral y el fortalecimiento de la autonomía económica de mujeres víctimas de violencia, mediante alianzas con el sector privado que contribuyan a prevenir la revictimización.	2024 - 2027	
5. Generar análisis de riesgos y estrategias de prevención del delito con enfoque interseccional y diferenciado.	Diagnósticos de Seguridad (Cuestionarios)	Herramienta que recopila la opinión de las y los ciudadanos sobre su sensación de seguridad, confianza institucional y factores de riesgo presentes en su entorno.	Obtención de información ciudadana relevante sobre la percepción de seguridad, confianza institucional y factores de riesgo, que sirva como insumo para la toma de decisiones y el diseño de acciones preventivas.	2024 - 2027	
	Marchas Exploratorias	Recorridos participativos con distintos grupos de población (mujeres,	Visibilización de problemáticas prioritarias y	2024 - 2027	

		juventudes, personas adultas mayores, etc.) para identificar riesgos en el entorno urbano y comunitario, generar diagnósticos diferenciados y proponer medidas preventivas adaptadas a sus necesidades específicas.	fortalecimiento de la participación ciudadana mediante marchas y acciones colectivas pacíficas que promuevan la prevención de la violencia		

Objetivo específico 4	**Intensificar la atención a víctimas de delitos y violencias con enfoque de Derechos Humanos.**
Vinculación con el Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica	**Componente general:** Policía de Calidad y Participación Ciudadana **Componente específico:** Policía de Proximidad Orientada a la Solución de Problemas
Eje estratégico, programas y subprogramas con prioridad nacional	**Eje 2. Desarrollo de las capacidades de las instituciones de seguridad pública** **Programa** 2.6 Fortalecimiento de las capacidades de investigación e inteligencia **Subprograma** 2.6.3 Infraestructura y equipamiento de áreas especializadas
Indicadores clave	1. Porcentaje de Mujeres atendidas por la División Especializada en la Atención a la Violencia contra las Mujeres en razón de género (D.E.A.V.I.M.) en el municipio de Guadalajara 2. Índice de certificación en desaparición forzada y por particulares 3. Índice de certificación en análisis y contexto

Línea de acción sectorial	Acción estratégica a implementarse	Descripción	Resultados esperados	Periodo (inicio - conclusión)	Área encargada
4.1. Consolidar los programas de atención a víctimas de violencias y delitos para erradicar casos de revictimización,	Programa Intervención Primaria y Atención a Víctimas	Estrategia integral para la atención inmediata, integral y humanizada de personas víctimas de un delito, presenten alguna crisis emocional, intervención en situaciones de riesgo suicida, así como en eventos en los	Atención oportuna, integral y humanizada a personas víctimas de delito y en crisis emocional,	2024 - 2027	Dirección de Vinculación Ciudadana, Prevención Social y Atención a

con enfoque diferenciado a poblaciones pertenecientes a grupos prioritarios.		que se puedan ver involucrados infancias.	reduciendo riesgos suicidas y protegiendo la integridad de infancias involucradas en situaciones de emergencia		Víctimas
	Asesoría jurídica a víctimas	Asesoría jurídica a víctimas de algún delito. Estas asesorías se brindan en el lugar de los hechos o durante el proceso legal ante las autoridades ministeriales y jurisdiccionales, para acercar información sobre los derechos de las víctimas, así como mecanismos y procedimientos a seguir.	Coadyuvar en la defensa jurídica de víctimas del delito, para fortalecer la integración ministerial y el efectivo desarrollo jurisdiccional del proceso.	2025-2027	Dirección de Control, Seguimiento de Procesos y Atención a Víctimas
4.2. Aumentar las acciones y programas de prevención, atención y acceso a la justicia de mujeres y niñas.	Dictaminación de Órdenes de Protección a Mujeres Víctimas de Violencia	La dictaminación de dichas órdenes por parte de los Juzgados Municipales se da en un tiempo máximo de cuatro horas, y son de naturaleza de emergencia o preventiva. Su seguimiento corresponde a la División Especializada en la Atención a la Violencia Contra las Mujeres en Razón de Género de la Comisaría de Seguridad Ciudadana en un periodo de 70 días, cuya extensión puede prolongarse tras una prórroga por 30 días más, el tiempo que dure la investigación o hasta el cese del riesgo a la víctima.	Asegurar el bienestar físico de mujeres en situación de violencia, mediante el seguimiento específico de los casos dictaminados, y con asignación de dispositivo.	2024 -2027	Juzgados Municipales y la División Especializada en la Atención a la Violencia Contra las Mujeres en Razón de Género de la Comisaría de Seguridad Ciudadana

	Programa Pulso de Vida	Consiste en la atención de víctimas de violencia cuya integridad física se encuentre en peligro mediante la asignación de un dispositivo pulso de vida, con las funcionalidad de emitir alertas vinculadas al C5 Guadalajara.		Permanente	División Especializada en la Atención a la Violencia Contra las Mujeres en Razón de Género de la Comisaría de Seguridad Ciudadana y C5 Guadalajara
4.3 Consolidar los protocolos y mecanismos municipales destinados a la búsqueda y localización de personas desaparecidas y no localizadas, con enfoque diferencial y perspectiva de Derechos Humanos.	Actualización del Protocolo de Actuación de la Unidad de Búsqueda	Actualización del Protocolo de Actuación de la Unidad de Búsqueda de Personas Desaparecidas que atienda las necesidades operativas de la Unidad de Búsqueda de Personas Desaparecidas y fortalezca los procedimientos de búsqueda, la coordinación interinstitucional y la atención a víctimas, garantizando una actuación eficiente, oportuna y con enfoque de derechos humanos.	Protocolo de Actuación actualizado y armonizado con base en las reformas a la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición cometida por particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas.	2026 -2027	División de Inteligencia

Objetivo específico 5		Robustecer y desarrollar las capacidades de la ciudad para la gestión integral de riesgos de emergencias y desastres antropogénicos			
Línea de acción sectorial	**Acción estratégica a implementarse**	**Descripción**	**Resultados esperados**	**Periodo (inicio - conclusión)**	**Área encargada**
5.1. Establecer y aplicar normas y reglamentos que garanticen la seguridad e integridad de la población en actos masivos, actividades económicas y acciones urbanísticas.	Acciones para la mitigación y prevención de los riesgos detectados.	Tiene como finalidad llevar a cabo las revisiones a programas internos de protección civil, planes de contingencia para eventos, revisiones de estudios de riesgo, emisiones de opiniones técnicas (edificios públicos, viviendas, vía pública, etc.), visitas de inspección a inmuebles con riesgo, visitas de inspección a fincas ruinosas, recorridos de prevención en zonas de riesgo.	Disminuir los riesgos para tener eventos masivos, actividades económicas y acciones urbanísticas más seguras.	2024 - 2027	Dirección Técnica de la Coordinación Municipal de Gestión Integral de Riesgos, Protección Civil y Bomberos Guadalajara.

5.2. Propiciar mecanismos de supervisión e información sobre riesgos en todo tipo de instalaciones.	Realizar visitas de supervisión de medidas de seguridad	Tiene como finalidad realizar visitas a escuelas, empresas, visitas de supervisión para quema de artificios pirotécnicos, visitas de supervisión de atención a emergencias, por reportes ciudadanos o por solicitudes gubernamentales, para garantizar que se cumplan todas las medidas de seguridad en materia de Protección Civil.	Vigilar el cumplimiento de la normatividad aplicable para la disminución de riesgos.	2024 - 2027	Dirección Técnica de la Coordinación Municipal de Gestión Integral de Riesgos, Protección Civil y Bomberos Guadalajara.
	Respuesta a Emergencias	El proyecto tiene como finalidad brindar a la población del municipio de Guadalajara una respuesta profesional, oportuna y permanente ante situaciones de emergencia, mediante un modelo operativo de atención continúa las 24 horas del día, los 365 días del año. La creación de las Divisiones Operativas dentro del esquema de respuesta a emergencias representó una innovación organizacional significativa, al permitir la conformación de equipos especializados según el tipo de servicio atendido.	Responder de manera oportuna, profesional y eficiente, ante los servicios de emergencia que se presenten en la ciudad, tanto los ordinarios, así como aquellos requieran de una respuesta altamente especializada, mejorando cada vez más los tiempos de respuesta.	2024 - 2027	Dirección de Operaciones de la Coordinación Municipal de Gestión Integral de Riesgos, Protección Civil y Bomberos Guadalajara.
5.3. Realizar acciones para	Visitas de supervisión para	Tiene como finalidad revisar que se cumplan todas las medidas de	Vigilar que el	2024 - 2027	Dirección Técnica de la

disminución de riesgos en eventos masivos.	eventos masivos	seguridad necesarias en materia de Protección Civil previo a la realización del evento	cumplimiento con la normativa aplicable para la disminución de riesgos durante eventos masivos se realice de acuerdo a lo establecido		Coordinación Municipal de Gestión Integral de Riesgos, Protección Civil y Bomberos Guadalajara.
	Dictámenes técnicos para eventos (deportivos, culturales, conciertos, etc.)	Tiene como finalidad la emisión de vistos buenos para la realización de eventos masivos, previo cumplimiento con la normativa del reglamento municipal de Protección Civil.		2024 - 2027	
5.4. Establecer un sistema de gestión para la identificación de riesgos potenciales, evaluación y mitigación en eventos masivos, e implementar estrategias para reducir el impacto de los mismos.	Implementación del Programa de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil para Riesgos Socio Organizativos Plan DELTA 300	Tiene como finalidad presentar los lineamientos generales para la identificación de riesgos, previsión, prevención, mitigación, respuesta, rehabilitación y reconstrucción, además del aprendizaje de la experiencia cuando estos fenómenos afectan nuestra ciudad. 1. Elaboración de procedimientos, protocolos y políticas que permitan estandarizar la actuación de las distintas dependencias municipales que atienden las emergencias. 2. Actualización del Atlas de Riesgos del Municipio de Guadalajara, incorporando información relevante para la planeación y toma de decisiones. 3. Fortalecimiento de las	Mejorar las capacidades de la ciudad para hacer frente ante situaciones de emergencias y desastres, antes, durante y después de que estos se presenten	2024 - 2027	Dirección de Planeación y Desarrollo Organizacional, Dirección Técnica, Direcciones, Oficialía de Inteligencia de la Coordinación Municipal de Gestión Integral de Riesgos, Protección Civil y Bomberos Guadalajara.

		capacidades del personal de las dependencias y de la población en general para mejorar su respuesta ante emergencias y desastres. 4. Realización de simulacros para identificar y evaluar la capacidad de respuesta del municipio frente a distintos escenarios de riesgo.			
5.5. Implementar mecanismos de transferencia de riesgos en eventos masivos.	Solicitar en los eventos masivos pólizas de seguros.	Es un requisito para obtener los permisos correspondientes para la realización de eventos de concentración masiva la presentación de un seguro vigente que garantice la cobertura de personas, bienes , y al entorno derivados del desarrollo del evento. Esta medida permite transferir el riesgo inherente a la organización de eventos masivos.	Contar con una protección financiera para cubrir gastos imprevistos derivados de incidentes con eventos masivos.	2024 - 2027	Dirección Técnica de la Coordinación Municipal de Gestión Integral de Riesgos, Protección Civil y Bomberos Guadalajara.
5.6. Revisar y evaluar Programas Internos de Gestión Integral de Riesgos para los eventos masivos que se desarrollen en el municipio.	Revisiones de Plan de Contingencias / Programas Internos de Protección Civil para Eventos.	Tiene como finalidad garantizar que se cumplan con todas las especificaciones y normatividades de seguridad en materia de protección civil para poder realizar el evento masivo de una manera segura y ordenada.	Disminuir las probabilidades de que se presenten situaciones de emergencia durante los eventos masivos	2024 - 2027	Dirección Técnica de la Coordinación Municipal de Gestión Integral de Riesgos, Protección Civil y Bomberos Guadalajara.
5.7. Implementar	Capacitaciones	Tiene como finalidad brindar	Mejorar los	2024 - 2027	Dirección

un programa de capacitación en la gestión integral de riesgos para los servidores públicos.	para servidores públicos de los tres niveles de gobierno en materia de protección civil	capacitación a los servidores públicos en materia de protección civil para que puedan formar sus brigadas internas dentro de sus dependencias.	conocimientos, habilidades y actitudes de los servidores públicos con la finalidad de que dispongan de un mejor desempeño para responder ante situaciones de emergencia,.		Técnica de la Coordinación Municipal de Gestión Integral de Riesgos, Protección Civil y Bomberos Guadalajara.

7. ¿Cómo vamos a medirlo?

Indicadores

Objetivo	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Línea Base 2024	Meta 2026	Meta 2027	Dependencia responsable
General. Fortalecer el sistema municipal de seguridad ciudadana para garantizar la seguridad de la población y promover a las comunidades del municipio como entornos de paz, integrando la prevención y gestión integral de riesgos como elementos integrales.	Porcentaje de la población que se siente insegura en el municipio de Guadalajara	(Sumatoria de mujeres y hombres que consideran insegura su ciudad / Total de personas encuestadas) *100	74% (2024)	72%	71%	Comisaría de Seguridad Ciudadana
	Porcentaje de la población que considera confiable a la policía municipal	(Sumatoria de mujeres y hombres que consideran confiable a la policía municipal/ Total de personas encuestadas) *100	46.20% (2024)	47%	48%	

Objetivo	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Línea Base 2024	Meta 2026	Meta 2027	Dependencia responsable
	Variación porcentual de ciudadanos infractores atendidos en la impartición de Justicia.	((Número de ciudadanos infractores remitidos a los Juzgados Cívicos en el año 2026/Número de ciudadanos infractores remitidos a los Juzgados Cívicos en el año 2025-1)-1)*100	100% (6,998)	100% (9,000)	100% (9,000)	Dirección de Justicia Cívica
	Variación porcentual de la población municipal impactada con acciones para promoción de mediación, la prevención social y el diálogo en las colonias y escuelas del municipio.	((Número de población impactada con acciones para promoción en el año 2026/Número de población impactada con acciones para promoción en el año 2025-1)-1*100	ND	100% (5,274)	100% (4,200)	
	Porcentaje de la población preparada para desarrollar sus capacidades para responder a situaciones de emergencias y desastres de origen natural.	(Población anual inscrita y atendida en programas de protección civil /población total municipal)*100	ND	100% (901,711)	100% (991,882)	Coordinación Municipal de Gestión Integral de Riesgos, Protección Civil y Bomberos
	Porcentaje de acciones que se realizan para la identificación de riesgos potenciales, evaluación y mitigación en eventos masivos establecidos, e implementado para reducir el impacto de los mismos.	(Número de acciones realizadas para la identificación de riesgos / Número de acciones programadas por la Dirección Técnica en materia de Gestión Integral de Riesgos)*100	ND	100% (2,500)	100% (2,750)	

Objetivo	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Línea Base 2024	Meta 2026	Meta 2027	Dependencia responsable
Específico 1. Potenciar las capacidades institucionales para la seguridad ciudadana.	Variación porcentual de delitos de robos patrimoniales en el municipio de Guadalajara	(Delitos de robo patrimoniales en el año actual/ Delitos de robo patrimoniales en el año anterior-1)*100	-23.8%	-5%	-7%	Comisaría de Seguridad Ciudadana
	Porcentaje de renovación de armamento	(Número de armamento adquirido / Número de armamento programado para adquirir) * 100	100% (4279)	8.18% (350)	10.7% (458)	
	Porcentaje de horas impartidas del curso de formación inicial para policía de proximidad	((Número de horas impartidas/Número de horas programadas)*100)	100% (1080)	100% (1080)	100% (1080)	
	Porcentaje del personal de la Comisaría General de Seguridad que participa en los cursos de actualización	(Personal de la Comisaría que acude a actualizaciones y capacitaciones/Personal Total de la Comisaría programada para actualización))*100	100% (977)	100% (700)	100% (2800)	
	Porcentaje del personal de la Comisaría General de Seguridad que acuden a los diferentes servicios, jornadas de salud y actividades.	(Personal que acude a las jornadas de salud y psicoterapias/Personal Total de la Comisaría) *100	79.24% (1485)	80% (1500)	81% (1518)	
	Porcentaje de proyectos de resolución, derivados de una queja ciudadana a elementos de la Comisaría de Guadalajara, elaborados	(Número de proyectos de resolución/Número de quejas presentadas)*100	100% (62)	100% (60)	100% (60)	Dirección de Asuntos Internos

Objetivo	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Línea Base 2024	Meta 2026	Meta 2027	Dependencia responsable
	Asesoría jurídica a elementos de la Comisaría de Seguridad Ciudadana de Guadalajara en quejas presentadas en materia de Derechos Humanos.	(Número de asesorías jurídicas a elementos de la Comisaría de Seguridad Ciudadana de Guadalajara en quejas presentadas en materia de Derechos Humanos otorgadas/ Número de asesorías jurídicas a elementos de la Comisaría de Seguridad Ciudadana de Guadalajara en quejas presentadas en materia Derechos Humanos requeridas))*100|	2025: 100% (274)	100% (428)	100% (428)	Dirección de lo Jurídico de la Comisaría de Seguridad Ciudadana de Guadalajara
	Porcentaje de acciones para mejorar la recepción, atención y seguimiento de los reportes de emergencias.	(Número de acciones que mejoran los mecanismos de recepción, atención y seguimiento de los reportes de emergencia/las acciones proyectadas)*100	ND	100% (15041)	100% (16545)	Coordinación Municipal de Gestión Integral de Riesgos, Protección Civil y Bomberos
	Promedio mensual de capacitaciones para personal que recibe los reportes de emergencias.	Número de capacitaciones para personal que recibe los reportes de emergencias/los meses del año.	ND	1	2	
	Promedio mensual de solicitudes de coordinación interinstitucional para mejorar la respuesta en los diversos reportes de emergencia.	Número de solicitudes de coordinación interinstitucional para mejorar la respuesta de reportes de emergencia/los	ND	5	6	

Objetivo	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Línea Base 2024	Meta 2026	Meta 2027	Dependencia responsable
		meses del año.				
	Porcentaje de personas servidoras públicas capacitadas en temas de gestión integral de riesgos.	(Sumatoria de servidores públicos capacitados actual / sumatoria de servidores públicos capacitados proyectada)*100	ND	100% (1,800)	100% (1,980)	
	Porcentaje de acciones realizadas para el cuidado y atención de la salud física y mental del personal de la Coordinación.	(Número de acciones realizadas para el cuidado y atención de la salud física del personal de la Coordinación año actual/ las acciones proyectadas)*100	ND	100% (1,500)	100% (1,650)	
	Promedio de actividades de acondicionamiento físico realizadas para el cuidado de la salud física del personal de la Coordinación.	Número de actividades de acondicionamiento físico realizadas/los meses del año.	ND	100% (1,220)	100% (1,342)	
	Promedio de atenciones psicológicas realizadas al personal de la Coordinación antes, durante y después de los diversos incidentes de emergencias que se presentan.	Número de atenciones psicológicas realizadas al personal de la Coordinación antes, durante y después de los diversos incidentes de emergencias/los meses del año.	ND	100% (348)	100% (382)	
Específico 2. Consolidar los mecanismos alternativos de solución	Porcentaje de convenios entregados al Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco	(Número de convenios remitidos al Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco/Número de	100% (125)	100% (140)	100% (115)	Dirección de Justicia Cívica

Objetivo	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Línea Base 2024	Meta 2026	Meta 2027	Dependencia responsable
de conflictos para inhibir el desarrollo de violencia en las comunidades.		convenios programados para notificación al Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco)*100				
	Porcentaje de personas infractoras recibidas en la Unidad de Prevención Social de la Violencia	(Número de personas infractoras remitidas/Número de personas infractoras recibidas)*100	100% (5,648)	100% (7,000)	100% (6,500)	
	Porcentaje de visitas y reuniones realizadas con líderes empresariales	Total de asistentes a reuniones con líderes empresariales en las diferentes colonias del Municipio de Guadalajara	2025: 100% (8,623)	100% (9,000)	100% (9,000)	Comisaría de Seguridad Ciudadana
	Porcentaje de personas beneficiadas niñas, niños y adultos mayores que participaron en la actividad "Nos toca regalar"	Número de Niñas Niños y personas de la Tercera Edad que asistieron a los eventos "Nos toca regalar"	2025: 100% (10,500)	100% (13,500))	100% (13,500)	
	Porcentaje de niñas,niños y adultos mayores a quienes se les impartieron los programas de "Escuelas de Música, Box y Hapkido" en el Municipio de Guadalajara	Total de niñas,niños y adultos mayores que toman los talleres "Escuelas de Música, Box y Hapkido"	2025: 100% (1,135)	100% (1,440)	100% (1,440)	
	Porcentaje de mediaciones y asesorías atendidas en el Centro de Mediación Municipal	(Número de mediaciones y asesorías jurídicas brindadas /Número de mediaciones de asesorías jurídicas solicitadas)*100	100% (1,186)	100% (1,500)	100% (1,200)	Dirección de Justicia Cívica

Objetivo	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Línea Base 2024	Meta 2026	Meta 2027	Dependencia responsable
	Porcentaje de acciones de promoción de los métodos alternos de resolución de conflictos atendidos	(Número de pláticas informativas atendidas en las colonias/Número de pláticas informativas en las colonias programadas)*100	2025: 100% (397)	100% (400)	100% (200)	
	Porcentaje de resoluciones emitidas por los Juzgados Cívicos Municipales	(Número de resoluciones emitidas por el Juez Cívico Municipal/Número de presuntos infractores puestos a disposición)*100	100% (4,997)	100% (9,000)	100% (7,200)	
	Porcentaje de personas infractoras que realizan servicio comunitario	(Número personas infractoras que aceptan el beneficio de servicio comunitario/Número de personas infractores ingresadas a la Unidad de Prevención Social de la Violencia)*100	100% (4,272)	100% (5,200)	100% (4,700)	
	Porcentaje de tamizajes realizados a personas infractoras	(Número de tamizajes realizados a las personas infractoras remitidas por la Comisaría de Guadalajara/Número de tamizajes programado las personas infractoras remitidas por la Comisaría de Guadalajara)*100	100% (5,648)	100% (7,000)	100% (6,500)	

Objetivo	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Línea Base 2024	Meta 2026	Meta 2027	Dependencia responsable
	Porcentaje de asesorías brindadas a ciudadanos	(Número de ciudadanos atendidos por asesorías atendidas por la Unidad de Visitaduría/Número de de solicitudes de asesorías solicitadas por la Unidad de Visitaduría)*100	0% (0)	100% (480)	100% (350)	
	Porcentaje de ciudadanos asistentes en los cursos y talleres de Cultura de Paz	(Número de ciudadanos que asisten a los cursos y talleres de cultura de paz / Número de ciudadanos que solicitan cursos y talleres de Cultura de Paz)*100	100% (2,305)	100% (4,874)	100% (4,000)	
Específico 3. Fortalecer los mecanismos para la prevención social del delito, las violencias y los conflictos comunitarios.	Porcentaje de asistentes a los talleres de "Prevención en tu Comunidad" realizados en el municipio de Guadalajara	(Número de personas que asistieron al taller / Número de personas programadas)*100	100% (50,000)	100% (58,000)	100% (58,000	Comisaría de Seguridad Ciudadana
	Porcentaje de asistentes a los talleres de "Prevención estudiantil" impartidos en el municipio de Guadalajara	(Número de personas que asistieron al taller "Prevención Estudiantil"/Número de personas programadas)*100	100% (114,000)	100% (131,198)	100% (131,198)	
	Porcentaje de asistentes a los talleres de "Prevención Interinstitucional" realizados en el municipio de Guadalajara	(Número de personas que asistieron al taller "Vinculación Interinstitucional"/Número de personas programadas)*100	100% (19,000)	100% (21,830)	100% (21,830)	

Objetivo	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Línea Base 2024	Meta 2026	Meta 2027	Dependencia responsable
	Porcentaje de Diagnósticos realizados en colonias del municipio de Guadalajara	(Número de Diagnósticos realizados en colonias / Número de Diagnósticos programados en Colonias del Municipio de Guadalajara)*100	ND	100% (11)	100% (11)	
	Porcentaje de Marchas exploratorias implementadas en colonias del municipio de Guadalajara	(Número de marchas exploratorias implementadas en colonias / Número de marchas exploratorias programadas en Colonias del Municipio de Guadalajara)*100	2025: 100% (180)	100% (183)	100% (183)	
	Porcentaje de entornos escolares seguros intervenidos en el Municipio de Guadalajara	(Número de entornos escolares seguros, intervenidos / Número de entornos escolares seguros programados en el Municipio de Guadalajara)*100	ND	100% (25)	100% (25)	
	Porcentaje de chats de WhatsApp creados en las colonias del Municipio de Guadalajara	(Número de grupos chats WhatsApp creados en colonias / Número de grupos chats WhatsApp programados a crear en colonias del municipio de Guadalajara)*100	100% (441)	100% (441)	100% (441)	
	Porcentaje de reuniones vecinales realizadas en las colonias del Municipio de Guadalajara	(Número de reuniones vecinales realizadas en colonias / Número de reuniones vecinales programadas en colonias del Municipio de Guadalajara)*100	100% (1000)	100% (1000)	100% (1000)	

Objetivo	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Línea Base 2024	Meta 2026	Meta 2027	Dependencia responsable
	Porcentaje de actividades realizadas para fortalecer estrategias de prevención social de la violencia y la delincuencia	(Número de colaboraciones realizadas / Número de colaboraciones programadas)*100	ND	100% (10)	100% (10)	
	Promedio mensual de capacitaciones de prevención del delito en materia de Derechos Humanos y atenciones psicológicas con perspectivas de género.	Cantidad de capacitaciones de prevención del delito en materia de Derechos Humanos y atenciones psicológicas con perspectivas de género/ los meses del año.	ND	1	1	Coordinación Municipal de Gestión Integral de la Ciudad, Protección Civil y Bomberos
	Porcentaje de órdenes de protección emitidas para mujeres víctimas de violencia	(Número de órdenes de protección expedidas por el Juez Cívico a mujeres víctimas de violencia/Número de peticiones por víctimas de violencia)*100	100% (38)	100% (90)	100% (100)	Dirección de Justicia Cívica
	Porcentaje de sanciones emitidas por el Juez Cívico Municipal	(Número de sanciones emitidas por el Juez Cívico Municipal/Número de quejas presentadas ante el Juez Cívico Municipal)*100	100% (135)	100% (200)	100% (200)	
Específico 4. Intensificar la atención a víctimas de delitos y violencias con enfoque de Derechos Humanos.	Porcentaje de mujeres atendidas por la División Especializada en la Atención a la Violencia contra las Mujeres en razón de género (D.E.A.V.I.M.) en el municipio de Guadalajara	(Número de mujeres atendidas de los reportes recibidos/Número total de reportes recibidos)*100	100% (9,735)	100% (13,155)	100% (13,250)	Comisaría de Seguridad Ciudadana

Objetivo	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Línea Base 2024	Meta 2026	Meta 2027	Dependencia responsable
	Porcentaje de personas con dispositivos de geolocalización asignados en el municipio de Guadalajara	(Número de dispositivos de geolocalización asignados / Número de personas con órdenes de protección recibidas que aceptan el uso del dispositivo)*100	100% (1754)	100% (1500)	100% (1500)	
	Porcentaje de personas atendidas en las Intervenciones de primeros auxilios psicológicos	(Número de personas atendidas en las intervenciones de primeros auxilios / Número de personas que requieren atención en eventos con presencia policial)*100	2025: 100% (2,350)	100% (2,350)	100% (2,350)	
	Porcentaje de asesorías jurídicas brindadas a víctimas de algún delito	(Número de asesorías jurídicas brindadas / Número de personas interesadas en recibir asesoría jurídica)*100	100% (93)	100% (160)	100% (200)	
Específico 5. Robustecer y desarrollar las capacidades de la ciudad para la gestión integral de riesgos de emergencias y desastres antropogénicos.	Promedio mensual de Programas Internos de Gestión Integral de Riesgos de eventos masivos que se desarrollan en el municipio.	Número de Programas Internos de eventos masivos /los meses del año.	ND	25	26	Coordinación Municipal de Gestión Integral de la Ciudad, Protección Civil y Bomberos
	Promedio mensual de visitas de supervisión de medidas de seguridad en establecimientos industriales, comerciales y de servicios	Número de visitas de supervisión en medidas de seguridad en establecimientos industriales, comerciales y de servicios /meses del año.	1647	833	916	

Objetivo	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Línea Base 2024	Meta 2026	Meta 2027	Dependencia responsable
	Promedio mensual de revisión de Programas Internos de Gestión Integral de Riesgos para establecimientos industriales, comerciales y de servicios	Número de Programas Internos para establecimientos industriales, comerciales y de servicios revisados/los meses del año.	ND	166	182	
	Porcentaje de la población (mujeres y hombres) atendida en acciones de resiliencia, gestión integral y mitigación de agentes perturbadores en el municipio.	(Población anual atendida en acciones de resiliencia, gestión integral y mitigación de agentes perturbadores en el municipio actual/ población total municipal)*100	100% (993,351)	100% (4,000,000)	100% (4,000,040)	

8. Mecanismos de seguimiento y evaluación

Con base en las acciones y programas y en los indicadores de gestión y resultados definidos, se establecerá un sistema de monitoreo periódico que permita dar seguimiento puntual tanto a las gestiones que se realicen como parte de la implementación del Programa, como a los resultados alcanzados, con lo cual se contará con un mecanismo de rendición de cuentas que incluya fuentes de información y medios de verificación, todo esto vinculado a los objetivos estratégicos del pilar Seguridad ciudadana del PMDG así como a las Matrices de Indicadores de Resultados (MIR), que representan la base programática y presupuestal del municipio.

9. Alineación con otros instrumentos de planeación

Además de lo anterior, este Programa se alinea con los objetivos definidos a nivel global por la Agenda 2030 y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y a los planes de desarrollo nacional y estatal como se muestra a continuación:

Agenda 2030	
ODS	Objetivo 16: Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas.
Metas	16.1 Reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo. 16.2 Poner fin al maltrato, la explotación, la trata y todas las formas de violencia y tortura contra los niños
Plan Nacional de Desarrollo 2024-2030	
Eje	Eje General 1: Gobernanza con justicia y participación ciudadana.
Objetivo	Objetivo 1.5: Garantizar la seguridad pública y fortalecer un entorno de paz mediante acciones eficaces de prevención, justicia y proximidad social.
Estrategia	1.5.4 Abordar las causas estructurales de la violencia para construir una sociedad basada en la paz y la justicia social. 1.5.5 Promover la celebración de asambleas de paz y gestión de conflictos, para inhibir el desarrollo de la violencia.
Plan Estatal de Desarrollo y Gobernanza 2024-2030	

Eje	Jalisco tranquilo y en paz
Objetivo	1. Construir un entorno libre de violencia, donde la seguridad sea un derecho de todas las personas, con instituciones eficientes, cuerpos policiales capacitados, una ciudadanía activa, y un sistema de justicia que fortalezca la confianza, la paz y la cohesión en nuestras comunidades.
Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza, 2024-2027, visión 2042	
Eje de desarrollo	3. Guadalajara justa y en paz
Objetivo del eje	Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de quienes viven y transitan en Guadalajara mediante la prevención, la disuasión y la sanción administrativa para continuar con la disminución de la incidencia delictiva y mejorar la percepción de inseguridad.

10. Referencias

INEGI. (2023). Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México (CNGMD) 2023. https://www.inegi.org.mx/programas/cngmd/2023/#tabulados

INEGI. (2025). Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU). https://www.inegi.org.mx/programas/ensu/#tabulados

Jalisco Cómo Vamos (2022) Octava Encuesta de Percepción sobre Calidad de Vida en el Área Metropolitana de Guadalajara. https://jaliscocomovamos.org/infografias-epccv-2022/
Mexicanos Primero Jalisco (2025) Diagnóstico educativo Jalisco. Consulta por municipio. https://www.diagnosticoeducativojalisco.org/por-municipio

Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. (2020). Herramientas para la implementación de una policía de proximidad orientada a la solución de problemas en los municipios de la República Mexicana. https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/557082/Herramientas_para_la_implementacio_n_de_Prox_en_municipios.pdf

Anexo. Informe de avances de la Estrategia de Seguridad Ciudadana

El presente informe documenta los avances alcanzados durante el primer año de implementación de la Estrategia de Seguridad Ciudadana del Municipio de Guadalajara, derivada del Programa Sectorial de Seguridad Ciudadana 2024-2027. A lo largo de este periodo, las tres dependencias responsables de su ejecución —la Comisaría de Seguridad Ciudadana, la Dirección de Justicia Cívica y la Coordinación Municipal de Gestión Integral de Riesgos, Protección Civil y Bomberos— han trabajado de manera articulada para traducir los cinco objetivos específicos del Programa en acciones concretas con resultados medibles.

Objetivo específico 1
Potenciar las capacidades institucionales para la seguridad ciudadana.

El Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica, aprobado en el marco del Consejo Nacional de Seguridad Pública, establece como uno de sus pilares fundamentales el componente de Policía de Calidad y Participación Ciudadana: un cuerpo de seguridad cuya carrera esté basada en el desempeño, que cuente con certificación plena en control de confianza y que desarrolle habilidades blandas para el contacto con la comunidad. La Estrategia de Guadalajara asumió este mandato como eje articulador de su primera línea de acción, entendiendo que no es posible construir seguridad ciudadana sin una institución policial profesionalizada, bien equipada y reconocida por la ciudadanía. De acuerdo con las fracciones III y V del artículo 12 de la nueva Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, el municipio ha avanzado en la capacitación continua de su personal y en la promoción de la justicia cívica según los estándares del Secretariado Ejecutivo.

A continuación se presentan algunos avances clave de la presente línea de acción:

Avances clave	2024	2025
Aspirantes con formación inicial concluida	8.5	**7**
Aspirantes mujeres que concluyen el curso de formación inicial	80	**117**
Policías capacitados en proximidad social	0	**263**
Tiempo promedio de respuesta de la policía municipal a reportes de emergencia	0	**295**
Personal de la Comisaría General de Seguridad que participó en los cursos de actualización	977	**1,541**

Objetivo específico 2
Consolidar los mecanismos alternativos de solución de conflictos

El Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica dedica uno de sus cuatro componentes específicos municipales a la Justicia Cívica y el Trabajo en Favor de la Comunidad, reconociendo que la respuesta institucional a los conflictos cotidianos no puede limitarse a la sanción punitiva. Guadalajara tomó este mandato como punto de partida para construir una segunda línea de acción orientada explícitamente a inhibir el escalamiento de conflictos menores hacia violencias de mayor impacto. La Ley de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco y la Ley de Cultura de Paz son el soporte normativo de esta apuesta. En el plano operativo, se traduce en la expansión territorial de los Métodos Alternos de Solución de Conflictos y en la sustitución progresiva de sanciones tradicionales por trabajo comunitario. La articulación con el ODS 16 —Paz, Justicia e Instituciones Sólidas— es explícita: se trata de construir instituciones locales que acerquen la justicia a las personas y reduzcan la impunidad en los conflictos de baja escala. A continuación se presentan algunas de las acciones clave de la presente línea de acción:

Avances clave	2024	2025
Ciudadanos asistentes en los cursos y talleres de Cultura de Paz	2,305	**4,431**
Promoción de Métodos Alternos en las colonias de Guadalajara.	0	**397**
Personas infractoras que realizan servicio comunitario	4,272	**5,146**
Mediaciones y asesorías atendidas en el Centro de Mediación Municipal	1,186	**1,454**

Objetivo específico 3
Fortalecer los mecanismos para la prevención social del delito y las violencias

La prevención social del delito es un mandato compartido entre los tres órdenes de gobierno. La Ley de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia del Estado de Jalisco establece que los municipios deben atender prioritariamente las zonas con alta incidencia delictiva, marginación y deterioro del espacio público, reconociendo la teoría de las ventanas rotas y el enfoque CPTED —Prevención del Delito a través del Diseño Ambiental— como marcos de intervención. La tercera línea de acción de la Estrategia recoge este enfoque y lo operacionaliza a través del tercer objetivo estratégico municipal: generar mecanismos de proximidad mediante la prevención y la recuperación de espacios. El componente de Policía de Proximidad Orientada a la Solución de Problemas del Modelo Nacional es también un referente directo, al enfatizar el trabajo con la comunidad y el

patrullaje estratégico con base en análisis de patrones. Con el Programa Sectorial de Seguridad Ciudadana, se fortalece además con la participación activa de distintos sectores en la coproducción de seguridad, el desarrollo de capacidades ciudadanas para identificar factores de riesgo y la presencia territorial del personal de seguridad con enfoque de derechos humanos y perspectiva de género.

Avances clave	2024	2025
Asistentes a los talleres de "Prevención en tu Comunidad"	50,000	**57,000**
Infancias beneficiadas con los talleres "Prevención Estudiantil"	114,086	**129,124**
Asistentes a los talleres de "Prevención Interinstitucional"	19,000	**21,830**
Escuelas monitoreadas por C5	74	**77**

Objetivo específico 4
Intensificar la atención a víctimas de delitos y violencias con enfoque de Derechos Humanos

La atención a víctimas es una obligación municipal que atraviesa múltiples marcos normativos: desde la nueva Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública hasta la Ley General de Víctimas, que reconoce el derecho de toda persona afectada por un delito o violación a sus derechos humanos a recibir ayuda, asistencia, atención y acceso a la justicia sin discriminación. El Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica refuerza este mandato al establecer la atención a víctimas como uno de los cinco ejes de la Policía de Proximidad Orientada a la Solución de Problemas, junto con la recepción de denuncias y el trabajo comunitario. La cuarta línea de acción de la Estrategia asume este enfoque integral, priorizando —conforme a la línea 4.1 del Programa Sectorial— la eliminación de la revictimización y la atención diferenciada a poblaciones en situación de vulnerabilidad. La línea 4.4 complementa este marco al ordenar la consolidación de protocolos para la búsqueda y localización de personas desaparecidas, en cumplimiento de la Ley de Personas Desaparecidas de Jalisco, que obliga a los municipios a mantener células de búsqueda activas y canales permanentes de recepción de reportes con personal capacitado en el Protocolo Homologado de Búsqueda.

Avances clave	2024	2025
Mujeres atendidas por la DEAViM	9,735	**10,057**
Mujeres atendidas tras reportes en flagrancia por violencia	8	**754**
Víctimas asesoradas jurídicamente	93	**183**

Avances clave	2024	2025
Personas atendidas en las intervenciones de primeros auxilios psicológicos	2,350	**2,350**

Objetivo específico 5
Robustecer las capacidades de la ciudad para la gestión integral de riesgos

La gestión integral de riesgos es reconocida por el ODS 11 —Ciudades y Comunidades Sostenibles— como condición indispensable para el desarrollo urbano equitativo y resiliente. En el plano federal, la nueva Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública y las disposiciones del Secretariado Ejecutivo sobre el Centro de Comando y Control C5 establecen estándares técnicos que obligan a los municipios a certificar y actualizar sus capacidades de respuesta ante emergencias. La quinta línea de acción de la Estrategia atiende este mandato desde una doble dimensión: la operativa —con mayor capacidad de despliegue ante emergencias y eventos masivos— y la preventiva —con programas de capacitación dirigidos a distintos sectores de la sociedad—. La articulación con las recomendaciones del Gehl Institute sobre dinámicas de espacios públicos añade además una dimensión urbanística a esta línea: las capacidades de respuesta y prevención también inciden en la percepción de seguridad en el entorno inmediato de las comunidades.

Avances clave	2024	2025
Intervenciones en incendios y explosiones	150	**265**
Puestos de Comando instalados	7	**11**
Pláticas de protección civil en centros escolares	0	**845**

Perspectiva rumbo al segundo año de gobierno

El primer año de la Estrategia de Seguridad Ciudadana de Guadalajara arroja resultados que permiten afirmar que el modelo —centrado en la proximidad policial, la corresponsabilidad y participación ciudadana y la gestión preventiva de riesgos— está produciendo transformaciones medibles. Destaca especialmente la sinergia entre las tres dependencias: mientras la Comisaría avanza en formación y reducción de delitos de alto impacto, Justicia Cívica convierte la sanción en herramienta de cohesión comunitaria y Protección Civil construye desde cero una red de capacidades preventivas.

Gobierno de
Guadalajara

La Ciudad que
te cuida

Programa Especial para el **Desarrollo y Acceso a la Vivienda Social** en el Municipio de Guadalajara

2024 - 2027

VIVIENDA PARA VIVIR BIEN

Gobierno de Guadalajara

La Ciudad que te cuida

ÍNDICE

Mensaje de la Presidenta Municipal de Guadalajara **1**
1. Introducción **3**
2. Marco normativo **5**
3. ¿Dónde nos encontramos? Contexto y diagnóstico actual en materia de vivienda **8**
Principales problemáticas y propuestas de atención 12
4. ¿Hacia dónde queremos llegar? Definición de la visión y objetivos del Programa **14**
Visión 14
Definición de objetivos y líneas de acción 15
Acciones, programas e indicadores de desempeño 18
5. Mecanismos de seguimiento y evaluación **22**
6. Glosario 24
7. Referencias 26
8. Anexo. Avances de las acciones y programas durante 2025 **27**

Mensaje de la Presidenta Municipal de Guadalajara

En Guadalajara tenemos una convicción clara: hacer de esta ciudad una ciudad que te cuida, y eso incluye el garantizar la calidad de vida de quienes la habitan. Queremos una Guadalajara donde las políticas públicas respondan a las necesidades de las personas y donde cada acción de gobierno contribuya a reducir desigualdades y fortalecer el sentido de comunidad.

Para avanzar hacia esa visión, y reconociendo el derecho que poseen las personas de tener acceso a vivienda adecuada, asequible y bien ubicada, es que hemos definido una política integral de vivienda con la que buscamos transformar de fondo la manera en que atendemos los principales retos que tiene nuestra ciudad en este sentido.

Hoy uno de los desafíos más importantes que enfrentamos es precisamente garantizar que más personas puedan vivir y permanecer en Guadalajara. En los últimos años hemos visto cómo el incremento sostenido de los precios de venta y renta, la escasa producción de vivienda asequible, la sustitución de viviendas de residencia permanente por estancias de corta duración y la existencia de viviendas desocupadas en zonas consolidadas han generado un escenario complejo para garantizar este derecho.

Estas dinámicas han contribuido al desplazamiento de familias hacia las periferias y al despoblamiento progresivo de algunas zonas de la ciudad. Se trata de un fenómeno que afecta particularmente a jóvenes, familias trabajadoras con bajos ingresos y personas en situación de vulnerabilidad, quienes enfrentan cada vez mayores obstáculos para acceder a una vivienda digna, bien ubicada y acorde con sus posibilidades económicas.

Frente a este contexto, es que decidimos impulsar la Estrategia "Vivienda para Vivir Bien", una política pública que busca fortalecer los esquemas de apoyo para el desarrollo y acceso a vivienda social, con la que buscamos hacer de Guadalajara una ciudad más habitable e inclusiva, donde las personas puedan acceder a viviendas adecuadas, seguras y asequibles, ubicadas en entornos urbanos consolidados, que faciliten el acceso a servicios, infraestructura, equipamientos y oportunidades.

Porque cuando garantizamos el derecho a la vivienda, también fortalecemos la cohesión social, reducimos desigualdades y damos pasos firmes hacia la ciudad que queremos ser: una Guadalajara que cuida a su gente, que las coloca al centro de sus decisiones y que construye oportunidades para que todas y todos puedan vivir bien.

Así, marcamos el rumbo del futuro de nuestra ciudad permitiendo que las y los tapatíos vuelvan a habitar la ciudad estando cerca de sus centros de trabajo y de sus familias.

Verónica Delgadillo García
Presidenta Municipal de Guadalajara

1. Introducción

El acceso a una vivienda adecuada constituye uno de los pilares fundamentales para el ejercicio efectivo de los derechos sociales y para la construcción de ciudades incluyentes, sostenibles y cohesionadas. En el Municipio de Guadalajara, las dinámicas recientes como el incremento sostenido de los precios de venta y renta, así como fenómenos como la gentrificación, la turistificación y la vivienda desocupada, han generado un escenario en el que amplios sectores de la población enfrentan dificultades reales para acceder a una vivienda digna, asequible y bien localizada. Esta situación ha contribuido, además, al despoblamiento progresivo del municipio, a la expansión de desigualdades territoriales y a la exclusión de grupos con menores ingresos, particularmente jóvenes, familias trabajadoras y personas en situación de vulnerabilidad.

Frente a esta problemática, el Programa Especial para el Desarrollo y Acceso a la Vivienda Social en el Municipio de Guadalajara 2024–2027: "Vivienda para Vivir Bien" se concibe como el instrumento programático mediante el cual el Ayuntamiento materializa una política integral de vivienda, alineada al Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2024–2027, visión 2042 (PMDG), así como a los compromisos nacionales e internacionales en materia de derecho a la vivienda adecuada. El Programa parte del reconocimiento de que la vivienda no puede entenderse exclusivamente como un bien de mercado, sino como un derecho humano cuya garantía exige la acción coordinada del Estado, la regulación adecuada del suelo y la construcción de alianzas estratégicas con actores sociales y económicos.

El objetivo central del Programa es fortalecer los mecanismos institucionales, normativos y financieros que permitan ampliar el acceso a vivienda social y asequible en el municipio, con especial énfasis en las personas y familias de bajos ingresos, así como en los grupos en situación de vulnerabilidad. A partir de este propósito general, se estructuran tres objetivos estratégicos: i) ampliar el acceso a vivienda adecuada y asequible para la población de menores ingresos del municipio de Guadalajara; ii) promover el repoblamiento y la permanencia de población residente en las zonas consolidadas del municipio y iii) aumentar la disponibilidad de vivienda incluyendo nuevos modelos de producción, para equilibrar las dinámicas del mercado.

Estos objetivos responden de manera directa a los principales desafíos identificados en el diagnóstico: la creciente brecha entre ingresos y precios de vivienda, la concentración de oferta en segmentos de alto valor, la insuficiente producción de vivienda social, la presión del mercado de renta de corta estancia y la existencia de viviendas desocupadas en zonas consolidadas. Al mismo tiempo, el Programa busca revertir la tendencia de pérdida poblacional, promover un

desarrollo urbano más compacto y eficiente, y contribuir a la construcción de una ciudad más equitativa, próxima y segura.

El documento se estructura en cinco apartados principales. En primer lugar, se presenta el marco normativo internacional, nacional, estatal y municipal que sustenta la obligación del Estado de garantizar el derecho a la vivienda adecuada. En segundo término, se desarrolla un diagnóstico situacional que analiza las condiciones actuales del mercado de vivienda, los patrones de oferta y demanda, y las principales problemáticas territoriales. Posteriormente, se define la visión del Programa y se detallan los objetivos, estrategias, líneas de acción, metas e indicadores que orientarán su implementación. Además, se establecen los mecanismos de seguimiento y evaluación, así como la alineación con otros instrumentos de planeación, asegurando coherencia institucional, rendición de cuentas y monitoreo de resultados. Finalmente, se presenta un anexo con los resultados alcanzados durante el año 2025, en el cual se comenzó con la implementación de la política.

En suma, "Vivienda para Vivir Bien" representa el compromiso del Gobierno Municipal de Guadalajara de colocar el derecho a la vivienda en el centro de la política social y urbana, promoviendo soluciones estructurales que permitan que todas las personas puedan desarrollar su proyecto de vida en una ciudad que garantice condiciones de habitabilidad, accesibilidad, ubicación adecuada y asequibilidad.

2. Marco normativo

A nivel internacional, diversos instrumentos normativos, tales como la Declaración Universal de Derechos Humanos promulgada en 1948 y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC), adoptado en Nueva York en 1966, reconocen el derecho de toda persona a un nivel de vida adecuado para sí y su familia, incluyendo la vivienda adecuada como un elemento esencial para la garantía y el disfrute de los derechos de las personas. En ese sentido, es obligación de los Estados partes tomar medidas apropiadas para asegurar la efectividad de este derecho, reconociendo la importancia esencial de la cooperación internacional fundada en el libre consentimiento.

Asimismo, el comité del PIDESC establece, en su observación General 4°, los siete elementos que debe tener una vivienda para considerarse digna:

1) Seguridad jurídica en la tenencia. Independientemente del tipo de tenencia (alquiler, propiedad, cooperativa, etc.), todas las personas deben poseer un grado de seguridad real que las proteja contra el desahucio forzoso, el hostigamiento u otras amenazas. El Estado debe garantizar protección legal para que nadie sea expulsado arbitrariamente de su hogar.
2) Disponibilidad de servicios, materiales, facilidades e infraestructura. Una vivienda adecuada debe contener ciertos servicios indispensables para la salud, la seguridad, la comodidad y la nutrición. Esto incluye:
    - Agua potable y energía para cocinar y alumbrado.
    - Instalaciones sanitarias y de aseo.
    - Sistemas de drenaje y eliminación de residuos.
3) Asequibilidad. El costo de la vivienda debe ser tal que no ponga en peligro el disfrute de otras necesidades básicas. Los gastos de vivienda no deberían superar un porcentaje del ingreso que impida pagar comida, educación o salud. El Estado debe crear subsidios o proteger a los inquilinos contra alquileres desproporcionados.
4) Habitabilidad. La vivienda debe garantizar la seguridad física de sus ocupantes y proporcionar espacio suficiente. Debe proteger contra el frío, la humedad, el calor, la lluvia, el viento y otras amenazas a la salud o riesgos estructurales.
5) Accesibilidad. La vivienda debe ser accesible para todos los grupos vulnerables. Se deben considerar las necesidades específicas de personas con discapacidad, adultos mayores, niños o víctimas de desastres naturales, asegurando que el diseño y la ubicación no se conviertan en una barrera.
6) Ubicación. Una casa no es adecuada si está aislada. Debe estar ubicada en un lugar que permita el acceso a:
    - Opciones de empleo.
    - Servicios de salud y escuelas.
    - Centros de atención para niños y otros servicios sociales.

- No debe estar en zonas contaminadas o peligrosas (como zonas de deslave).

7) Adecuación Cultural. La construcción de la vivienda, los materiales utilizados y las políticas en las que se apoya deben permitir la expresión de la identidad cultural y la diversidad de la vivienda. Por ejemplo, en comunidades indígenas, el diseño debe respetar sus tradiciones y modos de vida.

A su vez, la Declaración Universal de Derechos Humanos establece en su artículo 25.1 que toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure la salud y el bienestar, mencionando explícitamente la vivienda.

Por último, la Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José), en el artículo 26, trata sobre el desarrollo progresivo de los derechos económicos y sociales. La Corte Interamericana ha interpretado que la vivienda es un derecho derivado de las normas económicas y sociales de la Carta de la OEA.

A nivel nacional, el artículo 4, párrafo octavo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que *toda persona tiene derecho a disfrutar de vivienda digna y decorosa;* así mismo, el artículo 123 establece que los patrones están obligados a proporcionar viviendas a sus empleados a través del fondo nacional de vivienda.

La ley de vivienda establece las bases para que exista una coordinación de apoyos e instrumentos a nivel federal, estatal y municipal para que la población pueda acceder a una vivienda. También establece los criterios de habitabilidad, servicios básicos y costos razonables (asequibilidad).

A nivel estatal, el artículo 4, párrafo onceavo, de la Constitución Política del Estado de Jalisco, establece que *toda persona tiene el derecho a una vivienda digna y adecuada, que permita el libre desarrollo de una vida personal, familiar y comunitaria, así como los artículos* 1, 2, 4, 5, 6, 9, 11, 12, fracción III, 16, 19, 20, 21, 30, 33 y 59, de la Ley de Vivienda del Estado de Jalisco, que en resumen, tienen como objeto establecer y regular las acciones, instrumentos y apoyos para que toda familia jalisciense pueda disfrutar de una vivienda digna y decorosa; además, esta regulación se apoya de los artículos 10, 11, 82, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 187 del Código Urbano para el Estado de Jalisco que señalan las bases para garantizar el desarrollo urbano y el ordenamiento territorial en el estado, con lo cual, la vivienda puede ser desarrollada dentro de un entorno urbano que asegure la conectividad y el equipamiento para una buena calidad de vida.

Esta normativa se ve complementada con el Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2024-2027, visión 2042, que integra como una de sus principales estrategias el desarrollo de una política integral de vivienda en el municipio de

Guadalajara, a través de la cual se busca fortalecer los mecanismos con los que cuenta el municipio para garantizar el derecho a la vivienda de forma asequible, con especial énfasis en la atención de grupos en situación de vulnerabilidad.

Sobre este marco de actuación, el presente Programa Especial para el Desarrollo y el Acceso de Vivienda Social, "Vivienda para vivir bien", establece la estructura programática que permitirá materializar esta estrategia, que representa una de las principales prioridades de la administración pública municipal.

3. ¿Dónde nos encontramos? Contexto y diagnóstico actual en materia de vivienda

En la actualidad, la limitada oferta de vivienda asequible se ha convertido en uno de los principales problemas públicos a atender a nivel nacional, estatal y municipal, siendo un problema que se acentúa en las zonas urbanas, sin ser Guadalajara la excepción. Según el Programa de Desarrollo Metropolitano del Área Metropolitana de Guadalajara 2024 (IMEPLAN), existen tres criterios que afectan el acceso a una vivienda adecuada, digna y decorosa: el mercado inmobiliario, la gentrificación y turistificación, así como la vivienda desocupada.

Sobre el mercado inmobiliario, en el análisis se muestra una tendencia creciente de la oferta de vivienda de los segmentos de alto valor, lo que genera que la mayoría de la vivienda en venta y renta dentro del mercado formal sea inasequible para la mayor parte de la población.

Prueba de ello es que el mercado inmobiliario en el Área Metropolitana de Guadalajara (AMG) presenta una clara disparidad entre los municipios que la conforman, según el análisis del Instituto de Información Estadística y Geográfica (IIEG) al mes de julio de 2024. Este fenómeno se observa tanto en la oferta de viviendas como en el precio de las mismas, pues en municipios como Zapopan o Guadalajara el precio promedio de las viviendas se ubica entre los 9.9 y 6.2 millones de pesos respectivamente, mientras que el total de viviendas disponibles está entre 25 mil y 13 mil unidades. En contraste, en los municipios de El Salto y Tonalá el precio promedio es más cercano al millón de pesos y las viviendas ofertadas entre los dos apenas superan las mil unidades.

Tabla 1. Mercado de vivienda en los seis municipios más poblados del AMG: precio promedio de venta y oferta de viviendas nuevas

Posición según costo promedio de venta de viviendas	Municipio	Precio de venta promedio de las viviendas (pesos)	Oferta de viviendas (total)
1	ZAPOPAN	$9,929,542	25,932
2	**GUADALAJARA**	**$6,280,144**	**13,657**
3	TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA	$5,916,615	6,261
4	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	$2,720,361	2,062
5	EL SALTO	$1,835,337	241
6	TONALÁ	$1,682,690	969

Fuente: Instituto de Información Estadística y Geográfica de Jalisco, con información de sitios web de venta y renta de propiedades. Precios al mes de julio de 2024.

En el mismo sentido, con respecto a la vivienda en renta, se observa una marcada diferencia entre los municipios metropolitanos según los datos del IIEG, con promedios de hasta 29 mil y 26 mil pesos en Zapopan y Guadalajara, respectivamente, y más de 6 mil viviendas disponibles para renta. El municipio que menor renta promedio presentó fue Tonalá; sin embargo, es de los que menor oferta presenta con 44 unidades.

Tabla 2. Renta de vivienda en los seis municipios más poblados del AMG: oferta de viviendas en renta y precio promedio de alquiler

Posición según precio promedio de renta de viviendas	Municipio	Renta promedio de las viviendas (pesos)	Valor de la renta (máximo)	Valor de la renta (mínimo)	Oferta de viviendas para rentar
1	ZAPOPAN	$29,296	$100,000	$4,000	3,998
2	**GUADALAJARA**	**$26,845**	**$100,000**	**$4,000**	**2,164**
3	TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA	$20,353	$95,000	$3,000	761
4	EL SALTO	$14,436	$45,000	$3,000	14
5	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	$13,450	$60,000	$2,800	282
6	TONALÁ	$8,035	$16,500	$3,000	44

Fuente: Instituto de Información Estadística y Geográfica de Jalisco. Precios al mes de julio de 2024.

Sumado a lo anterior, en las últimas tres décadas, el desarrollo de vivienda en el municipio de Guadalajara ha seguido una tendencia en la que predominan los proyectos de vivienda vertical en un 85%. La falta de suelo y la especulación del precio de la tierra incentivan la verticalidad para garantizar un mayor potencial en la rentabilidad de los proyectos. Sin embargo, los precios de vivienda que se ofertan en la actualidad están muy distantes de la capacidad económica de un gran sector de la población. Según datos del DIME (Dinámica del Mercado Inmobiliario), a partir de mayo del 2023, ya no se produce vivienda de interés social dentro del municipio; y en el sector de vivienda económica solo se tiene registrado un desarrollo con 80 viviendas disponibles.

Con respecto a la gentrificación y la vivienda en renta para uso turístico, el análisis realizado en el Programa de Desarrollo Metropolitano 2024 (PDM) y en el Plan de Ordenamiento Territorial 2024 (POTmet) muestra una gran concentración de este tipo de uso para la vivienda en la zona de Chapultepec, así como una disminución de la población y un aumento de las viviendas. En otros contextos territoriales como Nueva York, Madrid, San Francisco y Barcelona, por ejemplo, esta cuestión ha generado incremento en la venta y renta de vivienda, la sustitución de viviendas residenciales por vivienda para turistas (alojamiento de corta estancia), la desaparición de comercio tradicional al por menor, entre otras.

Por último, este análisis muestra que en el municipio de Guadalajara, la vivienda desocupada o abandonada se concentra en los polígonos que presentan mayor incremento de vivienda y pérdida de población. Según datos del Censo de Población y Vivienda de 2020, las colonias con mayor número de viviendas deshabitadas son Margarita Maza de Juárez (32%), Álamo Industrial (30.9%) y San Juan de Dios II (23.82%).

Una de las principales consecuencias de los elevados costos de la vivienda es el despoblamiento que ha tenido el municipio. Desde 1990 a la fecha, el municipio de Guadalajara ha perdido gradualmente más de 250,000 habitantes. Esta pérdida de densificación urbana se vincula a la falta de asequibilidad para adquirir vivienda por parte de las familias, dentro de la oferta del mercado inmobiliario.

Imagen 1: Pérdida y ganancia de población en el Área Metropolitana de Guadalajara.

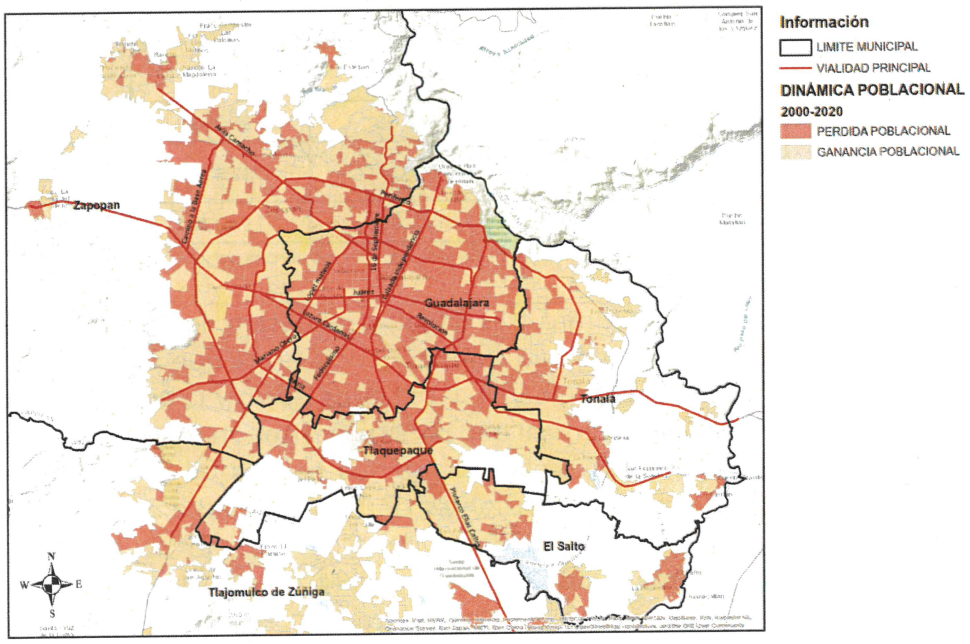

Fuente: Mapa realizado por la Agencia Municipal de Vivienda

En este sentido, el centro histórico del municipio presenta algunas de las densidades de población más bajas del AMG, con valores que oscilan entre 16 y 115 habitantes por hectárea. Estas cifras se encuentran significativamente por debajo de las recomendaciones internacionales, que sugieren densidades superiores a los 200 habitantes por hectárea para favorecer la eficiencia urbana. Esta situación refleja un desaprovechamiento de una de las zonas más consolidadas de la metrópoli, particularmente en términos de disponibilidad de servicios, transporte público, infraestructura y equipamiento urbano.

En los últimos años, esta tendencia se mantiene, por ejemplo, al considerar que el valor mediano de renta para casas en el municipio ha aumentado 12.6% desde el 2024, sin considerar el efecto de la inflación. En ese año, el valor mediano en el distrito 02-Minerva llegó a 42,000 pesos, situándose 91% por encima del reportado en el distrito 01-Centro Metropolitano y 218% por encima del promedio del resto de los distritos. Entre los factores que explican esta divergencia, se puede considerar el tamaño promedio de las viviendas (casas usualmente más grandes) y la coexistencia con otros mercados inmobiliarios, la renta de estancias cortas y, en particular, el de oficinas para el sector terciario.

La estratificación entre distritos se mantiene, pero en un nivel más moderado. En este sentido, la mediana de la renta de departamentos en el distrito 02 (27,000 pesos) es tan solo 35% superior a aquella del distrito 01 (20,000 pesos) y 128% por encima del promedio del resto de los distritos (11,850 pesos). Se trata, sin embargo, de un valor que ha ido en aumento desde el año 2021, llegando a duplicarse en ciertos distritos, según datos generados por el IIEG en el año 2024 y levantamiento de campo realizado por la Dirección de Ordenamiento Territorial entre julio y septiembre de 2025.

De manera general, es preciso señalar que los ingresos impiden a un importante número de personas jóvenes acceder a vivienda en zonas céntricas de la ciudad, debido a los altos costos actuales.

Imagen 2. Costos de la renta de vivienda en Guadalajara

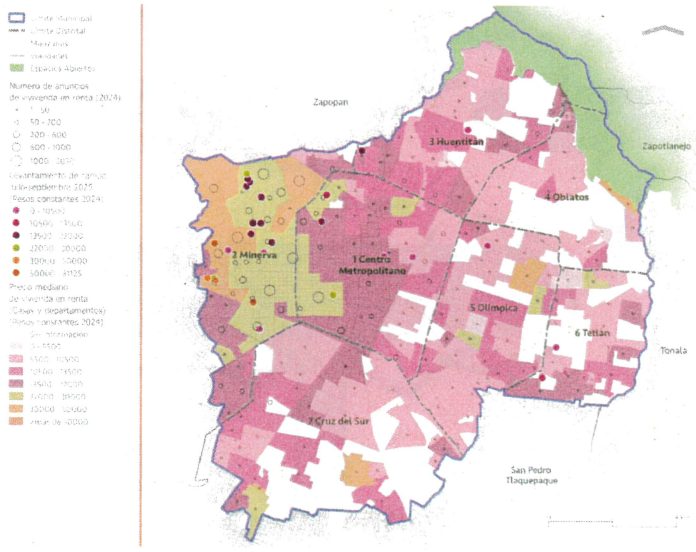

Fuente: elaboración propia a partir de datos del IIEG 2024 y de la Dirección de Ordenamiento del Territorio 2025.

Esto implica que el ingreso mensual requerido para rentar en el municipio de Guadalajara sea alrededor de $35,000 pesos mensuales, afectando principalmente a grupos en situación de vulnerabilidad cuyos ingresos son limitados, como por ejemplo, las y los jóvenes de entre 18 y 30 años, cuyo ingreso promedio se encuentra por debajo de los $17,000 pesos mensuales. Esta problemática se acentúa debido al incremento de presiones de la vivienda en zonas centrales de la ciudad, debido a factores como la competencia con mercados de renta turística, lo que provoca que la población joven sea desplazada hacia las periferias, generando desigualdad territorial, limitaciones en el acceso a oportunidades de desarrollo profesional, cercanía con la familia, temas personales y de abasto, entre otras afectaciones a su calidad de vida.

Principales problemáticas y propuestas de atención

Con base en los datos descritos líneas arriba, y con la finalidad de definir de manera clara la ruta de implementación a seguir para el desarrollo del programa, a continuación se presenta un árbol de problemas para determinar los principales efectos de los factores de riesgo identificados:

Árbol de problemas



Considerando lo anterior, la Administración Pública Municipal de Guadalajara 2024-2027 ha definido como una de sus prioridades la articulación de una política integral de vivienda, orientada a ampliar el acceso a vivienda adecuada y asequible, particularmente en las zonas consolidadas del municipio. Esta política se sustenta en las obligaciones del Estado mexicano de promover, respetar, proteger y garantizar el derecho de toda persona a una vivienda adecuada, mediante el desarrollo de instrumentos y mecanismos que permitan impulsar la producción de vivienda social, fortalecer la producción social de vivienda y promover un mejor aprovechamiento del parque habitacional existente, dentro del marco de sus atribuciones constitucionales y legales del municipio.

La política municipal de vivienda interviene con acciones y programas para la actualización de instrumentos urbanos, la priorización de familias de bajos ingresos y de personas que habitan en condiciones de riesgo, marginación y a grupos en situación de vulnerabilidad, con el objetivo de generar mayores oportunidades de acceso a soluciones habitacionales dignas.

En suma, se reconoce que el acceso a una vivienda adecuada requiere la articulación de instrumentos públicos que permitan el desarrollo de vivienda económica y vivienda media, el aprovechamiento del suelo urbano en zonas consolidadas, así como el acceso a vivienda por medio subsidio a la población con menor ingreso económico, favoreciendo con ello que más personas puedan vivir y permanecer en Guadalajara.

4. ¿Hacia dónde queremos llegar? Definición de la visión y objetivos del Programa

Visión

La visión de este Programa, se alinea directamente con la definición del pilar de política social y de cuidados, que forma parte de la visión de ciudad establecida en el Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza del municipio de Guadalajara 2024-2027, visión 2042 (PMDG), y a través del cual se buscan tres objetivos estratégicos:

- Contribuir a la reducción de las desigualdades en el municipio.
- Garantizar la igualdad e inclusión sustantiva atendiendo a los grupos en situación de vulnerabilidad; y
- Consolidar una red de cuidados a través de los distintos espacios de servicios del municipio.

Además, específicamente en el eje 2. "Guadalajara Construyendo Comunidad" del PMDG, se articulan las acciones gubernamentales que se orientan a mejorar los mecanismos institucionales para garantizar el ejercicio efectivo de la población del municipio a los derechos sociales y culturales, siendo el derecho a la vivienda una de las prioridades. Por ello, es en este eje que se puntualiza el desarrollo de una estrategia integral de vivienda que contribuya a fortalecer los esquemas de apoyo para el desarrollo y acceso a la vivienda social, así como generar alianzas estratégicas con diversos sectores, especialmente el inmobiliario, con el objetivo de ampliar la oferta y facilitar el desarrollo de vivienda asequible en el municipio.

Considerando lo anterior, este Programa representa el instrumento operativo y programático que orientará la política municipal de vivienda durante el periodo 2024-2027. Su implementación busca avanzar hacia una **Guadalajara más habitable e inclusiva, donde las personas puedan acceder a viviendas adecuadas, seguras y asequibles, ubicadas en entornos urbanos consolidados, que faciliten el acceso a servicios, infraestructura, equipamientos y oportunidades.**

Definición de objetivos y líneas de acción

Para lograr esta visión, se han definido tres principales objetivos que guiarán este Programa:

1. Ampliar el acceso a vivienda adecuada y asequible para la población de menores ingresos del municipio de Guadalajara.
2. Promover el repoblamiento y la permanencia de población residente en las zonas consolidadas del municipio.
3. Aumentar la disponibilidad de vivienda incluyendo nuevos modelos de producción, para equilibrar las dinámicas del mercado.

Por cada objetivo, se define una estrategia general que enmarca las líneas de acción, así como sus correspondientes programas y acciones particulares, tal y como se presenta a continuación:

Objetivo 1: Ampliar el acceso a vivienda adecuada y asequible para la población de menores ingresos del municipio de Guadalajara.	
Estrategia a desarrollar	• Desarrollar un diagnóstico que permita determinar cuántas personas u hogares son de bajos ingresos en el municipio, así como la cantidad de viviendas que actualmente son asequibles para personas de bajos ingresos y dónde se encuentran. • Realizar análisis para determinar el costo de crear viviendas asequibles de diferentes tipologías en diferentes zonas de la ciudad, ya sea de nueva construcción o de conservación/remodelación, con base en el marco normativo, que permita clarificar las barreras para lograr más viviendas de bajo costo. • Desarrollar nuevos modelos/tipos de vivienda que puedan ofrecerse a precios asequibles para las personas de bajos ingresos. • Destinar recursos para subsidiar la vivienda y determinar qué tipos de políticas, programas y modelos de vivienda social/pública son viables para construir y ofrecer vivienda social para personas de bajos recursos.
Población a atender	• Personas de bajos ingresos de Guadalajara cuyo salario les impide acceder a una vivienda de calidad
Líneas de acción	• Reforzar el programa de desdoblamiento habitacional: Continuidad del Programa Hogares con corazón • Impulsar los mecanismos que faciliten el acceso a vivienda asequible: Implementar el Programa "Apoyo de renta para jóvenes" (apoyo universal de renta) • Fortalecer el programa de vivienda protegida: Reformar el programa Hogar a tu alcance (programa de redensificación y repoblamiento) para mayores tasas de participación en todas las vertientes del programa.
Metas	• Al menos 100 viviendas al año (hogares con Corazón) • Al menos 150 jóvenes al año, beneficiados para que continúen viviendo en el municipio • Al menos 200 viviendas protegidas al año
Indicadores de resultados	• Jóvenes de bajos recursos que fueron beneficiados con el programa de renta • Incentivos otorgados para vivienda económica (vivienda protegida) • Personas de bajos ingresos que acceden a una vivienda asequible en el municipio • Total de viviendas con licencia bajo el esquema de vivienda protegida y/o

	comprometida. • Número de desarrollos adheridos que recibieron incentivos y descuentos.

Objetivo 2: Promover el repoblamiento y la permanencia de población residente en las zonas consolidadas del municipio.	
Estrategia a desarrollar	• Investigar la densidad poblacional actual en zonas céntricas de la ciudad, así como la cantidad de viviendas desocupadas en estas zonas y la disponibilidad de viviendas que cuentan con condiciones para ser habitadas. • Realizar un análisis sobre el mercado inmobiliario actual en las zonas céntricas para determinar costos promedio de la renta y la vivienda en general. • Construir alianzas con desarrolladores y propietarios de viviendas en zonas céntricas, para ofrecer vivienda asequible y atraer nuevos habitantes • Incentivar la construcción, restauración y/o conservación de viviendas en zonas céntricas. • Implementar regulaciones que mitiguen la especulación inmobiliaria.
Población a atender	• Personas con deseo o necesidad de vivir en el centro urbano de Guadalajara y que actualmente no cuentan con los medios y recursos económicos.
Líneas de acción	• Mejorar procesos administrativos para facilitar el desarrollo de viviendas a través de la coordinación interinstitucional eficientando los procedimientos administrativos, a través de la mesa de vivienda y ventanilla única. • Implementar nuevos programas de vivienda para promover el repoblamiento, así como actualizar los programas vigentes.
Metas	• Reactivar 100 unidades habitacionales en zonas céntricas en renta o venta. • Lograr 10 acciones de construcción, restauración y/o conservación de viviendas patrimoniales. • Incrementar a 25 habitantes por hectárea la densidad poblacional en zonas céntricas.
Indicadores de resultados	• Total de viviendas reactivadas en zona centro. • Estadística de los habitantes/hectárea registrados al final de la administración.

Objetivo 3. Aumentar la disponibilidad de vivienda incluyendo nuevos modelos de producción, para equilibrar las dinámicas del mercado.	
Estrategia a desarrollar	• Realizar un diagnóstico que permita identificar el porcentaje de población que actualmente no tiene acceso a la vivienda en el municipio. • Estimar la cantidad de unidades de vivienda que se requieren para mantener el municipio con una población y densidad óptima. • Sumar entidades financieras que ofrezcan créditos a nuevos modelos de producción habitacional. • Incentivar diferentes modelos de desarrollo habitacional en el municipio que permitan ampliar las posibilidades de acceso a vivienda para todos los sectores de la población. • Construir alianzas estratégicas con inversionistas, desarrolladores y propietarios para ofertar vivienda asequible a los distintos sectores de la población. • Promover las intervenciones integrales de desarrollo urbano, que mejoren los entornos, la movilidad y el espacio público alrededor de la vivienda existente y nuevos desarrollos habitacionales.

Población a atender	• Población del municipio y área metropolitana, priorizando la que carece de acceso a la vivienda dentro del municipio de Guadalajara.
Líneas de acción	• Impulsar nuevos modelos de producción social y celebrar convenios de colaboración con entidades financieras de crédito, con la finalidad de lograr líneas de crédito para desdoblamientos y cooperativas de vivienda. • Fortalecer las regulaciones sobre la vivienda e instrumentos de gestión del suelo
Metas	• Dos desarrollos de vivienda colaborativa para 2027 • Celebrar para 2027, la aprobación del reglamento de rentas y estancias cortas. • Tener por lo menos, dos convenios con entidades financieras para 2027. • Aprobar para 2027 los instrumentos de gestión del suelo, en los planes parciales de desarrollo urbano.
Indicadores de resultados	• Total de viviendas, mediante nuevos modelos de producción • Unidades de viviendas en renta inscritas a partir del reglamento. • Recursos obtenidos a partir de los instrumentos de gestión del suelo.

A manera de resumen, a continuación se presenta un esquema de alineación general de todos los elementos del Programa:

Alineación general del Programa

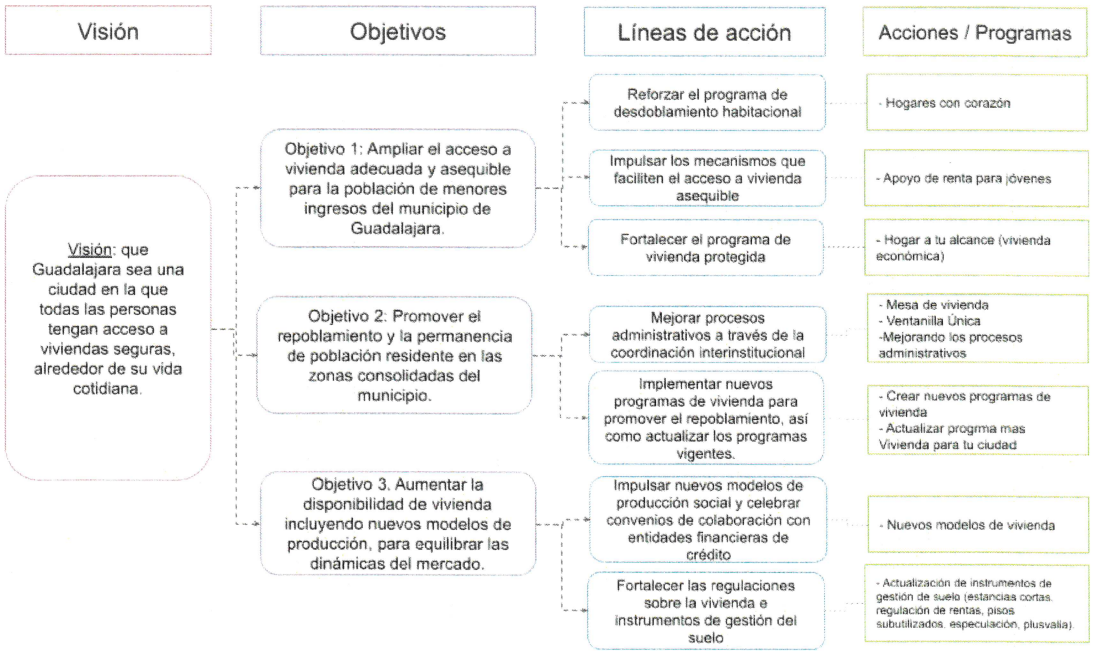

Acciones, programas e indicadores de desempeño

Objetivo 1: Ampliar el acceso a vivienda adecuada y asequible para la población de menores ingresos del municipio de Guadalajara

Reforzar el programa de desdoblamiento habitacional: Continuidad del Programa Hogares con corazón							
Acción / Programa	**Dependencia responsable**	**Fecha de inicio**	**Fecha de conclusión**	**Indicadores de desempeño**	**Línea base**	**Meta 2026**	**Meta 2027**
Programa Hogares con Corazón	Agencia Municipal de Vivienda	2025	2027	Porcentaje de personas beneficiadas con el programa Hogares con Corazón	65% (2025)	100 (100%)	100 (100%)
				Porcentaje de recurso ejercido del programa Hogares con Corazón	$3'768,630.04 (2025)	5 mdp (100%)	5 mdp (100%)
				Porcentaje de eventos de difusión del Programa Hogares con Corazón	—	6 (100%)	6 (100%)

Impulsar los mecanismos que faciliten el acceso a vivienda asequible: Implementar el Programa "Apoyo de renta para jóvenes" (apoyo universal de renta)							
Acción / Programa	**Dependencia responsable**	**Fecha de inicio**	**Fecha de conclusión**	**Indicadores de desempeño**	**Línea base**	**Meta 2026**	**Meta 2027**
Programa Apoyo de Renta para Jóvenes	Agencia Municipal de Vivienda	2026	2027	Porcentaje de personas beneficiadas con el programa Apoyo de Renta para Jóvenes.	—	200 (100%)	200 (100%)
				Porcentaje de viviendas en renta adheridas al programa Apoyo de Renta para Jóvenes.	—	200 (100%)	200 (100%)
				Porcentaje de recurso ejercido del programa Apoyo de Renta para Jóvenes.	—	5000000 (100%)	5000000 (100%)

Fortalecer el programa de vivienda protegida: Reformar el programa Hogar a tu alcance (programa de redensificación y repoblamiento) para mayores tasas de participación en todas las vertientes del programa.							
Acción / Programa	**Dependencia responsable**	**Fecha de inicio**	**Fecha de conclusión**	**Indicadores de desempeño**	**Línea base**	**Meta 2026**	**Meta 2027**
Programa Hogar a tu alcance (para la construcción de vivienda protegida)	Agencia Municipal de Vivienda	2024	2027	Porcentaje de proyectos adheridos al programa Hogar a tu Alcance	3 (2024)	3 (100%)	6 (100%)
				Porcentaje de viviendas protegidas apoyadas a desarrolladores	0 (2024)	283 (100%)	150 (100%)
				Porcentaje de atenciones a personas interesadas en el programa Hogar a tu Alcance	0 (2024)	100 (100%)	100 (100%)

Objetivo 2: Promover el repoblamiento y la permanencia de población residente en las zonas consolidadas del municipio.

Mejorar procesos administrativos para facilitar el desarrollo de viviendas a través de la coordinación interinstitucional							
Acción / Programa	**Dependencia responsable**	**Fecha de inicio**	**Fecha de conclusión**	**Indicadores de desempeño**	**Línea base**	**Meta 2026**	**Meta 2027**
Mesa de vivienda	Agencia Municipal de Vivienda	2024	2027	Proyectos asesorados en la mesa de vivienda	8 (2024)	30 (100%)	40 (100%)
				Eventos de difusión para promover la mesa de vivienda	—	4 (100%)	6 (100%)
Ventanilla única	Agencia Municipal de Vivienda	2024	2027	Porcentaje de proyectos que entraron al proceso de licencia en comparación con las asesorías registradas	—	15 (100%)	20 (100%)

Implementar nuevos programas de vivienda para promover el repoblamiento, así como actualizar los programas vigentes.							
Acción / Programa	**Dependencia responsable**	**Fecha de inicio**	**Fecha de conclusión**	**Indicadores de desempeño**	**Línea base**	**Meta 2026**	**Meta 2027**
Incentivos Fiscales a desarrolladores y propietarios	Agencia Municipal de Vivienda	2024	2027	Porcentaje de atenciones para promover el programa en el municipio de Guadalajara	-	5 (100%)	7 (100%)
Hogares que crecen	Agencia Municipal de Vivienda	2024	2027	Porcentaje de asesorías a proyectos de vivienda mediante desarrolladores privados, para agilizar trámites, vincular con otras dependencias y resolver cuestiones legales o de normativa técnica. (Mesa de Vivienda y Asesorías en oficina)	13 (2024)	15 (100%)	20 (100%)

Objetivo 3: Aumentar la disponibilidad de vivienda para equilibrar las dinámicas del mercado.

Impulsar nuevos modelos de producción social y celebrar convenios de colaboración con entidades financieras de crédito							
Acción / Programa	**Dependencia responsable**	**Fecha de inicio**	**Fecha de conclusión**	**Indicadores de desempeño**	**Línea base**	**Meta 2026**	**Meta 2027**
Programa Más vivienda en tu ciudad (para la construcción de vivienda media)	Agencia Municipal de Vivienda	2024	2027	Porcentaje de desarrollos inmobiliarios que recibieron incentivos fiscales	58% (2025)	12 (100%)	16 (100%)
Cooperativas de vivienda	Agencia Municipal de Vivienda	2025	2027	Total de apoyos otorgados para la creación de cooperativas de vivienda	-	NA	1 (100%)

Fortalecer las regulaciones sobre la vivienda e instrumentos de gestión del suelo							
Acción / Programa	**Dependencia responsable**	**Fecha de inicio**	**Fecha de conclusión**	**Indicadores de desempeño**	**Línea base**	**Meta 2026**	**Meta 2027**
Actualización de instrumentos de gestión de suelo	Agencia Municipal de Vivienda Dirección de Ordenamiento del Territorio	2025	2027	Porcentaje de instrumentos de gestión del suelo incorporados a los Planes y Programas de Desarrollo Urbano Municipal que tienen el incremento del patrimonio municipal dentro de sus objetivos	-	5 (100%)	5 (100%)

5. Mecanismos de seguimiento y evaluación

Con base en las acciones, programas e indicadores de gestión y resultados definidos en el presente programa, se establecerá un sistema de monitoreo periódico que permita dar seguimiento puntual tanto a la implementación de las intervenciones previstas y evaluar los avances alcanzados.

Este sistema permitirá contar con mecanismos claros de rendición de cuentas, sustentados en fuentes de información y medios de verificación que faciliten la medición de resultados y toma de decisiones.

Asimismo, el seguimiento del Programa se vinculó con los objetivos estratégicos del pilar Política social y de cuidados del PMDG, así como con las Matrices de Indicadores de Resultados (MIR), que representan la base programática y presupuestal del municipio.

Alineación con otros instrumentos de planeación.

Además de lo anterior, este Programa se alinea con los objetivos definidos a nivel global por la Agenda 2030 y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y a los planes de desarrollo nacional y estatal como se muestra a continuación:

Agenda 2030	
ODS	**Objetivo 11:** Lograr que las ciudades sean más inclusivas, seguras, resilientes y sostenibles.
Meta	**11.1** De aquí a 2030, asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales.
Plan Nacional de Desarrollo 2024-2030	
Eje	**2:** Desarrollo con bienestar y humanismo
Objetivo	**2.9:** Garantizar el derecho a una vivienda adecuada y sustentable que mejore la calidad de vida de la población mexicana, contribuyendo a cerrar las brechas de desigualdad social y territorial.
Estrategia	**2.9.2.** Impulsar el financiamiento en el sector de vivienda mediante mecanismos y programas que faciliten la adquisición, autoproducción y mejora de viviendas, con el objetivo de reducir el rezago habitacional.

Plan Estatal de Desarrollo y Gobernanza 2024-2030	
Eje	Jalisco crece para todas y todos
Objetivo	**2.** Garantizar el acceso efectivo de toda la población a la educación, la salud, la cultura y la asistencia social, con prioridad para los grupos más vulnerables.
Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza, 2024-2027, visión 2042	
Eje de desarrollo	**5.** Vivienda **10.** Patrimonio
Objetivo del eje	**5.1.** Generar las condiciones normativas, institucionales y de gestión del suelo que permitan mejorar y ampliar el derecho a una vivienda adecuada. **10.1.** Asegurar la protección y conservación de los bienes patrimoniales culturales.

Para la implementación del Programa, se contempla la siguiente gobernanza de este:

Dependencia responsable	Oficina Ejecutiva de Presidencia Agencia Municipal de Vivienda
Dependencias colaboradoras	Dirección de Licencias de Construcción Dirección de Planeación Dirección de Ordenamiento del Territorio Dirección de Medio Ambiente Dirección de Obras Públicas Dirección de Movilidad y Transporte Dirección de Licencias de Construcción Dirección de Catastro
Socios / aliados clave	1. Desarrolladores de vivienda 2. Organizaciones de la sociedad civil involucradas en materia de desarrollo urbano y derechos humanos

6. Glosario

Acción de Vivienda: Actividades encaminadas a la producción, adquisición, edificación, uso, mejoramiento y equipamiento de vivienda.

Vivienda Digna y Adecuada (Reforma Constitucional Art. 4): Concepto ampliado que implica no solo techo, sino: seguridad jurídica de la tenencia, disponibilidad de servicios, asequibilidad, habitabilidad, accesibilidad, ubicación cercana a centros de empleo y adecuación cultural.

Vivienda Social/Interés Social: Vivienda dirigida a trabajadores y familias que no pueden acceder a precios del mercado inmobiliario, frecuentemente con subsidios, reglas de operación o programa gubernamental, con el objetivo de garantizar el derecho a la vivienda.

Rezago Habitacional: Situación en la que se encuentran las viviendas que requieren mejoramiento, ampliación o sustitución, o familias que carecen de una propiedad.

Subutilización de inmuebles: inmuebles o edificios con uso parcial de la edificación y el resto sin alguna actividad aparente.

Suelos Aptos: Áreas aptas para el desarrollo urbano, con infraestructura y servicios, evitando zonas de riesgo.

Autoconstrucción: Proceso de edificación realizado directamente por los usuarios, individual o colectivamente.

Vivienda Nueva: Inmueble que no ha sido comercializado previamente, o que tiene una antigüedad menor a 5 años desde la terminación de obra.

Vivienda Existente: Inmueble previamente comercializado o con aviso de terminación de obra mayor a 5 años.

Ampliación de Vivienda: Construcción de espacios adicionales (cuartos, baños, cocinas) en una vivienda ya habitada.

Mejoramiento de Vivienda: Acciones para reparar, reforzar o rehabilitar la estructura de la vivienda.

Sustitución de Vivienda: Reconstrucción de una vivienda en el mismo sitio, usualmente por sismos o alto riesgo.

Desdoblamiento: es la construcción de hasta dos viviendas adicionales nuevas e independientes a partir de una ya existente más un local comercial.

Producción Promovida Empresarialmente: Vivienda construida por desarrolladores privados.

Arrendamiento Social: Opción de renta impulsada por el gobierno, donde la mensualidad no debe exceder el 30% del salario del trabajador.

Vivienda en Renta para Jóvenes: Programa específico de vivienda accesible en renta para jóvenes, promovido por el municipio de Guadalajara.

Zona de Consolidación Urbana: Áreas con infraestructura, servicios y cercana a fuentes de empleo, prioritarias para el desarrollo de vivienda.

Área Urbanizable: Suelo contiguo al área urbanizada que se destina al crecimiento habitacional.

Equipamiento: Conjunto de inmuebles y redes destinadas a la prestación de servicios públicos (agua, drenaje, luz, escuelas, centros de salud).

Certeza Jurídica: Garantía legal de la propiedad o posesión de la tierra.

Hacinamiento: Situación de hacinamiento cuando viven muchas personas en una misma unidad de vivienda.

7. Referencias

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Art. 4): Texto fundamental que garantiza el derecho a una vivienda adecuada tras la reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) en diciembre de 2024.
- Norma Oficial Mexicana NOM-247-SE-2021: Regula las prácticas comerciales y de publicidad para la compraventa de inmuebles destinados a casa habitación.
- ONU-Habitat: Referencia para la definición de los siete elementos de la vivienda adecuada.
- Código de Edificación de Vivienda: Guía técnica de la CONAVI sobre criterios de diseño, seguridad estructural y tipologías de vivienda en México.
- Censo de población y vivienda INEGI 2020, inventario de vivienda y datos de población.

8. Anexo. Avances de las acciones y programas durante 2025

En 2025 se inició la implementación de la estrategia Vivienda para Vivir Bien, cuyo propósito central es que las tapatías y los tapatíos viven en hogares de calidad: cerca de sus centros de trabajo, de sus familias y de las oportunidades para desarrollarse plenamente, porque queremos vivienda que permita aumentar la calidad de vida de las y los habitantes del municipio.

La Estrategia fue presentada el 26 de mayo de 2025 ante líderes sociales y vecinales, representantes del sector inmobiliario y personas beneficiarias de programas sociales, consolidando un enfoque colaborativo. Vivienda para Vivir bien busca fortalecer los esquemas de apoyo para el desarrollo y acceso a vivienda social, y generar alianzas estratégicas con diversos sectores, especialmente el inmobiliario, para ampliar la oferta habitacional asequible en el municipio. A continuación, se detallan los principales avances alcanzados durante 2025:

Hogares que Crecen

Programa orientado a facilitar el **desdoblamiento habitacional** desde una perspectiva integral, considerando aspectos como gestión de trámites, levantamiento arquitectónico, plano de permisos, elaboración de proyectos arquitectónicos (sólo en colonias prioritarias), apoyo con el trámite de régimen de condominio, así como la licencia de construcción sin costo.

Con el objetivo de apoyar a ciudadanas y ciudadanos para regularizar y construir una o dos unidades habitacionales extra, además de brindar certeza jurídica en las propiedades, tramitando el régimen condominal a través de la asesoría directa con las familias interesadas para mejorar su calidad de vida.

Diseñado para albergar a más de un núcleo familiar dentro de una misma propiedad, el programa se convirtió en una alternativa viable frente la escasez del suelo urbano, el encarecimiento de la vivienda y el crecimiento de la demanda habitacional en zonas consolidadas.

En 2025, a través de este programa se apoyó a **30 familias** con acompañamiento, logrando la inscripción de **15 proyectos en trámite de licencias** y **7 proyectos** en **régimen de condominio**.

Hogares con Corazón

Hogares con Corazón nace a partir de la implementación del programa *"Hogares que Crecen"*, para apoyar la autoproducción de vivienda, brindando **asesoría técnica** y regulada por medio de levantamiento arquitectónico, proyecto arquitectónico (solo en colonias prioritarias), plano de permisos, gestión del

trámite y licencias de construcción sin costo, teniendo como principal distintivo otorgar un **apoyo en especie** para personas en situación de **vulnerabilidad** de **colonias prioritarias**, consistente de materiales de construcción.

A través de este programa, se **otorgaron subsidios destinados a materiales** para inicio de obra (desdoblamientos nuevos); **En 2025** se destinaron **5 millones de pesos** para apoyar a alrededor de **100 familias**. El programa logró realizar **70 proyectos** de los cuales **64** obtuvieron el **subsidio de hogares con corazón**.

Hogares a tu Alcance

Dirigido a desarrolladores

El Programa de **Vivienda Económica Hogar a tu Alcance,** facilita el acceso a una vivienda digna, segura y adecuada a familias de bajos ingresos. Orientado al **desarrollo y promoción de soluciones habitacionales de bajo costo**, que cumplan con estándares mínimos de calidad, habitabilidad y sostenibilidad. La estrategia involucró la colaboración entre entidades públicas y privadas para la producción de vivienda económica.

Con el objetivo de apoyar a ciudadanos y servidores públicos para adquirir una vivienda asequible a valor social y otras viviendas a valor medio por debajo del valor de mercado, mediante incentivos fiscales y apoyos.

Las entidades desarrolladoras participantes al programa **asignaron** al menos un aproximado del **20% de las unidades** de acuerdo a las reglas de operación establecidas en el programa de Redensificación y Repoblamiento del Municipio de Guadalajara, de cada proyecto como **Vivienda Protegida**, en contraprestación se les **otorgan incentivos fiscales**, normativos y facilidad para la gestión de las autorizaciones de los proyectos. El resto de las unidades no deben sobrepasar los 750 UMAS para acceder a estos incentivos.

- El porcentaje de vivienda protegida es acreedora del 100% de descuento en licencias y derechos municipales: Predial, transmisiones patrimoniales, negocios jurídicos, aprovechamiento de la estructura básica existente, licencia de construcción, certificado de habitabilidad y licencia de urbanización y hasta 70% de descuento en el resto de las viviendas que cumplan con el tope de los 750 UMAS.
- Los impuestos y derechos del SIAPA podrán obtener hasta un 50% de descuento.
- El precio promedio de la Vivienda Protegida va de los $600,000- $1,100,000 pesos. El precio es en proporción al tamaño de la vivienda.

En 2025 se entregaron **12 viviendas protegidas** con un valor inferior a los $700,000.00 pesos y **60 comprometidas** clasificadas como vivienda media, apoyando con incentivos a **7 proyectos que sumaron la cantidad de 339 viviendas.**

Más Vivienda para tu ciudad

Dirigido a desarrolladores

El **Programa de Vivienda Media** fue diseñado para atender la demanda habitacional de familias con ingresos medios que, si bien superan el umbral de elegibilidad para subsidios sociales y aún enfrentan barreras significativas para acceder a soluciones habitacionales de calidad en el mercado formal.

Este segmento de la población suele encontrarse excluido tanto de los programas de vivienda económica como de las opciones ofrecidas por el sector privado a precios elevados. **En las condiciones actuales del mercado habitacional la vivienda media es el segmento que más puede aportar a las metas de repoblamiento y redensificación.**

Los desarrolladores podrán obtener hasta **50% de descuento** en los impuestos y derechos previstos: Predial, transmisiones patrimoniales, negocios jurídicos, aprovechamiento de la estructura básica existente, licencias de construcción, certificados de habitabilidad y licencias de urbanización. Para poder obtener estos beneficios el precio promedio de la vivienda al usuario final en el desarrollo no debe sobrepasar los $2,588,000 pesos (equivalente a los 750 UMAS durante el año fiscal 2025)

En 2025 se aprobaron **339 viviendas comprometidas** y 76 más se encuentran en proceso de aprobación.

Mesa de vivienda

Dirigido a desarrolladores

Un espacio interinstitucional técnico que involucra a diferentes dependencias como Movilidad, Medio Ambiente, Ordenamiento del Territorio, Licencias de Construcción, Agencia de vivienda, Secretaría de Cultura del Estado de Jalisco y Protección Civil, con el objetivo de asesorar, facilitar y acompañar a personas físicas, empresas o grupos desarrolladores en el proceso de planeación, gestión y ejecución de proyectos habitacionales:

- Revisión de planos y sugerencias técnicas
- Asesoría en trámites de permisos de construcción
- Orientación sobre normativas locales y regulaciones urbanas.
- Asesoría en proyectos con restricciones patrimoniales.

La mesa **en 2025**, revisó 16 proyectos de vivienda, los cuales recibieron los comentarios técnicos de movilidad, medio ambiente, cultura, licencias de construcción y otras, además se fortaleció con la participación activa de **21 empresas inmobiliarias**.



Gobierno de
Guadalajara

La Ciudad que
te cuida

Programa Sectorial de **Derechos Culturales** de Guadalajara

2024-2027

Gobierno de Guadalajara

La Ciudad que te cuida

PROGRAMA SECTORIAL DE DERECHOS CULTURALES DE GUADALAJARA 2024-2027

Director de Cultura

Carlos Alberto González Martínez

Equipo técnico

Luisa Beatriz Velásquez Santiago
Cynthia Castellanos
Gerardo Giovanni Hernández Camargo
Kenia Elizabeth Fuentes Garcia

Asesor metodológico

José Luis Mariscal Orozco

Índice

Mensaje de la Presidenta Municipal 1
Mensaje del Director de Cultura de Guadalajara 3
1. Introducción 5
2. Marco normativo 7
3. ¿Dónde nos encontramos? Contexto y diagnóstico actual de los derechos culturales en Guadalajara 10
Principales problemáticas y propuestas de atención 17
4. ¿Hacia dónde queremos llegar? Definición de la visión y objetivos del Programa 18
5. ¿Qué haremos para atender las necesidades del sector? Definición de estructura institucional, líneas de acción, programas y acciones para el desarrollo del Programa 21
1. LA CULTURA ES UN DERECHO. Derechos culturales y gobernanza cultural participativa 23
2. CULTURA EN RED. Derecho al acceso a la lectura, la información, el conocimiento y divulgación de la cultura 25
3. CULTURA EN LA CALLE. Derecho a la ciudad y el espacio público como escenario de la vida cultural 30
4. CULTURA BARRIAL. Derecho a la autogestión y a la participación en la vida cultural comunitaria 32
5. CULTURA RAIZ. Derecho a la memoria, el patrimonio y la identidad cultural local 34
6. CULTURA CREA. Derecho a la imaginación, la creación, la creatividad y la dignificación del talento local. 37
7. CULTURA PARA TODXS. Derecho al acceso y a la diversidad cultural 40
6. Mecanismos de seguimiento y evaluación del Programa 50
Glosario 52
Anexo. Informe de gestión 2025 54

Mensaje de la Presidenta Municipal

El **Programa Sectorial de Derechos Culturales de Guadalajara** es una expresión concreta del compromiso de esta administración con la construcción de una ciudad más justa, democrática y cercana a su gente. Con su puesta en marcha, avanzamos en la consolidación de los objetivos establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza, **situando la cultura en el centro de la vida pública** como una herramienta de transformación social y de fortalecimiento de la ciudadanía, pero sobre todo como un derecho humano.

Este Programa representa una política pública de nueva generación que articula, de manera transversal, los **tres grandes ejes que definen nuestra forma de gobernar: corresponsabilidad y participación ciudadana; proximidad y cercanía; y visión metropolitana con proyección internacional.**

En primer lugar, este Programa **impulsa la corresponsabilidad y la participación ciudadana como pilares para el ejercicio pleno de los derechos culturales.** La cultura no puede entenderse como un ámbito exclusivo del gobierno, sino como un espacio compartido entre instituciones, ciudadanía, comunidades, artistas y agentes culturales. A través de mecanismos participativos, promovemos la co-creación de políticas culturales que reconozcan las voces, experiencias y saberes diversos de las y los habitantes de Guadalajara, fortaleciendo la gobernanza democrática y la apropiación colectiva del espacio público.

En segundo lugar, el Programa **refuerza nuestro principio de proximidad y cercanía,** reconociendo los barrios y comunidades como escenarios de la vida cultural. La cultura se entiende aquí como un bien común que construye vínculos, fomenta el cuidado mutuo y contribuye a mejorar la calidad de vida de las personas garantizando que todas las personas tengan acceso a la vida cultural, fortaleciendo el sentido de pertenencia, la identidad y el orgullo de ser parte de una ciudad que cuida y se deja cuidar.

Finalmente, el Programa **se inscribe en una visión metropolitana e internacional.** Parte de las realidades culturales del territorio, pero dialoga con las agendas globales en materia de derechos humanos y desarrollo sostenible. En este sentido, Guadalajara reafirma su compromiso con los marcos internacionales de los derechos culturales, tales como la Declaración Universal de Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, la Observación No. 21 del Comité de Derechos Culturales de la ONU, la Declaración de Friburgo, y la

reciente Declaración de Barcelona por los Derechos Culturales (2025), que nos recuerda que "toda defensa de los derechos humanos y del planeta tiene una dimensión cultural".

El Programa Sectorial de Derechos Culturales nace de un diagnóstico profundo del ecosistema cultural de Guadalajara, elaborado desde una lectura crítica del territorio que va más allá de la infraestructura o los inventarios. Este proceso nos permitió comprender las relaciones, desigualdades, exclusiones y potencias que caracterizan la vida cultural del municipio. A partir de esta mirada, el Programa se convierte en una hoja de ruta para fortalecer el ejercicio del derecho a la cultura como parte del derecho a la ciudad, y con ello, los derechos al espacio público, a la paz y a la vida digna.

Este instrumento no sólo articula las políticas culturales locales, sino que activa una red de cooperación con otras áreas del gobierno municipal, con los municipios vecinos y con organismos internacionales, potenciando el alcance y la sostenibilidad de las acciones culturales.

Con la puesta en marcha de este Programa, reafirmamos que la cultura es una herramienta de transformación y de cuidado colectivo. Es la vía para construir una Guadalajara más participativa, más humana y más abierta al mundo. Una ciudad que reconoce la creatividad, la diversidad y la memoria de su gente como los pilares de su desarrollo y de su futuro compartido.

Verónica Delgadillo García
Presidenta Municipal de Guadalajara

Mensaje del Director de Cultura de Guadalajara

En Guadalajara entendemos que la cultura no es un adorno de la vida pública, sino su **corazón y fundamento**. La cultura da forma a lo que somos, a la manera en que nos relacionamos, a cómo imaginamos nuestro futuro y a cómo cuidamos lo que compartimos. Por ello, el **Programa Sectorial de Derechos Culturales** se construye como una hoja de ruta colectiva para fortalecer la **democracia cultural** en nuestra ciudad y garantizar que todas las personas, sin excepción, puedan **crear, participar y disfrutar de la vida cultural** como un derecho humano inalienable.

Este programa nace del reconocimiento de que **la cultura es corresponsabilidad de todas y todos**: de las instituciones que deben generar las condiciones para su desarrollo, de los creadores y agentes culturales que la mantienen viva, y de la ciudadanía que, en su diversidad, la enriquece cotidianamente. Asumir esta corresponsabilidad significa entender que la cultura no pertenece a un solo sector ni a una autoridad, sino que se construye en diálogo, en comunidad y en libertad, desde los barrios, las escuelas, las plazas y los espacios de encuentro donde se teje el sentido de lo común.

Colocar la cultura en el centro de la agenda pública implica también **reconocer el valor del cuidado**. Una ciudad que cuida es una ciudad que escucha, que abre sus puertas, que protege la diversidad y que reconoce en cada persona una voz que merece ser escuchada. Cuidar la cultura es cuidar a quienes la hacen posible: los artistas, los gestores, las comunidades, los trabajadores culturales y las nuevas generaciones que imaginan otros mundos posibles. Este cuidado se expresa en políticas que garantizan el acceso equitativo a los bienes y servicios culturales, la dignidad laboral de los creadores, la visibilidad de las expresiones diversas y la movilidad de las ideas y las personas que sostienen el tejido cultural de Guadalajara.

El **Programa Sectorial de Derechos Culturales** se concibe como un andamiaje institucional que **nos permite construir, de manera progresiva, una ciudad más justa, abierta y solidaria.** Su finalidad es fortalecer el **ecosistema cultural** a partir de principios de **inclusión, equidad, sostenibilidad y justicia cultural**, reconociendo que la participación en la vida cultural es un ejercicio de ciudadanía activa. La cultura es el territorio donde se aprende a convivir con la diferencia, donde se generan vínculos de confianza y donde se construyen imaginarios comunes que nos permiten **sentirnos parte de una ciudad que cuida y que nos cuida**.

Este documento no es solo una planeación administrativa: es una **declaración de principios y compromisos**. Es el reflejo de un proceso que busca articular

voluntades, abrir espacios de colaboración y sembrar las bases para que Guadalajara sea una ciudad donde **todas las personas puedan ejercer sus derechos culturales en libertad, con dignidad y con sentido de pertenencia**.

Invito a todas y todos (instituciones, colectivos, artistas, gestores, vecinas y vecinos) a asumir este programa como un **instrumento de corresponsabilidad** y un llamado al cuidado común. Porque solo mediante la participación compartida podremos consolidar una ciudad donde la cultura no sea un privilegio, sino un bien común que fortalece la vida, la esperanza y la convivencia democrática.

Carlos Alberto González Martínez
Dirección de Cultura de Guadalajara

1. Introducción

Guadalajara es una ciudad con una gran diversidad de prácticas culturales, memorias barriales, redes comunitarias e identidades culturales que enriquecen y contrastan con el imaginario de una sola identidad tapatía.

Por ello, hablar del derecho a la cultura en la actualidad no puede reducirse a ofrecer programación o infraestructura cultural basada principalmente en la dualidad de arte y el patrimonio, rasgos característicos de la política cultural del siglo XX. Reconocer la cultura como derecho humano implica ir más allá de la provisión estatal de bienes y servicios culturales: requiere generar condiciones estructurales y territoriales que permitan a las personas ejercer su derecho a la cultura a partir de sus propias necesidades, prácticas, intereses y realidades. Esto implica por lo tanto, la necesidad de generar una política cultural a nivel local que permita sentar las bases para el desarrollo de una acción cultural basada en derechos humanos y sostenibilidad, razón por la cual uno de los proyectos estratégicos de la Dirección de Cultura de Guadalajara es el despliegue de la Estrategia de Derechos Culturales, que generará varios productos clave para la garantía de los derechos culturales a partir de la generación de cambios estructurales en el andamiaje gubernamental, como lo es la creación de un reglamento municipal de derechos culturales, la armonización normativa de diversos reglamentos, una Carta de Derechos Culturales y el presente Programa Sectorial de Derechos Culturales (en adelante el Programa), primero en nuestra ciudad y pionero en su tipo en nuestro país.

Este Programa se ha concebido como un instrumento de planeación para orientar la corresponsabilidad de los esfuerzos para la garantía de los derechos culturales en la ciudad. Esto, dando cumplimiento a lo plasmado en el Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2024-2027, visión 2042 (PMDG) en el que el Gobierno de Guadalajara sostiene que:

> *El derecho a la cultura implica no solo el acceso equitativo a bienes y servicios culturales, sino también el reconocimiento de todas las personas y comunidades como sujetas activas en la creación, transmisión, participación y toma de decisiones en la vida cultural de la ciudad. Desde esta visión, el municipio impulsa políticas públicas orientadas a garantizar condiciones para el ejercicio pleno de los derechos culturales, reconociendo la diversidad de expresiones, saberes, memorias, lenguajes y formas de organización que conforman el tejido cultural de Guadalajara. (p. 86)*

En este sentido, este Programa ha sido construido a partir de un enfoque ecosistémico superando la visión institucional y sectorial, por lo cual plantea siete medidas de gobierno para dar respuesta no solo a las necesidades del sector, sino al ejercicio universal al derecho a la cultura, articulado en una secuencia lógica que facilita su implementación y maximiza su impacto.

Iniciamos con los fundamentos institucionales y de inteligencia (CULTURA ES UN DERECHO y CULTURA EN RED), que establecen el marco legal, la gobernanza participativa y la base de conocimiento para una toma de decisiones informada.

Este cimiento sólido nos permite abordar luego el espacio público y el territorio (CULTURA EN LA CALLE y CULTURAS BARRIALES), descentralizando la acción cultural y fortaleciendo los nodos de proximidad para garantizar la vida cultural en cada rincón de la ciudad.

Posteriormente, nos enfocamos en los contenidos y agentes culturales que articulan nuestro patrimonio y vida cultural (CULTURAS RAÍCES y CULTURA CREA), protegiendo la memoria, celebrando identidades diversas y dignificando la labor de los creadores locales.

Finalmente, el Programa culmina con la medida CULTURA PARA TODXS, que actúa como garante de la justicia cultural al asegurar que toda la riqueza generada en los ejes anteriores sea plenamente accesible e inclusiva para todas las personas, eliminando barreras y promoviendo la diversidad. Este ordenamiento refleja un compromiso integral que va desde la estructura gubernamental hasta la experiencia individual de cada tapatío y tapatía, construyendo una política cultural robusta, equitativa y sostenible.

2. Marco normativo

El Programa Sectorial de Derechos Culturales se fundamenta en un sólido marco normativo de carácter internacional, nacional, estatal y municipal que reconoce a la cultura como un derecho humano.

A nivel internacional, se sustenta en instrumentos como la Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948) que en su artículo 27 reconoce el derecho de toda persona a participar libremente en la vida cultural de la comunidad, gozar de las artes y beneficiarse del progreso científico. El artículo 15 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (1966), reconoce el derecho de toda persona a participar en la vida cultural, gozar de los beneficios del progreso científico y proteger los intereses morales y materiales de sus producciones. La Declaración de Friburgo (2007) establece un marco de referencia sobre identidad cultural, acceso, participación cultural y política, cooperación, a la libertad de expresión y diversidad cultural. La Convención de la UNESCO sobre la Diversidad de las Expresiones Culturales (2005), amplía el enfoque hacia la identidad cultural, la diversidad y la cooperación internacional. Asimismo, incorpora los principios de la Declaración de Barcelona por los Derechos Culturales (2025) y Cultura 21 PLUS (2025), que reconocen a la cultura como derecho y como cuarto pilar del desarrollo sostenible.

A nivel nacional, se articula con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en sus artículos 1 y 4 que establecen el el principio de igualdad y no discriminación en el goce de los derechos y reconoce el derecho de toda persona al acceso a la cultura y al disfrute de los bienes y servicios culturales que presta el Estado. Así mismo, la Ley General de Cultura y Derechos Culturales (2017), que establece obligaciones claras para las autoridades en la promoción, acceso y ejercicio de los derechos culturales, particularizando en derechos como la identidad cultural, la participación, la memoria, la libertad creativa, la formación y el acceso.

En el nivel estatal, encuentra sustento en la Constitución Política del Estado de Jalisco en su artículo 4 establece el derecho a participar en la vida cultural, preservar y desarrollar su identidad; a acceder y participar en cualquier manifestación cultural; a elegir pertenecer o no a comunidades culturales, al acceso a los bienes y servicios que presta el Estado y a conocer, preservar, fomentar y desarrollar el patrimonio cultural. Mientras la Ley de Fomento a la Cultura, establece el derecho al acceso cultural a partir de la promoción, fomento, difusión y conservación de la cultura jalisciense en su artículo 2.

Finalmente, en el nivel municipal, el Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara asigna responsabilidades específicas a distintas áreas y direcciones, configurando un marco integral que permite impulsar, coordinar y sostener la vida cultural de la ciudad desde una perspectiva de derechos, transversalidad y corresponsabilidad:

- El artículo 234 refiere a la Superintendencia del Centro Histórico la responsabilidad de incentivar actividades culturales en el polígono de su competencia. El 235 menciona que la Dirección de Orden y Gobernanza coadyuva en la promoción cultural en el centro histórico, desarrolla eventos tradicionales, en las actividades artísticas y culturales; propone proyectos, programas y mecanismos, que impulsen y fomenten el desarrollo de las actividades culturales y artísticas; además de la promoción del uso de bienes públicos y fincas de valor patrimonial a cargo de creadores y productores locales, para el impulso de las artes y la cultura, dentro de su ámbito de competencia territorial y en coordinación con las dependencias competentes.
- El artículo 238, enfocado a la Dirección de Cultura, asigna la competencia de coordinar y fomentar la vida cultural y artística, promover el intercambio cultural nacional e internacional, impulsar el talento local y la creación de centros culturales independientes, fomentar la participación comunitaria y el apoyo a organizaciones culturales, asumiendo actividades de la preservación, promoción y difusión del patrimonio cultural, además de la organización de conciertos, concursos y actividades recreativas que fortalezcan la identidad y el sentido de comunidad. También facilita la vinculación con universidades, bibliotecas y museos, y mantiene un registro de expresiones culturales urbanas.
- El 242 correspondiente a la Dirección de Colmenas y Centros de Cuidado Comunitario, establece la promoción del arte, la cultura y el deporte. El artículo 245 faculta a la Dirección de Emprendimiento y Promoción Económica, actuar como facilitador del desarrollo social, cultural, económico y político de la ciudad, promoviendo a las y los emprendedores sociales, invirtiendo en acciones transformadoras del entorno social y productivo, a cargo de las ciudadanas y los ciudadanos, organismos de sociedad civil, micro, pequeñas y medianas empresas, y organismos representativos.
- El 246 confiere a la Dirección de Padrón y Licencias, sugerir reformas regulatorias que hagan viable la activación de la apertura de negocios (incluidos los de índole cultural o artística), así como implementar programas de regularización, para aquellas actividades que no cuenten con licencias de giro y se encuentren en funciones.

- Por último, el artículo 263, sobre la Dirección de Ordenamiento del Territorio, menciona que debe promover en coordinación con las autoridades competentes y la ciudadanía, la conservación de los bienes históricos, arqueológicos y artísticos que se ubiquen dentro del municipio, así mismo, tiene la facultad de proponer la ejecución de obras que realcen el aspecto artístico de los edificios y monumentos arquitectónicos que se ubican dentro del Polígono de Intervención Urbana Especial del Centro Histórico.

3. ¿Dónde nos encontramos? Contexto y diagnóstico actual de los derechos culturales en Guadalajara

El diagnóstico del ecosistema cultural del municipio de Guadalajara se fundamentó en un marco teórico que articula la perspectiva ecosistémica de la cultura, el enfoque de derechos culturales y la noción de sostenibilidad común. Estos tres ejes conceptuales permitieron comprender la cultura no como un conjunto aislado de actividades o sectores, sino como un entramado complejo de agentes, prácticas, relaciones, recursos, territorios y significados, donde la vida cultural se produce en interacción constante entre dimensiones estructurales, sociales y simbólicas. Desde esta perspectiva, el derecho a la cultura se entiende como una capacidad que debe garantizarse mediante condiciones institucionales, territoriales y comunitarias, mientras que la sostenibilidad común introduce la idea de que la cultura requiere cuidados, corresponsabilidad y equidad en la distribución de oportunidades.

Metodológicamente, el diagnóstico adoptó un diseño mixto (cuantitativo–cualitativo) que combinó tres estrategias de levantamiento: la territorial, la sectorial y la institucional. Cada estrategia generó datos complementarios: desde cartografías sociales y laboratorios de imaginación política y social, hasta cuestionarios a agentes culturales, diagnósticos participativos y análisis de normativa municipal. Esta combinación permitió no solo sistematizar información empírica previamente inexistente (como mapeos de iniciativas, prácticas y agentes culturales) sino también activar procesos de reflexión colectiva, participación ciudadana y co-producción de conocimiento. La estrategia analítica se orientó a identificar relaciones entre categorías (políticas y gobernanza; entorno; agencia) y dimensiones transversales (sostenibilidad, flujos culturales, condiciones para la participación), lo cual hizo posible interpretar el ecosistema cultural en su complejidad.

Los hallazgos derivados de este proceso se organizan en tres núcleos problemáticos, cuyo propósito es sintetizar de forma estructural los factores que limitan el ejercicio de los derechos culturales en Guadalajara. A continuación su exposición.

Núcleo problemático 1: Fragmentación institucional y debilidad de la gobernanza cultural

La gobernanza cultural del municipio presenta un déficit estructural que limita la capacidad institucional para garantizar el ejercicio pleno de los derechos culturales, debido a marcos normativos desactualizados, mecanismos débiles de participación,

escasa articulación interinstitucional y una profunda carencia de información estratégica sobre el ecosistema cultural. Esta condición no solo restringe la planeación y la toma de decisiones, sino que también obstaculiza la coordinación entre sectores, la continuidad de las políticas y la consolidación de una institucionalidad cultural moderna y basada en derechos.

Este problema se manifiesta en varios planos. Por un lado, los diagnósticos sectoriales muestran que no existe un sistema estable y continuo de información cultural, lo que impide contar con datos confiables sobre equipamientos, agentes, prácticas y dinámicas territoriales. La falta de mapeos previos y la dependencia de registros parciales genera una brecha crítica: ni las instituciones ni la ciudadanía disponen de información que permita diseñar políticas, evaluar impactos o garantizar transparencia. A ello se suma la desarticulación entre dependencias internas del gobierno, evidenciada por los propios agentes culturales, quienes reportan baja coordinación, procesos administrativos complejos y ausencia de canales institucionalizados para la gestión de proyectos culturales. Estas condiciones hacen que la política cultural funcione bajo lógicas reactivas, más asociadas a la programación de eventos que a la planificación estratégica.

Por otro lado, en el plano participativo, el diagnóstico muestra que las formas actuales de participación cultural son fragmentadas, poco sistematizadas y con escasa incidencia real. El laboratorio de imaginación política identificó una crisis de confianza hacia el aparato institucional, asociada a experiencias previas de consultas poco vinculantes y a la percepción de que la participación "no sirve de mucho", lo que desalienta la colaboración entre ciudadanía e instituciones. Asimismo, se documentó que muchos dispositivos participativos (consejos, mesas, comités, programas comunitarios) operan con irregularidad, sin mecanismos de seguimiento, evaluación y retroalimentación, lo cual reduce su legitimidad y capacidad para generar corresponsabilidad. Esta situación se complejiza por la inexistencia de un registro sistemático de agentes culturales y de instancias comunitarias, lo que invisibiliza iniciativas locales y reproduce desigualdades en la distribución de apoyos y recursos.

Por su parte la dimensión normativa constituye un obstáculo estructural. La revisión realizada en las mesas del laboratorio señaló que varios reglamentos municipales están desactualizados o no contemplan principios de derechos culturales, lo que genera contradicciones con la práctica cultural actual, dificultades para el uso del espacio público y limitaciones para el desarrollo de proyectos comunitarios. Esta falta de alineación normativa impide la construcción de una institucionalidad coherente y adaptada al contexto contemporáneo del municipio.

La evidencia demuestra que el principal problema público en materia de gobernanza es la ausencia de un andamiaje institucional articulado, actualizado y basado en datos, capaz de garantizar participación efectiva, coordinación interinstitucional y decisiones informadas. Resolver este núcleo es condición imprescindible para cualquier transformación cultural del municipio, pues de él dependen la eficiencia operativa, la legitimidad social y la sostenibilidad del ecosistema cultural.

Núcleo problemático 2. Desigualdades territoriales y limitaciones para el ejercicio del derecho a la cultura

El ecosistema cultural de Guadalajara enfrenta desigualdades territoriales que afectan el acceso, la participación y la apropiación cultural en los barrios, producto de la centralización histórica de los servicios, la fragilidad del espacio público como lugar para la vida cultural y la ausencia de políticas que reconozcan la memoria y los referentes identitarios de las comunidades. Estas condiciones generan una brecha territorial persistente que limita la justicia espacial y debilita la cohesión social.

En primer lugar, los diagnósticos sectoriales evidencian que la infraestructura cultural y los servicios públicos continúan concentrados en el Centro Histórico y sus zonas aledañas, mientras que en diversas comunidades de la ciudad[1] (especialmente Tetlan, Del Fresno, La Industrial, Los Oblatos,) se presentan déficits significativos de oferta, equipamientos y oportunidades de participación cultural. Esta centralización obliga a que muchas actividades culturales se desplacen hacia unos cuantos puntos de la ciudad, dejando a los barrios periféricos con una vida cultural dependiente de la autogestión comunitaria y con escaso acompañamiento institucional.

[1] La nueva estructura administrativa del municipio de Guadalajara reorganiza el territorio en 11 Comunidades, sustituyendo la anterior división por zonas. Esta reconfiguración busca acercar la administración pública a la ciudadanía mediante una organización territorial que permita coordinar de manera más eficiente los servicios públicos, la seguridad y los programas sociales.

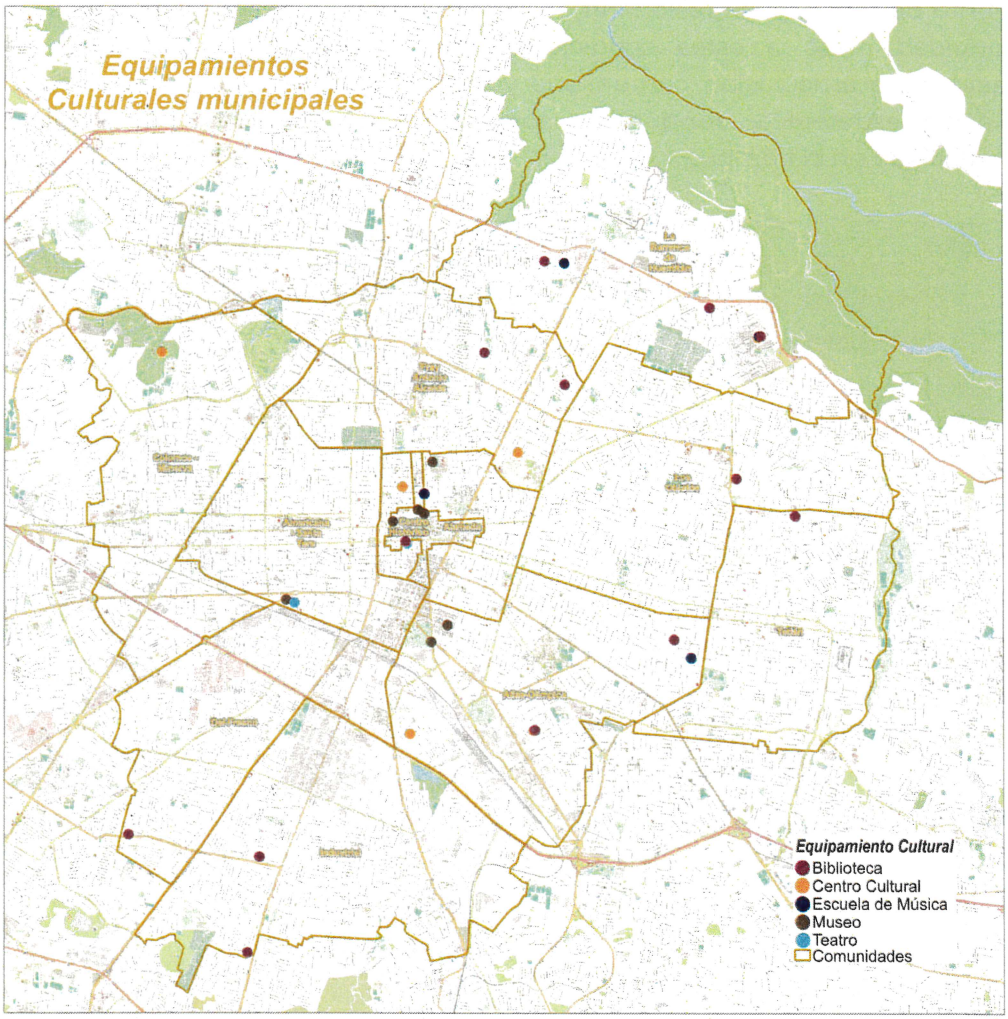

Los espacios culturales independientes y comunitarios de Guadalajara son actores clave en la dinamización cultural de la ciudad y en la ampliación de la oferta cultural a nivel barrial. El diagnóstico identifica que su operación se desarrolla en un contexto de alta precariedad estructural, marcada por ingresos inestables, limitada capacidad de autofinanciamiento y acceso insuficiente a apoyos públicos sostenidos. Persisten problemáticas relacionadas con la informalidad administrativa, la precarización laboral de sus equipos de trabajo y las dificultades para cumplir con marcos normativos y requisitos urbanos. En términos territoriales, si bien estos espacios contribuyen a diversificar la oferta cultural, su localización tiende a reproducir las centralidades culturales existentes, concentrándose mayoritariamente en zonas con mayor poder adquisitivo, lo que limita su capacidad de descentralizar la vida cultural hacia áreas con mayores niveles de vulnerabilidad social. A ello se suma que el

aumento de rentas y la presión inmobiliaria representan riesgos constantes para su continuidad. Pese a estas condiciones, los espacios mantienen una elevada capacidad de articulación comunitaria y producción cultural, lo que evidencia su relevancia estratégica, aunque sin condiciones estructurales que aseguren su sostenibilidad en el tiempo.

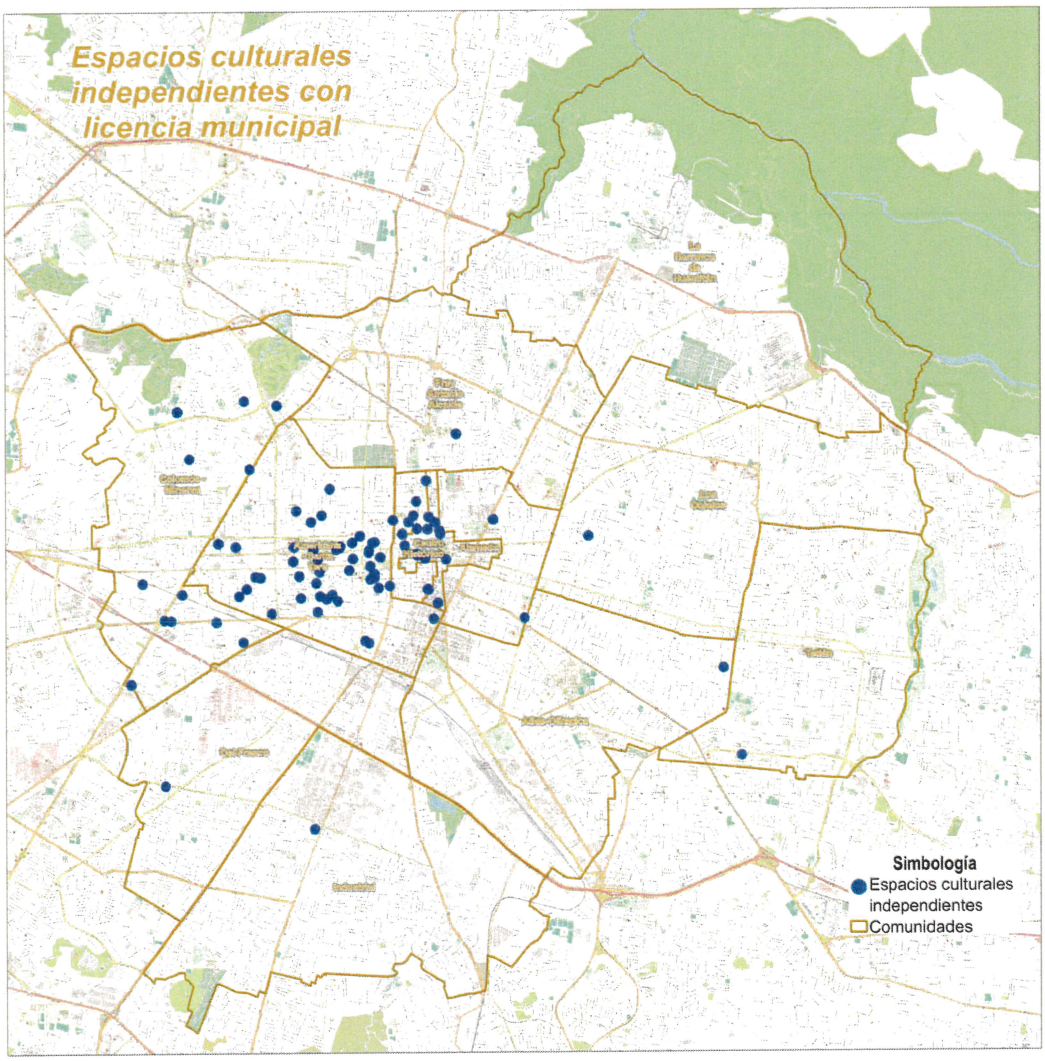

Los diagnósticos de espacios independientes y de ferias y festividades barriales coinciden en que buena parte de la vitalidad cultural en estas zonas se sostiene por iniciativas ciudadanas que operan sin recursos suficientes y con limitaciones de infraestructura básica.

En segundo lugar, la problemática del espacio público aparece como un eje crítico. El diagnóstico cultural señala que el espacio público presenta condiciones desiguales de seguridad, equipamiento, mantenimiento y normativa, lo que restringe su aprovechamiento como territorio cultural. En varias comunidades, particularmente en aquellas afectadas por violencia o carencias de servicios urbanos, la cultura no puede desplegarse plenamente porque el espacio público carece de las condiciones mínimas para la convivencia, la movilidad peatonal o la realización de actividades artísticas. En otras palabras, la regulación del uso del espacio público resulta confusa o poco flexible, generando tensiones entre ciudadanía e instituciones y dificultando la realización de eventos comunitarios. Este conjunto de factores produce un territorio fragmentado donde el derecho a la ciudad no se ejerce en igualdad de condiciones.

Un tercer problema territorial se relaciona con la memoria, el patrimonio y los referentes identitarios, los cuales han sido insuficientemente integrados a la política cultural municipal. Los diagnósticos muestran que muchas comunidades expresan un fuerte sentido de identidad basado en sus prácticas barriales, sus fiestas, sus espacios simbólicos, sus figuras de referencia y sus procesos históricos locales, pero estos elementos rara vez se consideran en los programas públicos. La ausencia de políticas de preservación y activación del patrimonio inmaterial (especialmente el barrial) provoca que se pierdan prácticas, relatos y vínculos que sostienen la vida comunitaria. Los diagnósticos participativos documentan la preocupación de las comunidades por la erosión de la memoria local, así como la necesidad de reconocer y fortalecer las expresiones culturales de proximidad como parte central de la identidad tapatía contemporánea.

Así, estos hallazgos demuestran que las desigualdades territoriales constituyen un problema estructural del ecosistema cultural. La combinación de escasez de infraestructura en barrios, debilidad del espacio público, centralización de servicios y falta de reconocimiento de la memoria comunitaria limita la capacidad de los habitantes para ejercer su derecho a participar en la vida cultural donde viven. Abordar este núcleo implica transitar hacia una política que redistribuya oportunidades, reconozca las identidades barriales y garantice condiciones para que los territorios (y no solo los recintos) sean espacios para la cultura.

Núcleo problemático 3. Orientación restrictiva de la acción cultural y desigual atención a la diversidad sociocultural

El ecosistema cultural de Guadalajara enfrenta limitaciones estructurales en la orientación y contenido de la acción cultural, consecuencia de un modelo institucional que históricamente ha privilegiado las artes, el patrimonio formal y la

programación de eventos por encima del ejercicio pleno de los derechos culturales, la vida cultural comunitaria y la diversidad de prácticas existentes en el territorio. Esta orientación restrictiva produce una desconexión significativa entre la política pública y la realidad cultural viva del municipio, generando inequidades en el reconocimiento, acompañamiento y fortalecimiento de los múltiples actores y expresiones que integran el ecosistema.

Los diagnósticos sectoriales evidencian esta problemática, pues el 80% de los agentes culturales opera con recursos limitados, sin esquemas de apoyo sostenido y con trámites o procesos institucionales poco accesibles. Esto refleja que buena parte de la producción cultural en Guadalajara (particularmente aquella vinculada con prácticas comunitarias, expresiones emergentes y proyectos de proximidad) se sostiene mediante autogestión y esfuerzos individuales, mientras que la política cultural mantiene una estructura de incentivos orientada al evento, al recinto y a los lenguajes artísticos tradicionales.

A esta restricción en contenidos se suma un problema estructural de precariedad laboral. Los diagnósticos de creadores, promotores, artistas urbanos y espacios independientes reportan ingresos inestables, falta de seguridad social, ausencia de contratos formales y escasas oportunidades de profesionalización. El diagnóstico realizado al sector cultural independiente tapatío revela que el 41.2 % percibe menos de $3,000 MXN mensuales; 23.5 % percibe entre $3,001 y $5,000 MXN; 64.7 % en total obtiene menos de $5,000 MXN mensuales; 23.6 % se ubica en ingresos medios de entre $5,001 y $10,000 MXN, o entre $10,001 y $15,000 MXN, solo 11.8 % reporta ingresos superiores a $15,000 MXN mensuales. Estos datos muestran una concentración muy fuerte en los niveles más bajos de remuneración, evidenciando una precariedad estructural del trabajo cultural independiente en Guadalajara, es decir, los agentes culturales enfrentan condiciones laborales que dificultan la continuidad de sus trayectorias y la sostenibilidad de sus proyectos, situación que se agrava en contextos donde la acción pública no reconoce o no fortalece las capacidades organizativas comunitarias.

En los diagnósticos participativos se documentó que existe una débil pertinencia sociocultural de la forma en que se ha venido haciendo la programación cultural. Las comunidades identificaron la falta de contextualización de ciertos programas, la imposición de modelos homogéneos de programación ("cultura como entretenimiento") y la ausencia de acciones específicas dirigidas a grupos cuya vida cultural está atravesada por factores identitarios, de cuidado, memoria o resistencia: mujeres, juventudes, personas migrantes, comunidades indígenas o personas LGBTIQ+. Esta desigual atención a la diversidad sociocultural profundiza las brechas

culturales ya existentes y reduce las posibilidades de que la política pública reconozca y potencie prácticas significativas para amplios sectores de la población.

La evidencia demuestra que la orientación restrictiva de la acción cultural, combinada con la insuficiente atención a la diversidad sociocultural, constituye un problema estructural del ecosistema cultural. Esta doble condición limita la capacidad institucional para garantizar los derechos culturales, debilita la sostenibilidad de los agentes y excluye prácticas fundamentales para la vida cultural de la ciudad. Superar este núcleo problemático exige una transformación de la política cultural que coloque en el centro la diversidad, la pertinencia territorial, la dignificación del trabajo cultural y el reconocimiento pleno de la vida cultural comunitaria como pilar del ecosistema.

Principales problemáticas y propuestas de atención

Con base en los datos descritos líneas arriba, y con la finalidad de definir de manera clara la ruta de implementación a seguir para el desarrollo del programa, a continuación se presenta un árbol de problemas para determinar los principales efectos de los factores de riesgo identificados:

Árbol de problemas

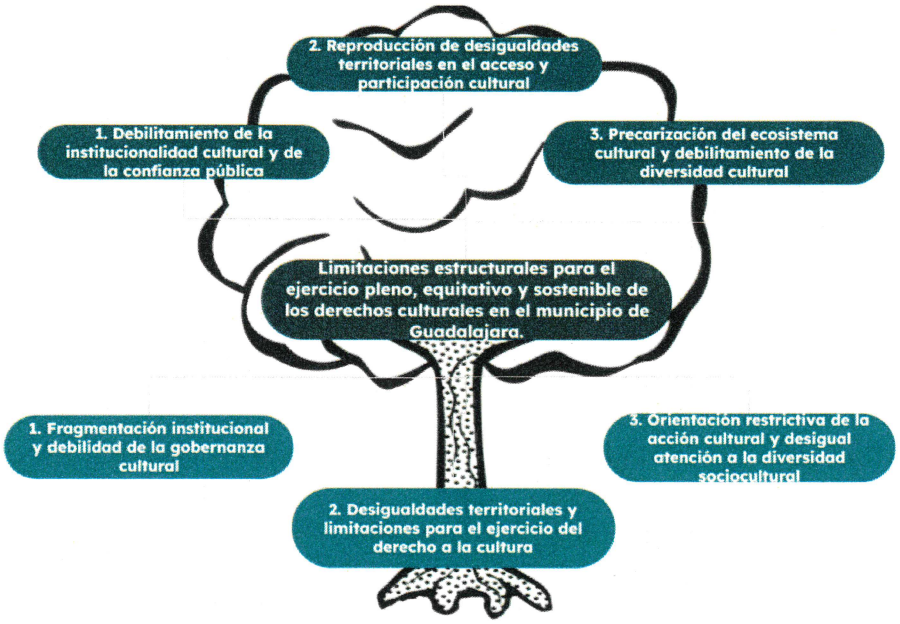

4. ¿Hacia dónde queremos llegar? Definición de la visión y objetivos del Programa

Visión del Programa Sectorial de Derechos Culturales

La visión cultural de Guadalajara al 2027 es la de una ciudad incluyente, creativa y corresponsable, donde los derechos culturales son parte sustantiva del derecho a la ciudad. Una ciudad donde todas las personas puedan crear, participar, disfrutar y decidir sobre la vida cultural, sin barreras de acceso y con el reconocimiento de su diversidad social, territorial y generacional.

Se concibe a la cultura no sólo como un ámbito de producción artística o de acceso a bienes simbólicos, sino como un ecosistema vivo y diverso que nace de las comunidades, de las prácticas cotidianas y de las identidades múltiples que habitan la ciudad.

Así, al cumplir 500 años de su fundación, Guadalajara aspira a consolidarse como una capital cultural con vocación democrática y global, capaz de cuidar, acompañar y potenciar la creatividad de su gente como uno de sus principales motores de transformación social.

Misión del Programa Sectorial de Derechos Culturales

En este sentido, la misión del municipio es asegurar las condiciones para que ese ecosistema cultural florezca, se transmita entre generaciones y se fortalezca frente a los retos locales y globales.

Bajo esta premisa, el Programa busca que la cultura sea un componente transversal del modelo de ciudad que se construye con tres pilares principales y tres elementos transversales a la visión de ciudad:

- En el pilar de la **seguridad ciudadana**, fortaleciendo la confianza y la convivencia pacífica mediante prácticas culturales que favorezcan el encuentro y el reconocimiento mutuo en cada una de las comunidades.
- En el pilar de los **servicios y espacios públicos**, consolidando espacios culturales y comunitarios de calidad, accesibles y distribuidos equitativamente, así como el reconocimiento y potenciación del espacio público como catalizador de inclusión y cohesión social. El derecho a la cultura está estrechamente vinculado al derecho a la ciudad y al espacio público. La

ciudad no es solo infraestructura: es un entramado vivo de relaciones, memorias, identidades y expresiones culturales.

- En el pilar de **política social y de cuidados**, reconociendo el papel de la cultura en el bienestar integral de las personas, en la transmisión de saberes y en el fortalecimiento de redes comunitarias que sostienen la vida cotidiana.

- Elemento transversal de **corresponsabilidad y participación ciudadana**, tratándose de cultura, la corresponsabilidad se entiende de manera inversa a la lógica de otros ámbitos de la administración pública: mientras que en el resto de los sectores el municipio crea y brinda infraestructura y servicios, y la ciudadanía colabora cuidándolos, en el terreno cultural ocurre lo contrario. La cultura la hacen las personas y las comunidades en sus territorios como parte de su vida cotidiana, en sus rasgos distintivos, en lo simbólico y lo creativo que nos es inherente a todas las personas. Por ello, la corresponsabilidad del municipio consiste en cuidar y fortalecer esa riqueza cultural, construyendo un andamiaje institucional y político que responda a las necesidades de las comunidades, que les dé sostenibilidad en el tiempo, es decir, que las y los tapatíos puedan ejercer su derecho a la cultura para que el ecosistema cultural florezca y siga siendo orgullo de nuestra ciudad.

- Elemento transversal de **proximidad y cercanía,** que asegura que la política cultural garantice que el acceso y ejercicio de los derechos culturales no dependan de la ubicación geográfica de las personas. La proximidad implica facilitar la existencia y uso de la infraestructura, la programación y los recursos a la escala del barrio y la colonia, priorizando las zonas históricamente marginadas o con menor acceso a la oferta cultural.

- Elemento transversal de **visión metropolitana con proyección internacional,** posicionando la cultura como un motor de desarrollo regional y un activo estratégico en el ámbito global. La visión metropolitana reconoce que los desafíos y oportunidades culturales de Guadalajara desbordan los límites municipales, exigiendo coordinación y planeación conjunta con los municipios vecinos para optimizar recursos y potenciar cadenas de valor creativas. La proyección internacional inserta a la ciudad en las dinámicas globales de cooperación, diálogo e intercambio.

Con base en lo anterior, y en armonía con lo estipulado en el eje de desarrollo "Guadalajara construyendo comunidad" del PMDG, los objetivos del Programa son los siguientes:

Objetivo sectorial general:

Fortalecer los mecanismos institucionales y comunitarios que garanticen el ejercicio pleno de los derechos sociales y culturales, a través de acciones integrales en materia de educación, salud, cultura, deporte y esparcimiento, necesarios para la construcción de comunidad.

Objetivos específicos:

1. Otorgar apoyos a proyectos artísticos y culturales, y reconocimientos a agentes culturales.
2. Diseñar una oferta cultural alineada a las agendas sociales prioritarias de la ciudad, y necesidades de los grupos en situación de vulnerabilidad en el municipio, a través de la circulación y visibilización del talento cultural local.
3. Fortalecer a las organizaciones culturales comunitarias y colectivas, incluyendo a las comunidades indígenas que habitan en el municipio.
4. Propiciar alianzas con el sector privado, sociedad civil, otros gobiernos y organismos internacionales para el desarrollo del ecosistema cultural del municipio y el fomento de la cooperación cultural nacional e internacional.
5. Impulsar la participación activa de la ciudadanía en los espacios culturales del municipio mediante acciones que aseguren la accesibilidad universal y la inclusión de las expresiones culturales de las comunidades y grupos en situación de vulnerabilidad que habitan en el municipio.
6. Realizar acciones para la promoción y protección de las lenguas indígenas habladas por las comunidades originarias asentadas en el municipio.

5. ¿Qué haremos para atender las necesidades del sector? Definición de estructura institucional, líneas de acción, programas y acciones para el desarrollo del Programa

Ejes sectoriales:

Con base en el diagnóstico cultural, el Programa Sectorial de Derechos Culturales de Guadalajara se articula mediante siete ejes sectoriales para garantizar el ejercicio pleno de los derechos sociales y culturales de la ciudadanía desde una perspectiva ecosistémica:

1.- La cultura es un derecho: Enmarca la política cultural desde un enfoque de derechos, colocando en el centro la gobernanza participativa, la corresponsabilidad institucional y la garantía de condiciones para el ejercicio pleno de los derechos culturales. Este eje funciona como fundamento normativo e institucional para la acción pública, articulando los procesos de planificación, participación y seguimiento ciudadano.

2.- Cultura en red: Promueve el acceso equitativo a la lectura, la información, el conocimiento, saberes, patrimonios, imaginación y la difusión cultural a través de la lectura y la escritura mediante sistemas articulados de infraestructura, servicios y mediaciones. Su orientación estratégica es el ejercicio del derecho al acceso libre y el fortalecimiento del ecosistema informacional del municipio para mejorar la conectividad entre actores y garantizar que la circulación de información, saberes y conocimientos ocurran de forma abierta, accesible y socialmente útil.

3.- Cultura en la calle: Posiciona el espacio público como escenario legítimo y necesario de la vida cultural, favoreciendo su apropiación ciudadana y el ejercicio del derecho a la ciudad. Este eje busca diversificar los usos culturales del territorio, ampliar la presencia cultural en barrios y centralidades, y asegurar que la creación y el disfrute cultural se desarrollen en entornos seguros, inclusivos y con infraestructura adecuada.

4.- Culturas barriales: Orienta las acciones hacia el fortalecimiento de las capacidades comunitarias, la autogestión y la participación en la vida cultural local. Reconoce a los barrios como núcleos de identidad y organización, y

prioriza el acompañamiento institucional para iniciativas ciudadanas, proyectos comunitarios y formas de producción cultural arraigadas al territorio.

5.- Culturas raíces: Acentúa el derecho a la memoria, el patrimonio y las identidades culturales locales, incorporando tanto el patrimonio material como el inmaterial. Este eje integra la preservación, activación y transmisión de las expresiones culturales históricas, las memorias colectivas y las prácticas tradicionales que configuran la identidad tapatía contemporánea.

6.- Cultura crea: Fomenta la imaginación, la creación y la creatividad como capacidades sociales y productivas, vinculando el desarrollo del talento local con condiciones de dignificación laboral, acceso a medios de producción y acompañamiento formativo. Este eje se orienta a consolidar un entorno favorable para el desarrollo artístico y creativo en todas sus fases: formación, producción, circulación y profesionalización.

7.- Cultura para todxs: Garantiza el derecho de acceso y participación cultural de toda la población, sin distinción de género, edad, condición socioeconómica, discapacidad, origen étnico o identidades culturales. Este eje busca eliminar barreras de acceso, promover la diversidad cultural y asegurar que la oferta cultural municipal sea plural, inclusiva y representativa de la heterogeneidad social de Guadalajara.

La implementación del Programa se estructura en una secuencia estratégica que ordena los ejes según su función sistémica dentro del ecosistema cultural municipal, considerando que la creación, la producción, la circulación y la participación cultural se sostienen en una multiplicidad de actores (instituciones públicas, organizaciones independientes, colectivos barriales, espacios comunitarios, industrias creativas, redes informales y expresiones patrimoniales) cuyas interacciones no siguen lógicas jerárquicas, sino dinámicas colaborativas, territoriales y relacionales.

Esta secuencia permite construir capacidades institucionales, redistribuir oportunidades en el territorio y garantizar que los derechos culturales se ejerzan en condiciones de equidad.

1. LA CULTURA ES UN DERECHO. Derechos culturales y gobernanza cultural participativa

La cultura en Guadalajara deja de ser entendida como un servicio accesorio para reconocerse como una dimensión esencial de los derechos humanos. Este primer eje establece que el ejercicio de la cultura es la base de la dignidad humana y un motor indispensable para la participación plena en la vida pública y democrática. Al ser universales e interdependientes, los derechos culturales se entrelazan directamente con el derecho a la ciudad, la educación y la igualdad, garantizando que cada habitante pueda habitar, crear y expresarse en un entorno que respete y valore su identidad y diversidad étnica, lingüística y creativa.

Bajo esta premisa, el programa impulsa una transformación profunda en la arquitectura institucional, transitando de un modelo de oferta vertical hacia una gobernanza participativa basada en la corresponsabilidad. Este enfoque reconoce a las y los tapatíos no como espectadores pasivos, sino como sujetos activos de derecho y agentes creativos con capacidad de incidir en el diseño y evaluación de las políticas que moldean su entorno. Así, el fortalecimiento del marco jurídico y la creación de mecanismos de participación incidentes se convierten en herramientas de justicia social, capaces de reconstruir el tejido social y consolidar a la cultura como un factor preventivo de paz y convivencia cotidiana.

1. LA CULTURA ES UN DERECHO. Derechos culturales y gobernanza cultural participativa					
Objetivo específico: 4. Propiciar alianzas con el sector privado, sociedad civil, otros gobiernos y organismos internacionales para el desarrollo del ecosistema cultural del municipio y el fomento de la cooperación cultural nacional e internacional.					
Acción / Programa	**Descripción**	**Población participante / beneficiaria**	**Dependencia responsable**	**Fecha de inicio**	**Fecha de conclusión**
Unidad de Gestión del Ecosistema Cultural	Creación de la Unidad de Gestión del Ecosistema Cultural que acompañe en términos metodológicos, teóricos, conceptuales la gestión de la Dirección de Cultura	Ciudadanía	Dirección de Cultura	Cuarto trimestre 2024	Tercer trimestre 2027

1. LA CULTURA ES UN DERECHO. Derechos culturales y gobernanza cultural participativa					
Objetivo específico: 4. Propiciar alianzas con el sector privado, sociedad civil, otros gobiernos y organismos internacionales para el desarrollo del ecosistema cultural del municipio y el fomento de la cooperación cultural nacional e internacional.					
Acción / Programa	**Descripción**	**Población participante / beneficiaria**	**Dependencia responsable**	**Fecha de inicio**	**Fecha de conclusión**
Estrategia LATE con Nuestros Derechos Culturales	Proceso para la transformación de la política cultural del municipio con base en la participación, protagonismo y corresponsabilidad	Ciudadanía	Jefatura de Gestión del Ecosistema Cultural	Primer semestre 2025	Tercer trimestre 2027
Mapeos Culturales	Mapas sociales y participativos por colonias para visibilizar los elementos identitarios, iniciativas culturales, organizaciones y equipamientos culturales.	5300 Personas participantes en los ejercicios de mapeo	Jefatura de Gestión del Ecosistema Cultural	Segundo semestre 2025	Segundo semestre 2026
Cartografía del ecosistema cultural	Documento público, participativo y colectivo donde se visibiliza el ecosistema cultural de las 11 comunidades administrativas	Ciudadanía	Jefatura de Gestión del Ecosistema Cultural	Segundo semestre 2025	Segundo semestre 2026
Diagnóstico sectorial de la cultura	Procesos de diagnóstico participativo que recuperan información vertebral del sector cultural como su caracterización, sostenibilidad, redes y flujos, problemáticas y necesidades	Ciudadanía y sector cultural	Jefatura de Gestión del Ecosistema Cultural	Segundo semestre 2025	Segundo semestre 2025
Armonización normativa en clave de derechos culturales	Borradores de propuestas de mejora para diversos reglamentos municipales que impactan directa e indirectamente el acceso a la vida cultural y al ejercicio de los derechos culturales	Ciudadanía	Jefatura de Gestión del Ecosistema Cultural	Segundo semestre 2026	Segundo semestre 2026
Comité académico	Instalación de un órgano de interlocución y diálogo permanente entre la Dirección de Cultura y el sector académico con las universidades públicas y privadas de la zona metropolitana	Ciudadanía	Jefatura de Gestión del Ecosistema Cultural	Primer semestre 2025	Tercer trimestre 2027

1. LA CULTURA ES UN DERECHO. Derechos culturales y gobernanza cultural participativa					
Objetivo específico: 4. Propiciar alianzas con el sector privado, sociedad civil, otros gobiernos y organismos internacionales para el desarrollo del ecosistema cultural del municipio y el fomento de la cooperación cultural nacional e internacional.					
Acción / Programa	**Descripción**	**Población participante / beneficiaria**	**Dependencia responsable**	**Fecha de inicio**	**Fecha de conclusión**
Nuevo órgano de gobernanza cultural	Propuesta de reformulación del Consejo Municipal para la Cultura y las Artes como órgano ciudadano consultivo de la política cultural del municipio	Ciudadanía	Jefatura de Gestión del Ecosistema Cultural	Segundo semestre 2026	Tercer trimestre 2027
Comisión de género	Crear una comisión de género dentro del nuevo órgano de gobernanza cultural	Ciudadanía 5 personas integrantes	Jefatura de Gestión del Ecosistema Cultural	Primer semestre 2025	Tercer trimestre 2027
Cooperación cultural	Generación, formalización y seguimiento de alianzas, convenios y proyectos con gobiernos subnacionales, nacionales, organismos multilaterales, instituciones académicas y redes para el intercambio cultural sostenible, la cooperación técnica y la circulación de conocimiento	Ciudadanía	Jefatura de Gestión del Ecosistema Cultural	Primer semestre 2025	Tercer trimestre 2027

2. CULTURA EN RED. Derecho al acceso a la lectura, la información, el conocimiento y divulgación de la cultura

Fundamentada en la universalidad, interdependencia e indivisibilidad de los derechos humanos, esta política reconoce que el conocimiento (científico, artístico, técnico o ancestral) debe ser accesible para todos, y que su apropiación social fortalece la creatividad, la autonomía y la equidad.

Este eje opera como un ciclo virtuoso y progresivo donde cada acción potencia a la siguiente, asegurando que el acceso a la cultura y el conocimiento se traduzca en creación informada, profesionalización, visibilidad y, finalmente, proyección internacional.

Por último, el Gobierno Municipal debe asegurar el pleno respeto a la libertad creativa, la libertad de expresión y el derecho de toda persona a actuar con creatividad y compartir sus obras en el idioma o lenguaje artístico de su elección.

2. CULTURA EN RED. Derecho al acceso a la lectura, la información, el conocimiento y divulgación de la cultura					
Objetivo específico: 1. Otorgar apoyos a proyectos artísticos y culturales y reconocimientos a agentes culturales 5. Impulsar la participación activa de la ciudadanía en los espacios culturales del municipio mediante acciones que aseguren la accesibilidad universal y la inclusión de las expresiones culturales de las comunidades y grupos en situación de vulnerabilidad que habitan en el municipio.					
Acción / Programa	**Descripción**	**Población participante / beneficiaria**	**Dependencia responsable**	**Fecha de inicio**	**Fecha de conclusión**
GDLee	Primera editorial y repositorio digital gubernamental en México	Escritores/Ciudadania	Jefatura de Creatividad y Talento	Primer Semestre 2026	Segundo Semestre 2026
Proyecto reestructuración y fortalecimiento social de la red de bibliotecas municipales.	Implementación de acciones centrales para reestructurar los contenidos y mecanismos bajo los que opera la red de bibliotecas municipales	Ciudadanía	Jefatura de Ciudadanía Cultural	Segundo Semestre 2025	Segundo Semestre 2027
Feria Municipal del Libro de Guadalajara	Continuidad de la feria del libro más antigua del país ofrece junto a más de 40 librerías y sellos editoriales locales	Ciudadanía y el sector libreros locales	Jefatura de Creatividad y Talento	Primer semestre 2025	Primer Semestre 2027

2. CULTURA EN RED. Derecho al acceso a la lectura, la información, el conocimiento y divulgación de la cultura					
Objetivo específico: 1. Otorgar apoyos a proyectos artísticos y culturales y reconocimientos a agentes culturales 5. Impulsar la participación activa de la ciudadanía en los espacios culturales del municipio mediante acciones que aseguren la accesibilidad universal y la inclusión de las expresiones culturales de las comunidades y grupos en situación de vulnerabilidad que habitan en el municipio.					
Acción / Programa	**Descripción**	**Población participante / beneficiaria**	**Dependencia responsable**	**Fecha de inicio**	**Fecha de conclusión**
Magno Remate del Libro de Guadalajara	Magno Remate de Libros de Guadalajara en colaboración con la Cámara Nacional de la Industria Editorial Mexicana CANIEM y Cultura Lectora AC.	Ciudadanía editoriales y distribuidoras nacionales	Jefatura de Creatividad y Talento	Segundo semestre 2025	Segundo semestre 2027
Feria del Libro Usado y Antiguo de Guadalajara	XVI edición de la feria ofrece a los visitantes acceso a bajos precios en libros usados y de ocasión	Ciudadanía y libreros de ocasión locales	Jefatura de Creatividad y Talento	Segundo Semestre 2025	Segundo Semestre 2027
Programa Social Guadalajara Lee: Convocatoria para textos inéditos	Un programa que apoyará con la publicación digital y un monto económico a escritores, investigadores, periodistas y autores de Guadalajara	8 personas escritoras Ciudadanía	Jefatura de Creatividad y Talento	Segundo Semestre 2025	Primer Semestre 2026
Programa Social Guadalajara Lee: Coediciones Biblioteca Tapatia	Convocatoria abierta para coediciones con editoriales independientes de Guadalajara y la continuación del proyecto Biblioteca Tapatía (que cuenta ya con siete publicaciones) reflexionando sobre el patrimonio de Guadalajara.	3 editoriales Ciudadanía	Jefatura de Creatividad y Talento	Primer Semestre 2026	Primer semestre 2027
Taller de sistematización de experiencias	Taller dirigido a personas gestoras culturales que brinde herramientas de sistematización de sus experiencias para generar aprendizaje	60 personas participantes de colectivos culturales y coordinación académica	Jefatura de Gestión del Ecosistema Cultural	Segundo Semestre 2026	Primer semestre 2027

2. CULTURA EN RED. Derecho al acceso a la lectura, la información, el conocimiento y divulgación de la cultura					
Objetivo específico: 1. Otorgar apoyos a proyectos artísticos y culturales y reconocimientos a agentes culturales 5. Impulsar la participación activa de la ciudadanía en los espacios culturales del municipio mediante acciones que aseguren la accesibilidad universal y la inclusión de las expresiones culturales de las comunidades y grupos en situación de vulnerabilidad que habitan en el municipio.					
Acción / Programa	**Descripción**	**Población participante / beneficiaria**	**Dependencia responsable**	**Fecha de inicio**	**Fecha de conclusión**
Libro de experiencias culturales de Guadalajara	Publicación de libro de sistematización de experiencias	60 personas participantes pertenecientes a colectivos culturales	Jefatura de Gestión del Ecosistema Cultural	Primer semestre 2027	Segundo semestre 2027
Cuadernillos de gestión	Elaboración de cuadernillos de gestión cultural que sirvan de guías orientadoras y cuadernos de trabajo a gestoras y gestores locales, que faciliten su quehacer y articulación con otros actores	Ciudadanía De 4 a 8 autores	Jefatura de Gestión del Ecosistema Cultural	Segundo semestre 2026	Primer Semestre 2027
Cultivo de Derechos Culturales	Formación en el campo de los derechos culturales para profesionales, organizaciones culturales y agentes culturales independientes	100 personas participantes en colectivos culturales	Jefatura de Gestión del Ecosistema Cultural	Segundo semestre 2026	Primer Semestre 2027
Diplomado en bioconservacion	Diplomado que ofrece el Museo de Paleontología con validez oficial por parte del SICYT	Ciudadanía	Jefatura de Museos y Galerías	Primer Semestre 2026	Segundo Semestre 2027
LATE en tu esquina	Campaña de comunicación institucional para hacer difusión de la cultura urbana de la ciudad	Ciudadanía	Jefatura de Creatividad y Talento	Primer Semestre 2025	Segundo Semestre 2027

2. CULTURA EN RED. Derecho al acceso a la lectura, la información, el conocimiento y divulgación de la cultura					
Objetivo específico: 1. Otorgar apoyos a proyectos artísticos y culturales y reconocimientos a agentes culturales 5. Impulsar la participación activa de la ciudadanía en los espacios culturales del municipio mediante acciones que aseguren la accesibilidad universal y la inclusión de las expresiones culturales de las comunidades y grupos en situación de vulnerabilidad que habitan en el municipio.					
Acción / Programa	**Descripción**	**Población participante / beneficiaria**	**Dependencia responsable**	**Fecha de inicio**	**Fecha de conclusión**
LATE con los creativos	Campaña de comunicación institucional para dar visibilidad y reconocimiento a las creadoras y creadores tapatios y su obra	Ciudadanía	Jefatura de Creatividad y Talento	Primer Semestre 2025	Segundo Semestre 2027
Ajalas	Campaña de comunicación institucional que da difusión a datos históricos que forman parte de la cultura tapatía para darle vida y voz a espacios, acciones, actividades y otras expresiones de cultura	Ciudadanía	Jefatura de Creatividad y Talento	Primer Semestre 2025	Segundo Semestre 2027
Servicios educativos en museos	Cartelera permanente de actividades educativas, académicas y de divulgación cultural desarrollada en colaboración con instituciones, asociaciones y colectivos especializados.	Ciudadanía general y programas específicos para niñas, niños y adolescentes	Jefatura de Museos y Galerías	Primer Semestre 2025	Segundo Semestre 2027
Narrativas digitales de museo	Programa curatorial digital en las cuentas de redes sociales de los espacios museísticos	Ciudadanía	Jefatura de Museos y Galerías	Primer Semestre 2025	Segundo Semestre 2027
Programa de apoyo a la cadena local del libro	Convocatoria abierta para la participación en la segunda edición del Taller para libreros	Ciudadanía en general y libreros locales	Jefatura de Creatividad y Talento	Segundo Semestre 2025	Segundo Semestre 2026

3. CULTURA EN LA CALLE. Derecho a la ciudad y el espacio público como escenario de la vida cultural

La política cultural orientada al Derecho a la Ciudad promueve la realización plena de los Derechos Culturales en el espacio urbano, fomentando la participación activa, la co-creación y la justicia cultural. Reconoce que los espacios públicos son esenciales para la interacción, la convivencia y la construcción simbólica de la ciudadanía. En este sentido, la infraestructura cultural debe entenderse de manera ampliada, incluyendo parques, calles, mercados y otros espacios de encuentro que fortalecen la identidad colectiva y actúan como factores protectores del tejido social frente a la violencia y la exclusión. Este eje también plantea la necesidad de vincular los derechos culturales con la justicia territorial, combatiendo la desigualdad urbana y la segregación espacial. El acceso a la cultura y al espacio público no puede depender del lugar donde se viva, por lo que se deben garantizar la movilidad, la conectividad y la inclusión cultural en toda la ciudad. Las políticas culturales deben evitar reproducir fronteras simbólicas o "guetos culturales" y, por el contrario, promover la circulación, el encuentro y la mezcla social a través de acciones culturales que transformen el territorio en un espacio de diálogo y reconocimiento.

Asimismo, se impulsa la autogestión y la participación ciudadana como principios de la vida cultural urbana. El Municipio asume un rol de facilitador y promotor, generando condiciones para que los ciudadanos definan, creen y gestionen su vida cultural de manera autónoma. La co-creación y la coproducción cultural son mecanismos para fortalecer la agencia social y el ejercicio de los derechos culturales desde abajo, integrando la cultura en los procesos de planeación urbana y en la toma de decisiones sobre el uso del territorio. De esta forma, el espacio público se consolida como el escenario central de la vida cultural y la democracia urbana, donde la diversidad, la convivencia y la creatividad colectiva son los pilares de una ciudad que cuida su cultura.

3. LA CULTURA EN LA CALLE. Derecho a la ciudad y el espacio público como escenario de la vida cultural					
Objetivo específico: 1. Diseñar una oferta cultural alineada a las agendas sociales prioritarias de la ciudad, y necesidades de los grupos en situación de vulnerabilidad en el municipio, a través de la circulación y visibilización del talento cultural local.					
Acción / Programa	**Descripción**	**Población participante / beneficiaria**	**Dependencia responsable**	**Fecha de inicio**	**Fecha de conclusión**
Artistas urbanos (Centro histórico)	Actualización del padrón municipal y la mejora de los mecanismos de gestión, autorización y seguimiento para el uso cultural del espacio público, con criterios claros, accesibles y diferenciados según tipo de actividad..	Artistas Urbanos	Jefatura de Creatividad y Talento	Tercer cuatrimestre 2025	Segundo Semestre 2027
Corazones de Comunidad (Nuevas centralidades)	Detonar el uso del espacio público por parte de la ciudadanía, descentralizando la actividad del primer cuadro del centro histórico	Ciudadanía	Jefatura de Creatividad y Talento	Primer semestre 2026	Segundo Semestre 2026
Bien de Noche (Cultura)	Se activará el Paseo Fray Antonio Alcalde paulatinamente hasta hacer de él el corredor cultural más grande de América Latina	Ciudadanía Agentes Culturales	Jefatura de Creatividad y Talento	Tercer cuatrimestre 2025	Segundo Semestre 2027
Agenda cultural en los grandes eventos	Desplegar actividades culturales que enriquezcan la programación de los grandes eventos de la ciudad en el espacio público como estrategia para el impulso del acceso a la cultura	Ciudadanía	Jefatura de Creatividad y Talento	Tercer cuatrimestre 2024	Segundo Semestre 2027
Fiesta de la Música	Celebración anual dedicada a la música en todas sus formas, que busca llevarla al espacio público y convertir a toda la ciudad en un gran escenario abierto	Ciudadanía Artistas	Jefatura de Creatividad y Talento	Primer semestre 2025	Primer Semestre 2027
Programa especiales durante ferias de arte	Inauguración y promoción de programa expositivo durante Art Wknd y	Ciudadanía Artistas	Jefatura de Museos y Galerías	Primer semestre 2025	Segundo Semestre 2027

3. LA CULTURA EN LA CALLE. Derecho a la ciudad y el espacio público como escenario de la vida cultural					
Objetivo específico: 1. Diseñar una oferta cultural alineada a las agendas sociales prioritarias de la ciudad, y necesidades de los grupos en situación de vulnerabilidad en el municipio, a través de la circulación y visibilización del talento cultural local.					
Acción / Programa	**Descripción**	**Población participante / beneficiaria**	**Dependencia responsable**	**Fecha de inicio**	**Fecha de conclusión**
	Mmmaterial				
Museos, Ciencia y espacio público	Programa de activación cultural y científica en el espacio público que vincula a museos con fundaciones, organismos metropolitanos y áreas naturales protegidas para llevar contenidos culturales, educativos y de divulgación fuera de los recintos museísticos	Ciudadanía	Jefatura de Museos y Galerías	Primer Semestre 2025	Segundo Semestre 2027
Galería Chapultepec	Galería en el espacio público, convirtiendo el corredor de Chapultepec en un museo al aire libre accesible para todas las personas	Ciudadanía	Jefatura de Museos y Galerías	Primer Semestre 2025	Segundo Semestre 2027
Comunidades por el Cuidado del Medio Ambiente	Programa de educación y acción socioambiental desarrollado en colaboración con instituciones culturales, educativas y organizaciones de la sociedad civil	Ciudadanía	Jefatura de Museos y Galerías	Primer Semestre 2025	Segundo Semestre 2027

4. CULTURA BARRIAL. Derecho a la autogestión y a la participación en la vida cultural comunitaria

Esta medida de política cultural busca consolidar un modelo de democracia cultural participativa en Guadalajara, fundamentada en el fortalecimiento de la capacidad de agencia y articulación de las comunidades culturales identitarias o territoriales que habitan la ciudad. Su propósito es transformar la concepción tradicional de la política

cultural centrada en las artes para colocar a las personas, comunidades y ciudadanías en el centro de las prácticas culturales reconociéndose como agentes creativos, dialogantes y con derechos culturales, promoviendo ecosistemas culturales diversos y fértiles para el desarrollo de procesos que se sostienen en la participación activa de los agentes culturales, donde las prácticas y expresiones comunitarias puedan florecer, desarrollarse e innovar, reconociendo el valor de los saberes y los recursos simbólicos y materiales con los que cuentan las comunidades. La democracia cultural participativa implica que todas las personas tengan la posibilidad real de participar, crear y decidir en la vida simbólica de una comunidad, reconociendo la diversidad de formas de creación, transmisión y apropiación cultural.

4. LA CULTURA BARRIAL. Derecho a la autogestión y a la participación en la vida cultural comunitaria					
Objetivo específico: 3. Fortalecer a las organizaciones culturales comunitarias y colectivas, incluyendo a las comunidades indígenas que habitan en el municipio 6. Realizar acciones que para la promocion y proteccion de las lenguas indígenas habladas por las comunidades originarias asentadas en el municipio					
Acción / Programa	**Descripción**	**Población participante / beneficiaria**	**Dependencia responsable**	**Fecha de inicio**	**Fecha de conclusión**
Registro Municipal de Organizaciones Culturales Comunitarias (OCC)	Registro anual de OCC establecido en el Código de Gobierno de Guadalajara y que sirve de base para el desarrollo de acciones de reconocimiento, fortalecimiento y articulación de agentes colectivos que de manera permanente y autogestiva sostienen procesos culturales en territorio	Organizaciones culturales comunitarias	Jefatura de Ciudadanía Cultural	Primer Semestre 2025	Tercer Trimestre 2027
Programa Social Cuidamos la Cultura	Programa social de apoyos económicos a organizaciones culturales comunitarias reconocidas como Puntos de Cultura	Organizaciones y agentes culturales comunitarias / Gestores culturales	Jefatura de Ciudadanía Cultural	Primer Semestre 2025	Tercer Trimestre 2027
Cogestión de equipamientos culturales	Propiciar condiciones para la entrega de equipamientos de proximidad a organizaciones y colectivos en corresponsabilidad a la actividad cultural permanente y sostenida que	Organizaciones culturales comunitarias	Jefatura de Ciudadanía Cultural	Primer Semestre 2025	Tercer Trimestre 2027

4. LA CULTURA BARRIAL. Derecho a la autogestión y a la participación en la vida cultural comunitaria					
Objetivo específico: 3. Fortalecer a las organizaciones culturales comunitarias y colectivas, incluyendo a las comunidades indígenas que habitan en el municipio 6. Realizar acciones que para la promocion y proteccion de las lenguas indígenas habladas por las comunidades originarias asentadas en el municipio					
Acción / Programa	**Descripción**	**Población participante / beneficiaria**	**Dependencia responsable**	**Fecha de inicio**	**Fecha de conclusión**
	realizan en sus comunidades				
Raíces Vivas: Pueblos Originarios y Cultura	Acciones para la protección y vitalidad de las expresiones culturales, los idiomas y el patrimonio de los pueblos originarios propuestas y protagonizadas por este sector poblacional	Ciudadanía de pueblos originarios	Jefatura de Ciudadanía Cultural	Primer Semestre 2025	Segundo Semestre 2027
Ensambles Comunitarios de las Escuelas Municipales de Música	Proyecto de formación musical enfocado en el fortalecimiento del tejido social a través de la convivencia y las prácticas de cuidado que se dan en torno a la práctica musical en los ensambles de las Escuelas de Música Municipales	Ciudadanía	Jefatura de Ciudadanía Cultural	Primer Semestre 2025	Segundo Semestre 2027
Certificación de Espacio Cultural Independiente	Reconocimiento de los espacios culturales independientes a partir de su programación cultural	Espacios Culturales Independientes	Jefatura de Ecosistema Cultural	Segundo Semestre 2026	Primer Semestre 2027

5. CULTURA RAIZ. Derecho a la memoria, el patrimonio y la identidad cultural local

El patrimonio cultural local se entiende de manera amplia, integrando bienes tangibles e intangibles que conforman la memoria viva de las y los tapatíos y dan sentido a su identidad presente. Esta política reconoce la diversidad cultural y concibe la identidad como un derecho, que permite a personas y comunidades preservar, resignificar o transformar sus referentes culturales en libertad. El derecho a la memoria es una dimensión activa de este enfoque, ya que

impulsa la inclusión de múltiples memorias en los relatos históricos locales, promoviendo espacios de expresión, diálogo y creación que visibilicen narrativas diversas, en especial aquellas históricamente silenciadas, mediante museos, archivos, memoriales y proyectos comunitarios de memoria viva.

Asimismo, la política prioriza la protección del patrimonio inmaterial, el fortalecimiento de la autonomía local y la participación comunitaria en las decisiones que afectan su herencia cultural. Promueve la investigación, conservación y difusión de las manifestaciones culturales, incorporando la perspectiva patrimonial en la planificación urbana y reconociendo el espacio público como escenario de identidad y transmisión cultural. Su implementación se sustenta en una gobernanza participativa, descentralizada e intersectorial, orientada a consolidar una justicia cultural que garantice que la memoria, la identidad y el patrimonio sean motores de inclusión, cohesión social y desarrollo humano sostenible.

5. LA CULTURA RAIZ. Derecho a la memoria, el patrimonio y la identidad cultural local					
Objetivo específico: 5. Impulsar la participación activa de la ciudadanía en los espacios culturales del municipio mediante acciones que aseguren la accesibilidad universal y la inclusión de las expresiones culturales de las comunidades y grupos en situación de vulnerabilidad que habitan en el municipio.					
Acción / Programa	**Descripción**	**Población participante / beneficiaria**	**Dependencia responsable**	**Fecha de inicio**	**Fecha de conclusión**
Promoción y transmisión de la música de Mariachi como patrimonio cultural inmaterial de la humanidad	Programa de formación musical que se desarrolla a través de las Escuelas de Mariachi Municipales y se expresa en la integración de ensambles musicales	Ciudadanía	Jefatura de Ciudadanía Cultural	Segundo Semestre 2024	Segundo Semestre 2027
Recuperación de la música de compositores clásicos de Jalisciense s y Mexicanos	Recuperación de música de compositores mexicanos, y particularmente de Jalisco, y su difusión a través de presentaciones de los ensambles y orquestas de las Escuelas Municipales de Música	Ciudadanía Estudiantes de escuelas municipales de música	Jefatura de Ciudadanía Cultural	Segundo semestre 2025	Segundo trimestre 2027
Visitas escolares a museos	Programas estables que refuercen la relación entre escuelas y museos,	Estudiantes educación básica de la zona	Jefatura de Museos y Galerías	Primer Semestre	Segundo Semestre

5. LA CULTURA RAIZ. Derecho a la memoria, el patrimonio y la identidad cultural local					
Objetivo específico: 5. Impulsar la participación activa de la ciudadanía en los espacios culturales del municipio mediante acciones que aseguren la accesibilidad universal y la inclusión de las expresiones culturales de las comunidades y grupos en situación de vulnerabilidad que habitan en el municipio.					
Acción / Programa	**Descripción**	**Población participante / beneficiaria**	**Dependencia responsable**	**Fecha de inicio**	**Fecha de conclusión**
	favoreciendo el intercambio y la interacción entre ambos ámbitos	metropolitana		2025	2027
Difusión de los patrimonios que se exhiben en los museos adscritos a la Dirección de Cultura	Colaboraciones estables y sólidas entre los museos y las comunidades de memoria existentes en la ciudad	Ciudadanía	Jefatura de Museos y Galerías	Primer Semestre 2025	Segundo Semestre 2027
Programa de Visitas y Recorridos interpretativos	Programa permanente de recorridos guiados en museos municipales orientado a la mediación cultural y patrimonial	Ciudadanía	Jefatura de Museos y Galerías	Segundo Semestre 2024	Segundo Semestre 2027
Programa de Exposiciones Temporales de Arte y Patrimonio	Programa permanente de exposiciones temporales que promueve la circulación, difusión y dignificación del trabajo artístico de creadoras y creadores de Jalisco y de México	Ciudadanía	Jefatura de Museos y Galerías	Primer Semestre 2025	Segundo Semestre 2027
Programa de Espacios de Diálogo y Memoria Viva	Programa de mediación cultural basado en el intercambio de saberes, la conversación y la reflexión colectiva en torno al arte, la memoria y el patrimonio	Ciudadanía	Jefatura de Museos y Galerías	Primer Semestre 2025	Segundo Semestre 2027
Programa Público de Vida, Muerte y Patrimonio Cultural	Programa público interdisciplinario que aborda la vida, la muerte y sus expresiones culturales, biológicas y simbólicas a través de conferencias académicas, talleres de oficios tradicionales y actividades formativas	Ciudadanía	Jefatura de Museos y Galerías	Segundo Semestre 2024	Segundo Semestre 2027
Programa de investigación y	Programa orientado al resguardo, cuidado, investigación y divulgación del	Ciudadanía	Jefatura de Museos y Galerías	Primer Semestre	Segundo Semestre

5. LA CULTURA RAIZ. Derecho a la memoria, el patrimonio y la identidad cultural local					
Objetivo específico: 5. Impulsar la participación activa de la ciudadanía en los espacios culturales del municipio mediante acciones que aseguren la accesibilidad universal y la inclusión de las expresiones culturales de las comunidades y grupos en situación de vulnerabilidad que habitan en el municipio.					
Acción / Programa	**Descripción**	**Población participante / beneficiaria**	**Dependencia responsable**	**Fecha de inicio**	**Fecha de conclusión**
Resguardo del Patrimonio Documental	patrimonio documental asociado a los museos municipales.			2025	2027

6. CULTURA CREA. Derecho a la imaginación, la creación, la creatividad y la dignificación del talento local.

El principio de la libertad creativa es el eje de esta política. Toda persona, individual o colectivamente, debe tener la posibilidad de expresarse en diversos lenguajes artísticos y científicos, ejerciendo su derecho a investigar, imaginar y producir sin censura ni precariedad. El arte y la creación deben superar la lógica de consumo y de tratar de superar el individualismo situándose como experiencias colectivas de co-creación y coproducción cultural que fortalezcan el tejido social y la democracia cultural. Para ello, la política impulsa condiciones dignas para los creadores y creadoras, garantizando su desarrollo profesional y su reconocimiento social. Asimismo, se promoverá la creación de espacios, recursos y plataformas que favorezcan la producción, difusión y conexión del trabajo creativo, además de fomentar la innovación y la interdisciplinariedad. En este rubro cobra especial relevancia la promoción de espacios culturales independientes que proveen de condiciones para la creación y el disfrute de la cultura.

Otro pilar es la promoción de las capacidades creativas y la educación artística. La política busca fortalecer la enseñanza de las artes y la cultura en formatos no escolarizados, impulsando el pensamiento crítico y el desarrollo del talento joven sin discriminación. La creatividad se entiende en un sentido amplio, como una herramienta para imaginar soluciones, construir identidad y dar significado a la experiencia humana. Las acciones orientadas a la niñez, la juventud y adultos mayores son prioritarias, al considerar la creatividad un motor de bienestar personal y social. Finalmente, esta política se concibe desde una perspectiva intersectorial donde la cultura se articula con la educación, la ciencia y el desarrollo social. Promueve la cooperación entre el Gobiernos Municipal, la sociedad civil,

artistas y comunidades, asegurando la pluralidad de manifestaciones y la autonomía creativa. En suma, el Derecho a la Creatividad, Creación e Imaginación reconoce la cultura como condición y motor del desarrollo humano, y la libertad creativa como una expresión esencial de la dignidad, la diversidad, la identidad y la autorepresentación.

6. LA CULTURA CREA. Derecho a la imaginación, la creación, la creatividad y la dignificación del talento local.					
Objetivo específico: 1. Otorgar Apoyos a proyectos artísticos y culturales, y reconocimientos a agentes culturales. 5. Impulsar la participación activa de la ciudadanía en los espacios culturales del municipio mediante acciones que aseguren la accesibilidad universal y la inclusión de las expresiones culturales de las comunidades y grupos en situación de vulnerabilidad que habitan en el municipio					
Acción / Programa	**Descripción**	**Población participante / beneficiaria**	**Dependencia responsable**	**Fecha de inicio**	**Fecha de conclusión**
Formación artística inicial en Centros Culturales, Bibliotecas y Escuelas de Música Municipales	Programa de formación cultural inicial que tiene como propósito generar comunidades de aprendizaje y convivencia en torno a prácticas y saberes culturales reconocidos tanto en el territorio como que den acceso a otros saberes, patrimonios y experiencias estéticas	Ciudadanía	Jefatura de Ciudadanía Cultural	Segundo Semestre 2024	Segundo Semestre 2027
Cuidamos la Cultura: Apoyos económicos a proyectos de Residencias Barriales	Convocatoria dirigida a proyectos formativos y de creación artística con participación activa de las personas que habitan en torno a los Centros Culturales, Bibliotecas y Escuelas de Música Municipales	Artistas Gestores Culturales Ciudadanía Pendiente	Jefatura de Ciudadanía Cultural	Segundo Semestre 2025	Segundo Semestre 2027
Programa Social La Cultura Late	Programa social para fortalecer la vida cultural de Guadalajara mediante el apoyo a propuestas innovadoras desarrolladas en corresponsabilidad con agentes culturales locales	Agentes Culturales Ciudadania	Jefatura de Creatividad y Talento	Primer semestre 2025	Primer semestre 2027
Programa Social la Cultura LATE: Convocatoria talleres de	Programa social para que a través de convocatorias otorgar apoyos económicos de apoyos económicos a	Ciudadanía Agentes Culturales	Jefatura de Creatividad y Talento	.Primer semestre 2025	Primer semestre 2027

6. LA CULTURA CREA. Derecho a la imaginación, la creación, la creatividad y la dignificación del talento local.					
Objetivo específico: 1. Otorgar Apoyos a proyectos artísticos y culturales, y reconocimientos a agentes culturales. 5. Impulsar la participación activa de la ciudadanía en los espacios culturales del municipio mediante acciones que aseguren la accesibilidad universal y la inclusión de las expresiones culturales de las comunidades y grupos en situación de vulnerabilidad que habitan en el municipio					
Acción / Programa	**Descripción**	**Población participante / beneficiaria**	**Dependencia responsable**	**Fecha de inicio**	**Fecha de conclusión**
fomento a la escritura y la lectura	talleres especializados de creación				
Programa Social la Cultura LATE: Convocatoria proyectos de artes circenses	Programa social de apoyos económicos a proyectos de artes circenses que aborden los ámbitos social y comunitario	Ciudadania Artistas	Jefatura de Creatividad y Talento	.Primer semestre 2025	Primer semestre 2027
Programa la Cultura LATE: Convocatoria Artistas Plásticos Urbanos	Programa social de apoyos económicos para la producción de proyectos por parte de artistas plásticos urbanos en el municipio de Guadalajara	Artistas Plasticos Urbanos	Jefatura de Creatividad y Talento	Primer Semestre 2026	Primer semestre 2027
Cuidamos la cultura: Apoyos economicos a Espacios Culturales Independientes	Programa social de apoyos económicos a Espacios Culturales Independientes con licencia vigente para solventar gastos de mantenimiento o equipamiento	Espacios culturales independientes	Jefatura de Creatividad y Talento	Primer semestre 2027	Segundo semestre 2027
Talleres de creación gráfica y artística	Programa permanente de formación y creación artística que promueve el aprendizaje colectivo, intergeneracional y diverso a través de talleres de artes gráficas tradicionales, dibujo, collage y otras prácticas creativas	Ciudadanía Artistas	Jefatura de Ciudadanía Cultural	Primer Semestre 2025	Segundo Semestre 2027
Gabriel Flores	La Casa Museo López Portillo ofrece un programa anual para que artistas emergentes de la ciudad puedan exponer junto a un histórico del arte:	Artistas	Jefatura de Museos y Galerías	Primer Semestre 2025	Segundo Semestre 2027

6. LA CULTURA CREA. Derecho a la imaginación, la creación, la creatividad y la dignificación del talento local.					
Objetivo específico: 1. Otorgar Apoyos a proyectos artísticos y culturales, y reconocimientos a agentes culturales. 5. Impulsar la participación activa de la ciudadanía en los espacios culturales del municipio mediante acciones que aseguren la accesibilidad universal y la inclusión de las expresiones culturales de las comunidades y grupos en situación de vulnerabilidad que habitan en el municipio					
Acción / Programa	**Descripción**	**Población participante / beneficiaria**	**Dependencia responsable**	**Fecha de inicio**	**Fecha de conclusión**
	Gabriel Flores				
Programa social Guadalajara Lee: Convocatoria de apoyo a ferias, festivales, talleres y actividades alrededor de la cultura en Guadalajara	Se apoyarán con recursos para la realización de ferias y festivales especializados de libros y la lectura (festival del cómic, del terror, infantil), además de proyectos como talleres, jornadas y seminarios para realizarse en espacios públicos abiertos y cerrados en Guadalajara	Librerías Locales Ciudadanía	Jefatura de Creatividad y Talento	Primer Semestre 2025	Segundo Semestre 2027
Subsidios a organizaciones	Participación y colaboración con instancias reconocidas para el desarrollo de eventos de gran formato que aportan y fortalecen la dinámica cultural de la ciudad de Guadalajara	Instituciones/Organizaciones	Coordinación General de Construcción de Comunidad	Primer Semestre 2025	Primer Semestre 2027
Premios y Reconocimientos	Reconocimiento oficial que se entrega anualmente en una Sesión Solemne del Ayuntamiento el día de la fundación de la ciudad	Agentes Culturales y Artistas	Jefatura de Museos y Galerías	Primer Semestre 2025	Primer Semestre 2027

7. CULTURA PARA TODXS. Derecho al acceso y a la diversidad cultural

El acceso a la cultura no se limita al consumo de bienes o servicios. Sin embargo, el derecho a estos y la accesibilidad universal constituyen pilares esenciales de la democratización cultural. Suponen la posibilidad de gozar plenamente

en la vida cultural, de disfrutarla, crearla y transformarla en condiciones de igualdad. En este sentido, la política cultural del municipio de Guadalajara se orienta a garantizar que todas las personas, sin excepción, puedan acceder, disfrutar y compartir la cultura desde sus propios contextos, saberes y lenguajes, reconociendo la diversidad cultural como un valor de nuestro municipio.

El derecho al acceso implica, en primer término, asegurar la presencia efectiva de bienes, servicios e infraestructuras culturales en todo el territorio municipal. La política debe fortalecer las infraestructuras culturales públicas (bibliotecas, centros culturales, museos, teatros y archivos) y asegurar su mantenimiento, programación plural y sostenibilidad, de modo que estén disponibles y operativos para el disfrute de todas las personas, además de incentivar la creación de infraestructura comunitaria. Pero además de ello, la cultura debe formar parte de la vida cotidiana, ampliando su noción más allá de museos, teatros o bibliotecas para incluir también plazas, parques, mercados y centros comunitarios.

El principio de equidad territorial guía esta política: la cultura debe llegar a todos los barrios y colonias, descentralizando la oferta que históricamente se ha concentrado en el centro histórico y asegurando que cada comunidad tenga oportunidades equivalentes de acceso, disfrute y participación.

A la par, se reconoce que todas las expresiones culturales tienen igual dignidad. La política busca superar la división entre la cultura considerada "alta" y las expresiones populares, comunitarias o subalternas, entendiendo la cultura como el conjunto de procesos mediante los cuales las personas interpretan y transforman su entorno. Este enfoque promueve una cultura diversa, no hegemónica y democrática, donde las múltiples formas de creación (desde las artes escénicas hasta las tradiciones locales, saberes ancestrales, expresiones urbanas o prácticas digitales) convivan en igualdad de condiciones y reconocimiento.

7. LA CULTURA PARA TODXS. Derecho al acceso y a la diversidad cultural					
Objetivo específico: 1. Otorgar Apoyos a proyectos artísticos y culturales, y reconocimientos a agentes culturales. 2. Diseñar una oferta cultural alineada a las agendas sociales prioritarias de la ciudad, y necesidades de los grupos en situacion de vulnerabilidad en el municipio, a través de la circulación y visibilización del talento cultural local.					
Acción / Programa	**Descripción**	**Población participante / beneficiaria**	**Dependencia responsable**	**Fecha de inicio**	**Fecha de conclusión**
LATE Festival cultural permanente	Generar un calendario de programación que sea reflejo de la diversidad cultural y desarrollar acciones de memoria y conmemorativas que promuevan el reconocimiento a las luchas de las diversas agendas sociales	Ciudadanía Agentes y activistas culturales	Jefatura de Creatividad y Talento	Primer Semestre 2026	Tercer Cuatrimestre 2027
Cero Tolerancia	Difundir el protocolo "Cero tolerancia" al acoso en todos los equipamientos culturales, proyectos, programas, festivales y programaciones que se desarrollen desde el Ayuntamiento o en los que éste intervenga	Ciudadanía	Jefatura Administrativa	Primer Semestre 2026	Primer Semestre 2027
Equipamientos culturales municipales de barrio (centros culturales, bibliotecas y escuelas de música)	Fortalecer y consolidar el funcionamiento de los equipamientos culturales públicos de proximidad ubicados en los polígonos de mayor vulnerabilidad social	Ciudadanía	Jefatura de Ciudadanía Cultural	Primer semestre 2025	Primer semestre 2027
Mantenimiento y adecuación de equipamientos culturales municipales	Acciones de mantenimiento preventivo y correctivo, así como de remodelación y mejora de los equipamientos culturales municipales, con el fin de garantizar condiciones dignas, seguras y accesibles para el desarrollo de actividades culturales	Ciudadanía	Jefatura de Ciudadanía Cultural / Dirección de obras públicas	Primer Semestre 2026	Primer Semestre 2027
Late con las Artes Escénicas.	Plataforma de programación cultural construida a través de convocatoria pública, que articula y visibiliza lo más destacado de la escena local mediante	Ciudadanía	Jefatura de Creatividad y Talento	Segundo Semestre 2025	Segundo Semestre 2027

7. LA CULTURA PARA TODXS. Derecho al acceso y a la diversidad cultural					
Objetivo específico: 1. Otorgar Apoyos a proyectos artísticos y culturales, y reconocimientos a agentes culturales. 2. Diseñar una oferta cultural alineada a las agendas sociales prioritarias de la ciudad, y necesidades de los grupos en situacion de vulnerabilidad en el municipio, a través de la circulación y visibilización del talento cultural local.					
Acción / Programa	**Descripción**	**Población participante / beneficiaria**	**Dependencia responsable**	**Fecha de inicio**	**Fecha de conclusión**
	el uso de los espacios escénicos municipales				
Programa público y sala de Música	La casa Museo López Portillo ofrece un programa de música público y permanente, que ha consolidado a una comunidad de personas a su alrededor	Ciudadanía	Jefatura de Museos y Galerías	Primer Semestre 2025	Primer Sesmtre 2027
Museo Rave	Iniciativa cultural que transforma el museo en un espacio de experiencia sonora, visual y participativa, fusionando artes, música electrónica y expresiones creativas contemporáneas para generar encuentros culturales novedosos	Ciudadanía	Jefatura de Museos y Galerías	Segundo Semestre 2025	Primer Semestre 2027
La Noche de Museos	Es un programa mensual en el que los recintos museísticos extienden su horario hasta las 23 horas para ofrecer a la ciudadanía una experiencia cultural distinta	Ciudadanía	Jefatura de Museos y Galerías	Segundo Semestre 2025	Segundo Semestre 2027
Ampliación de horario bibliotecas	Extensión del horario de bibliotecas para dar servicio hasta las 9 a 20 horas de lunes a viernes, sábados y domingos de 9 a 15 horas.	Ciudadanía	Jefatura de Ciudadanía Cultural	Primer Semestre 2025	Segundo Semestre 2027
Espacios Escénicos	Lugares diseñados y regulados para el desarrollo de actividades artísticas, culturales, académicas u otros contenidos	Ciudadanía Artistas	Jefatura de Creatividad y Talento	Primer Semestre 2025	Segundo Semestre 2027

7. LA CULTURA PARA TODXS. Derecho al acceso y a la diversidad cultural					
Objetivo específico: 1. Otorgar Apoyos a proyectos artísticos y culturales, y reconocimientos a agentes culturales. 2. Diseñar una oferta cultural alineada a las agendas sociales prioritarias de la ciudad, y necesidades de los grupos en situacion de vulnerabilidad en el municipio, a través de la circulación y visibilización del talento cultural local.					
Acción / Programa	**Descripción**	**Población participante / beneficiaria**	**Dependencia responsable**	**Fecha de inicio**	**Fecha de conclusión**
Grupos Artísticos	Agrupaciones profesionales adscritas a la Dirección de Cultura, integradas por creadoras y creadores con trayectoria, formación especializada y repertorios consolidados.	Artistas Ciudadanía	Jefatura de Creatividad y Talento	Primer Semestre 2025	Segundo Semestre 2027

¿Cómo lo vamos a medir?

Indicadores de resultados

Matriz de Indicadores para Resultados 26. Fomento a la cultura					
NIVEL	**NOMBRE DEL INDICADOR**	**MÉTODO DE CÁLCULO**	**Línea base**	**Meta 2026**	**Meta 2027**
FIN	Variación porcentual de actividades culturales, comunitarias, institucionales y autogestivas realizadas en el municipio al cierre del 2026 con respecto al 2025.	((Cantidad de actividades realizadas al cierre del periodo 2026/Cantidad de actividades realizadas el año 2025) -1)*100	6,687	6,800 (8.8%)	7,100 (2.7%)
PROPÓSITO	Variación porcentual de personas usuarias que acceden a espacios, programas y actividades culturales promovidas por el municipio al cierre del 2026 con respecto a 2025.	((Cantidad de personas usuarias al cierre del periodo 2026/Cantidad de personas usuarios en el periodo anterior 2025)-1)*100	1'900,000	2'105,000 (9%)	2'105,000 (8%)
COMPONENTE 1	Porcentaje de programas culturales y artísticos con contenidos temáticos y de agendas sociales realizados para la realización de una oferta cultural.	(Total de programas con contenidos de agendas sociales realizados/Total de contenidos programados)*100	0	647 (100%)	679 (100%)
ACTIVIDAD 1.1	Porcentaje de actividades culturales realizadas con base en las agendas sociales de la ciudad.	(Total de actividades ejecutadas/Total de actividades programadas)*100	0	250 (100%)	263 (100%)
ACTIVIDAD 1.2	Porcentaje de acciones realizadas con enfoque en lenguas y pueblos indígenas respecto al total de acciones culturales programadas.	(Número de acciones con enfoque a las lenguas y pueblos indígenas realizadas/Total de acciones programadas)*100	0	2 (100%)	4 (100%)

ACTIVIDAD 1.3	Porcentaje de exposiciones temáticas e innovadoras realizadas en los museos de la ciudad.	(Total de exposiciones realizadas/Total de exposiciones programadas)*100	55	58 (100%)	61 (100%)
ACTIVIDAD 1.4	Porcentaje de talleres de iniciación realizados en los centros culturales, escuelas de música y museos.	(Total de talleres realizados/Total de talleres programados)*100	65	70 (100%)	82 (100%)
ACTIVIDAD 1.5	Porcentaje de actividades orientadas a la promoción del libro y la lectura, en donde se involucren todos los actores que forman parte de la cadena del libro, realizadas al cierre del 2026.	(Total de actividades con enfoque de promoción del libro y la lectura realizadas/Total de actividades con enfoque de promoción de libro y la lectura por realizar)*100	1,840	2,200 (100%)	2,310 (100%)
ACTIVIDAD 1.6	Porcentaje de eventos y acciones que se realizan durante el periodo 2026 que fortalecen, articulan y promueven aquellas organizaciones culturales de base comunitaria.	(Total de eventos y acciones realizadas/total de eventos y acciones programadas)*100	0	9 (100%)	10 (100%)
COMPONENTE 2	Porcentaje de gestiones realizadas con el sector privado y público.	(Gestiones realizadas/Instituciones vinculadas)*100	0	4 (100%)	4 (100%)
ACTIVIDAD 2.1	Porcentaje de actividades de participación y gobernanza cultural.	(Total de actividades participativas realizadas/ Total de actividades programadas)*100	0	12 (100%)	12 (100%)
ACTIVIDAD 2.2	Porcentaje de actividades de socialización, apropiación y formación en los instrumentos de derechos culturales de Guadalajara.	(Total de actividades para la socialización de derechos culturales realizadas/Total de actividades para la socialización de derechos culturales programadas)*100	0	5 (100%)	7 (100%)

COMPONENTE 3	Porcentaje del recurso ejercido hacia las personas beneficiadas por el Programa La Cultura Late.	(Recurso ejercido en apoyos entregado a las personas beneficiadas por el Programa La Cultura Late/Presupuesto programado para el Programa La Cultura Late)*100	1'092,374	2'470,000 (100%)	2'600,000 (100%)
ACTIVIDAD 3.1	Porcentaje de acciones de difusión de la convocatoria del programa La Cultura Late realizadas.	(Publicación de convocatoria realizada/Publicación de convocatoria programada)*100	5	1 (100%)	1 (100%)
ACTIVIDAD 3.2	Porcentaje de apoyos entregados a través del programa La Cultura Late.	(Apoyos entregados a través del Programa La Cultura Late/apoyos programados a través del Programa La Cultura Late)*100	48	81 (100%)	90 (100%)
COMPONENTE 4	Porcentaje del recurso ejercido hacia las personas beneficiadas por el Programa Cuidamos la Cultura.	(Recurso ejercido en apoyos entregado a las personas beneficiadas por el Programa Cuidamos la Cultura/Presupuesto programado para el Programa Cuidamos la Cultura)*100	1'050,000	1'079,000.00 (100%)	1'100,000 (100%)
ACTIVIDAD 4.1	Porcentaje de apoyos económicos entregados a personas o a organizaciones barriales y/o colectivos a través del Programa Cuidamos la Cultura.	(Cantidad de apoyos entregados a través del programa Cuidamos la Cultura/Cantidad de apoyos programados a través del Programa Cuidamos la Cultura)*100	34	35 (100%)	38 (100%)
ACTIVIDAD 4.2	Porcentaje de actividades culturales provenientes de iniciativas de actores y colectivos culturales realizadas en corresponsabilidad.	(Número de actividades realizadas en corresponsabilidad/Número de actividades en corresponsabilidad programadas a realizar)*100	0	22 (100%)	23 (100%)

COMPONENTE 5	Porcentaje del recurso ejercido en las personas, colectivos u organizaciones beneficiadas por el Programa Guadalajara Lee.	(Recurso ejercido en el Programa Guadalajara Lee/Presupuesto programado en el programa Guadalajara Lee para ejercer)*100	84,000	676,000 (100%)	700,000 (100%)
ACTIVIDAD 5.1	Porcentaje de documentos con las bases de participación del Programa Guadalajara Lee publicados.	(Publicación de la convocatoria del Programa Guadalajara Lee realizada/Publicación de la convocatoria del programa Guadalajara Lee programada)*100	1	1 (100%)	1 (100%)
ACTIVIDAD 5.2	Porcentaje de apoyos entregados a través del programa Guadalajara Lee.	(Apoyos entregados a través del Programa Guadalajara Lee/apoyos programados a través del Programa Guadalajara Lee)*100	12	27 (100%)	30 (100%)
COMPONENTE 6	Porcentaje del presupuesto ejercido para la entrega del premio Ciudad Guadalajara y Premio Juan Soriano.	(Presupuesto ejercido para la entrega del Premio Ciudad Guadalajara y Premio Juan Soriano en el 2026/ presupuesto programado el Premio Ciudad de Guadalajara y Premio Juan Soriano en 2026)*100	4,120 UMAS	4,120 UMAS (100%)	4,120 UMAS (100%)
ACTIVIDAD 6.1	Porcentaje de entrega del premio Ciudad Guadalajara entregado.	(Premio Ciudad Guadalajara entregado/Total del Premio Guadalajara programado)*100	1	1 (100%)	1 (100%)
ACTIVIDAD 6.2	Porcentaje de entrega del Premio Juan Soriano entregado.	Premio Juan Soriano entregado/Total del Premio Juan Soriano programado*100	3	3 (100%)	3 (100%)

6. Mecanismos de seguimiento y evaluación del Programa

Con base en las acciones y programas y en los indicadores de gestión y resultados definidos, se establecerá un sistema de monitoreo periódico que permita dar seguimiento puntual tanto a las gestiones que se realicen como parte de la implementación del Programa, como los resultados alcanzados, con lo cual, se contará con un mecanismo de rendición de cuentas que incluya fuentes de información y medios de verificación, todo esto vinculado a los objetivos estratégicos del pilar Política social y de cuidados del PMDG así como a las Matrices de Indicadores de Resultados (MIR), que representan la base programática y presupuestal del municipio.

Alineación con otros instrumentos de planeación.

Además de lo anterior, este Programa se alinea con los objetivos definidos a nivel global por la Agenda 2030 y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y a los planes de desarrollo nacional y estatal como se muestra a continuación:

Agenda 2030	
ODS	4: Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.
Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030	
Eje	2: Desarrollo con bienestar y humanismo
Objetivos	2.3: Garantizar el ejercicio pleno del derecho a una educación inclusiva y equitativa para niñas, niños, adolescentes, jóvenes y personas adultas, promoviendo una formación humanista, científica, intercultural, plurilingüe e integral que mejore el bienestar de la población e impulse el desarrollo del país.
Estrategias	2.3.6. Asegurar el derecho a la cultura física, la práctica del deporte, la educación artística y el acceso a la cultura, promoviendo el bienestar comunitario y la inclusión social de toda la población.
Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza, 2024-2027, visión 2042	
Eje de desarrollo	Jalisco crece para todas y todos

Agenda 2030	
ODS	4: Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.
Objetivo del eje	2. Garantizar el acceso efectivo de toda la población a la educación, la salud, la cultura y la asistencia social, con prioridad para los grupos más vulnerables.

Para la implementación del programa se contempla la siguiente gobernanza de este:

Dependencia responsable	Dirección de Cultura
Dependencias colaboradoras	- COMUDE - Dirección de Pedagogía Social - Dirección de Mejora Regulatoria - Dirección de Integración y Dictaminación - Dirección de Diversidad - Dirección de Pueblos Originarios - Dirección de Juventudes - Dirección de Cuidados - Dirección de Relaciones Internacionales y Atención a Migrantes - Dirección de Información Geoespacial y Análisis Urbano - Dirección de Obras Públicas - Dirección de Ordenamiento del Territorio - Dirección de Padrón y Licencias, - Dirección de Turismo - Dirección de Programas Sociales Municipales - Dirección de Inspección y Vigilancia
Socios / Aliados clave	- Colectivos culturales comunitarios - Sector cultural y artístico - Ciudadanía - Universidades - Entidades de cooperación internacional -

Glosario

Agencia: Examina las capacidades, autonomía, intereses, motivaciones y relaciones de los distintos agentes que diseñan e implementan la acción cultural en el municipio.

Derechos culturales: Se asumen como el marco normativo y ético que orienta la acción pública y social en materia cultural. En concordancia con instrumentos como Culture 21 Plus de la Comisión de Cultura de CGLU y los Indicadores Temáticos de Cultura para la Agenda 2030 de la UNESCO, estos derechos se conciben de forma amplia: incluyen el acceso a bienes y servicios culturales, pero también la libertad de participar, crear, decidir y beneficiarse de la vida cultural en igualdad de condiciones. Su garantía implica la existencia de políticas, marcos regulatorios y mecanismos de participación que sean efectivos, incluyentes y exigibles. Su ejercicio se da a partir de la participación cultural la cual se entiende como la capacidad de la ciudadanía, individual o colectivamente, para ejercer activamente su derecho a la cultura de manera activa (Instituto de Estadística de la UNESCO, 2014) sin embargo esta no debe limitarse a una participación a nivel de consumo de los bienes y servicios, sino que implica que los ciudadanos (individual o colectivamente) puedan desarrollar acciones, incidir y participar en la toma de decisiones sobre las formas, contenidos y propósitos de la acción cultural (Mariscal Orozco et al., 2024) fortaleciendo los procesos del ejercicio de la ciudadanía y la co-creación (Comisión de Cultura del CGLU, 2004).

Ecosistema cultural: Se entiende como un entramado vivo, complejo y dinámico en el que interactúan agentes, entornos, políticas, recursos y valores simbólicos. Esta concepción, inspirada en estudios de ecología cultural y en marcos como el Monitor de Ecosistemas Culturales, desplaza la mirada de un simple inventario de recursos hacia un análisis relacional y sistémico. El ecosistema cultural se configura por flujos de intercambio, cooperación y conflicto que afectan tanto la gestión de la cultura como las condiciones para su sostenibilidad y la participación cultural.

Entorno: Observa y analiza los soportes territoriales y simbólicos de la vida cultural y su accesibilidad/pertinencia.

Sostenibilidad común: Se plantea como un principio rector que supera la noción de sostenibilidad reducida a lo financiero o ambiental. Aquí se aborda como la capacidad de mantener y fortalecer el ecosistema cultural en el tiempo, equilibrando las dimensiones económica, social, cultural, ambiental e institucional, y reconociendo

la corresponsabilidad de todos los actores implicados. Esta noción se vincula a la idea de bienes comunes culturales, donde el cuidado, la gestión y el disfrute de los recursos culturales se comparten entre comunidades, organizaciones e instituciones públicas.

Políticas y gobernanza: Indaga la capacidad institucional de garantizar derechos culturales: continuidad más allá de ciclos políticos, coherencia normativa y suficiencia/justicia en la asignación de recursos.

Anexo. Informe de gestión 2025

El presente anexo reúne el Informe de Gestión 2025 de la Dirección de Cultura del Municipio de Guadalajara, organizado de acuerdo con los siete ejes estratégicos del Programa Sectorial de Derechos Culturales. Dicho programa se estructuró a partir del diagnóstico cultural municipal y se orientó a garantizar el ejercicio pleno de los derechos sociales y culturales de la ciudadanía desde una perspectiva ecosistémica, reconociendo que la vida cultural de la ciudad se sostiene en una red diversa de actores, prácticas, saberes y espacios que interactúan de manera colaborativa en el territorio.

Durante 2025 se avanzó en la implementación de este marco estratégico mediante acciones que buscaron fortalecer las bases institucionales, la participación ciudadana, la generación de conocimiento y la articulación del ecosistema cultural local. En ese contexto, el programa se organizó en siete ejes sectoriales: La cultura es un derecho, Cultura en red, Cultura en la calle, Culturas barriales, Culturas raíces, Cultura crea y Cultura para todxs. Cada uno de ellos abordó dimensiones específicas de la política cultural municipal, desde la gobernanza participativa y la institucionalización de los derechos culturales, hasta el fortalecimiento de las culturas comunitarias, la creatividad, el acceso equitativo y la diversidad cultural.

Es importante señalar que durante el año 2025 no se desplegaron la totalidad de las acciones previstas en el Programa Sectorial, ya que varias de ellas fueron diseñadas para implementarse de manera progresiva a lo largo del segundo y tercer año de gestión de la Dirección de Cultura. Por esta razón, el informe da cuenta principalmente de las acciones iniciales, procesos de diagnóstico, generación de instrumentos estratégicos y experiencias piloto que sentaron las bases para el desarrollo integral del programa en los años subsecuentes.

De esta manera, el informe presenta los avances realizados durante el primer año de implementación, destacando las principales acciones, procesos participativos y resultados obtenidos en cada uno de los ejes sectoriales. Estos avances permitieron construir capacidades institucionales, fortalecer la articulación entre actores culturales y generar insumos estratégicos para el diseño de políticas públicas basadas en derechos culturales, contribuyendo a la consolidación de un ecosistema cultural más democrático, participativo y territorialmente equilibrado en la ciudad de Guadalajara.

1. **LA CULTURA ES UN DERECHO. Derechos culturales y gobernanza cultural participativa**

Creación de la Unidad de Gestión del Ecosistema Cultural
Esta nueva área acompaña en términos metodológicos, teóricos, conceptuales la gestión de la Dirección de Cultura y genera instrumentos y datos para la toma de decisiones basados en evidencia para la innovaciones de la política cultural.

Elaboración de la Estrategia de Derechos Culturales. Se creó la hoja de ruta y el proceso metodológico para la transformación de la política cultural del municipio de Guadalajara que garantice la creación del andamiaje institucional que permita el ejercicio de los derechos culturales y la sostenibilidad del ecosistema cultural con base en la participación, protagonismo y corresponsabilidad, más allá del derecho al acceso cultural y la generación de eventos y cartelera.

Mapeos culturales en 55 colonias
Se realizaron 55 mapas sociales y participativos en colonias del municipio, con el objetivo de visibilizar elementos identitarios, iniciativas culturales, organizaciones comunitarias y equipamientos culturales presentes en cada territorio. Este proceso permitió generar una lectura más cercana de las dinámicas culturales locales y fortalecer el conocimiento del ecosistema cultural desde la perspectiva de sus propios habitantes. En los ejercicios de mapeo participaron X personas, entre agentes culturales, vecinos, colectivos y organizaciones comunitarias.

Diagnóstico sectorial de la cultura.
Durante 2025 se llevó a cabo el Diagnóstico Sectorial de la Cultura, un proceso participativo orientado a recuperar información clave sobre la situación, dinámicas y necesidades del ecosistema cultural del municipio. Este ejercicio permitió caracterizar distintos ámbitos del sector cultural, incluyendo espacios culturales independientes y municipales, ferias, festivales y fiestas barriales, así como a creadores, promotores culturales, artistas de calle, organizaciones sociales y colectivos culturales, con el propósito de contar con insumos sólidos para el diseño de políticas culturales basadas en evidencia.
En este proceso participaron alrededor de 300 personas representantes de diversos gremios y comunidades del sector cultural, quienes contribuyeron con su experiencia y conocimiento territorial en mesas de trabajo y espacios de diálogo. Como resultado, se elaboraron cinco reportes de diagnóstico sectorial, correspondientes a los ámbitos de espacios culturales independientes, espacios culturales municipales, ferias, festivales y fiestas barriales, creadores y promotores culturales, y artistas de calle, organizaciones sociales y colectivos.
De manera complementaria, se desarrollaron talleres de evaluación institucional basados en la metodología Cultura 21 Plus, en los que participaron representantes de

distintas dependencias municipales, universidades, organizaciones de la sociedad civil y actores del sector cultural. Estos espacios permitieron reflexionar de manera colectiva sobre el estado de la política cultural municipal y generar insumos para su fortalecimiento desde una perspectiva de derechos culturales y desarrollo sostenible.

Laboratorios y foros de imaginación política

En una primera etapa se desarrollaron laboratorios de imaginación social en comunidades del norte, sur y oriente de la ciudad, en los que vecinas y vecinos participaron en ejercicios colectivos para imaginar posibilidades, proyectos culturales y formas de fortalecer la vida cultural de sus territorios. Estos espacios permitieron reconocer la riqueza cultural existente en las comunidades y generar propuestas colaborativas para potenciar, desde dentro, sus propios saberes, identidades y dinámicas culturales. A través del diálogo, la creatividad y la reflexión compartida, los laboratorios evidenciaron el valor de imaginar juntos ciudades de la cultura construidas desde la experiencia cotidiana de las comunidades, fortaleciendo el protagonismo ciudadano en la vida cultural local.

Serie de vídeos "Derechos culturales"

Como parte de la estrategia de comunicación para la socialización de los derechos culturales, se produjeron 16 videos orientados a acercar estos derechos a la ciudadanía a través de contenidos audiovisuales accesibles, breves y en lenguaje claro. La serie buscó explicar de manera sencilla qué son los derechos culturales, por qué son parte de los derechos humanos y cómo pueden ejercerse en la vida cotidiana. A través de este formato se promovió un mayor conocimiento y comprensión de los derechos culturales entre públicos diversos, facilitando su identificación y apropiación por parte de la ciudadanía y contribuyendo a sensibilizar sobre la importancia de garantizar el acceso, la participación y el protagonismo cultural en la vida de la ciudad.

Comité académico

Se logró la instalación de un órgano de interlocución y diálogo permanente entre la Dirección de Cultura y el sector académico representado por representantes de la Universidad de Guadalajara, ITESO, Universidad del Valle de México y Universidad Panamericana, con quienes se han generado agendas compartidas de trabajo, investigación y formación en temas culturales, fortaleciendo así la colaboración interinstitucional entre el gobierno municipal y las instituciones de educación superior.

Cooperación cultural.

La Dirección de Cultura continúa participando de la Red de Ciudades y Gobiernos Locales del programa IberCultura Viva de la Secretaría General Iberoamericana, fortaleciendo el intercambio cultural sostenible, la cooperación técnica y la circulación de conocimiento. Entre las acciones realizadas con dicha entidad se encuentra el Festival Cultura Viva y la participación en la Cúpula de Cultura de Mercociudades.

Se firmó el convenio de colaboración con la red de Ciudades y Gobiernos Locales Unidos (CGLU) para la implementación de la nueva agenda Cultura 21 Plus, convirtiéndo Guadalajara en la primera ciudad del mundo en implementar este marco internacional de evaluación de derechos culturales y sostenibilidad de su ecosistema cultural.

En el marco de la Feria Internacional del Libro, se realizarón una serie de actividades de colaboración con el Instituto de Cultura de Barcelona (ICUB) destinadas al fortalecimiento del ecosistema librero y bibliotecario en Guadalajara, así como una conferencia magistral a cargo de Oriol Martí (Gerente de Cultura de Barcelona) para compartir el modelo de gestión pública de dicha ciudad.

Las Residencias Vecinales son una iniciativa artística derivada del proyecto de cooperación descentralizada México–Francia (2023–2025) para fortalecer las industrias culturales y creativas, y el proceso formativo de los artistas desde y en las comunidades. El proyecto es impulsado por la Secretaría de Relaciones Exteriores de México, a través de AMEXCID, y el Ministerio para Europa y Asuntos Exteriores de Francia. Se realiza en colaboración entre el Gobierno de Zapopan, la Casa de los Autores de Angulema, la compañía Oüie/Dire y el Gobierno de Guadalajara. En este marco, por tercer año consecutivo se convoca a siete artistas locales para desarrollar residencias artísticas en espacios culturales de Guadalajara y Zapopan

2. CULTURA EN RED. Derecho al acceso a la lectura, la información, el conocimiento y divulgación de la cultura

Proyecto reestructuración y fortalecimiento social de la red de bibliotecas municipales.

Durante 2025 se impulsaron acciones orientadas a renovar los contenidos, servicios y mecanismos de funcionamiento de la Red de Bibliotecas Municipales, con el objetivo de fortalecer su vínculo con las comunidades y ampliar la participación de usuarios actuales y nuevos públicos. Como parte de este proceso se elaboró un diagnóstico situacional actualizado de las 13 bibliotecas municipales, que permitió identificar condiciones de infraestructura, servicios, uso de los espacios y necesidades de mejora. Asimismo, se llevó a cabo un proceso de depuración y adecuación de los acervos literarios, orientado a actualizar las colecciones, mejorar su pertinencia para

las comunidades usuarias y sentar las bases para una oferta bibliotecaria más dinámica y accesible.

Feria Municipal del Libro de Guadalajara.
Se llevó a cabo una nueva edición de la Feria Municipal del Libro de Guadalajara, reconocida como la feria del libro más antigua del país. El encuentro reunió a más de 40 librerías y sellos editoriales locales, quienes ofrecieron libros y materiales de lectura a precios accesibles, fortaleciendo el acceso ciudadano al libro y a la cultura escrita. La feria contó además con un amplio programa cultural de 79 actividades en torno al libro y la lectura, que incluyó presentaciones editoriales, charlas, conferencias, así como actividades escénicas como conciertos, teatro y danza, consolidando este espacio como un punto de encuentro entre lectores, autores, editoriales y públicos diversos. La feria registró una afluencia de 2972 personas a lo largo de su programación.

Magno Remate del Libro de Guadalajara.
En colaboración con la Cámara Nacional de la Industria Editorial Mexicana (CANIEM) y Cultura Lectora A.C., se llevó a cabo el Magno Remate de Libros de Guadalajara, una feria dedicada a la expoventa de libros de saldo con descuentos de no menos del 40%, lo que facilitó el acceso de amplios públicos a materiales de lectura a precios accesibles. El encuentro reunió a más de 50 sellos editoriales y distribuidoras nacionales, quienes ofrecieron una amplia diversidad de títulos y colecciones. Además de la oferta editorial, se desarrolló un programa de más de 50 actividades culturales en torno al libro y la lectura, incluyendo conferencias, charlas, conciertos y presentaciones editoriales. El evento registró una asistencia superior a las 200 mil personas y permitió también la donación de acervo bibliográfico a la Red de Bibliotecas Municipales de Guadalajara, contribuyendo al fortalecimiento de sus colecciones y servicios.

Feria del Libro Usado y Antiguo de Guadalajara.
La XVI edición de la Feria del Libro Usado y Antiguo de Guadalajara, fue un espacio dedicado a la circulación de libros de segunda mano, de ocasión y ejemplares especializados, que promueven tanto el acceso a la lectura a precios accesibles como el interés por el coleccionismo y la bibliofilia. La feria reunió a libreros y especialistas en libros antiguos provenientes de distintas ciudades del occidente del país, consolidándose como un punto de encuentro para lectores, coleccionistas y público interesado en el patrimonio bibliográfico. De manera paralela, se desarrolló un programa cultural con 58 actividades en torno al libro, que incluyó charlas, conferencias, presentaciones editoriales, conciertos y propuestas escénicas como

teatro. La feria registró una asistencia superior a las 29771 personas durante su realización.

Programa Social Guadalajara Lee: Convocatoria para Textos inéditos.
A través del programa Guadalajara Lee, se impulsó una convocatoria dirigida a escritores, investigadores, periodistas y autores de Guadalajara para apoyar la creación y publicación de obras inéditas de ficción y no ficción. El programa brindó apoyo económico y publicación digital a las obras seleccionadas mediante la editorial y repositorio digital GDLee, bajo el respeto a los derechos intelectuales de sus autores y con el objetivo de garantizar el acceso abierto, gratuito y accesible a contenidos culturales, al patrimonio literario y a la imaginación. Como resultado de esta convocatoria, se apoyó la publicación de 12 obras inéditas, contribuyendo al fortalecimiento de la creación literaria local y a la circulación pública del conocimiento y la escritura.

Diplomado en bioconservación
El Museo de Paleontología implementó la primera edición de un diplomado en bioconservación con validez oficial otorgada por la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología (SICYT). Este programa formativo estuvo orientado a fortalecer los conocimientos y prácticas relacionadas con la conservación de la biodiversidad, el patrimonio natural y la divulgación científica, brindando herramientas especializadas a personas interesadas en estos ámbitos. En su primera edición participaron 24 personas, quienes recibieron formación teórica y práctica en temas vinculados a la bioconservación. Esta iniciativa contribuyó a posicionar al Museo de Paleontología como un referente local y regional en procesos de formación especializada y divulgación científica, ampliando su papel como espacio educativo y de generación de conocimiento.

LATE en tu esquina
Se desarrolló el primer año de la campaña audiovisual LATE en tu esquina, integrada por 17 videos orientados a visibilizar la riqueza de la cultura urbana y las diversas expresiones culturales que se desarrollan en el espacio público y en los barrios de la ciudad. A través de contenidos breves y accesibles, la campaña buscó descentralizar la idea de que la cultura se limita a museos o teatros, reconociendo y poniendo en valor prácticas culturales comunitarias, barriales y cotidianas presentes en el territorio. Esta iniciativa contribuyó a acercar la vida cultural a la ciudadanía, fortaleciendo el reconocimiento de las culturas locales y promoviendo una mayor vinculación de las personas con las expresiones culturales de su entorno inmediato.

LATE con los creativos

Se produjo la primera etapa de la serie audiovisual LATE con los creativos, integrada por 16 videos orientados a dar visibilidad y reconocimiento al trabajo de creadoras y creadores tapatíos, así como a sus procesos, trayectorias y obras. A través de esta campaña de comunicación institucional se buscó acercar a la ciudadanía a las propuestas artísticas y culturales que se desarrollan en la ciudad, contribuyendo a la construcción de referentes culturales locales diversos y representativos. La iniciativa impulsó además una narrativa cultural que reconoce, valora y dignifica el trabajo creativo, fortaleciendo el vínculo entre la comunidad artística y el público.

Ájalas

Se desarrolló la primera parte de la campaña audiovisual Ájalas, integrada por 24 videos orientados a difundir y resignificar datos históricos que forman parte de la cultura tapatía, dando vida y voz a espacios, personajes, prácticas y acontecimientos que han marcado la vida cultural de la ciudad. A través de estos contenidos se buscó fortalecer la memoria colectiva y el conocimiento del patrimonio cultural local, generando piezas comunicativas que conectan el pasado y el presente de Guadalajara y acercan a la ciudadanía a la historia y a las expresiones culturales que configuran su identidad.

Servicios educativos en museos

Se mantuvo una cartelera permanente de actividades educativas, académicas y de divulgación cultural en los museos municipales, desarrollada en colaboración con instituciones, asociaciones y colectivos especializados. Estas acciones buscaron fortalecer el papel de los museos como espacios vivos de aprendizaje, diálogo y encuentro con el patrimonio cultural. Como parte de esta programación se llevaron a cabo 667 talleres y 117 conferencias, charlas y presentaciones de libros, dirigidas a públicos diversos y orientadas a ampliar el acceso al conocimiento, la reflexión y la participación cultural en los espacios museísticos de la ciudad.

Narrativas digitales de museo

Se desarrolló un programa curatorial digital en las cuentas de redes sociales de los espacios museísticos, orientado a ampliar las formas de acceso y mediación del patrimonio cultural a través de plataformas digitales. Como parte de esta estrategia se produjeron y difundieron piezas de contenido curatorial en diversos formatos (videos, cápsulas, hilos, galerías y transmisiones en vivo) que permitieron comunicar de manera accesible y creativa las colecciones, exposiciones y actividades de los museos. Estas acciones contribuyeron a fortalecer la identidad digital de los espacios museísticos y a diversificar los lenguajes de divulgación cultural, generando una

mayor interacción con públicos en entornos digitales. Como resultado, las cuentas de Instagram y Facebook de los museos registraron un crecimiento aproximado del 30% en su alcance y comunidad de seguidores.

Programa de apoyo a la cadena local del libro
Se inició con la estrategia orientada al fortalecimiento del ecosistema del libro en la ciudad mediante la realización de un Taller para Libreros, cuya primera edición reunió a 42 participantes.

3. CULTURA EN LA CALLE. Derecho a la ciudad y el espacio público como escenario de la vida cultural

Agenda cultural en los grandes eventos
Durante 2025 se impulsó una agenda cultural de gran formato orientada a posicionar a Guadalajara como un referente de turismo cultural a nivel nacional e internacional, al tiempo que se promovió el talento local, el fortalecimiento de la identidad cultural y la generación de derrama económica a partir de eventos de alto impacto. En este marco se llevaron a cabo iniciativas como Art Wknd, el regreso del Ballet Folclórico Guadalajara al Teatro Degollado tras ocho años de ausencia, así como la gira internacional "México en el Corazón" del Ballet por distintas ciudades de Estados Unidos. Asimismo, se brindó apoyo institucional a festivales clave de la ciudad, entre ellos el Festival Internacional de Cine de Guadalajara, el Festival de Mayo, el Festival Papirolas, la Feria Internacional del Libro de Guadalajara y el evento Les Girafes Laten en Guadalajara, que registró más de 50 mil asistentes. Estas acciones contribuyeron a consolidar a Guadalajara como un nodo cultural dinámico, capaz de articular programación de alto nivel con amplia participación ciudadana.

Fiesta de la Música
La Fiesta de la Música recuperó su espíritu barrial y se organizó bajo el principio de corresponsabilidad colectiva, con la participación activa de vecinas, vecinos, artistas y organizaciones. Fue mucho más que un evento cultural, se convirtió en un espacio de encuentro donde se construyeron acuerdos, se fortaleció la seguridad, se mejoró el entorno y el espacio público, y sobre todo, nos cuidamos entre todas y todos. Abonando al desarrollo y la creación de oportunidades para toda la población, en especial para grupos vulnerables. Participaron 11 bandas y asistieron más de 6 mil personas.

Programa especiales durante ferias de arte

Durante 2025 se impulsó la articulación del programa expositivo municipal con las ferias de arte contemporáneo Art Wknd y Mmmaterial, mediante la inauguración y promoción de exposiciones y actividades especiales en los espacios culturales del municipio. Estas acciones favorecieron la participación de creadoras y creadores locales, nacionales e internacionales, así como el diálogo con galerías, agentes culturales y públicos vinculados a los circuitos del arte contemporáneo. En el marco de estas iniciativas se desarrolló un video mapping, la iluminación artística de 10 monumentos, 2 intervenciones en esculturas públicas con artistas urbanos locales y 6 exposiciones en museos con la participación de más de 20 artistas. Esta vinculación permitió ampliar y diversificar los públicos, además de posicionar los espacios expositivos municipales dentro de la agenda cultural de las ferias de arte de la ciudad.

Museos, Ciencia y espacio público

Galería Chapultepec

En 2025 se consolidó la Galería Chapultepec como un espacio de exhibición artística en el espacio público, transformando el corredor de Chapultepec en un museo al aire libre accesible para todas las personas. A través de exposiciones de fotografía, ilustración, instalaciones y propuestas visuales contemporáneas, la galería buscó acercar el arte a la vida cotidiana, visibilizar a creadoras y creadores locales y nacionales y activar el entorno urbano como un espacio de encuentro cultural. Las exposiciones realizadas permitieron que aproximadamente 30 mil personas al mes, que transitan por este corredor de alto flujo en la ciudad, interactuaran de manera directa con las obras, favoreciendo la democratización del acceso al arte y ampliando la participación cultural de públicos que habitualmente no visitan museos.

4. CULTURA BARRIAL. Derecho a la autogestión y a la participación en la vida cultural comunitaria

Registro Municipal de Organizaciones Culturales Comunitarias (OCC)

Durante 2025 se llevó a cabo la actualización y operación anual del Registro Municipal de Organizaciones Culturales Comunitarias, conforme a lo establecido en el Código de Gobierno de Guadalajara, como un mecanismo institucional para reconocer y articular a los colectivos que sostienen procesos culturales permanentes en el territorio. En este periodo se registraron 25 organizaciones, fortaleciendo el reconocimiento de agentes culturales que, de manera autogestiva, impulsan iniciativas culturales en barrios y comunidades de la ciudad. Este registro funcionó como una base para mejorar la articulación entre las organizaciones culturales

comunitarias y el Ayuntamiento, facilitando el desarrollo de acciones de fortalecimiento, acompañamiento y colaboración en el ámbito cultural comunitario.

Programa social Cuidamos la Cultura

El programa Cuidamos la cultura, surge con el objetivo de fortalecer el ecosistema cultural de la ciudad de Guadalajara desde una perspectiva de corresponsabilidad, asociatividad y transformación social. Para ello, impulsa el desarrollo de procesos culturales comunitarios liderados por organizaciones, redes y agentes culturales tapatíos. En 2025 se promovieron propuestas colectivas a través de las modalidades Puntos de Cultura y Proyectos en Red, orientadas al fortalecimiento de procesos comunitarios. Asimismo, se brindó apoyo a Gestores Territoriales, quienes mediante su labor contribuyeron a la elaboración de mapeos y diagnósticos locales en las 11 comunidades estratégicas de Guadalajara, además de facilitar la vinculación entre las comunidades y el gobierno. Con una bolsa total de 1 millón 50 mil pesos, se otorgaron 34 apoyos, distribuidos entre Puntos de Cultura, Proyectos en Red y Gestores Territoriales.

Cogestión de equipamientos culturales

Se impulsaron acciones orientadas a propiciar esquemas de corresponsabilidad en la gestión de equipamientos culturales de proximidad, reconociendo el papel de organizaciones y colectivos comunitarios que sostienen actividades culturales permanentes en sus territorios. Como resultado, dos Puntos de Cultura establecieron acuerdos de corresponsabilidad para la gestión compartida de equipamientos culturales, contribuyendo a fortalecer la sostenibilidad de la actividad cultural barrial y los procesos autogestivos en las comunidades.

Raíces Vivas: Pueblos Originarios y Cultura

Se impulsaron diversas acciones orientadas a reconocer, proteger y fortalecer las expresiones culturales, los idiomas y el patrimonio vivo de los pueblos originarios presentes en la ciudad, en coordinación con la Dirección de Pueblos Originarios del Municipio de Guadalajara y con la participación directa de integrantes de estas comunidades. Entre las actividades realizadas destacó el Taller permanente de Música y Danza Autóctona, en el que participaron habitantes de la comunidad, incluyendo jóvenes hablantes de náhuatl que forman parte activa del Centro Creativo La Ferro. Asimismo, se desarrolló el Programa de radio "Diálogos Interculturales", transmitido a través de La Ferro Radio en colaboración con la Dirección de Pueblos Originarios, que abrió un espacio para reflexionar sobre los temas y realidades que atraviesan a las personas de pueblos originarios que viven en contextos urbanos; el programa fue presentado públicamente mediante un evento inaugural con representación de distintos pueblos.

Como parte de las acciones de vinculación comunitaria, el Centro Creativo La Ferro funcionó también como espacio para la realización de asambleas vecinales de la comunidad de pueblos originarios, fortaleciendo los procesos de organización comunitaria. Se impulsaron además actividades formativas e interculturales, como el Taller de Pulseras Artesanales impartido por la Colectiva ÑOI, integrada por miembros de la comunidad mixteca de Guadalajara, dirigido a estudiantes de la Escuela Primaria López Cotilla. En el mismo sentido, se promovió la incorporación de integrantes de la comunidad al equipo del centro cultural, fortaleciendo la participación directa de los pueblos originarios en la vida cultural del espacio. Estas acciones contribuyeron a visibilizar la diversidad cultural de la ciudad, fortalecer el diálogo intercultural y reconocer a las comunidades originarias como portadoras de saberes, prácticas culturales y formas de organización que enriquecen la vida cultural de Guadalajara.

Ensambles Comunitarios de las Escuelas Municipales de Música

Durante 2025 se impulsó el proyecto de Ensambles Comunitarios de las Escuelas Municipales de Música, una iniciativa de formación musical colectiva orientada a fortalecer el tejido social a través de la convivencia, el aprendizaje compartido y las prácticas de cuidado que se generan en torno a la práctica musical. El programa promovió la participación de niñas, niños, jóvenes y personas adultas en procesos de formación artística que culminaron en presentaciones públicas y actividades comunitarias, favoreciendo la circulación cultural y el encuentro con la ciudadanía. Como resultado de estos procesos se conformaron dos ensambles orquestales, dos coros y un ensamble de cuerdas, consolidando espacios de creación colectiva y desarrollo musical en el ámbito comunitario.

5. CULTURA RAIZ. Derecho a la memoria, el patrimonio y la identidad cultural local

Promoción y transmisión de la música de Mariachi como patrimonio cultural inmaterial de la humanidad

En el 2025 se fortaleció la formación y difusión de la música de mariachi a través de la operación de la Escuela Municipal de Mariachi, un programa formativo orientado a la transmisión de esta tradición musical reconocida como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad. A través de este espacio se brindó formación musical a estudiantes en la práctica, interpretación y conocimiento del repertorio y las técnicas propias del mariachi. Como resultado del proceso formativo se integraron dos ensambles musicales de mariachi, los cuales participaron en diversas presentaciones públicas y actividades de difusión cultural en el municipio, contribuyendo a la

preservación, transmisión y proyección de esta expresión emblemática de la identidad cultural mexicana.

Recuperación de la música de compositores clásicos de Jaliscienses y Mexicanos
Se iniciaron trabajos orientados a la investigación, recuperación y sistematización de obras de compositores clásicos mexicanos, con especial énfasis en creadores originarios de Jalisco, con el objetivo de contribuir a la preservación y difusión de este patrimonio musical. Como parte de esta iniciativa, las obras recuperadas comenzaron a incorporarse en el repertorio de presentaciones de los ensambles y orquestas de las Escuelas Municipales de Música, favoreciendo su circulación pública y acercando a nuevos públicos a composiciones que forman parte de la historia musical del país y del estado.

Visitas escolares a museos
Durante 2025 se fortalecieron los programas de visitas escolares a los museos municipales, con el objetivo de consolidar la relación entre los espacios museísticos y las comunidades educativas. Estas actividades promovieron el encuentro entre estudiantes y el patrimonio cultural mediante recorridos guiados y experiencias educativas que favorecieron la interacción, el aprendizaje y la apropiación social de los museos. A través de estas visitas se contribuyó a ampliar el acceso a la cultura y al patrimonio para niñas, niños y adolescentes, así como a fomentar la formación temprana de públicos culturales. En total, los museos municipales recibieron a más de 35 mil niñas, niños y adolescentes provenientes de distintos centros escolares.

Programa de Visitas y Recorridos interpretativos
Durante 2025 se desarrolló el Programa de Visitas y Recorridos Interpretativos, un esquema permanente de visitas y recorridos en los museos municipales orientado a fortalecer la mediación cultural y patrimonial. A través de visitas interpretativas a salas permanentes y espacios patrimoniales, el programa acercó a públicos diversos a la historia, la identidad, la memoria colectiva y el patrimonio tangible e intangible de Guadalajara, promoviendo experiencias educativas y reflexivas contextualizadas. Estas acciones permitieron mejorar la experiencia de visita mediante contenidos accesibles y estrategias de mediación cultural, brindando acompañamiento a las personas visitantes en su recorrido por los museos. En total, los museos municipales registraron 370,990 visitas durante 2025.

Programa de Exposiciones Temporales de Arte y Patrimonio
Se desarrolló un programa permanente de exposiciones temporales en los espacios museísticos municipales, orientado a promover la circulación, difusión y dignificación del trabajo artístico de creadoras y creadores de Jalisco y de México, así como a

propiciar la reflexión sobre el arte contemporáneo y su relación con la identidad, la memoria y el contexto social. Las exposiciones, de acceso gratuito y renovación periódica, permitieron acercar propuestas artísticas diversas a la ciudadanía. A través de este programa se realizaron 55 exposiciones temporales, con la participación de creadoras y creadores locales y nacionales, contribuyendo al fortalecimiento de la visibilidad del arte local y nacional en los espacios culturales públicos y ampliando las oportunidades de encuentro entre artistas y público.

Programa Público de Vida, Muerte y Patrimonio Cultural

Durante 2025 se desarrolló el Programa Público de Vida, Muerte y Patrimonio Cultural, una iniciativa interdisciplinaria orientada a reflexionar sobre las dimensiones culturales, biológicas y simbólicas de la vida y la muerte, así como sobre las tradiciones y rituales asociados a estos procesos. A través de conferencias académicas, talleres de oficios tradicionales y actividades formativas, el programa promovió una mirada crítica y participativa sobre la memoria histórica, las prácticas funerarias y la celebración del Día de Muertos como patrimonio cultural inmaterial de la humanidad. En total se contó con la participación de 115 mil asistentes, en todo el programa de más 100 actividades, incluyendo el festival Bien de Noche relativo a la fecha, las visitas al Museo de Sitio Panteón de Belén, actividades realizadas por los Puntos de Cultura y centros culturales. Estas acciones contribuyeron al rescate y transmisión de saberes tradicionales, así como al posicionamiento de los museos como espacios de reflexión cultural profunda sobre la memoria, el patrimonio y la condición humana.

6. CULTURA CREA. Derecho a la imaginación, la creación, la creatividad y la dignificación del talento local.

Formación artística inicial en Centros Culturales, Bibliotecas y Escuelas de Música Municipales (Número de alumnos y actividades del 2025)

Durante 2025 se consolidó un programa de formación artística inicial orientado a generar comunidades de aprendizaje y convivencia en torno a prácticas culturales, saberes patrimoniales y experiencias estéticas, tanto propias de los territorios como provenientes de otras tradiciones artísticas. A través de talleres implementados de manera continua en Centros Culturales, Bibliotecas y Escuelas de Música Municipales, el programa atendió a niñas, niños, adolescentes y personas adultas, promoviendo criterios de equidad territorial, de género y poblacional en el acceso a la formación cultural. En total se realizaron 5,600 actividades, con la participación de 178 mil personas entre alumnas, alumnos y visitantes de los espacios, contribuyendo a ampliar el acceso a prácticas artísticas en zonas con menor oferta formativa,

fortalecer las capacidades expresivas y creativas de las personas participantes y consolidar los equipamientos culturales municipales como espacios seguros, incluyentes y de referencia para la formación cultural y la convivencia comunitaria.

Cuidamos la Cultura: Apoyos económicos a proyectos de Residencias Barriales

La Convocatoria Residencias Barriales 2025 en Guadalajara, Jalisco estuvo dirigida a artistas gráficos y visuales, diseñadores, ilustradores, muralistas y especialistas en disciplinas afines, para formar parte de un proyecto de formación artístico-social, que combinó actividades formativas, trabajo de campo y la realización de talleres, con la finalidad de impulsar la creación y desarrollo de proyectos culturales en territorio.

Programa Social La Cultura Late

El programa La Cultura Late se desarrolló durante 2025 en Guadalajara como una estrategia cultural orientada a impulsar la participación ciudadana, la creación colectiva y el acceso a actividades artísticas en distintos espacios de la ciudad. A través de este programa se apoyaron diversas propuestas culturales con el objetivo de conformar de manera corresponsable un festival cultural permanente, que promoviera el encuentro entre comunidades, artistas y públicos diversos. Durante el año se realizaron distintas modalidades temáticas que dieron identidad al programa. Proyectos dirigidos a las infancias, Talleres especializados para espacios culturales, Propuestas para trabajar con y hacía públicos LGBTQ+ y propuestas para acercar a la ciudadanía a las expresiones artísticas a través de las artes escénicas.

De manera paralela, el programa impulsó acciones de arte urbano comunitario, en las que un grupo de artistas plásticos realizó murales en paredes de diversas colonias de la ciudad. Estas intervenciones se desarrollaron a partir de procesos participativos con las comunidades, mediante los cuales vecinos y vecinas compartieron ideas, historias y elementos identitarios que posteriormente se plasmaron en las obras. Se apoyaron 48 propuestas por un monto de más de 1 millón de pesos.

Talleres de creación gráfica y artística

Se desarrolló un programa permanente de formación y creación artística orientado a promover el aprendizaje colectivo, intergeneracional y diverso a través de talleres de artes gráficas tradicionales, dibujo, collage y otras prácticas creativas. El programa se llevó a cabo en colaboración con colectivos artísticos y prestadores de servicio social, y estuvo dirigido a juventudes, personas adultas y adultas mayores, fomentando la experimentación, la expresión artística y la construcción de comunidades de aprendizaje en torno a las prácticas culturales. A lo largo del año se realizaron talleres artísticos de manera continua, fortaleciendo las habilidades creativas y expresivas de las personas participantes y ampliando el acceso a la formación artística no formal como parte del ejercicio del derecho a la cultura. Estas actividades contribuyeron

además a consolidar los museos como espacios de creación, experimentación y participación comunitaria.

Gabriel Flores

La Casa Museo López Portillo desarrolló la convocatoria Gabriel Flores, una iniciativa que promueve el encuentro entre artistas emergentes de la ciudad y el legado del reconocido pintor jalisciense Gabriel Flores. A través de este programa se realizaron exposiciones de artistas emergentes, quienes presentaron su trabajo en diálogo con obras y referencias vinculadas al acervo y trayectoria del artista. Esta propuesta permitió abrir espacios expositivos oficiales para nuevas prácticas artísticas, favoreciendo procesos de profesionalización, visibilización y circulación del talento local. Asimismo, el programa generó diálogos intergeneracionales entre creadoras y creadores contemporáneos y referentes históricos del arte, consolidando a la Casa Museo López Portillo como un espacio activo de formación, memoria y difusión artística.

Programa social Guadalajara Lee: Convocatoria de apoyo a ferias, festivales, talleres y actividades alrededor de la cultura en Guadalajara

El programa Guadalajara Lee se desarrolló como una iniciativa impulsada en Guadalajara con el propósito de promover la lectura como una práctica lúdica, placentera y reflexiva, fomentando el acceso libre a contenidos literarios mediante herramientas digitales. A través de este programa se buscó fortalecer el ecosistema literario local, acercando a la ciudadanía a la lectura y, al mismo tiempo, brindando oportunidades de difusión a escritoras y escritores de la ciudad. Como parte de esta estrategia se lanzó la convocatoria Guadalajara Lee, dirigida a creadores tapatíos interesados en publicar sus obras en formato digital, se ofreció apoyo para la edición y publicación de libros electrónicos, los cuales fueron integrados a la plataforma digital GDLee, un espacio diseñado para la consulta y descarga gratuita de obras literarias. Por primera vez se otorgaron 12 apoyos por un monto de 84 mil pesos en total.

Subsidios a organizaciones

Se otorgaron subsidios a seis organizaciones culturales, con el propósito de fortalecer la colaboración con instancias reconocidas que impulsan eventos y proyectos culturales de gran formato en la ciudad de Guadalajara. Estos apoyos contribuyeron a potenciar iniciativas que enriquecen la dinámica cultural, artística y creativa de la ciudad, favoreciendo la articulación entre el gobierno municipal y actores culturales independientes para ampliar la oferta cultural disponible para la ciudadanía.

Premios y Reconocimientos

Premios y reconocimientos
El Ayuntamiento de Guadalajara otorgó el premio Guadalajara, un reconocimiento en el marco de la Sesión Solemne conmemorativa de la fundación de la ciudad, con el propósito de distinguir a personas cuya trayectoria ha contribuido de manera significativa al fortalecimiento de los valores culturales, sociales, históricos y de identidad tapatía.

7. CULTURA PARA TODXS. Derecho al acceso y a la diversidad cultural

LATE Festival cultural permanente
Oferta bajo un modelo colaborativo y asociativo enfocado en fortalecer la vida cultural de la ciudad, sustentado en la corresponsabilidad, la participación ciudadana y la articulación de los diversos actores que conforman el ecosistema cultural. Desde esta perspectiva, la cultura se concibe como un pacto social para el cuidado y el desarrollo de la ciudad. Con acciones que promueven la cercanía con la ciudadanía, contribuyan a la recuperación de la confianza en las instituciones, fortalezcan la provisión de servicios públicos de calidad y favorezcan la preservación activa de los espacios públicos municipales.
Más de un millón de personas.

Cero Tolerancia
Se impulsó la difusión e implementación del protocolo "Cero Tolerancia" al acoso en los equipamientos culturales, proyectos, programas, festivales y actividades desarrolladas o acompañadas por el Ayuntamiento. Como parte de esta estrategia se llevó a cabo la capacitación del personal municipal que labora en la Dirección de Cultura en la aplicación de los mecanismos de prevención, atención y canalización de situaciones de acoso en el ámbito cultural. Estas acciones contribuyeron a fortalecer el conocimiento y la apropiación de herramientas institucionales para la prevención de violencias, promoviendo entornos culturales más seguros, respetuosos y libres de violencia, con perspectiva de género.

Equipamientos culturales municipales de barrio (centros culturales, bibliotecas y escuelas de música)
Se fortaleció y consolidó el funcionamiento de 26 equipamientos culturales municipales de proximidad, entre centros culturales, bibliotecas y escuelas de música, ubicados principalmente en los polígonos de mayor vulnerabilidad social del oriente, norte y sur de la ciudad. Estos espacios se orientaron al desarrollo de procesos de formación creativa, cultural y artística que contribuyen al fortalecimiento del tejido comunitario, la convivencia y la cohesión social en los territorios. A través de su programación regular, estos equipamientos brindaron atención a

aproximadamente 178 mil personas usuarias, con especial énfasis en infancias, juventudes y poblaciones en situación de vulnerabilidad, consolidándose como espacios culturales de referencia y acceso cercano a la cultura en los barrios de Guadalajara.

Mantenimiento y adecuación de equipamientos culturales municipales

Durante 2025 se llevaron a cabo acciones de mantenimiento preventivo y correctivo, así como intervenciones de mejora y adecuación en diversos equipamientos culturales municipales, con el objetivo de garantizar condiciones dignas, seguras y accesibles para el desarrollo de actividades culturales y comunitarias. Entre las intervenciones realizadas destacó la rehabilitación integral del Teatro Jaime Torres Bodet, así como trabajos de mejora en la Biblioteca Fernando del Paso. Asimismo, se inició la primera etapa de restauración del Centro Cultural Ex Hacienda Oblatos, inmueble de valor histórico considerado patrimonio cultural edificado, orientada a su recuperación y puesta en valor como espacio cultural al servicio de la comunidad. Estas acciones contribuyeron a fortalecer la funcionalidad, sostenibilidad y el papel de los equipamientos culturales como espacios de encuentro, formación y participación cultural en la ciudad.

Late con las Artes Escénicas.

Una muestra de lo más destacado de las artes escénicas en la ciudad, como eje de encuentro, memoria y reflexión a cargo de artistas y compañías locales, quienes abordarán temáticas complejas como el duelo, la pérdida, la identidad y el cuidado del medio ambiente. La temporada se desarrolló en el Foro LARVA (Laboratorio de Arte Variedades) con un total de 10 actividades para conformar una oferta cultural y artística en la que se presentaron espectáculos de teatro y danza, propuestas multidisciplinarias y actividades de formación, para acercar al público a experiencias escénicas de gran calidad. Una actividad en el MUPAG (Museo del Periodismo y las Artes Gráficas), una actividad en el Teatro Jaime Torres Bodet y un desfile sobre las calles del centro de la ciudad. Asistencia más de 6 mil personas y trabajo con más de 128 artistas locales.

Programa público y sala de Música

La Casa Museo López Portillo mantuvo un programa público permanente de música, consolidado como uno de los referentes culturales de la ciudad y como un espacio de encuentro para comunidades interesadas en la práctica y el disfrute musical. La Sala de Música, equipada con excelente acústica y un piano de primer nivel, se puso a disposición de la ciudadanía cultural para el desarrollo de conciertos, recitales y ensayos abiertos, favoreciendo el acceso a infraestructura musical de alta calidad. A lo largo del año se realizaron 74 actividades musicales, fortaleciendo la circulación de

la música en formatos accesibles y de proximidad, y ampliando las oportunidades para que artistas y públicos se encuentren en torno a la experiencia musical.

Museo Rave

Es una iniciativa cultural innovadora que transformó el museo en un espacio de experiencia sonora, visual y participativa, integrando artes visuales, música electrónica y expresiones creativas contemporáneas para generar encuentros culturales innovadores. El programa retomó elementos de la cultura rave y los articuló con propuestas artísticas y educativas, posicionando el espacio museístico como un lugar vivo de experimentación, innovación y participación juvenil. En el marco del programa se realizaron 2 ediciones, con la participación de 9 artistas, DJs y creadoras/es. Esta iniciativa contribuyó a fortalecer la relación entre el museo y públicos jóvenes y emergentes, así como a consolidar al museo como un espacio que conecta memoria, tecnología y cultura contemporánea a través de experiencias culturales inmersivas.

Noche de Museos

Se inició con el programa Noche de Museos, una iniciativa mensual en la que los recintos museísticos extendieron su horario de apertura hasta las 23:00 horas, ofreciendo a la ciudadanía una experiencia cultural distinta en horario nocturno. En cada edición se desarrollaron actividades complementarias como visitas guiadas, intervenciones artísticas, presentaciones musicales, talleres y recorridos temáticos, generando un ambiente que invitó a redescubrir el patrimonio cultural desde nuevas perspectivas. Esta medida permitió incorporar nuevas personas usuarias y públicos no habituales a los museos, mejorar su percepción como espacios vivos, accesibles y cercanos a la ciudadanía, y contribuir a la activación cultural segura del entorno urbano nocturno, favoreciendo una apropiación cultural y no excluyente del espacio público.

Ampliación de horario de bibliotecas

Se impulsó la extensión de los horarios de atención en la Red de Bibliotecas Municipales, con el objetivo de ampliar el acceso de la ciudadanía a estos espacios de lectura, estudio y encuentro comunitario. La medida estableció horarios de servicio de 9:00 a 20:00 horas de lunes a viernes y de 9:00 a 15:00 horas los sábados y domingos. A lo largo del año, 9 de las 13 bibliotecas municipales incorporaron esta ampliación de horario, lo que permitió fortalecer su papel como espacios accesibles para el estudio, la convivencia y el ejercicio de los derechos culturales. Esta ampliación se acompañó además de un incremento y diversificación de las

actividades culturales y formativas desarrolladas en las bibliotecas, ampliando su función como centros culturales de proximidad para las comunidades.

Espacios Escénicos

Se fortaleció la programación en los espacios escénicos municipales, concebidos como lugares diseñados para el desarrollo de actividades artísticas, con el propósito de ofrecer a la ciudadanía y a la comunidad artística de Guadalajara entornos adecuados, seguros y accesibles para la presentación, creación y disfrute de las artes escénicas. A través de su programación se promovió el fomento de la creación artística local, abriendo espacios formales de exhibición para nuevas voces, lenguajes y experimentaciones escénicas. En total se realizaron 154 actividades escénicas, con una asistencia de 28,459 personas, generando experiencias culturales de calidad que favorecieron la reflexión, el disfrute artístico y el encuentro comunitario.

Grupos Artísticos

Los grupos artísticos de la ciudad de Guadalajara, como la Banda Municipal de Música de Guadalajara, el Mariachi Ciudad de Guadalajara, el Coro Municipal de Guadalajara, el Ballet Folklórico de Guadalajara, la Rondalla Municipal de Guadalajara, el Grupo Tunkul y el Ballet Folklórico Pizintli, mantuvieron a lo largo de 2025 una intensa agenda de presentaciones y actividades culturales en diversos espacios públicos, recintos culturales y eventos cívicos de la ciudad. A través de conciertos, presentaciones escénicas, participaciones en festivales, programas educativos y actividades comunitarias, estas agrupaciones contribuyeron de manera significativa a la difusión y fortalecimiento del patrimonio musical, coral y dancístico de la región. Su presencia constante permitió acercar diversas expresiones artísticas a públicos amplios promoviendo el acceso a la cultura y fomentando el disfrute de las artes escénicas entre la ciudadanía. Participaron en más de 100 actividades con una afluencia de 136,421 personas.

Referencias

1. Gobierno del Estado de Nuevo León. (s.f.). Programa Sectorial de Seguridad y Justicia. https://www.nl.gob.mx/es/publicaciones/programa-sectorial-de-seguridad-y-justicia-2022-2027
2. SEFIPLAN. (s.f.). Manual para la Elaboración de los Programas derivados del Plan Veracruzano de Desarrollo 2019-2024. https://www.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2019/07/Manual-para-la-Elaboraci%C3%B3n-de-los-Programas-Sectoriales-2019-2024-V2.pdf
3. SFPP y COPLADENAY. (s.f.). Guía metodológica para la elaboración de programas sectoriales, especiales y regionales 2027-2021. https://sds.nayarit.gob.mx/Content/files/2021/01/1_GUIA_METODOLOGICA_DE_PROGRAMAS_DERIVADOS_DEL_PED_2017-2021.pdf

Gobierno de
Guadalajara

La Ciudad que
te cuida